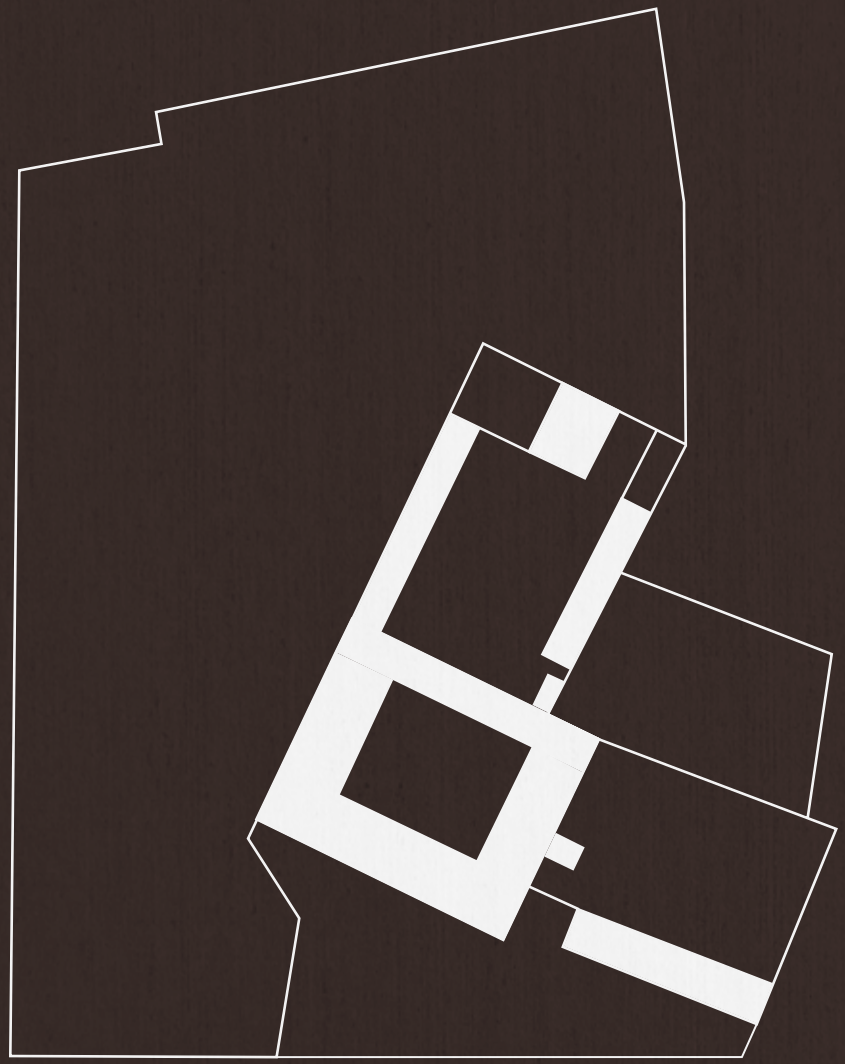

PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA DE ESPAÑA

Paseo de Recoletos, Madrid 1793 - 1863

PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA DE ESPAÑA
Paseo de Recoletos, Madrid 1793 - 1863

La primera Escuela de Veterinaria de España permaneció durante 70 años en el paseo de Recoletos de Madrid, tras la acertada decisión de los veterinarios Segismundo Malats e Hipólito Estévez de situarla, en 1793, en el primer gran eje viario de la ciudad, máximo exponente urbanístico de las artes y las ciencias durante la Ilustración.

Transcurridos 160 años de la demolición del edificio, y tras un intenso y meticuloso proceso dual de investigación (histórico veterinario y arquitectónico urbanístico) que comenzó hace 10 años, nos es posible presentar ahora una reconstrucción infográfica tridimensional de alta fidelidad histórica del complejo docente veterinario al completo.

La Real Escuela de Veterinaria nace vinculada al Ejército y a la Real Caballeriza. Este estudio histórico muestra cómo va perdiendo las tutelas de dichas instituciones hasta alcanzar su ansiada autonomía. Además, profundizamos en cómo el pujante urbanismo de la capital terminará expulsando a la institución veterinaria del nuevo centro neurálgico, borrando su huella por completo, y dando paso al actual edificio de Biblioteca y Museo Arqueológico Nacionales, inaugurado en 1892.

Ángel Salvador Velasco

En colaboración con
P + S Estudio de Arquitectura

AUTORES

Ángel Salvador Velasco

Doctor en Farmacia (UCM), doctor en Veterinaria (UEx), máster en Atención Farmacéutica (UV), especialista en Ortopedia para Farmacéuticos (UAH), ha desarrollado su actividad profesional como titular de farmacia comunitaria en diferentes puntos de España.

Su relación con la Historia de la Veterinaria comienza con su tesis doctoral en Farmacia, *Medicamento de uso animal: nexo de dos reales instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*, y su afán investigador en archivos se materializa en la tesis doctoral en Veterinaria, *El inicio de la Veterinaria en España. De la Ilustración al Liberalismo*.

Es asiduo participante en los Congresos de Historia de la Veterinaria, con 47 comunicaciones presentadas, 33 de ellas como autor principal. Autor de artículos divulgativos en revistas profesionales y de artículos de libro, ha impartido conferencias en Facultades de Veterinaria y en la R.A.C.V.E. Es autor de *El inicio de la Veterinaria en España*, obra excelentemente editada por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.

Miembro de la Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria desde 2005. Es académico de número, Ciencias Afines, adscrito a la Sección 5ª de Historia de la Veterinaria, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

P + S Estudio de Arquitectura

Estudio con sede en Madrid dirigido por Francisco Javier Parada Pino y Laura R. Salvador González, que concentra su trabajo en la investigación de los procesos de indeterminación, incertidumbre y apropiación espontánea, aplicados al ejercicio de la arquitectura y el urbanismo, en sus distintas escalas.

El estudio ha participado en diversos concursos internacionales, destacando el 1º premio en el Festival de Arquitectura Urbana TAC! 2022.

El trabajo de P + S ha sido expuesto en numerosas publicaciones nacionales e internacionales en medios y plataformas especializadas, así como en diversas conferencias y exposiciones.

Francisco Parada es arquitecto (UDD Santiago de Chile, 2009) y doctorando en el programa de Estudios Transversales de Arquitectura y Urbanismo (ETSAM – UPM, desde 2018).

Laura R. Salvador es arquitecta (ETSAM – UPM, 2016) y máster en Estudios Urbanos (ETSAM – UPM, 2019). Colabora desde 2013 con Salvador Velasco, realizando conjuntamente 10 comunicaciones en Congresos de Historia de la Veterinaria, artículos divulgativos, e impartiendo una conferencia en la R.A.C.V.E. Obtuvo el XII Premio Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, otorgado por la R.A.C.V.E. Es miembro de la Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria desde 2017.

Para esta publicación, P + S Estudio de Arquitectura, ha contado con la valiosa colaboración del arquitecto portugués Ricardo Sousa Melo, miembro permanente del equipo del estudio, a quien se le quiere agradecer su exhaustivo trabajo en este proyecto.

Además, los autores quieren agradecer de forma especial a Rosa A. González Muñoz su inestimable contribución al desarrollo de este trabajo de investigación y su colaboración para que el libro que ahora presentamos, sea tal y como lo vemos. Gracias, por imprescindible.

PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA DE ESPAÑA
Paseo de Recoletos, Madrid 1793-1863

©Copyright de la presente edición:
Organización Colegial Veterinaria y Autores.

©Autores de los textos:
Ángel Salvador Velasco, en colaboración con
P + S Estudio de Arquitectura (Francisco Parada + Laura R. Salvador)

©Autores de infografías tridimensionales:
P + S Estudio de Arquitectura (Francisco Parada + Laura R. Salvador)

©Autor de las imágenes:
Según cita al pie de cada imagen.

Diseño de cubiertas e interior:
P + S Estudio de Arquitectura (Francisco Parada + Laura R. Salvador)

Maquetación e impresión:
Agencia Evol de Publicidad SAU (www.evolhealthcare.es)

Fecha de la presente edición:
Abril 2023

ISBN obra completa:
978-84-09-50476-3

Depósito Legal:
M-11999-2023

Reservados todos los derechos, amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de esta publicación, incluidas infografías tridimensionales, pueden ser reproducidas, almacenadas ni transmitidas en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluyendo fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares de los respectivos ©Copyright.

Antes de cualquier utilización de textos, infografías tridimensionales e ilustraciones, póngase en contacto con (estudio@paradasalvador.com), con la información de su identidad y el contacto, el tema de su interés, los textos, ilustraciones o infografías que desea utilizar, en qué fecha y por cuánto tiempo, en qué forma (naturaleza del soporte) y el tipo de distribución planificada. En todos los casos, es necesario citar la fuente y los autores de los textos, y si se trata de infografías, el nombre del propietario del copyright. Para ilustrar sus artículos en los medios impresos, estamos a su disposición con imágenes de una mayor resolución, mediante el mismo procedimiento (estudio@paradasalvador.com)



PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA DE ESPAÑA

Paseo de Recoletos, Madrid 1793 - 1863



OCV

Organización Colegial Veterinaria

PRÓLOGO

En el marco de la II Guerra Mundial nacen en España las facultades de Veterinaria y se integran en las correspondientes universidades, movimiento natural tras el impulso profesional y académico producido durante la II República.

Aquí y ahora, traemos una imagen poco conocida de la Biblioteca Nacional. Nos remontamos al reinado de Carlos IV, cuando en el Paseo de Recoletos de Madrid nace la primera Escuela de Veterinaria de España, donde los alumnos comienzan a recibir una estricta y dura enseñanza reglada y metódica de las ciencias veterinarias, en contraste con la empírica formación recibida para la obtención del título otorgado hasta entonces por el Real Tribunal de Protoalbeitarato.

Cuando paseamos por los Jardines del Descubrimiento, en la plaza de Colón, estamos pisando lo que fuera la huerta de la Escuela de Veterinaria que conoció Godoy, y cuando giramos la cabeza y vemos la imponente Biblioteca Nacional de España y el Museo Arqueológico Nacional, estaríamos viendo el edificio que en 1793 ocupaban los quirófanos, consultas y aulas de aquella primera y excelsa Escuela.

Las sociedades tienen la función de sostener y organizar la vida, mientras que las profesiones se van diferenciando y haciendo con el monopolio del saber, y con el requisito fundamental del trabajo intelectual que es llevado a la práctica.

En esta magnífica obra que tiene en sus manos, los autores nos describen cómo Madrid va desarrollando su urbanismo y se va transformando entorno al “Paisaje de la Luz”, que ha visto cómo evolucionan una ciudad y sus habitantes hasta lo que son en la actualidad. Por lo tanto, no solo es un libro de obligada lectura para todos los veterinarios, sino para todos aquellos con avidez por conocer de dónde venimos y hacia dónde vamos, en un tiempo plagado de incertidumbres.

Mientras tanto, la Escuela de Veterinaria estaba allí, convertida en punto de referencia para los madrileños, ofreciendo asistencia clínica, ambulatoria y hospitalaria a los caballos, mulos y perros de aquella ilustrada sociedad matritense.

En el número 11 de la calle Villanueva de la capital de España, está ubicado el hoy centenario Consejo General de Colegios Veterinarios de España, a escasos 100 metros de aquella primera Escuela de Veterinaria que hace 230 años forjó e hizo crecer el embrión de los estudios reglados de una profesión, que en un principio se enfoca al tratamiento de los équidos, pero que rápidamente considera las epizootias como un problema nacional, como un problema social, en el que las ciencias veterinarias deben adquirir un protagonismo indudable en su solución. Una visión de salud pública, en definitiva.

En 1777, el albéitar pucelano Bernardo Rodríguez Marinas es promovido por Pedro de Alcántara Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, XIV duque de Medina Sidonia, para que vaya comisionado a la francesa Real Escuela de Veterinaria de Alfort. Es pensionado por el "mejor alcalde de Madrid", Carlos III, convirtiéndose en el primer veterinario titulado de España. Después, le seguirían el catalán Segismundo Malats Codina y el aragonés Hipólito Estévez y Vallejo, ambos mariscales mayores de sendos regimientos de dragones.

Malats y Estévez son designados para la búsqueda en la periferia madrileña del lugar adecuado para ubicar la Escuela, y éstos consideran el terreno de la congregación de San Felipe Neri, a mano derecha de donde estaba la Puerta de Recoletos, como el idóneo. ¡Y así lo hacen!

Esta obra nos permite y nos incita a dejar volar la imaginación, y contemplar a todos aquellos profesores y alumnos forjando una profesión en cuatro hectáreas junto a la actual Plaza de Colón.

Los autores, de forma milimétrica y documentadísima, levantan los planos y la construcción de aquella primera escuela de veterinaria en una reconstrucción infográfica 3D, para que la imaginación deje paso a la fantasía y veamos a aquellos caballeros militares y civiles habitando las aulas, los dormitorios, las dependencias clínicas y quirúrgicas de aquella histórica escuela y su singular personalidad.

Solo me resta felicitar a los autores por tener el acierto de descubrir y describir una efeméride tan principal para la profesión veterinaria, y a los lectores por tener la suerte de disfrutar con este magistral estudio histórico.

Luis Alberto Calvo Sáez
Presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España

ABREVIATURAS

A.G.A., Archivo General de la Administración

A.G.M.S., Archivo General Militar de Segovia

A.G.P., Archivo General de Palacio

A.G.S., Archivo General de Simancas

A.G.U.C.M., Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid

A.G.V.M., Archivo General de la Villa de Madrid

A.H.N., Archivo Histórico Nacional

A.R.S.E.A.A.P., Archivo de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País

B.D.M., Biblioteca Digital de Madrid

B.N.E., Biblioteca Nacional de España

C.A.M., Comunidad Autónoma de Madrid

CEU UCH, Universidad CEU Cardenal Herrera

C.G.E., Centro Geográfico del Ejército

C.S.I.C., Consejo Superior de Investigaciones Científicas

D.R.A.E., Diccionario Real Academia Española

E.N.V.A., École Nationale Vétérinaire d'Alfort

E.T.S.A.M., Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

E.T.S.I.M., Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes

I.G.N., Instituto Geográfico Nacional

OCV, Organización Colegial Veterinaria

R.A.B.A.S.F., Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

R.A.C.V.E., Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

R.A.H., Real Academia de la Historia

UAH, Universidad de Alcalá de Henares

UAM, Universidad Autónoma de Madrid

UCM, Universidad Complutense de Madrid

UCO, Universidad de Córdoba

UEx, Universidad de Extremadura

Unizar, Universidad de Zaragoza

UPF, Universidad Pompeu Fabra

UPM, Universidad Politécnica de Madrid

US, Universidad de Sevilla

UV, Universidad de Valencia

inv., inventario

nº, número

p., página

pp., páginas

sc, superficie construida

sig., signatura

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 19

NOMBRES DE LA PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA EN EL PASEO DE RECOLETOS 23

Capítulo I
CUESTIONES PREVIAS (1776-1793) 25
Antecedentes históricos 27
Un hito profesional veterinario 28
Orígenes de *los Prados* madrileños 32
En búsqueda de un lugar: el paseo de Recoletos 38
El comienzo: de un proyecto civil de Escuela de Veterinaria a un modelo militar 41
Los veterinarios Malats y Estévez autores de la primera ordenanza 45
Pasos definitivos hacia la fundación de la primera Escuela de Veterinaria española 52

Capítulo II
LA VETERINARIA EN RECOLETOS (1793-1800) 59
La Real Escuela de Veterinaria en el paseo de Recoletos 61
La Escuela de Veterinaria en la planimetría de la capital 99
Los primeros profesores de la Real Escuela de Veterinaria 105

Capítulo III
PERIODO CONVULSO (1800-1826) 113
Félix Colón de Larreategui, protector de la Real Escuela y favorecedor de la Veterinaria 115
La Escuela de Veterinaria y la Guerra de la Independencia 127
Evolución del paseo de Recoletos 131
El Trienio Liberal en la Escuela de Veterinaria. Consecuencias 135
Fernando VII en la sede de Recoletos 140

Capítulo IV
PERIODO DE RENACIMIENTO (1827-1847) 145
El duque de Alagón, comprometido con la Veterinaria. Ordenanza de septiembre de 1827 147
¿Reglamento de estudios nuevo o reformado? Despejando las dudas 159
Visita de la reina regente Mª Cristina de Borbón a la Escuela de Veterinaria. Creación de la Facultad Veterinaria 161
El paseo de Recoletos sin el convento de los Recoletos 172
Veterinaria, una enseñanza integrada en la Dirección General de Estudios 176
15 de junio de 1845, creación del Cuerpo de Veterinaria Militar 181
Convalidación del título de veterinario obtenido en un país extranjero 184

Capítulo V
PERIODO EXPANSIVO (1847-1863) 189
Carlos Risueño y Nicolás Casas: mirando al futuro 191
Reglamento de 1847: un modelo profesional no elegido por la clase veterinaria. Final de la albeitería 193
Perfeccionamiento del decreto de 1847 199
Nueva Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano), base del reglamento y plan de estudios veterinarios de 1857 201
La mujer en la Escuela de Veterinaria 207
El Ensanche de Madrid y el obligado traslado de la Escuela de Veterinaria 209
Contraste entre continente y contenido de la Escuela Profesional de Veterinaria 219
Ninguna duda: la Biblioteca Nacional de España ocupa el solar de la Escuela de Veterinaria 225

INTRODUCCIÓN

La primera Escuela de Veterinaria de España se inaugura en 1793 en el madrileño paseo de Recoletos. En ella se comienza a impartir una enseñanza reglada y metódica de los conocimientos veterinarios, a semejanza de las escuelas francesas. Se produce así el paso de la albeitería empírica a la veterinaria científica.

La llegada a España de la enseñanza metódica de la veterinaria se pergeña durante el reinado de Carlos III y se desarrolla durante el de Carlos IV. En el primer reinado se impulsa el desarrollo del que hoy conocemos como paseo del Prado, promoviendo un nuevo concepto de espacio público, y, en consecuencia, un nuevo paisaje urbano que proporciona soporte al desarrollo de las artes y las ciencias, valores destacados de la Ilustración. Durante el segundo reinado, se completa el eje Prado-Recoletos, convirtiéndose en el primer gran eje viario madrileño, abierto a todas las clases sociales.

A pesar de los exigentes condicionantes previos requeridos para ubicar la futura institución, los veterinarios militares Segismundo Malats e Hipólito Estévez acier-tan plenamente en la elección del lugar al situarla en el extremo norte del eje Prado-Recoletos, máximo exponente urbanístico de la Ilustración en la capital de España.

Aunque el edificio del paseo de Recoletos es proyectado y ejecutado por el arquitecto Francisco Sabatini, que mantiene diversas reuniones con los dos veterinarios tratando de obtener el máximo aprovechamiento docente para su diseño, no son sus planos los que dan luz a nuestro trabajo de investigación, pues aún no han sido hallados. Del edifico, lo único que se conocía era la breve descripción hecha por Giesker en 1811, y la litografía sin datar que muestra parte de su fachada principal. Es el arquitecto Francisco Jareño de Alarcón quien nos aporta la planimetría básica del edificio (planta baja, planta principal, buhardillas, sótano, y solar con las edifica-

ciones adyacentes), que realiza en 1863 antes de su derribo, para en el mismo solar levantar la Biblioteca Nacional de España, y que localizamos en el Archivo General de la Administración. Además, a esto se suma el plano parcial anotado de la primera planta del edificio principal, que hallamos en el archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Con esta documentación, que obtenemos en 2013, podemos realizar tres años después la primera representación gráfica en tres dimensiones del edificio principal de la Escuela. Recientemente, nuevas investigaciones archivísticas nos conducen al hallazgo de otros dos documentos firmados también por el arquitecto Jareño en 1863: las minuciosas descripciones contenidas en un inventario general de 15 páginas y las mediciones y cubicación de todos los elementos constructivos presentes en el edificio en ese momento, de 42 páginas. El conjunto de esta información, tras un laborioso y minucioso proceso arquitectónico de análisis, decodificación, cotejo y posterior traducción gráfica, presentamos ahora la primera reconstrucción completa de la totalidad del complejo docente veterinario en el paseo de Recoletos, es decir, del gran edificio principal y de todas las edificaciones anejas que lo complementan. Buena parte de sus instalaciones conservan su uso a lo largo del tiempo, y así lo describimos, también sus fachadas y patio principal se mantienen sin alteración, tal y como fueron concebidos por Sabatini, y así lo mostramos.

Nuestra aportación historiográfica durante más de 20 años se ha basado siempre en la investigación en archivos, lo que nos ha permitido incorporar información o complementar la existente. Así, nos adentramos primero en las vicisitudes acaecidas hasta alcanzar la inauguración del edificio veterinario; y a continuación en los acontecimientos que en él tienen lugar, como las visitas de Fernando VII y de la reina regente Mª Cristina; también en los protectores militares de la institución, algunos de ellos férreos defensores de los intereses veterinarios; en los directores que rigen una Escuela en la que impartir la mejor docencia no siempre es el obje-

tivo primordial; en sus profesores, la mayor parte excelentes profesionales; en las exigencias que han de cumplir los aspirantes a estudiar la carrera de Veterinaria, incluido el examen de acceso; en el duro régimen diario de los estudiantes internos; en los exámenes orales y públicos para superar el curso, y en el examen final de reválida; en la visión oficial que de la mujer se tiene en la Escuela; y en la evolución de los planes de estudio, que paulatinamente incorporan los nuevos conocimientos. El título obtenido, de "profesor veterinario", es indicativo de quien desempeña la ciencia veterinaria con formación plena, manteniéndose la denominación largo tiempo.

La Real Escuela de Veterinaria nace con vocación de servicio público. Su primera ordenanza considera las epizootias como un problema nacional, debiendo adquirir protagonismo en su solución. También desde su inicio, ofrece la asistencia clínica a équidos, y muy pronto a perros, tanto ambulatoria como hospitalaria; el herrado "a la francesa", o el preferido por el público herrado en frío; y la aplicación de "baños medicinales" en el estanque para caballos. Todos ellos son servicios proporcionados a precios asequibles y siempre bajo dirección de un profesor, sirviendo como modelo práctico y experimental a los alumnos. La vocación de servicio público y la excelente ubicación en la ciudad, no tardan en convertir a "*la Veterinaria*" en punto de referencia para la población madrileña, como se puede observar en publicaciones de la época.

El origen del doble ámbito de investigación que presenta este trabajo, histórico veterinario y arquitectónico urbanístico, está en la colaboración entre Salvador Velasco y Salvador González que comienza en 2013 con sucesivas comunicaciones presentadas conjuntamente en Congresos de Historia de la Veterinaria sobre los edificios que acogen la Escuela; continúa con la conferencia impartida en 2016 de forma conjunta en la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España; y dos años después en el XII Premio Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, otorgado por la R.A.C.V.E. a Salvador González. A la última fase, de la cual presentamos aquí

los resultados, se incorpora también el arquitecto Parada Pino, socio junto a Salvador González de P + S Estudio de Arquitectura.

Profundizamos en la transformación experimentada por la ciudad de Madrid, mostrando cómo su desarrollo urbano de finales del siglo XVIII admite el emplazamiento elegido por los veterinarios en el paseo de Recoletos, y cómo esa misma evolución urbana es la que expulsa el edificio 70 años después de una ubicación convertida en emblemática.

La documentación aportada y la investigación llevada a cabo no dejan espacio a la duda. Los Jardines del Descubrimiento, en la plaza de Colón en Madrid, están en el lugar exacto que ocupaba la huerta de la Escuela de Veterinaria. Y el edificio que actualmente alberga la Biblioteca Nacional de España y el Museo Arqueológico Nacional, está situado en el mismo lugar que ocupaba el edificio de la Escuela de Veterinaria.

El “Paisaje de la Luz”, que incluye el paseo del Prado y los jardines del Buen Retiro, ha sido incluido en 2021 en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. El paseo, en su conjunto, debe su esplendor al pensamiento ilustrado, el mismo que situó el edificio de la primera Escuela de Veterinaria española en este emblemático lugar.

NOMBRES DE LA PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA EN EL PASEO DE RECOLETOS

Motivaciones académicas y políticas, originan cambios en la denominación escolar.

REAL ESCUELA DE VETERINARIA. De octubre de 1793, momento de su apertura, a diciembre de 1808. Carlos IV.
ESCUELA DE VETERINARIA. De diciembre de 1808 a octubre de 1813, cinco cursos durante el periodo de ocupación francesa. José I.
REAL ESCUELA DE VETERINARIA. De noviembre de 1813, vuelta a la situación anterior, a abril de 1818. Fernando VII.
REAL ESCUELA DE VETERINARIA Y EQUITACIÓN. De abril de 1818, creación de la cátedra de equitación, a marzo de 1820. Fernando VII.
ESCUELA NACIONAL DE VETERINARIA. De marzo de 1820, comienzo del Trienio Liberal, a diciembre de 1821. Fernando VII.
ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA. De diciembre de 1821, dependencia de la Dirección General de Estudios, a octubre de 1823. Fernando VII.
REAL ESCUELA DE VETERINARIA. De octubre de 1823, vuelta al absolutismo, a septiembre de 1836. Fernando VII.
ESCUELA NACIONAL DE VETERINARIA. De septiembre de 1836, publicación del Plan General de Instrucción Pública, a julio de 1843. Regencia de Mª Cristina.
COLEGIO NACIONAL DE VETERINARIA. De julio de 1843, las competencias pasan al Ministerio de Gobernación, a septiembre de 1845. Isabel II.
ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA. De septiembre de 1845, Plan General de Estudios (“Plan Pidal”), a agosto de 1847. Isabel II.
ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA. De agosto de 1847, decreto de creación de dos Escuelas Subalternas, a septiembre de 1857. Isabel II.
ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA. De septiembre de 1857, “Ley Moyano” de Instrucción Pública, a octubre de 1866, que, ya en carrera de San Francisco, pasa a **ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA**. Isabel II.

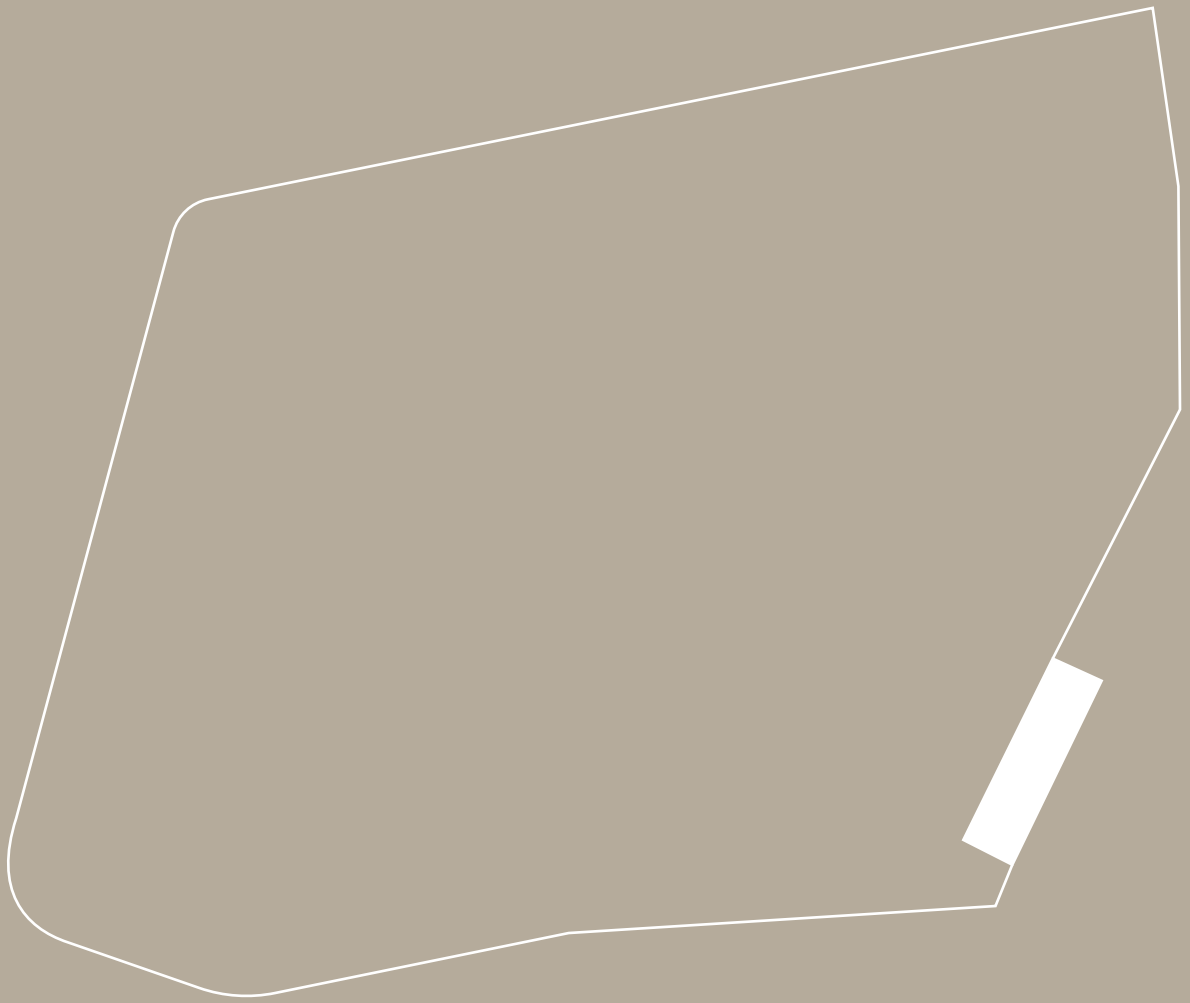

CAPÍTULO I

CUESTIONES PREVIAS (1776-1793)

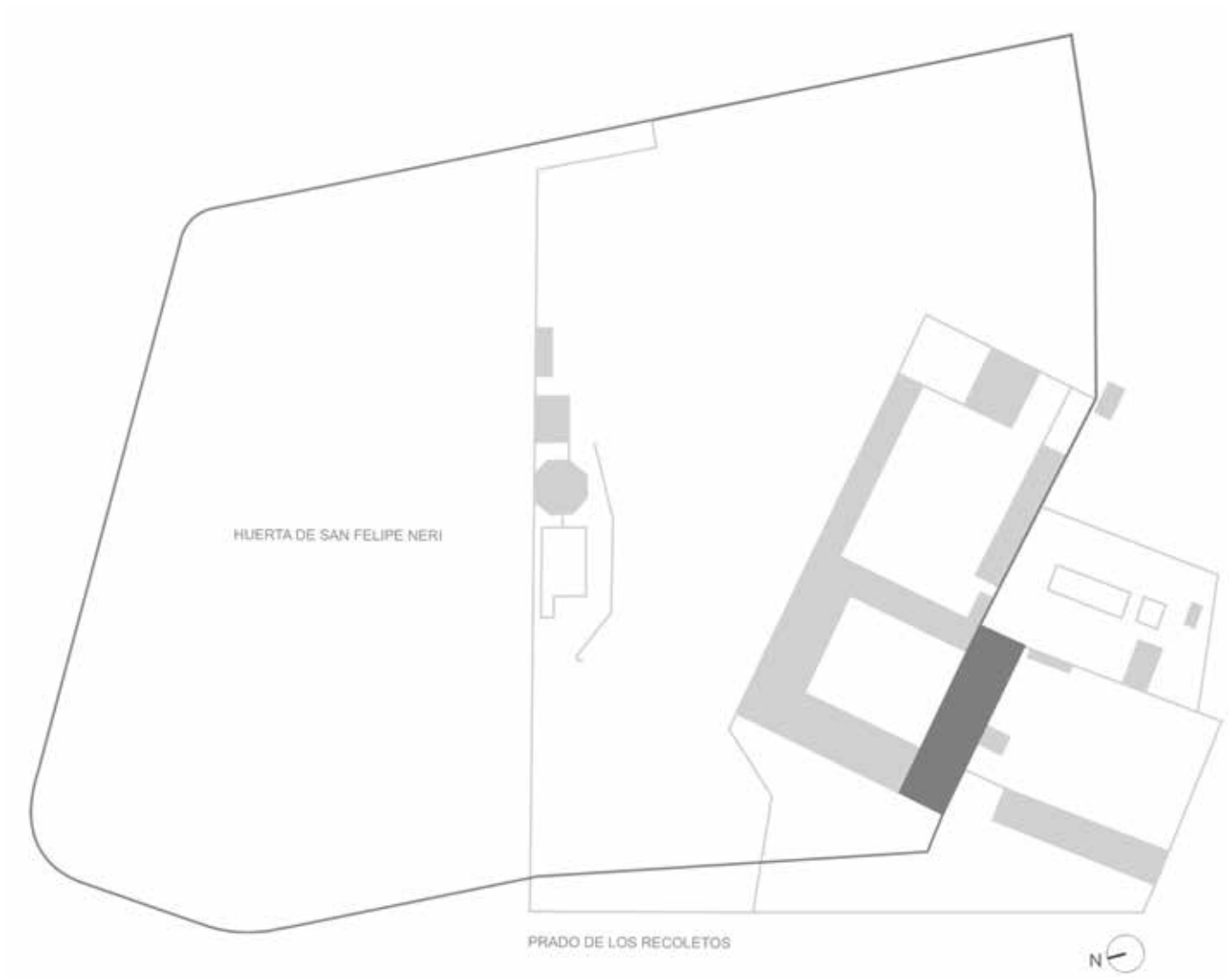

Diagrama planimétrico comparativo entre el estado inicial en el que se encuentra en 1785 el terreno en el que se ubicará la Escuela de Veterinaria (gris oscuro) y el estado del complejo docente veterinario en 1863 antes de ser demolido (gris claro). En base al *Plano geométrico de Madrid* realizado por Tomás López y publicado en 1785, y al plano de *Planta general de la Escuela de Veterinaria* realizado por Francisco Jareño en 1863. Autor: P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La albeitería hispana de los siglos XVI y XVII es muy diferente y mucho más evolucionada que la de cualquier otro país europeo, ahora sabemos documental y analíticamente que la causa está en su raíz islámica.[1] Los albéitares se encargan tanto de la asistencia clínica de los équidos como de su herrado, de ahí la permanente ambivalencia de profesión liberal y de maestría contenida en la albeitería.

Ninguna duda queda de la importancia que históricamente en España ha tenido el control y regulación de las profesiones sanitarias. El Real Tribunal del Protomedicato es la institución encargada de regular el acceso a las profesiones relacionadas con la salud humana (médico, cirujano, boticario, barbero), y el Real Tribunal del Protoalbeitarato la institución encargada de regular el acceso a las profesiones relacionadas con la salud de los équidos (albéitar, albéitar y herrador, herrador, castrador). Son los dos únicos Reales Tribunales existentes, frente a la diversidad de tribunales gremiales municipales.[2]

Ambos Reales Tribunales, que tienen cometidos profesionales equivalentes, presentan una particularidad: tienen vinculación directa con la Corona. El Real Tribunal del Protomedicato a través de los médicos de cámara, más tarde también del cirujano de cámara y del boticario mayor, que administrativamente dependen del sumiller de corps del rey. Y el Real Tribunal del Protoalbeitarato a través de los herradores y albéitares de número, que administrativamente dependen del caballerizo mayor del rey.

Ser nombrado uno de los tres herradores y albéitares de número de la Real Caballeriza, conlleva invariablemente el nombramiento de alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, la institución encargada de regir una antigua profesión como la albeitería. Ambos nombramientos son vitalicios.

Ningún país europeo tiene una institución semejante. Si bien en Portugal existe la "*alveitaria*", esta carece de tribunal, aunque los "*alveitares de El-Rei*" sí realizan exámenes y censuran obras profesionales.[3]

1. VIVES VALLÉS, M.A., MAÑÉ SERÓ, MªC., *La Albeitería medieval en la Península Ibérica: la Hispania romana, el Regnum Visigothorum, Al-Andalus y los reinos cristianos,* ed. Imanguxara, Cáceres 2022, pp. 9, 46, 91 y 95.
2. SANZ EGAÑA, C., *Historia de la Veterinaria Española. Albeitería, Mariscalería, Veterinaria,* ed. Espasa-Calpe, Madrid 1941, pp. 190-224. ESPESO DEL POZO, G., LOZOYA, MARQUÉS DE., SANZ EGAÑA, C., "Los gremios españoles de albéitares y herradores (siglos XIII al XVIII)", *Revista del Consejo General de Colegios Veterinarios de España,* suplemento científico, 34, enero-febrero 1953, pp. 27-40; 35, marzo-abril 1953, pp. 133-144; 36, mayo-junio 1953, pp. 215-227; 38, sept-oct 1953, pp. 391-406. DUALDE PÉREZ, V., *Historia de la Albeyteria Valenciana,* ed. Ayuntamiento de Valencia, Valencia 1997.
3. AFONSO, J., "Os primórdios da veterinária portuguesa e a evolução do seu ensino", *Actas X Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Olivenza (Badajoz) 2004, pp. 19-34, p. 24.

Los exámenes de capacitación ante el Real Tribunal o ante un tribunal gremial otorgan, tras su superación, el correspondiente título de maestro herrador y albéitar, maestro herrador o maestro castrador, válido para todo el territorio nacional en el primer caso, y con un alcance municipal o circunscrito a un determinado territorio en el segundo.

Un título expedido por el Real Tribunal del Protoalbeitarato, es un documento realizado por una institución cuyos miembros son nombrados por el rey y que además, incluye la firma de un escribano del rey (actual notario), lo que otorga a su titular la mayor seguridad jurídica que un título profesional pueda ofrecer. Es nominativo y trata de identificar a su titular mediante una descripción física: altura, color de pelo, ojos y tez, existencia de cicatrices, o algún rasgo singular como la forma de la nariz.

Resaltamos, que el poder establecido ha reconocido históricamente la importancia del mantenimiento de la salud de los équidos, y por extensión, la preparación de los profesionales encargados de su asistencia clínica y herrado. Pero en el siglo XVIII, la albeitería hispana se estanca, rehúye la experimentación, está anclada en conocimientos empírico-racionales, manteniéndose ajena a las innovaciones científicas europeas. Hay que esperar a que avance la segunda mitad del siglo, para que albéitares de la talla de Francisco González Gutiérrez y los hermanos Francisco y Alonso de Rus García, se desmarquen de la albeitería tradicional y ocupen un estadio cercano a la nueva corriente veterinaria europea.

UN HITO PROFESIONAL VETERINARIO

Un acontecimiento ansiado por los albéitares del siglo XVII y primer tercio del XVIII, es la equiparación científica de la albeitería con el resto de ciencias sanitarias.

Los boticarios argumentan su estrecha relación con la medicina y el empleo de materias científicas como astrología y botánica, para alcanzar la consideración de ciencia. Por real cédula de 13 de marzo de 1650, firmada por Felipe IV, se declara a la boticaría, hasta entonces una profesión artesanal, como “Arte Científica”.

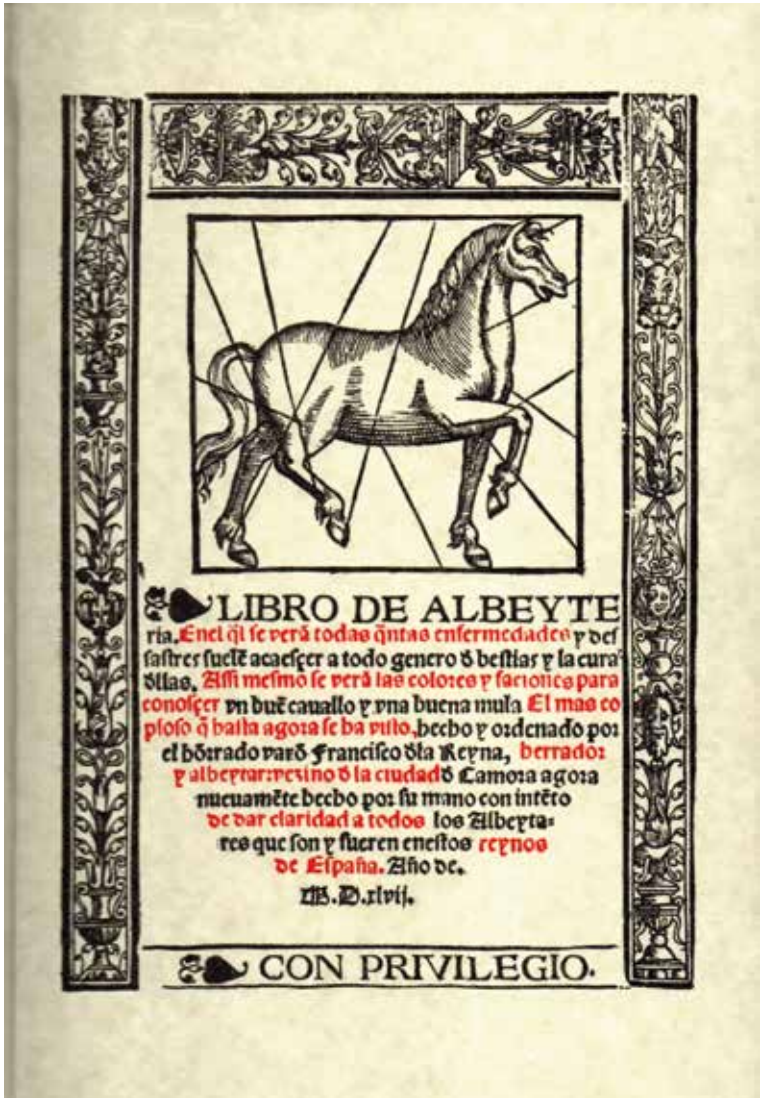

LIBRO DE ALBEYTE
ria. Enel q̃l se verã todas q̃ntas enfermedades y des
sastres suelẽ acaesçer a todo genero d̃ bestias y la cura
d̃llas. Assi mesmo se verã las colores y faciones para
conosçer vn buẽ cauallo y vna buena mula El mas co
pioso q̃ hasta agora se ha visto, hecho y ordenado por
el hõrrado varõ Francisco d̃la Reyna, herrador
y albeytar: vezino d̃ la ciudad d̃ Camora agora
nueuamẽte hecho por su mano con intẽto
de dar claridad a todos los Albeyta-
res que son y fueren enestos reynos
de España. Año de.
M.D.xlvij.

CON PRIVILEGIO.

Francisco de la Reina, *Libro de Albeyteria*, Astorga 1547. Facsímil editado por Colegio Oficial Veterinario de Cantabria, Santander 2012.

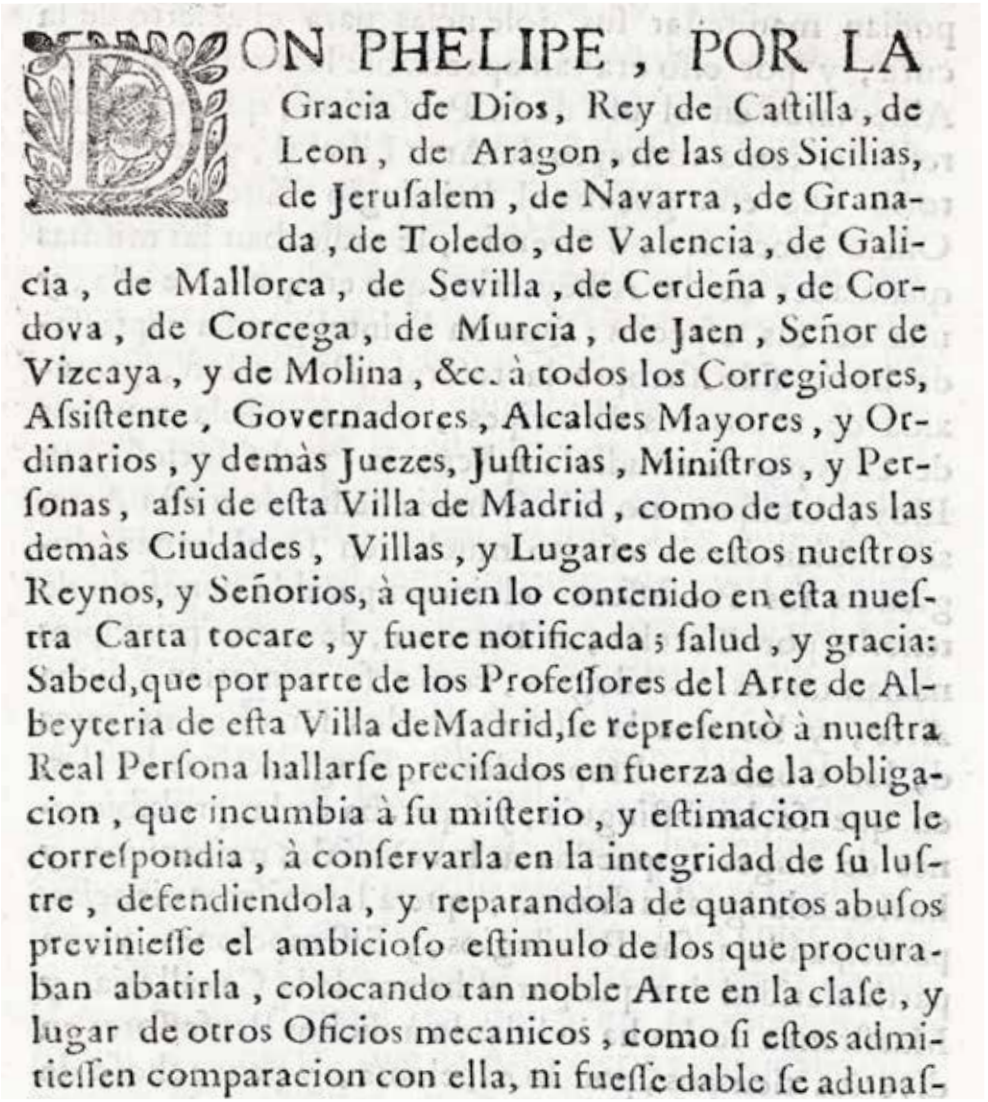

DON PHELIPE, POR LA Gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeruſalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. à todos los Corregidores, Aſsiſtente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y demàs Juezes, Juſticias, Miniſtros, y Perſonas, aſsi de eſta Villa de Madrid, como de todas las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos nueſtros Reynos, y Señorios, à quien lo contenido en eſta nueſtra Carta tocare, y fuere notificada; ſalud, y gracia: Sabed, que por parte de los Profeſſores del Arte de Albeyteria de eſta Villa de Madrid, ſe repreſentò à nueſtra Real Perſona hallarſe preciſados en fuerza de la obligacion, que incumbia à ſu miſterio, y eſtimacion que le correſpondia, à conſervarla en la integridad de ſu luſtre, defendiendola, y reparandola de quantos abuſos previnieſſe el ambicioſo eſtimulo de los que procuraban abatirla, colocando tan noble Arte en la claſe, y lugar de otros Oficios mecanicos, como ſi eſtos admitieſſen comparacion con ella, ni fueſſe dable ſe aduna-

A.H.N., Consejo de Castilla, sala de alcaldes de Casa y Corte, libro de gobierno 1325, folios 303 a 311.

Desde ese momento, el objetivo de los albéitares es lograr su equiparación con los boticarios. La argumentación toma cuerpo a lo largo de un dilatado periodo y con aportaciones de diferentes gremios de albéitares y herradores. Conocemos la solicitud presentada a Felipe V por el Gremio de albéitares y herradores de la ciudad "*de Sevilla y Triana*" en mayo de 1729, que es denegada. Son los albéitares madrileños, quienes elevan al rey un memorial para defender y reparar la profesión de los abusos y ataques que sufre de los que la sitúan junto a los oficios mecánicos. Afirman, que la albeitería se gobierna por estudio intelectual, con reglas y principios ciertos y seguros que hacen demostrable su aplicación, cuya finalidad es mantener o recobrar "*la sanidad corporea de los vivientes irracionales*", realizando un diagnóstico y aplicando un tratamiento, por lo que debe conceptuarse como "Arte liberal y científica". Solicitan además, que sus profesores "*gozen de las mismas exenciones, prerrogativas, inmunidades concedidas y declaradas a favor de los Boticarios*".[4] A 14 de enero de 1738 se remite la solicitud a la sala de gobierno del Consejo de Castilla para que sea informada.

El fiscal del Consejo emite su dictamen a 20 de mayo. No aprecia reparo alguno en equiparar a los albéitares en exenciones y privilegios con los profesores de facultad o arte liberal, siempre que este beneficio no recaiga en los que son solo herradores. Falta un último veredicto. La sala de gobierno del Consejo de Castilla apoya las pretensiones de los albéitares, y emite sentencia a 5 de septiembre: mantiene la línea seguida por el fiscal.

Felipe V, por pragmática dictada a 22 de diciembre de 1739, declara a los albéitares "*aunque sean herradores, y no á estos sin ser albeytares*", como profesores de "*Arte Liberal y Científico*", y ordena que, como tales, se observen y guarden las exenciones, prerrogativas y libertades que les correspondan.[5] La albeitería logra así ser considerada oficialmente como un arte mayor, la misma categoría que ya ostentan medicina y boticaría, quedando muy claro que la concesión es única y exclusivamente por la condición de albéitares, nunca por la de herradores.

La documentación fue mostrada por el maestro de historiadores de la veterinaria Sanz Egaña.[6] El reconocimiento social y profesional alcanzado debe ser valorado

4. SALVADOR VELASCO, A., *El inicio de la Veterinaria en España*, I, ed. Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, Sevilla 2015, pp. 57-63.
5. *Novísima Recopilación de las Leyes de España, impresa en XII libros, mandada formar por el Señor Don Carlos IV*, tomo IV, libro VIII, título XIV, ley III, Madrid 1805.
6. SANZ EGAÑA (1941), pp. 231-234, y pp. 444-451, apéndice II.

en su justa medida. No es "*un triunfo comprado*",[7] la cantidad abonada por la extensión del título no alcanza los 100 reales de vellón, importe infinitamente menor que las exenciones y preeminencia obtenidas. Y el reconocimiento social alcanzado, no es producto de la escasez de maestros albéitares o de sus mancebos.[8]

Llamamos la atención sobre la utilización del término "*veterinaria*" por el fiscal del Consejo de Castilla, cuando aún faltan 23 años para la creación de la Escuela de Veterinaria de Lyon, primera del mundo. Ya 34 años antes de esa creación, el herrador y albéitar de número de la Real Caballeriza Francisco García Cabero, prolífico cultivador del género apologético, publica *Templador veterinario de la furia vulgar, en defensa de la Facultad Veterinaria*,[9] en el que alterna los términos veterinaria y albeitería con soltura. En España, hay un prolongado periodo durante el cual son sinónimos, empleándose indistintamente ambas denominaciones. Lo que aleja de la realidad, la clásica explicación de que la veterinaria nace con la enseñanza metódica o científica, y la aún más peregrina de que la veterinaria tiene su origen en la incorporación del estudio de animales diferentes al caballo. Así, el término ya es conocido cuando la primera Escuela de Veterinaria se implanta en España, lo que resulta ser un serio problema, pues supondrá un largo y duro camino para que los nuevos titulados veterinarios puedan distinguirse e imponerse a los arraigados albéitares.

ORÍGENES DE *LOS PRADOS* MADRILEÑOS

La transformación urbana de la ciudad es lo que nos va a permitir entender la ubicación de la primera Escuela de Veterinaria española. Comenzamos observando el plano *Topographia de la Villa de Madrid*, realizado en 1656 por el cartógrafo portugués Pedro Texeira,[10] que representa la planimetría de la ciudad mediante una técnica cercana a la perspectiva caballera, lo que permite mostrar las fachadas orientadas a sur de la edificación. Se trata de una magnífica obra cartográfica realizada por encargo de Felipe IV, que representa de forma minuciosa y fidedigna las calles y edificios madrileños contenidos por la cerca mandada levantar por el mismo rey.

7. *Ibidem*, p. 232.
8. FERNÁNDEZ ISASMENDI, E., *Antigüedad de la Veterinaria é historia del periodismo de esta Ciencia*, ed. De Bailly-Bailliere, Madrid 1893, p. 27.
9. GARCÍA CABERO, F., *Templador veterinario de la furia vulgar, en defensa de la Facultad Veterinaria, ó Medicina de bestias. Y de los albeytares, péritos, y doctos*, imprenta Antonio Marin, Madrid 1727.
10. TEXEIRA ALBERNAZ, P., *Mantua Carpetanorum sive Matritum Urbs Regia*, Amberes 1656.

La misión principal de esta cerca ya no es defensiva, busca el control de entrada y salida de personas y mercancías, con la consiguiente regulación sanitaria, de orden público y de pago de tributos y gravámenes fiscales.[11] Para lograrlo, se le dota de 5 puertas reales o de registro, las de Alcalá, Atocha, Toledo, Segovia y Fuencarral, de las que derivará el viario de la ciudad y sus futuras transformaciones, y también de una serie de puertas de inferior categoría, denominadas portillos o postigos. La cerca, al ceñirse a las delimitaciones ya existentes, presenta abundantes irregularidades en su trazado.

En el plano, centramos nuestra atención en el límite este del casco urbano, el que actualmente conocemos como eje Prado-Recoletos, cuando aún era una vaguada recorrida en toda su extensión por el arroyo de la Fuente Castellana, en ocasiones

11. GOITIA CRUZ, A., *Transformaciones urbanas en torno a las reales puertas de la Villa de Madrid (1656-1860)*, tesis doctoral dirigida por ORTEGA VIDAL, J., UPM, Madrid 2015, pp. 85-89.



Topographia de la Villa de Madrid, autor Pedro Texeira, año 1656.

denominado arroyo del Prado, siendo su trazado de sur a norte: *Prado de Atocha*, entre el santuario del mismo nombre y la carrera de San Jerónimo; *Prado de San Gerónimo*, entre el punto anterior y la puerta de Alcalá; y *Prado de los Recoletos Agostinos*, entre la puerta de Alcalá y el portillo de Recoletos. Este último tramo presenta en su centro una doble alineación de árboles, siendo de tres dobles hileras en el tramo de *San Gerónimo* y sin arbolado alguno en el de Atocha.

Los Prados son una zona casi rural, suburbana, una ordenada alameda especialmente espesa en el tramo de San Jerónimo, que marca el límite entre el casco de la ciudad y el Real Sitio del Buen Retiro, cuyo palacio se convierte desde la destrucción en la Nochebuena de 1734 del alcázar real, en residencia de Felipe V, Fernando VI y Carlos III, hasta que el nuevo palacio real es habitado en diciembre de 1764.



El prado de San Jerónimo (detalle), anónimo, final siglo XVII, Museo de Historia de Madrid, inventario 1779. En primer término, el arroyo de la Fuente Castellana flanqueado por árboles, a la derecha instalaciones de El Retiro, en el centro la primitiva puerta de Alcalá al final de la calle homónima, en cuyo cruce se situará la fuente de Cibeles, hacia la izquierda el prado de Recoletos, en cuyo extremo se aprecia el convento de los Agustinos Recoletos sobresaliente de su alineación.

Desde mediados del siglo XVII, la ciudad mejora lentamente sus infraestructuras, tanto su red sanitaria como la pavimentación e iluminación de sus calles. Los cuantiosos daños ocasionados por las lluvias caídas en octubre de 1743, llevan a que el arquitecto real y el arquitecto de la villa presenten conjuntamente un plan de mejora desde Recoletos a Atocha, ampliando anchura, arboleda y circulación de carruajes, y aunque su magnitud no resulta abarcable económicamente, sí representa un primer intento de remodelación del conjunto y el punto de partida para el posterior proyecto de José de Hermosilla. La actuación recalca la importancia de este paseo por ser el único existente dentro de la cerca y "*muy frecuentado por personas de alta dignidad*".[12]

Los límites del paseo que recorre *los Prados* quedan así perfectamente definidos: en el extremo sur, la puerta de Atocha, y en el extremo norte, la puerta de Recoletos, y entre ambas, la puerta de Alcalá. La primera y la última tienen consideración de *Puertas Reales* por contar con registro de rentas, del que siempre carecerá la de Recoletos, con excepción del periodo de ejecución del proyecto de Sabatini para la nueva puerta de Alcalá, concluida en 1778.[13] Pero este carácter secundario, que la acercaría a la denominación de portillo, se compensa con su rica ornamentación y su idéntico alzado hacia el interior y el exterior de la cerca, inexistente en el resto de portillos, producto de su vinculación con el vecino y majestuoso convento de las Salesas Reales,[14] por lo que su condición de puerta de Recoletos es más por reconocimiento arquitectónico que por importancia fiscal. Hasta que se construya la nueva puerta de Alcalá, la de Recoletos es la mejor construida y ornamentada.[15]

El nuevo concepto enciclopédico de la Ilustración dota a la ciudad de grandes vías arboladas y de plazas en el encuentro de calles, con estatuas y fuentes. Además, pasa a considerarse la ciudad como un lugar vivido por el ciudadano, eligiéndose el paseo del Prado como un espacio destinado al recreo de sus habitantes, un espacio social de reunión y diversión.[16] Se impone el criterio de utilidad pública sobre el puramente estético.

Tras ocho años de reinado de Carlos III, máximo ejemplo español del espíritu ilustrado, el conde de Aranda, primer secretario de Estado, abre los jardines del

12. *Ibidem*, pp. 136-137.
13. GARCÍA FELGUERA, Mª S., *El Madrid de Carlos III y Carlos IV: la ciudad y sus transformaciones*, ed. Ayuntamiento de Madrid-Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1980, pp. 12-13.
14. GOITIA CRUZ (2015), pp. 24-30, 146-148, 323 y 327.
15. AMO HORGA, L.Mª del, *Cercas, puertas y portillos de Madrid (S.XVI-XIX)*, tesis doctoral dirigida por TOVAR MARTÍN, V., UCM, Madrid 2003, p. 401.
16. SOUTO ALCARAZ, A., *Paisaje urbano del Paseo del Prado: desde la reforma hasta la desaparición del Retiro (1767-1865)*, tesis doctoral dirigida por SAMBRICIO RIVERA DE ECHEGARAY, C., UPM, Madrid 1995, p. 8.

palacio del Buen Retiro al pueblo de Madrid. A la vez, encarga al arquitecto e ingeniero militar José de Hermosilla la remodelación del prado de San Jerónimo y su extensión a los de Atocha y Recoletos, tomándolo como punto de partida del



Puerta de Recoletos, fotografía de Joseph Carpentier, año 1856, Biblioteca Nacional de Francia.

desarrollo y potenciación de la ciudad.[17] Bajo la influencia parisina de los Campos Elíseos, se desarrolla la reforma del espacio público y, en consecuencia, un nuevo paisaje urbano que proporciona soporte al desarrollo de las artes y las ciencias, valores de la Ilustración.

Hermosilla fallece en 1776, siendo el arquitecto Ventura Rodríguez quien ejecute la mayor parte el proyecto. En la primera fase, la remodelación se circunscribe al prado de San Jerónimo. Con sentido práctico, se acomete el alcantarillado subterráneo y la canalización del arroyo, evitándose así las habituales inundaciones, aunque borrando la huella hidrográfica existente; y con sentido estético, se instalan las fuentes de Cibeles, Neptuno, Apolo y de la Alcachofa, esculturas y bancos destinados al esparcimiento público, dándose por concluida la instalación en 1794. Si añadimos la completa alineación de arbolado, que se cierra en semicírculo únicamente roto por las calles que conducen a las puertas de Recoletos y de Atocha, se otorga a este espacio forma de circo romano, origen de la expresión por la que termina siendo conocido: *Salón del Prado*.[18]

El centro del paseo, por el que circula el arroyo que recoge las aguas de lluvia, y también negras, ha sido reforzado por un badén, al que se dota de un banco corrido y se le coloca una verja de hierro, que sirve a la vez como remate y como respaldo del asiento, estando concluido desde Recoletos hasta Atocha en 1784.[19] El nuevo espacio está remarcado y definido en todo su trayecto por las hileras de arbolado, generalmente olmos, que han sustituido a la antigua alameda, y que según recoge Souto, en 1786 ascienden a 3.431, proporcionando una sombra densa y la sensación de lugar cerrado, convirtiéndolo en un espacio atractivo y cómodo, que hace del *Salón* un lugar de esparcimiento y de sociabilidad.[20] Con el paso del tiempo, es la función pública de las fuentes lo que termina por otorgarle sus señas de identidad. La dedicada a la diosa Cibeles es la de mayor aceptación popular, su situación a ras de suelo permite el uso de sus dos caños para beber, aprovechando además su pilón para refrescar las caballerías. No olvidemos la utilidad que representan los aguadores de barril y las aguadoras de cántaro, cuando la mayor parte de los habitantes de Madrid se abastecen de las fuentes públicas.[21]

17. *Ibidem*, p. 85-86.
18. D.R.A.E., Salón: 4ª acepción, parque o paseo público.
19. SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 367-368.
20. *Ibidem*, pp. 447 y 150-151.
21. SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., SALVADOR VELASCO, A., "La Colina de las Ciencias y la Escuela de Veterinaria", *Información Veterinaria*, II, Madrid 2018, pp. 54-57.

EN BÚSQUEDA DE UN LUGAR: EL PASEO DE RECOLETOS

Profundizar en el paulatino desarrollo urbano de *los Prados*, que es el espacio que hoy conocemos como eje Prado-Recoletos, nos permite acercarnos a la elección del terreno para situar la Escuela de Veterinaria. Según la Planimetría General de Madrid (1757-1767) el área delimitada entre la puerta de Alcalá, la de Recoletos y los edificios del pósito (situados frente a la fuente de Cibeles), se corresponde con la manzana nº 276. Este será el último tramo de *los Prados* en desarrollarse.

El conocido como paseo o prado de Recoletos, adquiere esta denominación por ser el convento de los Agustinos Recoletos de Copacabana el edificio más antiguo de los existentes en esta zona periférica. Se funda en 1596 y la iglesia se construye en 1620[22] (el edificio circular del pósito no llega hasta 1745), alcanza gran popularidad, pues durante un amplio periodo los frailes regentan una botillería o bodega en la que se vende vino elaborado con uvas de sus posesiones. Desde la fuente de Cibeles hacia la puerta de Recoletos, en la acera derecha, la iglesia y el convento de los Recoletos, un edificio "*grande pero sin valor alguno artístico*",[23] sobresalen de la alineación del paseo.

En el eje Prado-Recoletos inicialmente se sitúan los edificios neoclásicos del Real Jardín Botánico, el Real Observatorio Astronómico y el Real Gabinete de Historia Natural (hoy Museo Nacional del Prado), encomendados por Carlos III a Juan de Villanueva. Este conjunto, conocido como *La Colina de las Ciencias*, actúa como catalizador y se amplía con algunas de las instituciones científicas más sobresalientes de la Ilustración española, como el Hospital General (primera sede del Real Colegio de Cirugía de San Carlos y hoy Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía), de Francisco Sabatini; la Real Fábrica de Platería Martínez, probablemente de Vargas Machuca; la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (antiguo palacio de Goyeneche), cuya fachada y portada reforma Diego de Villanueva; y el Real Gabinete de Máquinas, instalado en dependencias del palacio del Buen Retiro. En su extremo norte se situará la Real Escuela de Veterinaria, edificio proyectado por Francisco Sabatini. Así, como escribiera Moreno Fernández-Caparrós,[24] la evolucionada profesión veterinaria se sitúa al mismo nivel que las ciencias consideradas como más desarrolladas.

22. DÍAZ MORENO, F., LOPEZOSA APARICIO, C., "Nuevas aportaciones sobre el desaparecido convento de Agustinos Recoletos de Madrid", *Anales de Historia del Arte*, 9, UCM, Ediciones Complutense, Madrid 1999, pp. 181-206.
23. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A., *Guía de Madrid, manual del madrileño y del forastero*, ed. Ilustración Española y Americana, Madrid 1876, pp. 334-335.
24. MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., "Influencia de la ciencia y la técnica del Madrid de los Borbones en la creación del Real Colegio-Escuela de Veterinaria durante el siglo XVIII", *Temas de Historia de la Veterinaria*, I, ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia 2000, pp. 211-232, p. 232.



Vista del Convento de los Agustinos Recoletos, autor Giuseppe Canella, principios siglo XIX, Museum of Fine Arts, Houston. Su adelantada situación sobre el paseo rompe la alineación e impide la visión de la Escuela de Veterinaria, que se situará detrás.

Los veterinarios militares Segismundo Malats e Hipólito Estévez, reciben el encargo de buscar en la periferia madrileña el terreno que consideren adecuado para situar la futura Escuela de Veterinaria. En un completo informe remitido a 30 de julio de 1791, Malats y Estévez consideran que, teniendo en cuenta los condicionantes previos, el terreno situado a la derecha de la puerta de Recoletos es el apropiado. Creen que la huerta perteneciente a la congregación de San Felipe Neri no presentará problemas de adquisición; que el terreno existente es suficiente para levantar el edificio principal y sus anexos; con capacidad para ensayos y experimentos de agricultura y economía rural; con agua suficiente; cercano al Real Laboratorio de Química y Metalurgia y no distante del Real Jardín Botánico; cercado por

la muralla y cuya relativa separación del vecindario, permite que caballos y mulas de los habitantes de Madrid y de la Real Caballeriza, sean atendidos en la Escuela de Veterinaria.[25]

La elección realizada por los veterinarios es un acierto pleno. Ciñéndose a las condiciones marcadas, sitúan la futura Escuela en el eje Prado-Recoletos, máximo exponente urbanístico ilustrado, aunque sea en uno de sus extremos y en el último tramo en desarrollarse. Los condicionantes para situar la Escuela de Veterinaria, podemos entenderlos como el contrapunto a los manejados para ubicar el Observatorio Astronómico. El edificio se sitúa en el cerrillo de San Blas atendiendo a "*una doble solicitud*":[26] al uso propio del edificio y a su proyección como referente, y ambas pretensiones le llevan a confluir en la posición dominante de *La Colina de la Ciencias*.

El conde de la Cañada, encargado por el rey de gestionar la adquisición, ordena realizar a 16 de septiembre de 1792 las escrituras de compra-venta de los terrenos donde se ubicará la Escuela:[27] huerta y edificio pertenecientes a la congregación de San Felipe Neri; un pequeño terreno colindante perteneciente a los Agustinos Recoletos; y una dependencia más, adquirida a éstos por considerar aprovechable la casa contigua. Que los terrenos pertenezcan a órdenes religiosas no resulta extraño, pues un tercio de la superficie total de la ciudad está ocupada por conventos, con sus huertos y jardines.[28]

Están situados a la derecha de la puerta de Recoletos y bordeados por la cerca que rodea Madrid, lo que aleja de la realidad la clásica situación expresada de "extramuros".[29] El recorrido exterior de la cerca desde la puerta de Recoletos a la de Alcalá, que cuenta con un frondoso arbolado, será conocido como *Ronda de la Veterinaria*.

El paseo del Prado, y su extensión de Recoletos, se convierten en el lugar ideal para ver y ser visto. Según Carballo, es el segundo polo de atracción y relación social de Madrid, solo por detrás de la puerta del Sol.[30] También es un lugar de paso obligado para el viajero, todo libro sobre la Villa y Corte dedica líneas, párrafos o páginas enteras a *los Prados*.[31]

25. PÉREZ GARCÍA, J.M., "La primera Escuela de Veterinaria", *Actas IV Congreso de Historia Militar, Guerra y milicia en la España del X Conde de Aranda*, ed. Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, Zaragoza 1998, pp. 264-285, p. 272.
26. MOLEÓN GAVILANES, P., *La Arquitectura de Juan de Villanueva*, ed. Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1988, pp. 180-181.
27. PÉREZ GARCÍA, J.M., "Aportación a la historia de la fundación y establecimiento de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en el siglo XVIII", *Actas VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, III, Murcia-Cartagena 1986, pp. 1672-1679, p. 1675. MAÑÉ SERÓ, Mª C., SALVADOR VELASCO, A., PÉREZ GARCÍA, J.M., CASTAÑO ROSADO, Mª, VIVES VALLÉS, M.A., "La ubicación física de la primera Escuela de Veterinaria. Problemas: entonces como ahora", *Actas XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Córdoba 2010, pp. 319-323.
28. RODRÍGUEZ ROMERO, E.J., "Origen e identidad del espacio público. De Santa Bárbara a Colón", *Constelaciones*, 3, ed. Fundación Universitaria CEU San Pablo, Madrid 2015, pp. 103-123.
29. JUANA SARDÓN, A. de, "Cartografía histórica de los emplazamientos de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid. Su entorno cultural", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, XIX, 2011, pp. 69-104, p. 86.
30. CARBALLO BARRAL, B., *Los orígenes del Moderno Madrid: el ensanche Este (1860-1878)*, trabajo académico de tercer ciclo dirigido por OTERO CARVAJAL, L.E., UCM, Madrid 2007, pp. 78-79.
31. SOUTO ALCARAZ (1995) p. XXI.

Mesonero Romanos, cronista de la villa, narra en 1833 cómo la concurrencia de público a *los Prados* es general y permanente, y en sus tres tramos "*se reúnen gentes de todas especies y gustos*".[32] Es el primer gran eje viario madrileño, exponente de las artes y las ciencias, y en él tiene cabida la Real Escuela de Veterinaria.

EL COMIENZO: DE UN PROYECTO CIVIL DE ESCUELA DE VETERINARIA A UN MODELO MILITAR

La situación de la profesión en el resto de Europa es muy diferente a la de España. De la salud de los équidos se han ocupado tradicionalmente los caballerizos y los herradores, no hay un tribunal que desde el estamento de poder verifique los conocimientos de los aspirantes a ejercer la profesión. Hay que esperar a comienzos del siglo XVIII para que empiecen a establecerse las academias ecuestres, lo que convierte al picador y al domador en los mayores conocedores del caballo, que se transforman en verdaderos hipiatras y evolucionan en Francia hacia una transmisión metódica de enseñanzas, con la apertura de las primeras Escuelas de Veterinaria del mundo, la de Lyon en 1761 y la de Alfort en 1765.

Es Claude Bourgelat, abogado y aventajado hipiatra aficionado, el artífice de ambas instituciones tras ser nombrado inspector general de Escuelas Veterinarias. Aunque es autor de una destacada obra profesional,[33] consideramos que su mayor éxito es el de ser promotor de la enseñanza metodológica veterinaria impartida en centros escolares, y de aprovechar sus dotes organizativas para designar como docentes, entre otros, a Honoré Fragonard como profesor de Anatomía en 1765, a Philibert Chabert como profesor de Hospitales y Forja en el mismo año, y a Jean-Baptiste Huzard como profesor de Materia Médica en 1772. Bourgelat fallece pronto, en enero de 1779, pero su obra le engrandece.

En el Siglo de las Luces, Francia ejerce el papel de locomotora ilustrada, siendo París su polo de atracción. Los gobiernos europeos envían pensionados a formarse en las aulas francesas, en 1780 se han abierto Escuelas de Veterinaria en Turín, Göttingen, Copenhage, Padua, Skara, Viena, Hannover y Dresde.[34]

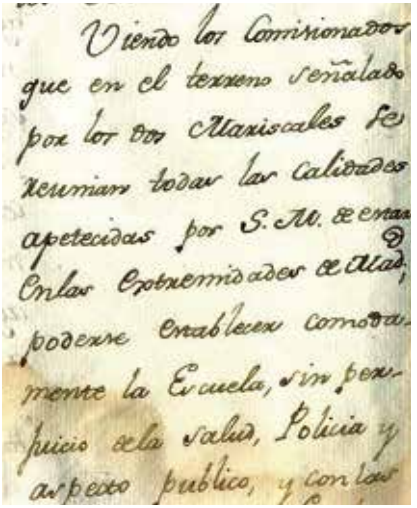
Viendo los Comisionados
que en el terreno señalado
por los dos Mariscales se
reunian todas las calidades
apetecidas por S. M. de estar
en las Extremidades de Mad.
poderse establecer comoda-
mente la Escuela, sin per-
juicio de la salud, Policia y
aspecto publico, y con las

Detalle del informe de los comisionados conde de la Cañada y príncipe de Monforte a 1 de mayo de 1792, mostrando a Carlos III el acierto del terreno elegido por los veterinarios Malats y Estévez. A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

32. MESONERO ROMANOS, R., *Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa*, Imprenta D.M. de Burgos, Madrid 1833, pp. 307-311.
33. ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., "De Albéitares a Veterinarios. La Inspección de Carnes", *Boletín de la Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País*, LVII, 2002, pp. 435-481, pp. 451-456. ALLUÉ BLANCH, V., "Claude Bourgelat, el arquitecto de la veterinaria moderna de Occidente", *Información Veterinaria*, octubre 2011, pp. 26-28.
34. LECLAINCHE, E., *Histoire de la Médecine vétérinaire*, ed. Office du livre, Toulouse 1936, pp. 237-238.



Claude Bourgelat, autor A.J. Depaulis.

No tarda España en interesarse por la nueva docencia veterinaria. En octubre de 1776, el rey Carlos III acepta la propuesta de su caballerizo mayor, duque de Medina Sidonia, de enviar como pensionado a *L´École Royal Véterinaire d´Alfort* al maestro herrador y albéitar Bernardo Rodríguez Marinas. En ese momento, ocupa la plaza de ayuda de herrador de caminos, el puesto más bajo del escalafón de quienes en la Real Caballeriza se encargan de la asistencia clínica y el herrado de los équidos. Se había incorporado a la Real Caballeriza dos años antes, por expreso deseo del duque de Medina Sidonia.[35]

El 2 de enero de 1777, a punto de cumplir 28 años, Bernardo Rodríguez ingresa en Alfort. Pero no es el primer estudiante español presente en sus aulas, siete meses antes, el 2 de junio de 1776, han ingresado Manuel Rivas y José Casas, dos niños de 10 años.[36] Difícil imaginar a un niño enfrentado a un caballo, sin la fuerza física y habilidad necesarias para forjar y herrar o practicar cirugías. El propio Rodríguez atribuye al duque de Arcos el envío y mantenimiento en Alfort de Rivas y Casas. En nuestra opinión, la estrategia parte de premisas que dificultan su éxito, pero lo cierto es que la suerte no acompaña al proyecto, Casas fallece dos años después de su llegada a la Escuela, y Rivas entre 1784 y 1789, ya en España. Entendemos que el motivo del duque de Arcos para pensionar a dos niños, es enviar a quienes aún no han mantenido contacto con la albeitería, asegurándose así que no han adquirido formación (deformación) profesional previa.

Está previsto que Rodríguez concluya sus estudios antes de cumplir el tercer año de estancia, en septiembre de 1779, no olvidemos que es un reputado albéitar. Durante su periodo en Alfort, además de recibir su asignación como pensionado mantiene la categoría profesional y el sueldo fijados en la Real Caballeriza. En el mes de junio ya prepara su regreso, quiere volver a España con libros de consulta y utensilios profesionales. El conde de Aranda, embajador de España en París, notifica las pretensiones de Rodríguez al conde de Floridablanca, primer secretario de Estado: dice estar informado por la dirección de Alfort de los progresos profesionales de Rodríguez, y ve clara la finalidad principal de la formación adquirida: "*Creo mui justa su pretensión pues no puede de otro modo lograr ahí completamente el fruto de sus Estudios, y comunicarle á otros*",[37] es decir, transmitir sus conocimientos.

35. SALVADOR VELASCO, I, (2015), pp. 106-118.
36. GAITAN, L.C., *Les premiers élevès de L´École Vétérinaire d´Alfort (1766-1796)*, tesis doctoral dirigida por DEGUEURCE, C., E.N.V.A., 2016, pp. 75 y 90-91. SALVADOR VELASCO, A., "Tres proyectos y tres estrategias. Los niños Rivas y Casas: primeros españoles en la Escuela de Veterinaria de Alfort", *Actas XXV Congreso Nacional y XVI Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Toledo 2019, pp. 283-289.
37. A.G.S., sección Secretaría de Estado, correspondencia con Francia, confidenciales del conde de Aranda, legajo 4620.

El proyecto de Medina Sidonia es demostrar en la Real Caballeriza la superioridad científica de la nueva veterinaria sobre la vetusta albeitería, para después, siguiendo el modelo de las escuelas francesas, emprender la apertura de una Escuela de Veterinaria como centro civil de enseñanza y con Bernardo Rodríguez como director. Estaría vinculada al Ejército a través de parte de su profesorado, y al Real Tribunal del Protoalbeitarato y a la Real Caballeriza a través de su director, siendo esta última la principal institución de apoyo. Nada diferente a modelos de institución civil como el Colegio de Cirugía de San Carlos, el Real Jardín Botánico y el Real Colegio de Farmacia de San Fernando, todos ellos vinculados a la Real Casa.

Pero en enero de 1779 fallece el duque de Medina Sidonia. El proyecto de una Escuela de Veterinaria civil se paraliza. Incluso el regreso de Alfort de Bernardo Rodríguez se posterga un año más, siendo nombrado profesor ayudante en la asignatura de Anatomía. A 2 de julio de 1780 el vallisoletano Bernardo Rodríguez Marinas es oficialmente el primer veterinario español titulado. En noviembre, el marqués de Villena, nuevo caballerizo mayor, informa al rey Carlos III de la reincorporación de Rodríguez a la Real Caballeriza.

El inicial proyecto de una Escuela de Veterinaria civil, tiene al caballerizo mayor duque de Medina Sidonia y al maestro albéitar y veterinario Bernardo Rodríguez, como protagonistas. El fallecimiento del primero, paraliza el proyecto y posterga al segundo.[38]

Señala Vives Vallés, que algunos albéitares españoles recibieron el influjo de la Ilustración, influencia que se puede detectar a partir de los títulos de obras publicadas, polémicas públicas mantenidas, y participación en periódicos y revistas de la época. Si bien el proyecto de Medina Sidonia se encuadra claramente en el movimiento ilustrado, su plasmación termina por convertirse en "*otra ocasión perdida*".[39]

La idea de establecer en España una Escuela de Veterinaria ha cuajado, pero los acontecimientos abocan a adoptar un nuevo modelo. Los siguientes dos pensionados en Alfort son dos mariscales mayores:[40] Segismundo Malats Codina, del Regimiento de Dragones de Lusitania, e Hipólito Estévez y Vallejo, del Regimiento de Dragones de Almansa. Son designados por real orden de 26 de marzo de 1783.

38. SALVADOR VELASCO, A., "El XIV Duque de Medina Sidonia y Bernardo Rodríguez Marinas: el comienzo de la veterinaria en España", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias,* 19, 2011, pp. 15-53.
39. VIVES VALLÉS, M.A., *Luces y sombras en la España de la Ilustración. Su reflejo en la Albeitería y la Veterinaria*, Trabajo Fin de Máster dirigido por SOLANO CAMÓN, E., Facultad de Filosofía y Letras, Unizar, 2018.
40. MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., *Corpus Lexicográfico Histórico de la Albeitería Española,* actualización 6 enero 2022, voz: mariscal. Al maestro herrador y albéitar y después al profesor veterinario que realiza su actividad en el Ejército, se les denomina mariscal, con grado de mariscal mayor o de mariscal segundo. Después de 1845 (creación del Cuerpo de Veterinaria Militar) se le denomina profesor veterinario, con la calificación de: tercero, segundo, primero, mayor y subinspector de segunda, y la consideración de alférez, teniente, capitán, comandante y teniente coronel.

Un hombre de confianza del rey, el duque de Medina Sidonia, es sustituido por una institución de confianza de la Corona, el Ejército.

En febrero de 1784 el príncipe de Monforte es nombrado inspector de regimientos de Dragones y consejero del Supremo Consejo de Guerra, hasta entonces era coronel de Malats en el Lusitania. Esta designación resulta determinante para el futuro de la veterinaria española, ya que el siciliano Manuel de Moncada y Oneto actuará como padrino de Segismundo Malats, su gran apoyo, primero como su coronel, después como inspector de Regimientos de Dragones, como comisionado para el establecimiento de la Escuela de Veterinaria, como protector de la Real Escuela, y siempre con cercanía y confianza tanto de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, lo que le conduce a los puestos más elevados del Ejército: capitán general de Valencia y de Andalucía.[41] El catedrático Antonio Bobadilla, lo señala de forma veladamente clara en su *Aviso importante a los albeytares*: *"Un caballero italiano, por motivos que el trato humano trae consigo, se empeñó en favorecer á este hombre* [Malats]*, y consiguió enviarle a París para que aprendiese Veterinaria*".[42]

Segismundo Malats e Hipólito Estévez ingresan en *L´École Royal Véterinaire d´Alfort* el 23 de septiembre de 1784, pensionados por el rey. El libro de control de alumnos, indica que el catalán Malats tiene 34 años[43] y el aragonés Estévez 26,[44] si bien dos hojas de servicio de este último, indican que ronda los 31.[45]

Este párrafo autógrafo de Estévez, fechado en diciembre de 1785, es la primera constancia escrita que relaciona a ambos mariscales con una futura Escuela de Veterinaria española: "*si el Real ánimo de Su M. fuese el de hacer ú establecer una escuela, en españa de este útil Harte, era yndispensable el hacer en este pais instrumentos para las anatomias y operaciones, comprar algunos Libros y copiar la Mayor parte de los tratados de Medicina Veterinarea que Posee esta escuela, cuyos monoescritos no son todavía ynpresos*".[46] La beca otorgada determina que regresen a España en junio de 1786, pero ambos consideran insuficiente la preparación adquirida, por lo que solicitan, tanto al inspector príncipe de Monforte como al embajador conde de Aranda, mantenerse en Alfort un año más.[47]

El Consejo de Castilla recomienda a 28 de abril de 1786 solicitar al embajador

41. SALVADOR VELASCO, A., MAÑÉ SERÓ, Mª C., VIVES VALLÉS, M.A., "El príncipe de Monforte, protector de Segismundo Malats", *Actas XXI Congreso Nacional y XII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Baeza 2015, pp. 91-101.
42. A.B.F., *Aviso importante á los albéytares*, Imprenta Don Leonardo Núñez de Vargas, Madrid 1813, p. 1.
43. PÉREZ GARCÍA, J.M., "Segismundo Malats Codina (1750-1826)", *Semblanzas Veterinarias, III*, ed. Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Bilbao 2011, pp. 53-65.
44. BENITO, M., VIVES, M.A., MAÑÉ, Mª C., PÉREZ, J.M., DE JAIME, J.Mª, "Estudio del control de alumnos de los primeros estudiantes españoles en la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia)", *Actas X Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Olivenza (Badajoz) 2004, pp. 415-416.
45. La búsqueda de la partida de bautismo de Hipólito Estévez en la Colegiata de Santa María la Mayor de Borja, ampliada a Tarazona y otros diez pueblos limítrofes, no ha tenido resultado satisfactorio.
46. A.G.S., sección guerra moderna, suplemento 86.
47. SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 175-184.

Aranda que remita el reglamento de gobierno vigente en Alfort, el plan de estudios, la planta del edificio y el envío a España de algún destacado profesor de los ejercientes en ella.[48] La Escuela francesa es la imagen en la que la Administración española aspira a verse representada, pero sigue el zigzagueante proceder habitual. Por real orden de 25 de noviembre de 1786 se materializa la solicitud. Mientras Aranda recaba la información, remite dos informes a Floridablanca manifestando su opinión sobre lo adecuado de la apertura de una Escuela en España, y lo útiles que pueden resultar Malats y Estévez para ponerla en marcha.[49]

En marzo de 1787, ambos mariscales solicitan al rey ampliar sus estudios veterinarios en otros países de Europa, informando positivamente el conde de Aranda sobre su pretensión. Los titulados veterinarios, concluyen en junio de 1788 la estancia en Londres, de Malats, y en Turín, de Estévez, regresando a Madrid.[50]

LOS VETERINARIOS MALATS Y ESTÉVEZ AUTORES DE LA PRIMERA ORDENANZA

Antonio Porlier, secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia (equivalente actual a ministro, mantenemos la denominación de Secretaría de Estado y del Despacho hasta 1812, que pasamos a Ministerio), da cuenta de la junta de Estado celebrada a 1 de septiembre de 1788. Representa el compromiso oficial de la instauración en España de la enseñanza metódica de la medicina veterinaria. Solo ocho días después, se encarga a los veterinarios militares Segismundo Malats e Hipólito Estévez la elaboración de “un plan” para la instauración de dos Escuelas de Veterinaria, una en Madrid y otra en Córdoba, las dos ciudades que cuentan con Real Caballeriza. La real orden se dicta tres meses antes del fallecimiento de Carlos III.

Queda claro que las autoridades pretenden la apertura de dos Escuelas, son los veterinarios quienes deciden la apertura de una única en Madrid. Aducen la falta de profesorado, aunque la gran mayoría de las Escuelas de Veterinaria de toda Europa se ponen en marcha con un único veterinario, formado en Alfort o Lyon.

48. PÉREZ GARCÍA (1998), p. 270.
49. *Ibidem*, p. 271.
50. SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 184-185.

Malats y Estévez firman en diciembre de 1788 un extenso "plan" u ordenanza para una Escuela de Veterinaria, que presentan a 12 de enero de 1789, solo días después de ser entronizado Carlos IV. Está basado en el vigente en la Escuela de Veterinaria de Alfort, que mantiene una rigurosidad normativa entre monacal y castrense.

Conocemos su contenido a partir de nuestro reciente hallazgo del ejemplar manuscrito custodiado en el archivo de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, que comprende 100 páginas.[51] Sabíamos de su existencia, y conocíamos su largo recorrido administrativo y algún párrafo incluido en informes emitidos.[52]

Malats y Estévez consideran suficiente "*un edificio basto, sin que su exterior esté adornado de los primores de la Arquitectura*", que cuente con habitaciones para director, profesores y alumnos; anfiteatro; sala de disección; gabinete anatómico; sala para la asignatura de Exterior; cuarto para botica; sala de estudio; sala de juntas; biblioteca; enfermería y cocina para alumnos; caballeriza hospital; jardín botánico para las plantas utilizadas en veterinaria; pequeño terreno para cultivo de pratenses y para que puedan pastar separados los animales enfermos; paseos cubiertos, también pensando en los animales enfermos; fraguas, con depósitos para carbón y hierro. Enumeran las características que deben reunir algunos de esos espacios, como la especial ubicación de la sala de disección; el adecuado tamaño del anfiteatro, que tendrá una mesa semicircular de demostración que, provista de un conducto de evacuación, pueda girarse con facilidad para hacer visible la maniobra realizada; la sala de la asignatura de Exterior contará con una colección de grandes láminas del exterior del caballo, buey y carnero, además de sus esqueletos completos, y dispondrá de un *hipómetro* o compás de proporciones del caballo, de una colección de dientes de diferentes edades de las tres especies enumeradas, y una selección de cascos perfectos enfrentada con otros con diferentes defectos; el profesor de Materia Médica dispondrá de un armario con cajones para las drogas utilizadas en veterinaria; el cuarto destinado a botica dispondrá de fogón y hornillos para elaboraciones con plantas y simples; el gabinete anatómico se irá conformando con sucesivas piezas, debiendo contener el instrumental más completo; la ca-

51. A.R.S.E.A.A.P., acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797. La institución muestra su interés en la apertura de una Escuela de Veterinaria en Zaragoza desde agosto de 1785.

52. SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 198-218, y 238-242.

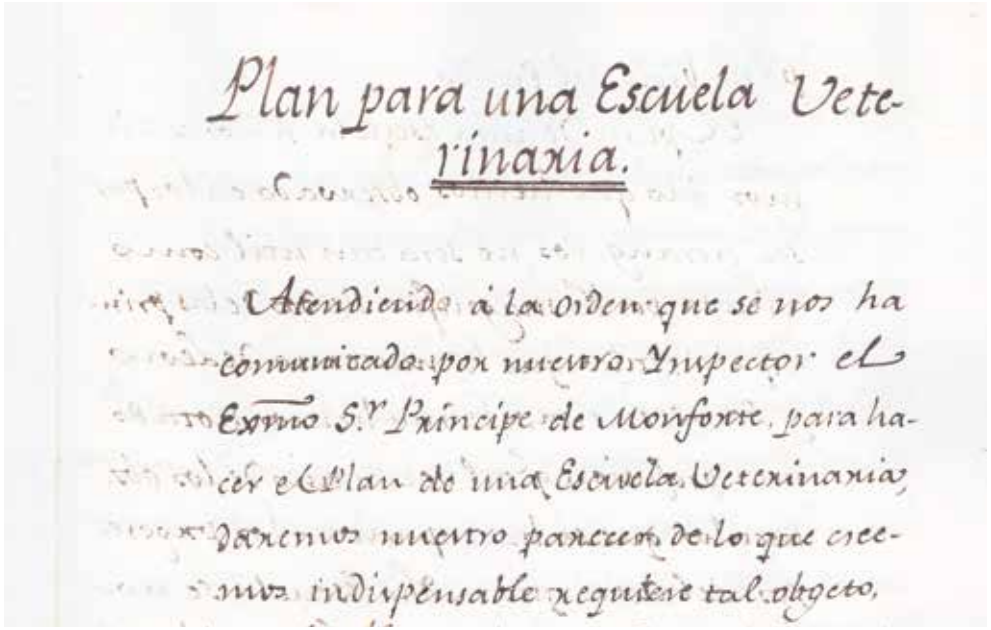

Plan para una Escuela Veterinaria.

Atendiendo á la orden que se nos ha comunicado por nuestro Inspector el Exmo S.r Príncipe de Monforte, para hacer el Plan de una Escuela Veterinaria, parecenos nuestro parecer de lo que creemos indispensable requiere tal objeto,

A.R.S.E.A.A.P., acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797.

balleriza hospital contará con espacios separados según se destinen a caballerías, bueyes, carneros o cerdos, si bien consideran que es preferible verificar la demanda existente para atacar después su construcción, sin olvidar disponer de caballeriza separada para enfermedades contagiosas. Las cuatro fraguas deberán dotarse de un gran yunque, bigornia y demás utensilios necesarios, y de un cobertizo equipado de potro para herrar a los solípedos inquietos.

Se adentra la ordenanza en las obligaciones de los profesores que consideran necesarios. De Anatomía: que comprende Osteología, Miología, Esplacnología y Anatomía comparada, teniendo a su cargo el gabinete anatómico. De Exterior: que además de las proporciones ideales y los defectos accidentales de los diferentes tipos de caballo (guerra, picadero, tiro, carga), enseña las de yegua, asno, vaca y

buey, e imparte las asignaturas de Higiene y de Economía rural. De Materia Médica: que debe conocer a fondo simples y compuestos pero también los tipos de enfermedades, dividiendo la asignatura en interna y externa. De Operaciones y Vendajes: que explicará la finalidad de cada operación, los diferentes modos de realizarla, instrumental necesario, posibles complicaciones, y prevenciones para evitar el sufrimiento animal; dando paso a los vendajes y aparataje a aplicar. De Hospitales y Medicina práctica: que aplica la teoría aprendida, asigna a cada alumno un caballo enfermo del hospital, instruyéndole en el método curativo a seguir, y acabada la visita y realizadas las curas, imparte la lección general. De Farmacia: que explica el modo de combinar simples y drogas para formar los medicamentos compuestos, imparte también el curso de Botánica y tiene a su cargo la botica. Y de Forja y Herrado: importante para Malats y Estévez, que piensan que los herradores españoles se transmiten una perjudicial forma de ejercer, y que "*el arte de herrar es uno de los ramos mas necesarios en la Veterinaria, y sin el conocimiento de él no puede ser completo un veterinario*".

La admisión de alumnos comprende tres clases: internos, externos y extranjeros; deben tener 12 años cumplidos y no sobrepasar los 30, saber leer y escribir, ser robustos y saludables, tienen preferencia quienes posean conocimientos de gramática o filosofía, y también los hijos de maestros herradores y albéitares, y acreditar limpieza de sangre. La vida de los alumnos en la Escuela está absolutamente reglada, y es realmente dura, la actividad comienza a las cinco de la mañana de abril a septiembre y a las seis de octubre a marzo.[53] El director debe mantener correspondencia con Escuelas de Veterinaria extranjeras para conocer los avances profesionales que se produzcan, y también con los alumnos graduados que le consulten desde sus destinos, ya sean militares o civiles, con especial atención a las enfermedades contagiosas comunicadas por veterinarios, autoridades o labradores. Para facilitar la formación clínica de los alumnos, los particulares pueden llevar sus caballerías a la Escuela con el único pago de la manutención, sin cobrar asistencia, ni medicamentos, ni estancia, lo que refuerza el sentido de servicio público. Consideran necesario el uso de uniforme para alumnos y profesores, aunque no detallan sus elementos, ampliando su permiso de uso una vez titulados e instalados por España.

53. SALVADOR VELASCO, A., "El origen militar de la Real Escuela de Veterinaria", *Sanidad Militar,* 78, 2, 2022, pp. 120-126.

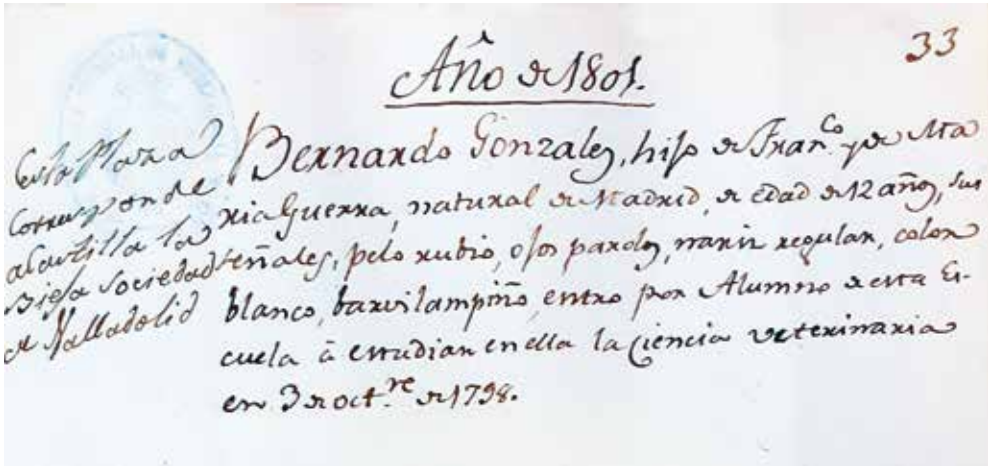
33

Año de 1801.

Bernardo Gonzalez, hijo de Fran.co y de Ma-
ria Guerra, natural de Madrid, de edad de 12 años, sus
señales, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color
blanco, barvilampiño, entro por Alumno de esta Es-
cuela à estudiar en ella la Ciencia veterinaria
en 3 de oct.re de 1798.

Ficha del alumno Bernardo González Guerra, que ingresa en 1798 con 12 años, es hijo de Francisco González, catedrático de Patología y Cirugía. A.G.U.C.M., caja V01-186-1.

Un dato que creemos importante para contextualizar y valorar tanto los conocimientos exigidos a los aspirantes a estudiar Veterinaria, como los impartidos en la Escuela, es el índice de alfabetización en España: en el momento de su apertura, el 80% de la población es analfabeta, en 1832 desciende hasta el 77%, y en 1860 al 75%.[54]

Agregan Malats y Estévez una *"Nota"*, proponen que los criadores de ganado lanar merino, de tanta importancia comercial para el país, mantengan en la Escuela cuatro alumnos a fin de combatir las frecuentes epizootias. Esta medida, que la Administración no materializa, muestra una visión de utilidad nacional.

Su pretensión, es que los alumnos civiles provengan de las provincias españolas, que cubrirían los gastos de los estudiantes a condición de que una vez formados ejerzan en las respectivas provincias. Y en cuanto a los alumnos militares, creen suficiente que cada Regimiento de Caballería y de Dragones envíe a sus expensas un alumno al año. No se respetará inicialmente la propuesta, dándose preponderancia a los alumnos militares.

54. VIÑAO FRAGO, A., "Del analfabetismo a la alfabetización. Análisis de una mutación antropológica e historiográfica (I)", *Historia de la Educación*, 3, enero-diciembre 1984, ed. Universidad de Salamanca, Salamanca 1984, pp. 151-189.

La ordenanza realizada por Malats y Estévez será aceptada sin apenas modificaciones. Resaltamos, que la enseñanza de la futura Escuela de Veterinaria está centrada en los solípedos, como no puede ser de otra manera en el momento álgido de la interacción humana con los équidos, y por lo tanto fuente de ingreso principal para la profesión, pero, contrariamente a la extendida creencia, también se muestra abierta a animales como vaca, buey, carnero y cerdo. El número de profesores y las asignaturas a impartir son un acierto, manteniéndose en el tiempo. La edad de entrada fijada en 12 años, proporciona explicación a la de algunos de los primeros alumnos ingresados, considerada hasta ahora una anomalía. La función de servicio público se refuerza al situar la Escuela en el centro de la solución a las epizootias, allá donde se produzcan.

Se da traslado al rey de la ordenanza formada, siendo evacuada al Consejo de Castilla para su examen. Se crea una comisión de "expertos", formada por el barón de Albalate, Josef Le Bailly y Pedro Pablo Pomar, que evalúan además las "propuestas" enviadas por Alonso de Rus al rey en mayo de 1787 y publicadas después parcialmente en prensa, y el "reglamento" publicado por Bernardo Rodríguez en junio de 1788.[55] Entre los tres trabajos evaluados, más allá de su contenido, hay una diferencia fundamental: mientras el realizado por Malats y Estévez ha sido requerido oficialmente, los otros dos son iniciativas de parte.

Mientras se toma la decisión, Segismundo Malats es nombrado a 10 de mayo de 1790 herrador y albéitar supernumerario de la Real Caballeriza, produciéndose la vinculación del futuro director de la Real Escuela con la Real Caballeriza, primer paso del posterior vínculo con el Real Tribunal del Protoalbeitarato, que veremos.

El Consejo de Castilla determina por real orden de 11 de junio de 1791, que la ordenanza "oficial" debe ser la adoptada como base para el gobierno y enseñanza de la futura Escuela. Se encarga un informe sobre su contenido al príncipe de Monforte y al conde de la Cañada, nombrados por el rey comisionados para el establecimiento de la Escuela de Veterinaria. Monforte es el militar representante del Supremo Consejo de Guerra, y De la Cañada lo es del Consejo de Castilla, de forma que en la Escuela están representadas dos de las más altas instituciones de

55. SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 172-174 y 200-208.

la nación (los comisionados, cuando se produzca la apertura de la Escuela, serán nombrados protectores). La misma real orden, confirma que los ingresos económicos provenientes del 1% de Propios y Arbitrios del Reino aseguran el porvenir de la institución. Meses después, se aprobará un suplemento económico para los dos primeros años de funcionamiento.

Es entonces cuando los comisionados encargan a Malats y Estévez la búsqueda del lugar más adecuado para ubicar la Escuela de Veterinaria, teniendo en cuenta que deberá situarse "*en las extremidades de Madrid donde se podra establecer comodamente sin perjuicio de la salud, policia, y aspecto publico*". Así, los futuros directores realizan la elección del terreno dentro de unos límites que han sido acotados de antemano, como vimos anteriormente.[56]

56. *Ibidem*, pp. 208.

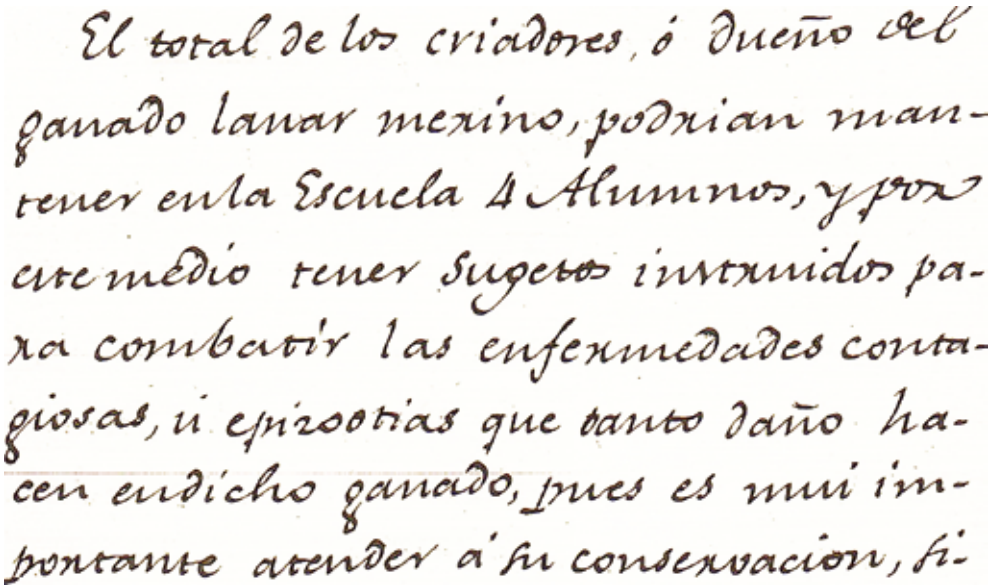

El total de los criadores, ó Dueño del ganado lanar mexino, podrian mantener en la Escuela 4 Alumnos, y por este medio tener Sugetos instruidos para combatir las enfermedades contagiosas, ú epizootias que tanto daño hacen endicho ganado, pues es mui importante atender á su conservacion, fi-

A.R.S.E.A.A.P., acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797. *Plan para una Escuela Veterinaria*, p. 99.

PASOS DEFINITIVOS HACIA LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA ESPAÑOLA

Una vez designada a 11 de junio de 1791 la ordenanza presentada por Malats y Estévez para regir el gobierno de la Escuela de Veterinaria, se encarga a los comisionados príncipe de Monforte y conde de la Cañada elaborar un informe sobre su contenido.[57]

En el extenso escrito de 37 páginas que envían a 15 de septiembre de 1791 a Carlos IV, aceptan casi todas las propuestas de los veterinarios. Los puntos en los que los comisionados proponen modificaciones, afectan a la implementación de la enseñanza y a la preponderancia de alumnos civiles. Durante el primer año la enseñanza estaría a cargo de Segismundo Malats, que sería el encargado de impartir el segundo curso, siendo Hipólito Estévez quien explique las asignaturas de primero a los nuevos alumnos. El tercer año, Malats continuaría impartiendo las materias establecidas, pasando Estévez a las de segundo, encargándose del primer curso el alumno que, habiendo cursado ya primero y segundo, haya destacado en aplicación y habilidad. El mismo sistema para el cuarto curso. Una vez alcanzados los cuatro años de formación, Malats cesaría en la enseñanza para poder desarrollar la labor de director, ocupando Estévez la cátedra de Anatomía, considerada esencial. En cuanto a la procedencia de los alumnos, los comisionados proponen que el primer año se admitan 24 alumnos seleccionados entre los regimientos de Dragones; el segundo año otros 24 provenientes de los regimientos de Caballería; el tercero y cuarto año se admitirían 24 alumnos internos procedentes de cualquier punto de España. De esta forma, tras cuatro años de funcionamiento se completarían los 96 alumnos internos, número teórico al que históricamente se ha hecho referencia y que tarda decenios en alcanzarse. Ninguna de las dos propuestas de los comisionados se incluirá en la ordenanza definitiva.

Los exámenes de cada asignatura serán públicos, estando abiertos tanto a las preguntas orales del profesorado como a las realizadas espontáneamente por personas de reconocida autoridad en la materia. Tras superar los cuatro años de

57. *Ibidem*, pp. 205-211.

estudios y los exámenes de reválida, el alumno es declarado apto, extendiéndose el título de profesor veterinario firmado por los directores de la Escuela y visado por el protector. Segismundo Malats, hábil estratega, formaliza la independencia de la veterinaria frente a la albeitería al evitar la fiscalización por el Real Tribunal del Protoalbeitarato de los conocimientos adquiridos. La única relación del nuevo profesor veterinario con el Real Tribunal se produce a partir de su título, que tras ser expedido por la Escuela se envía a la Secretaría del Protoalbeitarato, y una vez registrado se devuelve al protector de la Escuela, para entregarlo al interesado, tras prestar el juramento convenido. Tenemos constancia de que esta formalidad se realiza hasta 1827.

No escatiman Malats y Estévez al señalar su propio sueldo. Al primer director se le asignan 30.000 reales anuales, al segundo 24.000 reales, y a cada uno de los profesores 12.000. A cada alumno interno se le asignan 2.200 reales (200 ducados) anuales de dotación. Junto al sueldo del resto de dependientes y a los gastos ordinarios y extraordinarios, el presupuesto anual se cifra en 425.200 reales.

El 23 de febrero de 1792 se emiten una batería de reales órdenes que determinan el futuro de la veterinaria española.[58] Se funda la Real Escuela de Veterinaria de Madrid: *"en orden de 23 de Febrero de 1792, se sirvió S.M. aprobar la creación de la Escuela de Veterinaria, y su Establecimiento en Madrid... para propagar por principios científicos y práctica ilustrada una facultad en que se interesan la agricultura, el trafico, la fuerza, la riqueza y alimentación del Reyno"*.[59] De cara a cubrir los importantes gastos de los dos primeros años, el pago se realiza del Fondo Sobrante del 2 y 8 maravedíes por ciento, hasta percibir el importe asignado para su funcionamiento cotidiano que, como hemos relatado, proviene del 1% de Propios y Arbitrios del Reino (ambos son recursos de Hacienda controlados por el Consejo de Castilla). Se ordena la adquisición de terrenos, que ya hemos visto. Se nombra director primero a Segismundo Malats y director segundo a Hipólito Estévez (sin expedir aún el nombramiento), con la asignación económica referida (que percibirán desde la apertura). Y se confirma la ordenanza realizada por Malats y Estévez como modelo de gobierno, debiendo los comisionados elaborar su redacción final.

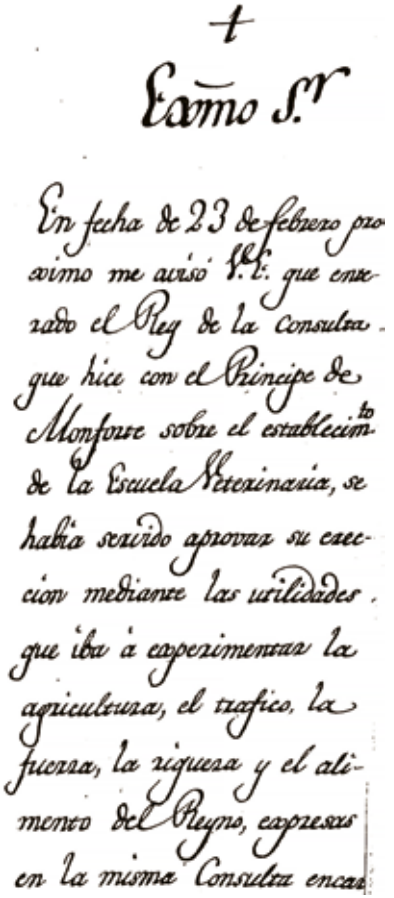

Exmo S.r

En fecha de 23 de febrero próximo me avisó V.E. que enterado el Rey de la Consulta que hice con el Príncipe de Monforte sobre el establecim.to de la Escuela Veterinaria, se había servido aprovar su erección mediante las utilidades que iba á esperimentar la agricultura, el trafico, la fuerza, la riqueza y el alimento del Reyno, expresas en la misma Consulta enca

Oficio del comisionado Conde la Cañada al secretario de Estado y del Despacho de Guerra. A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

58. *Ibidem*, pp. 212-214.
59. FERNÁNDEZ ISASMENDI (1893), pp. 38-39.

El nuevo comisionado Domingo Codina y Alaval, miembro del Consejo de Castilla que sustituye al conde de la Cañada en noviembre de 1792, es el encargado de redactar el *Reglamento provisional para la Escuela de Veterinaria* que, firmado conjuntamente con Monforte, presentan al rey a 8 de enero de 1793. Se mantienen todas las propuestas realizadas por Malats y Estévez. Solo el número de alumnos internos y su procedencia resultan alterados.

Por real orden de 12 de febrero de 1793 se aprueba el *Reglamento de gobierno de la Escuela de Veterinaria*, y se ordena a la Real Cámara de Castilla que expida el nombramiento de directores a Malats y a Estévez, usando en ellos el tratamiento de "don", y se les concede el privilegio de hidalguía. Estas últimas concesiones están en línea con la intención de elevar la consideración social de sus directores, pero también de los futuros veterinarios, se pretende "*atraher muchos talentos, y destruir la repugnancia que tienen algunos en dedicarse á un Arte tan interesante, y laborioso*".[60]

El 19 de marzo de 1793 los comisionados envían al secretario de Estado y del Despacho de Guerra, conde de Campo de Alange, el plan de estudios realizado por Malats y Estévez para los dos primeros años de enseñanza, que es aprobado por real orden una semana después (para los otros dos cursos, habrá que esperar). El primer curso se imparte Anatomía general y descriptiva[61], que incluye Osteología, que concluye al finalizar diciembre; Sarcología, que finaliza el último día de marzo; y *Zootomía* o Anatomía comparada, desarrollada en todas las divisiones anatómicas; en abril comienza a impartirse Exterior del caballo, y de algún otro animal; la asignatura de Higiene proporciona "*las reglas para conservar el caballo, y demás animales domésticos en el mejor estado de sanidad*", y concluye al finalizar septiembre. Curas y Hospital, y Arte de herrar y forjar, son asignaturas prácticas durante los cuatro años de enseñanza. El curso concluye al finalizar septiembre. Sin solución de continuidad, pues el concepto "vacaciones" no está presente, en segundo curso se imparte la Anatomía restante, o sea, Angiología, Neurología, Adenología y Esplacnología, las tres primeras materias se explican de primero de octubre hasta final de diciembre, y la última desde enero a final de marzo; da entonces comienzo la enseñanza de Materia Médica interna, que llega hasta final de septiembre.

60. SALVADOR VELASCO (2015), I, p. 240.

61. CASAS DE MENDOZA, N., "Historia de la escuela veterinaria de Madrid", *Boletín de Veterinaria,* 15 de mayo de 1848, 80, pp. 177-182, p. 181. PÉREZ GARCÍA, J.M., "Planes de estudio de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid. Contribución a su historia", *I Congreso Internacional de Historia Militar,* Zaragoza 1982. VV.AA., *Libro Conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria (1793-1993)*, SUÁREZ FERNÁNDEZ, G. (coord.), Editorial Complutense, Madrid 1993, pp. 40-41. A.G.A., sección educación, asuntos generales de la Escuela de Veterinaria de Madrid, caja 32/16360.

Respecto a la incorporación de alumnos, Monforte y Codina proponen a 5 de mayo de 1793, que al primer curso concurran 14 alumnos pertenecientes a los doce regimientos de Caballería de línea y a los dos de Caballería ligera, y 16 alumnos "dragones", dos por cada uno de los ocho regimientos existentes. Contrariamente a la ordenanza, pretenden que tengan entre 16 y 21 años. Se les buscará alojamiento en una casa situada en las inmediaciones de la Escuela mientras ésta termina de habilitarse.[62] Y señalan el primero de octubre como fecha de apertura. Se aprueba la propuesta. Y en una vuelta de tuerca más, se les ordena presentar una *Instrucción provisional para el gobierno de la Escuela de Veterinaria*, lo que hacen a 8 de junio de 1793, estableciendo que el curso comience con 42 alumnos, los 30 militares señalados, más 12 civiles externos y sin asignación económica, así como el horario de estudio y el resto de actividades que ya hemos visto. Se aprueba, convirtiéndose en definitiva, y marcando el inicio de la enseñanza el 1 de octubre.

La dificultad de incorporar alumnos militares en plena Guerra del Rosellón, lleva a que no se cumpla la edad mínima establecida en la *Instrucción*, se rebaja hasta la señalada en la ordenanza de Malats y Estévez, 12 años. Sobre la residencia de alumnos internos, Casas de Mendoza relata que se alquiló una casa en la próxima calle de los Reyes Alta (hoy conde de Xiquena).[63]

Malats jura a 10 de agosto de 1793 la plaza de mariscal de número de la Real Caballeriza y a 16 de septiembre es nombrado alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, se cierra así el círculo institucional. Real Caballeriza, Real Tribunal del Protoalbeitarato y Real Escuela de Veterinaria están unidas en la persona de Segismundo Malats, un veterinario militar. Si el proyecto inicial de una veterinaria civil tenía como puntal a la Real Caballeriza, el proyecto definitivo está liderado por el Ejército, y vinculado con la Real Caballeriza y el Real Tribunal del Protoalbeitarato.

En resumen: el antiguo vínculo entre Real Caballeriza y Real Tribunal del Protoalbeitarato es el método elegido por la Corona para ejercer el control sobre la albeitería, una profesión en la práctica declarada de especial interés. Y extender ese vínculo al Ejército y a la Real Escuela de Veterinaria supone mantener el con-

62. SALVADOR VELASCO, I, (2015), p. 240-242.
63. CASAS DE MENDOZA (1848), pp. 177-182.

trol sobre la naciente profesión, en este caso reforzado con la figura de los protectores. En nuestro recorrido, iremos viendo cómo se van rompiendo esos vínculos, hasta alcanzar una veterinaria sin tutelajes.

La ordenanza, profusamente analizada, está ya aprobada; el plan de estudios para los dos primeros años, definido; y el edificio, como veremos en el siguiente capítulo, ya en ejecución. El momento crucial se acerca.

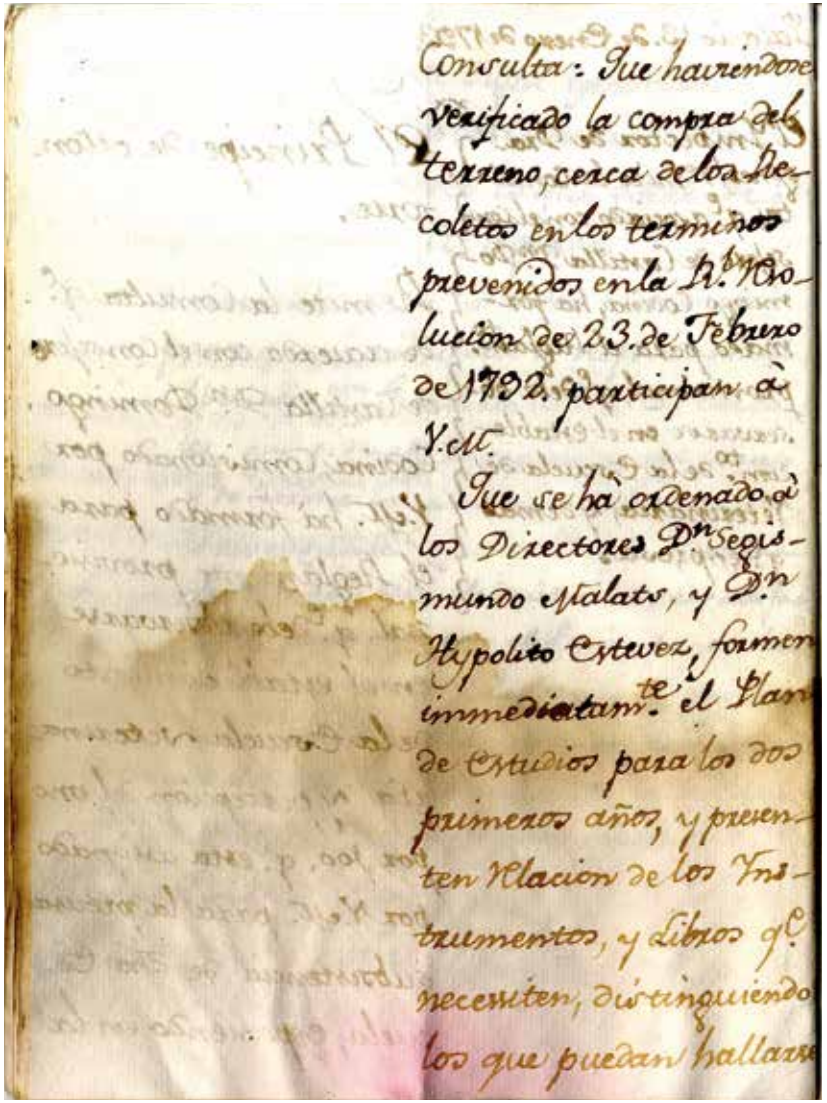

Consulta: Que haviendose verificado la compra del terreno, cerca de los Recoletos en los terminos prevenidos en la R.l Resolucion de 23. de Febrero de 1792. participan à V.M.
Que se hà ordenado à los Directores Dn Segismundo Malats, y Dn Hypolito Estevez, formen immediatam.te el Plan de Estudios para los dos primeros años, y presenten Relacion de los Instrumentos, y Libros q.e necesiten, distinguiendo los que puedan hallarse

Los comisionados informan al rey Carlos IV, que una vez realizada la compra de los terrenos de Recoletos, ordenan a los directores de la Escuela elaborar el plan de estudios para los dos primeros años de carrera. A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

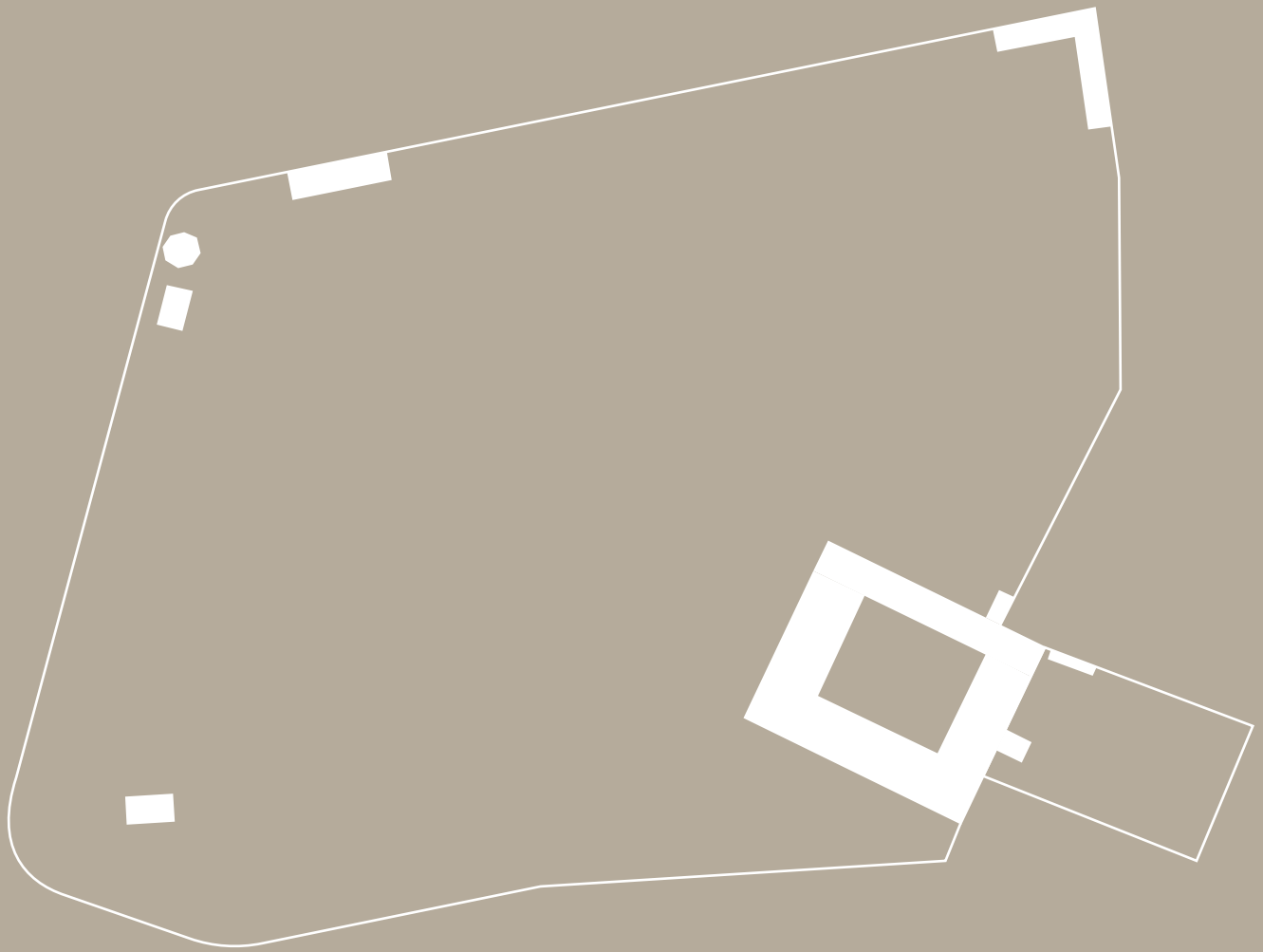

CAPÍTULO II

LA VETERINARIA EN RECOLETOS (1793-1800)

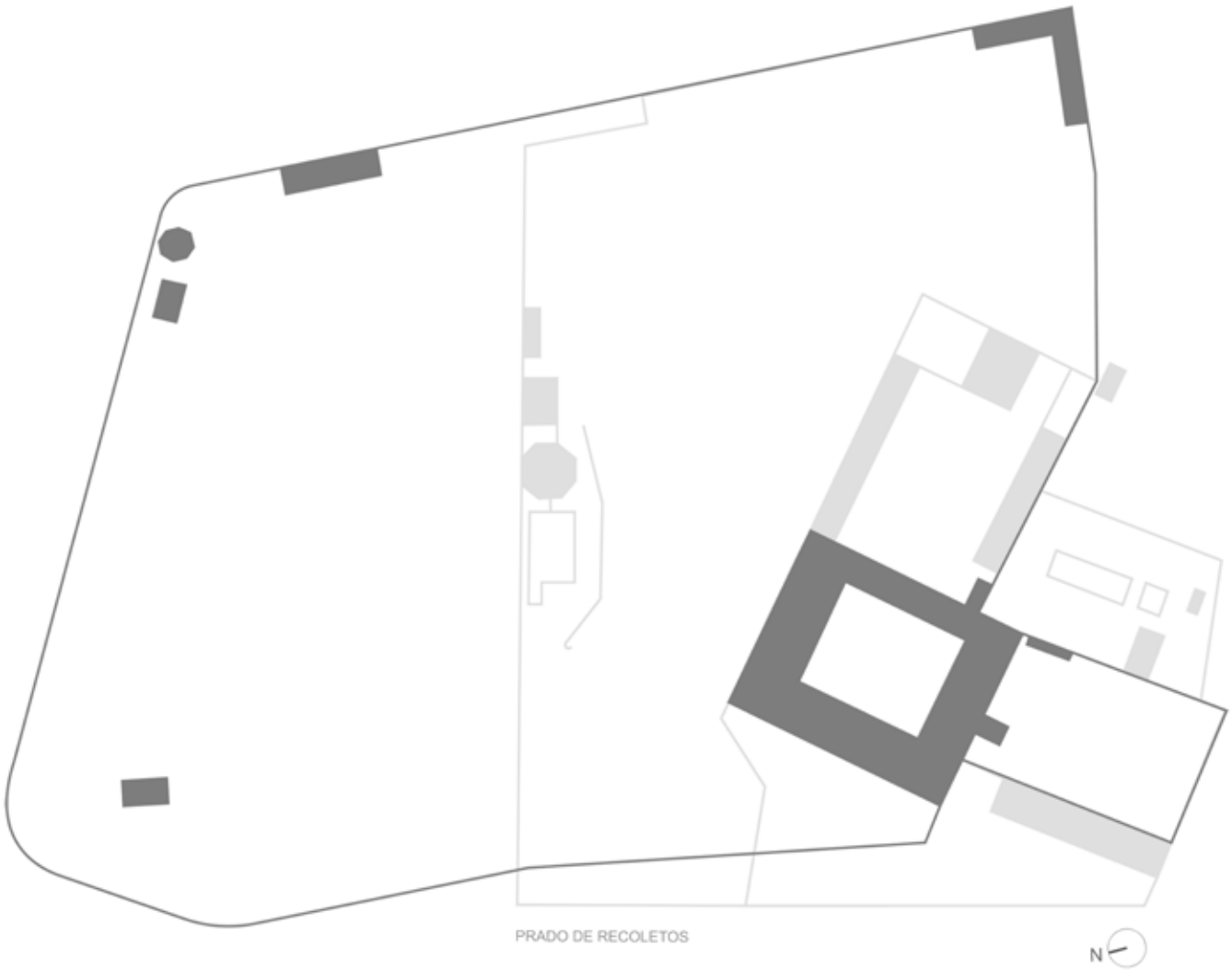

Diagrama planimétrico comparativo entre el estado en el que se encuentra la Escuela de Veterinaria y su solar en 1812 (gris oscuro) y el estado del complejo docente veterinario en 1863 antes de ser demolido (gris claro). En base al *Plano Geométrico de Madrid* realizado por P. Lezcano y J. López y publicado en 1812, y al plano de *Planta general de la Escuela de Veterinaria* realizado por Francisco Jareño en 1863. Autor: P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

LA REAL ESCUELA DE VETERINARIA EN EL PASEO DE RECOLETOS

Analizados los prolegómenos, nos adentramos ahora en la evolución del edificio de la primera Escuela de Veterinaria española. Se encarga al arquitecto palermitano Francisco Sabatini, que en ese momento ejerce como inspector general del Real Cuerpo de Ingenieros, el desarrollo del proyecto, la realización del presupuesto, y la ejecución de la obra del edificio destinado a Escuela de Veterinaria. El cargo que ostenta Sabatini le lleva a intervenir en los proyectos correspondientes a la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, de la que depende la Escuela de Veterinaria. Para poder llevar a cabo el programa docente requerido, mantiene diversas reuniones con los veterinarios Malats y Estévez.[64]

Los planos originales del edificio proyectado por Francisco Sabatini no han sido hallados aún, no solo en nuestras constantes búsquedas personales, sino tampoco por los especialistas encargados del montaje de las grandes exposiciones sobre el ilustre arquitecto e ingeniero militar. La celebrada en 1993[65] ni siquiera menciona la Escuela de Veterinaria como una construcción proyectada por Sabatini; en cambio, la celebrada en 2021 en el Centro Cultural de la Villa Fernán Gómez, sí recoge en su catálogo la existencia del edificio de la Real Escuela de Veterinaria en Recoletos.[66] Que la autoría del proyecto corresponde a Francisco Sabatini, ya lo expusimos en 2013,[67] y en 2015.[68] Además en 2013, mostramos por primera vez algunos de los planos de la Escuela de Veterinaria realizados por el arquitecto Francisco Jareño de Alarcón en 1863, indicando su procedencia;[69] como hicimos nuevamente al año siguiente en un artículo divulgativo.[70] En 2016, en un relato ampliado, repetimos la procedencia documental, y complementamos con el hallazgo en el archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de un plano parcial de la primera planta del edificio, que contiene un dato primordial del que carecíamos: la altura de techos;[71] que volvemos a recoger y desarrollar dos años después en el trabajo premiado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, mostrando por primera vez una reconstrucción gráfica del edificio principal, a partir de los datos hasta entonces hallados;[72] y que completamos con la publicación realizada en 2019.[73] No

64 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

65 VV.AA., *Francisco Sabatini (1721-1797): La arquitectura como metáfora del poder*, RODRÍGUEZ RUÍZ, D. (comisario), catálogo de la exposición, Fundación Caja Madrid, Madrid 1993.

66 VÁZQUEZ GESTAL, P., "La Real Escuela de Veterinaria", *El Madrid de Sabatini. La construcción de una capital europea (1760-1797)*, ed. Ayuntamiento de Madrid, Madrid 2021, pp. 462-63. Exposición comisariada por SANCHO GASPAR, J.L., y MARTÍNEZ DÍAZ, A.

67 SALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "Escuela de Veterinaria de Madrid: planimetría del arquitecto Jareño", *Actas XIX Congreso Nacional y X Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Madrid 2013 (a), pp. 237-244, p. 238, original en: A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

68 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 206-211.

69 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2013 a), pp. 240-243, original en: A.G.A., sección construcciones civiles, caja 31/8120, legajo 8884, expediente 3.

70 SALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "Real Escuela de Veterinaria de Madrid: en el centro, centro", *Información Veterinaria*, septiembre-diciembre 2014, pp. 34-36..

71 SALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "Sedes madrileñas de la Escuela de Veterinaria: arquitectura y profesión (Recoletos, San Francisco, Curtidores y Embajadores)", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, XXIV, 2016, pp. 301-364, pp. 307-308 y 317-319.

72 SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "La nueva Veterinaria en el nuevo Madrid: el edificio de la primera Escuela de Veterinaria española y su papel en el desarrollo urbano de la ciudad de Madrid", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, XII Premio Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, 26, Madrid 2018, pp. 663-687.

73 SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "El edificio de la primera Escuela de Veterinaria de España: hallazgos documentales e interpretaciones arquitectónico-urbanísticas", *Actas XXV Congreso Nacional y XVI Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Toledo 2019, pp. 146-154.

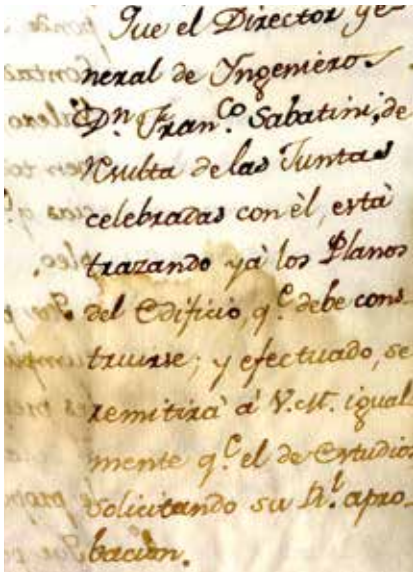

Informe de los comisionados al rey Carlos IV, dándole cuenta de la actuación profesional de Francisco Sabatini en la Escuela de Veterinaria. A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

creemos que deba quedar ninguna duda al respecto: Francisco Sabatini es el autor y director de la ejecución del proyecto, que conocemos gracias a los planos realizados por Francisco Jareño. Ahora, apoyados en nueva documentación, realizamos una reconstrucción infográfica tridimensional completa, que nos permite visualizar por primera vez el complejo docente veterinario en su totalidad, conformado por el edificio principal proyectado por Francisco Sabatini y el resto de construcciones adyacentes.

La nueva Escuela de Veterinaria nace vinculada al Ejército y a la Real Caballeriza, como lo está Francisco Sabatini, que entre 1782 y 1789 ha dirigido la construcción del edificio de la Real Caballeriza Regalada, también proyectado por él. Situado junto al palacio real de Madrid, es un enorme y funcional edificio con planta poligonal irregular, dotado de pesebres para 500 équidos[74] y con viviendas para los trabajadores en las plantas superiores. Este edificio agrupa a una parte de los 2.000 caballos y mulas pertenecientes a la Real Caballeriza, ampulosa institución durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, que sí alberga la totalidad de sus casi 400 équidos durante los reinados de Fernando VII e Isabel II.[75] Demolido en 1934, estaba ubicado en el espacio que hoy ocupan los "Jardines de Sabatini", así denominados, no por quién los diseña, pues su autor es Fernando García Mercadal, sino por el autor del proyecto de la Real Caballeriza Regalada que allí se ubicaba.

Francisco Sabatini comienza las obras de la Escuela de Veterinaria adaptándose al edificio preexistente en el terreno comprado, el utilizado por la Congregación de San Felipe Neri como descanso y retiro. En él, se empieza a impartir docencia mientras se le adosa la nueva construcción, a la que condicionará en su orientación respecto al paseo de Recoletos. Se cumple así la previsión de Malats y Estévez en su informe de julio de 1791: "*con muy poco coste puede empezarse la instruccion de los discipulos y mientras se puede ir completando el establecimiento*".[76] Cuando se concluye el cuadrilátero que conforma la totalidad de la planta del edificio de la Escuela, ese espacio preexistente, que es el ala sur, se readapta como zona de residencia de los alumnos internos.

La única referencia escrita respecto a las dependencias de la Real Escuela de

74 MADOZ, P., *Diccionario Geográfico- Estadístico- Histórico de España y sus posesiones de ultramar, X, Madrid* 1847, pp. 769-770.

75 SALVADOR VELASCO, A., *Medicamento de uso animal: nexo de dos Reales Instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*, tesis doctoral dirigida por ANDRÉS TURRIÓN, M.ª L. de, UCM, ed. servicio publicaciones UCM, Madrid 2004, pp. 106-113. SALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "La Real Caballeriza de Carlos III y Francisco Sabatini", *actas XIX Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Madrid 2013 (b), pp. 429-431.

76 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), p. 308.

Veterinaria la realiza M. H. Giesker, veterinario jefe del Real Colegio Superior Sanitario de Braunschweig, en Alemania, que según dice en su escrito de 1811, conoce a Malats dos años antes, en plena ocupación francesa y antes de que en septiembre el director abandone la capital. Le define como "*hombre gentil, abierto y muy atento*", y artífice de su nombramiento como correspondiente (corresponsal en original) de la Escuela de Veterinaria de Madrid.[77] Respecto a la Escuela, Giesker alaba las condiciones de la sala de Anatomía, que dispone de varias mesas de disección, con fuentes de agua y con capacidad para 30 alumnos; el auditorio o salón de grados, con capacidad para 100 personas; la sala de preparados anatómicos, casi todos realizados en cera y equipado con numerosos armarios expositores; el amplio espacio dedicado a forja y herrado; los establos, con capacidad para 40 équidos y su excelente organización; con paseos en sombra para que se ejerciten los caballos enfermos, incluso con separaciones para que los équidos con enfermedades contagiosas no utilicen las mismas vías que el resto, añadiendo que "*este método se imita cada vez más*"; y el excelente baño para caballos, con forma circular y agua de pozo. También expone críticas, como la disposición cuartelera de las alargadas salas con camas de los alumnos internos, que le parece insano y contrario al ambiente de estudio que debe imperar; la falta de una colección de piezas patológicas y de preparados osteológicos; y la escasez de volúmenes de la biblioteca que, en ambos casos, atribuye a la requisa y el pillaje producidos en el primer periodo de invasión francesa. La opinión de Giesker, sin dejar de señalar ciertas carencias, es favorable a la condición general de la institución, lo que nos parece valorable por tratarse de un buen conocedor de la actualidad veterinaria europea.

La única representación gráfica conocida del edificio de la Escuela de Veterinaria en el paseo de Recoletos, es la encontrada por el veterinario militar Espeso del Pozo en el entonces Museo Municipal de Madrid. Una litografía de la fachada principal, que publica en 1948, realizando de ella una descripción: "*Este edificio tiene dividido su frente en dos alas iguales, a las que sirve de unión una torre cuadrangular... Cierto carácter especial da al edificio las dos garitas emplazadas a los lados de su portalón de entrada*".[78] La imagen es reproducida dos años después por García Alfonso[79] y a partir de entonces difundida con profusión.



Francesco Sabatini, Anónimo, año 1790, Accademia Nazionale di San Luca, Roma.

77 LLEONART ROCA, F., "Informe sobre la Escuela Real Española de Veterinaria de Madrid (I parte)", *Terapéutica y Veterinaria Biohorm*, 24, 1974, pp. 122-127.

78 ESPESO DEL POZO, G., "De Colegio Nacional a Facultad de Veterinaria (Estampas de hace dos siglos)", *Ciencia Veterinaria. Revista*, 50, febrero de 1948, pp. 80-89.

79 GARCÍA ALFONSO, C., "Historia de la Facultad de Veterinaria de Madrid", *Anales de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid y del Instituto de Investigaciones Veterinarias*, II, 1950, pp. 1-20.



Escuela Nacional de Veterinaria, inventario 1544, sin datar, Museo de Historia de Madrid.

Tanto Espeso como García Alfonso publican la imagen de la litografía con el pie "Real Colegio de Veterinaria", sin embargo, el original anónimo y sin datar del Museo de Historia de Madrid, que reproducimos,[80] tiene el pie "Escuela Nacional de Veterinaria de Madrid". La misma imagen e inscripción está incluida en el libro de José Loubet, magníficamente editado en 1843.[81]

Como ya manifestamos en 2019, la observación de la litografía resulta contradictoria con la redacción realizada por Espeso:[82] la hipotética simetría resulta imposible de percibir al quedar el ala izquierda oculta tras el arbolado; además, el

80 MUSEO DE HISTORIA DE MADRID, *Escuela Nacional de Veterinaria*, inventario 1544, sin datación.

81 LOUBET, J., *Colección de herraduras ó demostración del arte de herrar para corregir las enfermedades y defectos del casco*, Establecimiento de Litografía de la Calle de Preciados nº 16, Madrid 1843..

82 SALVADOR GONZÁLEZ (2019), pp. 146-154.

ala derecha cuenta con un volumen adosado, lo que revela una construcción en dos tiempos (es el edificio inicial de la Congregación de San Felipe Neri, al que Sabatini adosa la nueva construcción); la torre no es tal; y la puerta de entrada, como veremos, no está flanqueada por dos garitas. Al relato historiográfico veterinario resulta imprescindible incorporarle una visión arquitectónica.

Una ocasión única para documentar el edificio de la Escuela de Veterinaria en la sede de Recoletos, podría haber sido la monumental maqueta de Madrid realizada en 1830 con dirección de Gil de Palacio, que asombra por su fidelidad y recreación en el detalle, convertida en pieza central del Museo de Historia de Madrid desde su remodelación en 2015.[83] Su humanidad la encontramos precisamente en el edificio de nuestro interés, cuya situación sobre el terreno no refleja correspondencia alguna con los sucesivos planos cartográficos de Madrid de 1812 y 1855, ni con la planimetría levantada por el arquitecto Francisco Jareño en 1863. La explicación técnica de la divergencia podría encontrarse en que Gil de Palacio y su equipo utilizan como base el plano cartográfico de Espinosa de los Monteros, editado en el lejano 1769, al que incorporan las variaciones surgidas.[84] Pero la observación del vallado, el herradero, hasta la tinajera y el resto de edificaciones adyacentes por pequeñas que sean, al compararlas con la planimetría de Francisco Jareño muestran su perfecta situación, incluso la gran pila del patio central del edificio está ubicada donde corresponde. Es el edificio principal, el que en la maqueta no coincide ni en tamaño ni en emplazamiento, careciendo además del característico patio central.

Así pues, de la Escuela, conocíamos únicamente una descripción del interior del edificio realizada en 1811 por Giesker, y una litografía de parte de la fachada principal de la primera mitad del siglo XIX. No es hasta nuestra localización en 2013 de dos juegos de planos de las plantas del edificio de la Escuela de Veterinaria, realizados por el arquitecto Francisco Jareño de Alarcón en 1863 y custodiados en el Archivo General de la Administración, y del trabajo conjunto historiográfico veterinario y arquitectónico, lo que nos permite visualizar de manera completa por primera vez el edificio principal de la Escuela en Recoletos, gracias a nuestra elaboración de una axonometría isométrica del mismo.

83 MUSEO DE HISTORIA DE MADRID, *Modelo de Madrid, 1830*.

84 MONLAU, P.F., *Madrid en la mano, o guía del forastero*, ed. Gaspar y Roig, Madrid 1850. p. 65. ORTEGA VIDAL, J., "Los planos históricos de Madrid y su fiabilidad topográfica", *Catastro*, julio 2000, pp. 65-85, p.77.

Tras aquel importante hito, y las publicaciones ya mencionadas, realizadas entre 2013 y 2019, damos ahora un paso más, gracias a nuestra reciente localización, también en el Archivo General de la Administración, de nueva documentación sobre el edificio de la Escuela: un documento de mediciones y cubicación general del edificio de 42 páginas, firmado por Francisco Jareño en 1863, y un inventario general de 15 páginas, firmado por el arquitecto Jareño y el veterinario Nicolás Casas.[85] Además de una planta y sección de la cátedra de cirugía proyectada por Jareño dos años antes.[86]

A partir de esta documentación técnica y de los minuciosos datos en ella contenidos sobre cada elemento constructivo existente en la Escuela en ese momento, incluyendo sus características tanto cuantitativas como cualitativas, hemos realizado un laborioso análisis y un meticuloso proceso de descodificación de esta ingente cantidad de información, que paralelamente hemos cotejado con la documentación que ya poseíamos anteriormente, para finalmente poder traducirla a una representación gráfica tridimensional que nos permite reconstruir el gran edificio principal y todas las edificaciones anejas, es decir, la totalidad del complejo docente veterinario en el paseo de Recoletos, no solo como un dibujo técnico, como era la axonometría realizada en 2016, sino como una infografía que incluye las condiciones materiales y constructivas de todo el conjunto.

Esta nueva aportación vuelve a ser producto de la estrecha colaboración entre dos visiones complementarias, la historiográfica veterinaria a cargo de Salvador Velasco, y la arquitectónica, esta vez guiada no solo por Salvador González, sino también por Parada Pino, asociados en P + S Estudio de Arquitectura.

Respecto a la documentación analizada, ya hemos explicado que los planos originales del proyecto, los realizados por Francisco Sabatini, no han sido hallados. Es Francisco Jareño, autor del posterior proyecto de Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, quien recibe la orden de preparar una planimetría tanto de las plantas del edificio principal como de las construcciones adyacentes, antes de proceder a su derribo. Y también, de inventariar los materiales que aún quedan en el edificio tras el traslado a la nueva sede de la Escuela Profesional de Veterinaria en carrera

85 A.G.A., sección Educación, caja 31/8120, legajo 8884.

86 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

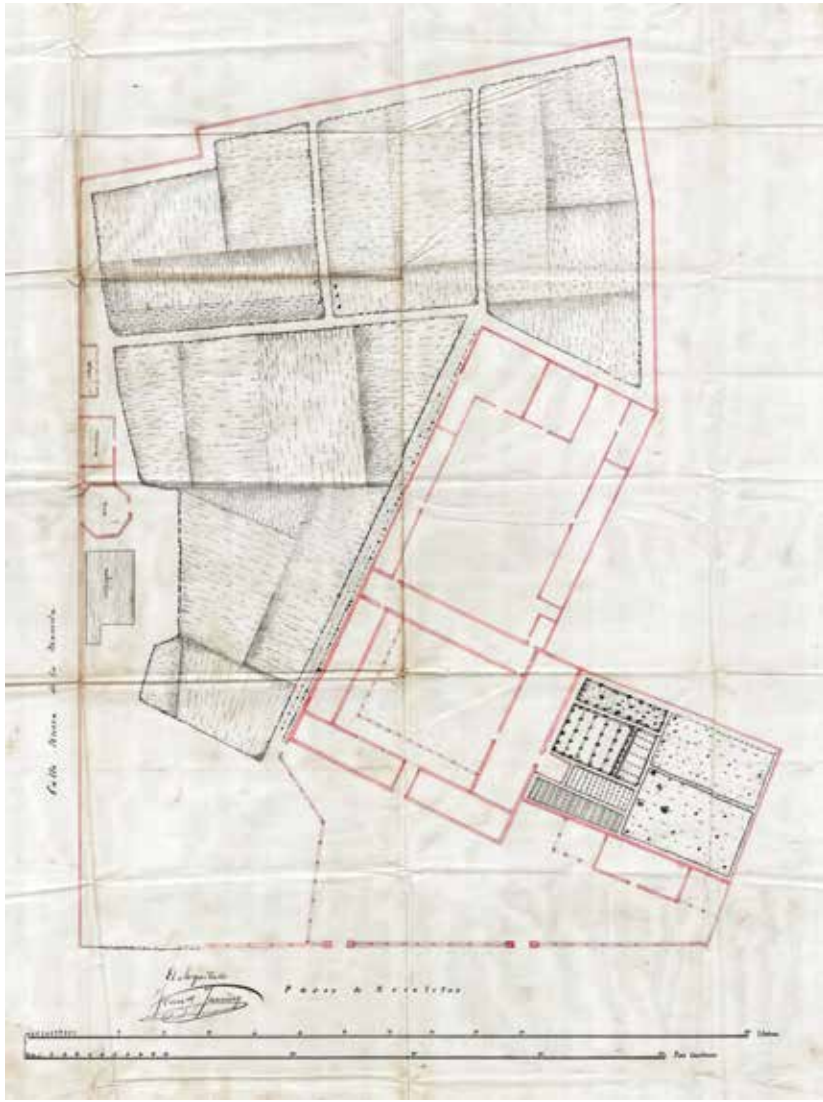

A.G.A., sección Educación, construcciones civiles, caja 31/8120, legajo 8884, expediente 3. Plano general de edificios y huerta tras la ocupación de parte del terreno para la construcción de la Casa de la Moneda en 1856. La separación con la nueva construcción tiene lugar mediante la apertura de la *Calle Nueva de la Moneda*. Colindante con ella y en el espacio destinado a huerta, se sitúan: una noria, un estanque para acumular el agua, la casa del hortelano y el invernadero. Se aprecian, además, el edificio principal; el patio adyacente dedicado a clínicas y enfermerías; el herradero, el edificio más cercano al paseo de Recoletos; y detrás de este y colindante al ala sur del edificio principal, el huerto, en el que se realizan las pruebas con plantas medicinales y de refresco.

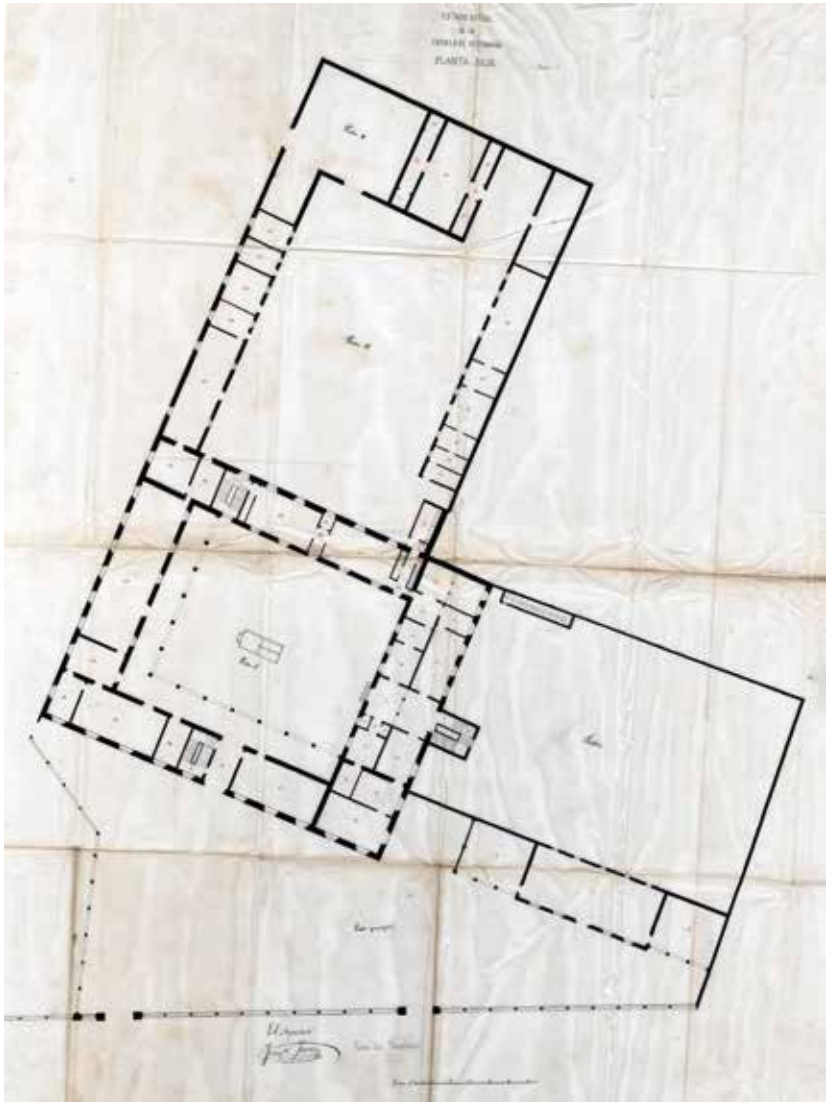

A.G.A., sección Educación, caja 31/8117, legajo 8883. Planta baja del edificio. En la parte inferior del plano, se encuentra el límite con el paseo de Recoletos, del que le separa un vallado que presenta dos puertas de acceso. En la fachada oeste, está la puerta de entrada, y junto a ella la escalera principal; en el ala sur, la escalera exenta; y en el ala este, la escalera secundaria. El *patio A*, es semiporticado y con una gran pila central; y en el *patio B*, se sitúan el hospital clínico y las enfermerías. Al fondo del *patio B*, se encuentra el edificio que en 1828 se destina a anfiteatro anatómico, y a su izquierda, en el ángulo noreste, el pequeño *patio D* desde el que se accede a la huerta.

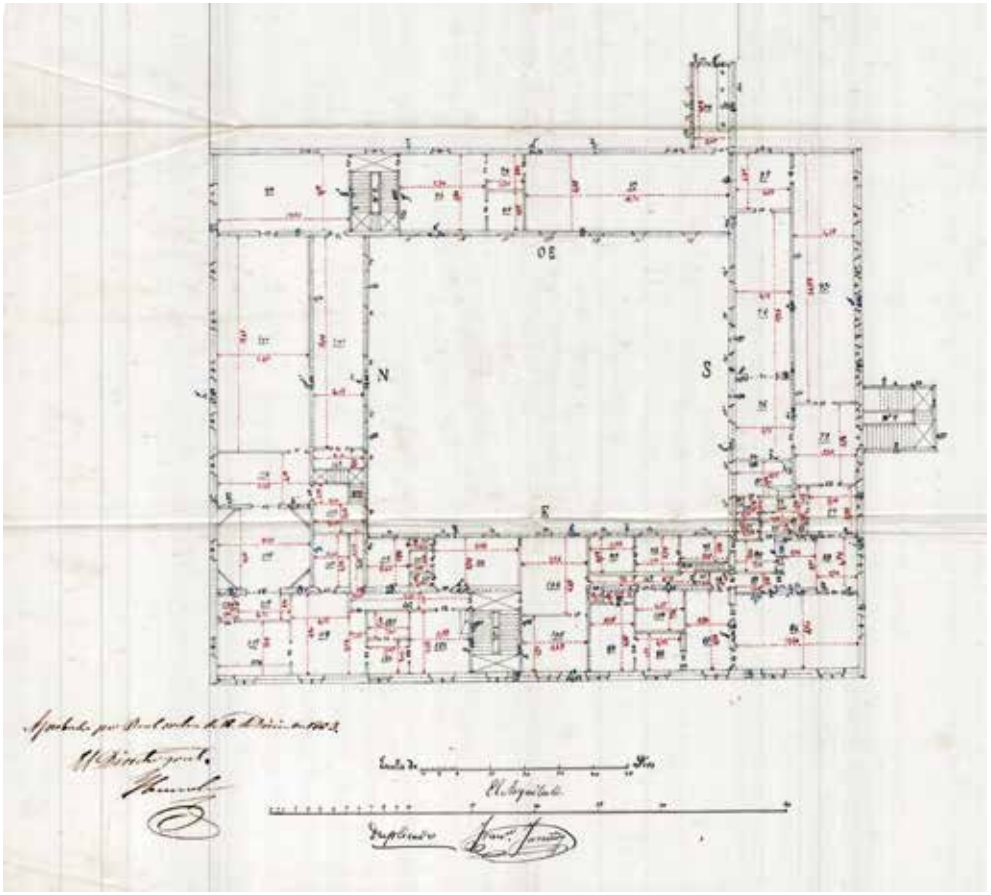

A.G.A., sección Educación, construcciones civiles, caja 31/8120, legajo 8884. Planta primera o principal, con las cotas de cada una de las estancias, y siempre con la firma de Francisco Jareño. En el ala norte están el salón de grados, la biblioteca y el gabinete anatómico; el ala sur está ocupada por las habitaciones de los alumnos internos, cocina y comedores; en el ala este hay dos aulas y la sala de juntas del profesorado; y en el ala oeste, que es la fachada principal, están el despacho y la vivienda del director. (Nótese, que las indicaciones de este (E) y oeste (OE) están intercambiadas).

de San Francisco, que más adelante contaremos con detenimiento. La finalidad, es realizar una valoración económica de lo que ha quedado para proceder a su venta, primero, y el cálculo del coste económico de demolición y de explanación, después. La documentación por él firmada, es aprobada por real orden de 18 de diciembre de 1863.

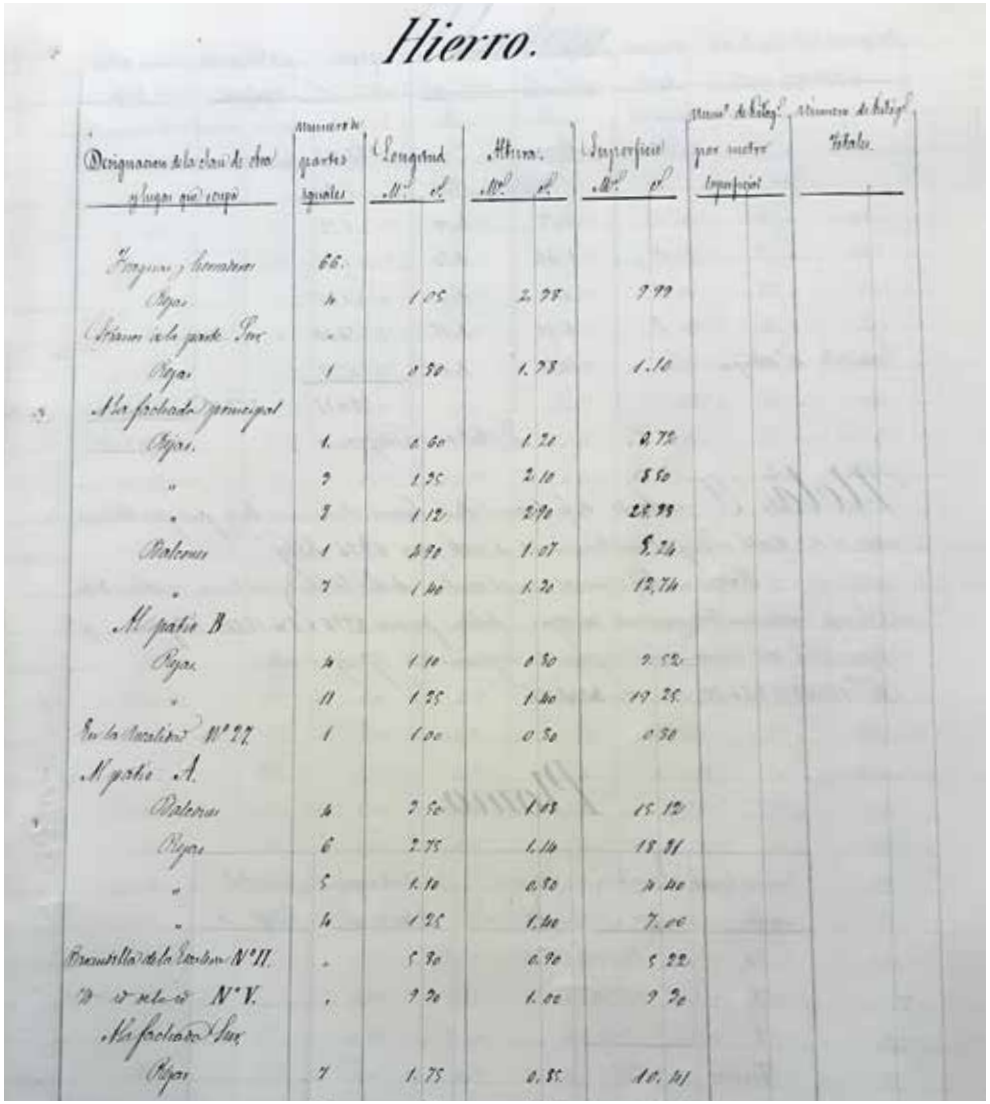

Hierro.

Designacion de la clase de obra y lugar que ocupa	Numero de partes iguales	Longitud Mts. cs.	Altura Mts. cs.	Superficie Mts. cs.	Numº de Kilogs. por metro superficial	Numero de Kilogs. Totales
Fraguas y herradores	66.					
Rejas	4	1.05	2.38	9.99		
Sótanos de la parte Sur	-					
Rejas	1	0.80	1.38	1.10		
A la fachada principal						
Rejas	1.	0.60	1.20	0.72		
"	3	1.35	2.10	8.50		
"	8	1.12	2.90	25.38		
Balcones	1	4.90	1.07	5.24		
"	7	1.40	1.30	12.74		
Al patio B						
Rejas	4	1.10	0.80	3.52		
"	11	1.35	1.40	19.25		
En la Escalera Nº 27	1	1.00	0.80	0.80		
Al patio A.						
Balcones	4	3.50	1.08	15.12		
Rejas	6	2.75	1.14	18.81		
"	5	1.10	0.80	4.40		
"	4	1.25	1.40	7.00		
Barandilla de la Escalera Nº II.	-	5.80	0.90	5.22		
" " de la " Nº V.	-	9.30	1.00	9.30		
A la fachada Sur						
Rejas	7	1.75	0.85	10.41		

Detalle del documento que incluye la medición y cubicación general del edificio de Recoletos, formada por 42 páginas de minuciosas anotaciones. A.G.A., sección Educación, caja 31/8120.

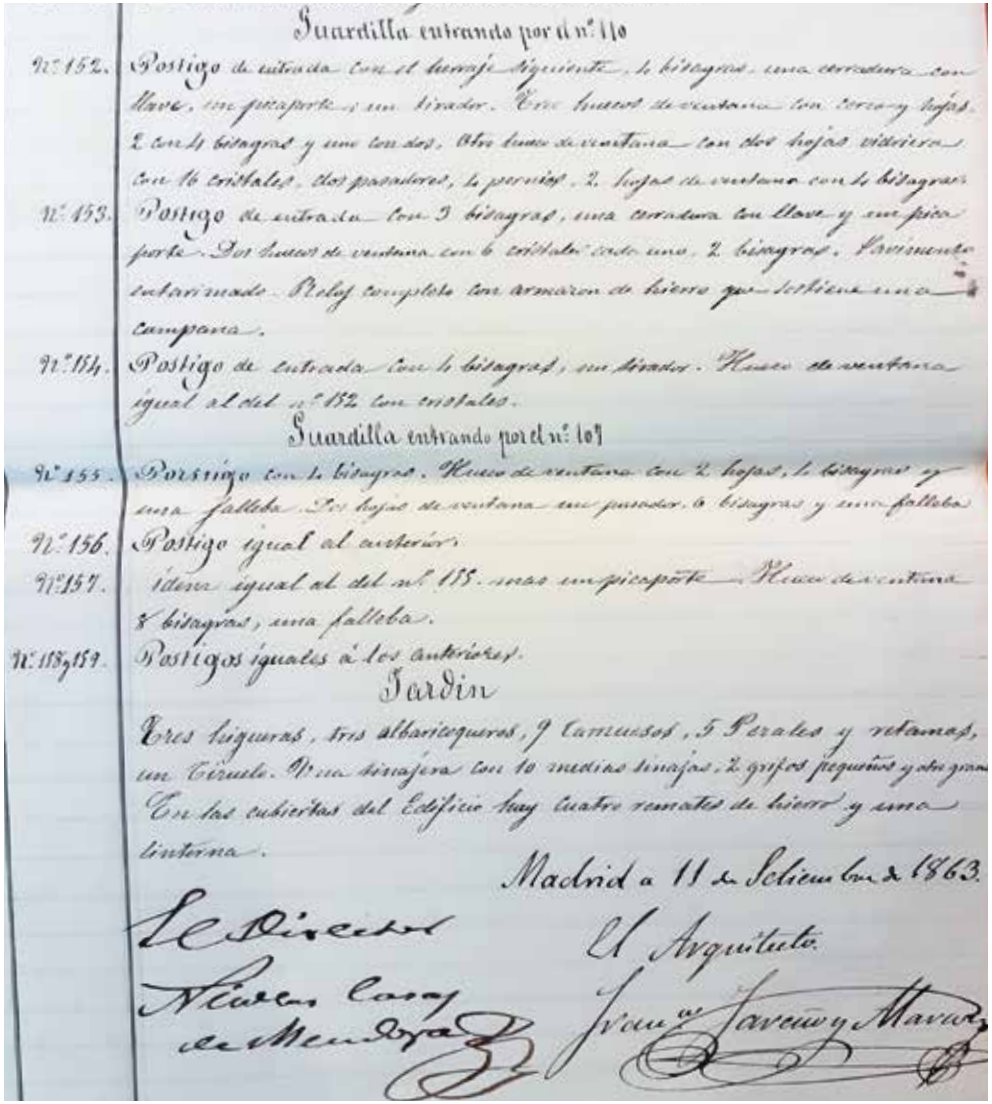

Cuardilla entrando por el nº 110

Nº 152. Postigo de entrada con el herraje siguiente, 4 bisagras, una cerradura con llave, un picaporte y un tirador. Tres huecos de ventana con cuatro hojas, 2 con 4 bisagras y una con dos. Otro hueco de ventana con dos hojas vidrieras con 16 cristales, dos pasadores, 4 pernios, 2 hojas de ventana con 4 bisagras.

Nº 153. Postigo de entrada con 3 bisagras, una cerradura con llave y un picaporte. Dos huecos de ventana con 6 cristales cada uno, 2 bisagras. Pavimento entarimado. Reloj completo con armazon de hierro que sostiene una campana.

Nº 154. Postigo de entrada con 4 bisagras, un tirador. Hueco de ventana igual al del nº 152 con cristales.

Cuardilla entrando por el nº 109

Nº 155. Postigo con 4 bisagras. Hueco de ventana con 2 hojas, 4 bisagras y una falleba. Dos hojas de ventana con pasador, 4 bisagras y una falleba.

Nº 156. Postigo igual al anterior.

Nº 157. Idem igual al del nº 155. mas un picaporte. Hueco de ventana 8 bisagras, una falleba.

Nº 158 y 159. Postigos iguales á los anteriores.

Jardin

Tres higueras, tres albaricoqueros, 9 Ciruelos, 5 Perales y retamas, un Ciruelo. Una parra con 10 medias tinajas, 2 grifos pequeños y dos grandes. En las cubiertas del Edificio hay cuatro remates de hierro y una veleta.

Madrid a 11 de Setiembre de 1863.

El Director
Nicolás Casas de Mendoza

El Arquitecto
Jose Jareño y Alarcon

Detalle del inventario general, que consta de 15 páginas en las que se describen todos los elementos que permanecen en Recoletos tras el traslado de todo lo aprovechable a la siguiente sede de la Escuela de Veterinaria en carrera de San Francisco. Está firmado por el arquitecto Francisco Jareño y el director veterinario Nicolás Casas. A.G.A., sección Educación, caja 31/8120.

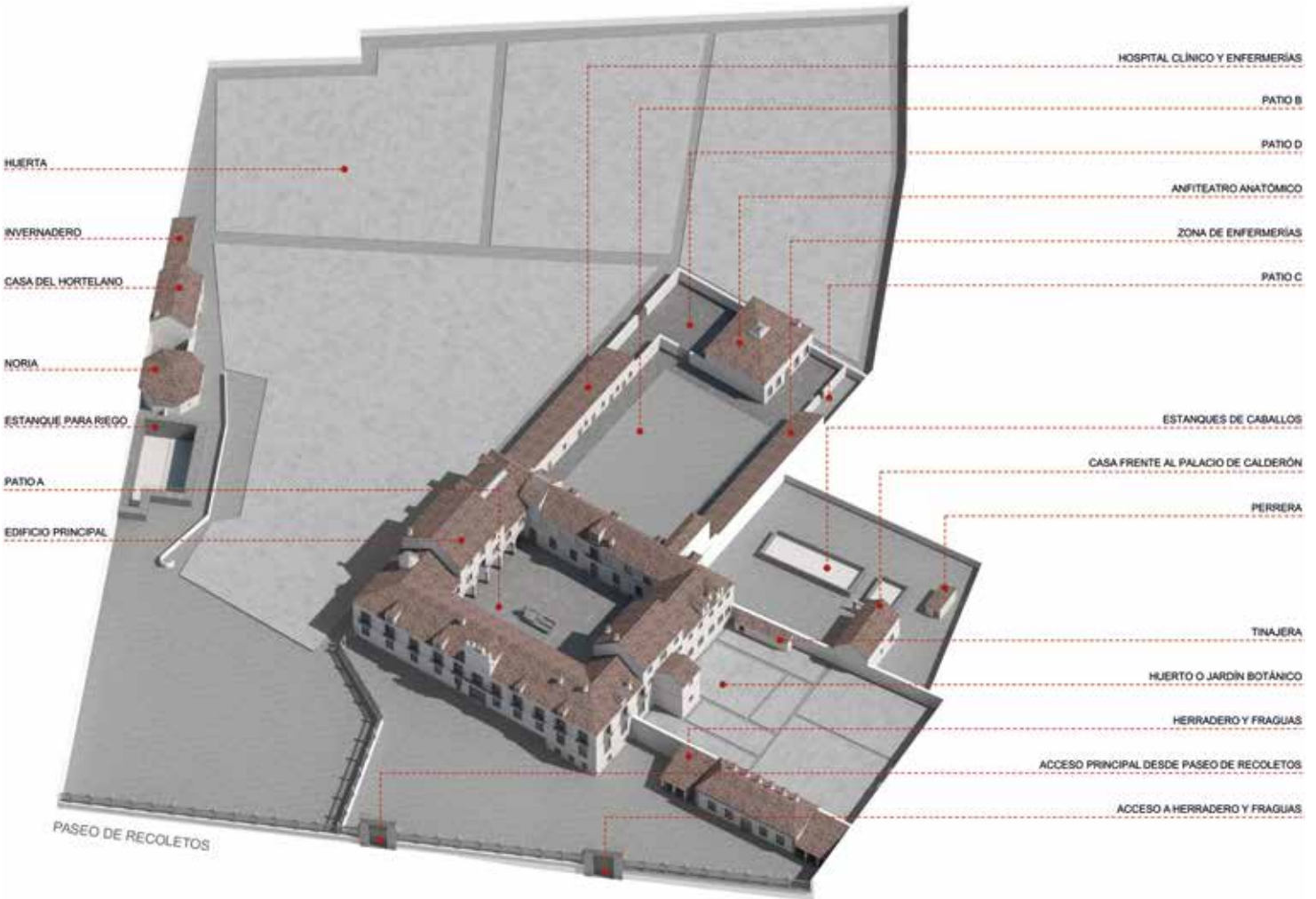

Vista aérea con la reconstrucción del conjunto docente veterinario, señalando los distintos elementos que la componen. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

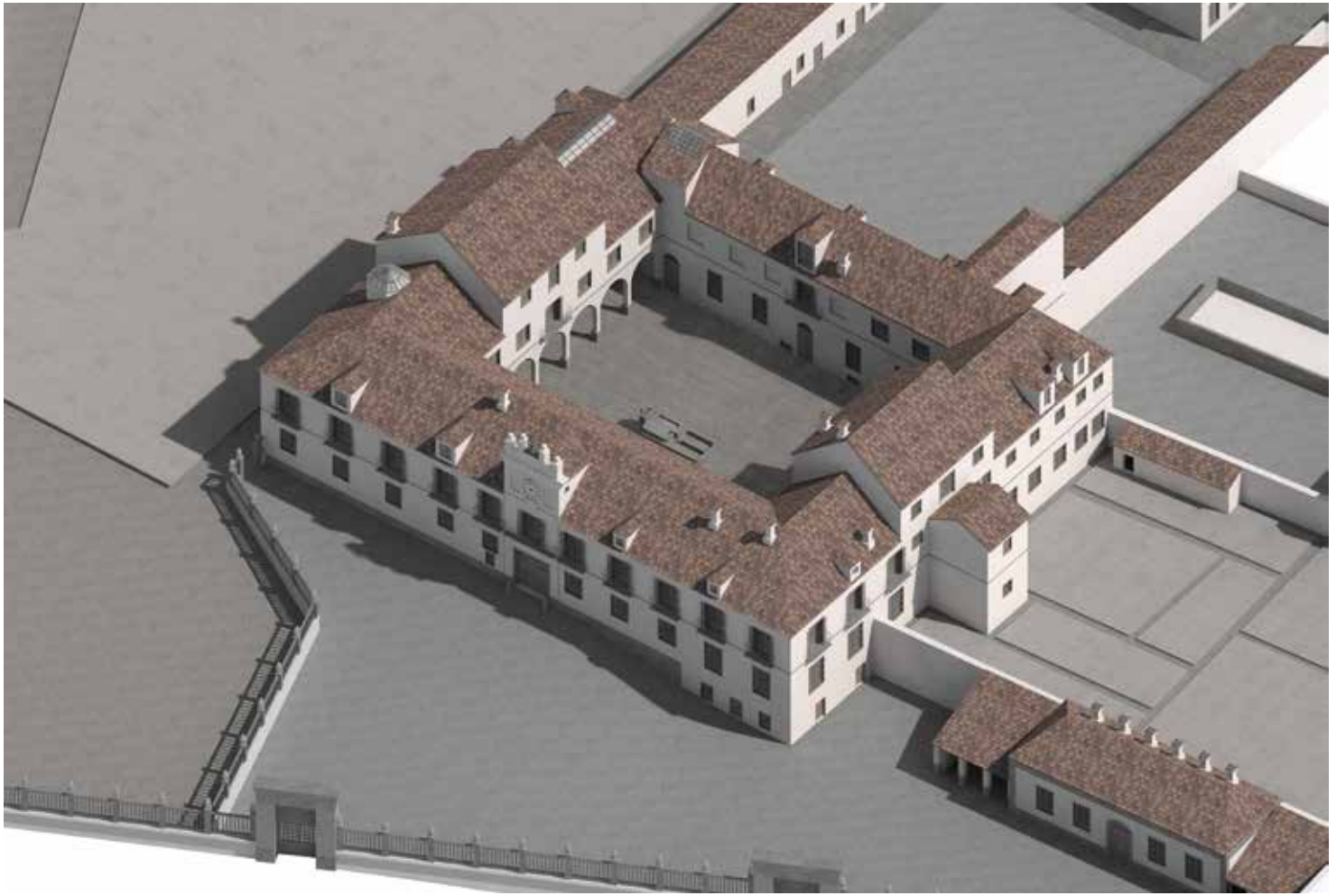

Vista aérea del edificio principal de la Escuela de Veterinaria, en la que se aprecia el patio central en torno al que se articulan sus cuatro alas. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

Que los planos originales de Sabatini aún no hayan sido encontrados, sumado a que en la planimetría encargada a Jareño no haya ningún plano de alzado o sección que aporte información respecto a la dimensión vertical de los elementos arquitectónicos, ha añadido una gran dificultad al proceso de reconstrucción gráfica del conjunto, solo posible gracias al hallazgo de la nueva documentación y su posterior interpretación y descifrado.

La reconstrucción infográfica tridimensional que hemos realizado, muestra la totalidad de los inmuebles del complejo docente veterinario en 1863. En el edificio principal, únicamente algunas de sus dependencias han cambiado de uso a lo largo de los 70 años de actividad; en cambio, parte de las construcciones adyacentes se han edificado a comienzos de 1828, como el hospital clínico, el herradero y el anfiteatro anatómico; mientras que otras, al comenzar las obras de edificación de la Casa de la Moneda en 1856, como más adelante detallaremos, se han trasladado desde su ubicación primitiva junto a la cerca de la ciudad, al nuevo límite de la huerta marcado por el vallado junto a la calle de la Moneda, que delimita ambas instituciones; incluso la granja existente en el periodo inicial, ha desaparecido. Estos cambios y la evolución de las instalaciones veterinarias, se muestran también gráficamente en las aperturas de los cinco capítulos del presente libro. Son 70 años de ejercicio docente, en los que se pasan de los iniciales 42 alumnos del curso 1793-94, a los postreros 548 matriculados en el curso 1862-63.

El vallado que separa el edificio y su huerta del paseo de Recoletos está formado por pilastras de mampostería de 2,50m. de altura, que terminan en remate de yeso en forma de piña, con verja de madera entre las pilastras, y con albardilla protegiendo el muro. Hasta que en 1855 se produce la pérdida de poco más de la mitad de la huerta, el vallado conecta con la cerca madrileña en un punto colindante con la puerta de Recoletos, como se aprecia en la maqueta de Gil de Palacios. Después, ese vallado se mantiene con 34 pilastras que separan el recinto veterinario del paseo, perdiendo finalmente alguna de ellas. El acceso desde el paseo se realiza a través de dos puertas de madera practicadas en el citado vallado, los machones que las sostienen alcanzan los 6,20m. de altura, tienen cubierta de plomo, al igual que en el dintel, dotado de cornisa, con cerradura en ambas puertas con

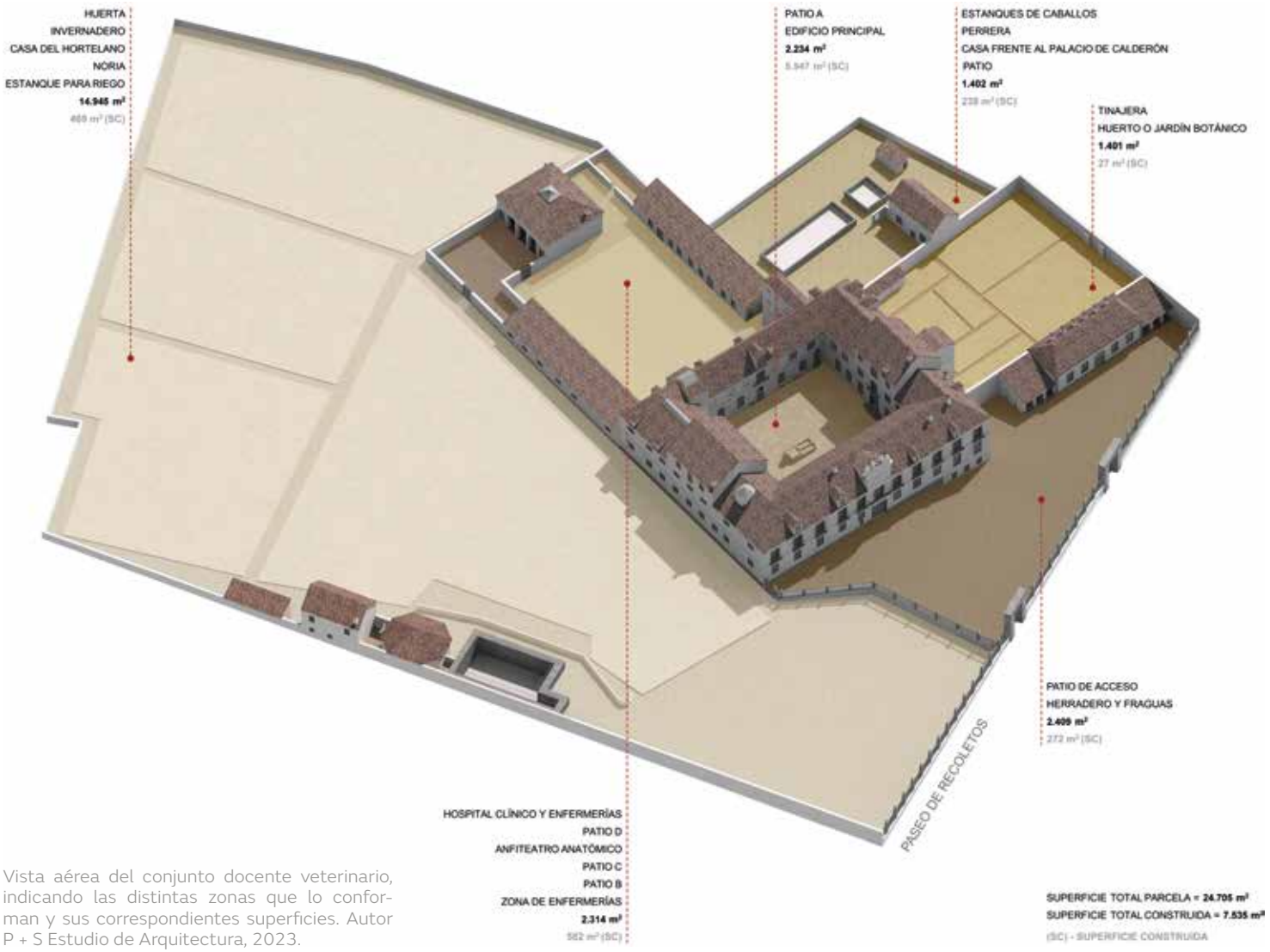

Vista aérea del conjunto docente veterinario, indicando las distintas zonas que lo conforman y sus correspondientes superficies. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

una llave común y cadena de hierro. La puerta situada frente a la entrada principal del edificio, por la que acceden quienes se dirigen al recinto escolar, tiene un ventanillo con reja, para visualizar el exterior. Por la puerta situada frente al herradero, que es ciega y cuenta a sus lados con armazones de hierro para faroles, entran los animales y sus dueños, bien directamente a él o rodeando exteriormente el edificio principal por su fachada norte, para dirigirse al hospital clínico del patio B, de forma que ni los animales ni sus propietarios penetran al edificio principal.

El vallado descrito se ha construido en 1827, sustituyendo a la tapia y puerta realizadas en 1800, que a su vez sustituyen a las iniciales. Hasta que en 1828 se construyen el nuevo herradero y el hospital clínico, los animales sí entran en el edificio escolar, de forma inevitable, pues en el ala oeste del patio central, a la izquierda de la entrada principal, se sitúa una amplia herrería, dotada de cuatro fraguas para la forja de herraduras, y dos más pequeñas para la elaboración de clavos; y en el ala este, la dedicada a clínica, se presta la atención ambulatoria y se sitúan parte de las enfermerías.

El edificio principal es de muros de fábrica de ladrillo, de planta rectangular y 2.234m^2 de ocupación total en planta, de la cual 679m^2 corresponden al patio interior, siendo la superficie construida de 5.947m^2. Tiene escasa ornamentación, es de fachada enfoscada lisa, con vanos ligeramente enmarcados. Cuenta con 23 balcones con barandilla de hierro, 11 de ellos en fachada principal; ventanas con rejas de hierro sencillas en el exterior y en parte de las del patio interior; zócalo de piedra berroqueña de 1,20m. de altura en fachada principal y 0,80m. en fachada norte, y línea de imposta bajo vanos del primer piso. La única zona con ornato corresponde a la de acceso en la fachada principal, que cuenta con un volumen elevado de marcada cornisa y remate almenado, donde se sitúa un gran reloj con armazón de hierro y dotado de campana. En apunte de Madoz, en 1847, el reloj de torre del paseo de Recoletos nº 16 es uno de los únicos 30 existentes en Madrid.[87] Bajo el reloj, se sitúa un escudo coronado con las armas reales.

Se accede al edificio por una espaciosa puerta de madera de doble hoja, de 4,08m. de altura y 3,01m. de ancho, con postigo en una de sus hojas, asta para

87 MADOZ (1847), X, pp. 706-707.



Vista frontal de la fachada principal del edificio de la Escuela de Veterinaria, desde el acceso principal de paseo de Recoletos. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

Para la ambientación de algunas infografías se han utilizado figuras con los uniformes reglamentarios de la época. Véase: MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., ALONSO FERMOSO, H., *Uniformes históricos de la Veterinaria Militar Española,* Publicaciones Ministerio de Defensa, Madrid 2015.

bandera, y cuyo umbral queda flanqueado por dos guardarruedas. Está situada en la fachada oeste, frente al paseo de Recoletos, con el que forma un ángulo de 26 grados, siguiendo la orientación marcada por el edificio previo que Sabatini mantiene y al que se adapta. El paso a la galería porticada y al patio interior se realiza por un vano de 5,15m. por 3,34m.

El edificio consta de planta baja, planta primera o principal, zona de buhardillas y un limitado sótano. Cuenta con ocho viviendas, situadas una en la planta baja, dos en la principal, cuatro en la buhardilla y una en el sótano. Los suelos son de baldosa de barro cocido, excepto alguna determinada estancia, que tiene "piso fino", suelo de tierra o suelo de madera. Se articula alrededor de un gran patio central (señalado como patio A en el plano general) de 679m^2 de superficie y solado de piedra berroqueña (granito), con galería porticada en sus lados norte y oeste, dotado de faroles con armazón de hierro, y en cuyo centro hay una gran pila formada con sillares unidos entre sí con grapas de hierro emplomado, con un sillar que la divide en dos, y otra pila más pequeña en uno de sus extremos, contando ambas con sendos grifos de latón. Hasta 1828 tiene función de abrevadero.

Las cuatro alas en torno al patio conforman un cuadrilátero, cuya longitud es: en el lado norte 42,10m.; en el sur 41,80m.; en el este 51,80 y oeste 52,10m. Cada una de las cuatro crujías tiene distinta dimensión: la norte, de 12,50m.; la sur, de 10,50m.; la este, de 7m.; y la oeste, de 11,50m.

En **planta baja**, en el ala oeste, que es el de la fachada principal, en el portal de entrada, a la izquierda, arranca la escalera de mayor tamaño, bajo la cual hay un cuarto, no pequeño, para que el portero controle entradas y salidas, que cuenta con ventana a la fachada principal de menor tamaño que el resto, en el que están las pesas de la campana del reloj. No olvidemos que el sonido de la campana rige enteramente la vida en la Escuela. Aún en el portal, a la derecha, se accede a una estancia de 81m^2 destinada a sala de visitas, que está dotada de chimenea francesa y con tres ventanas a la fachada principal; cuenta también con salida a la galería porticada, a través de una puerta de 3,95m. por 1,44m., pero con un espacio a modo de zaguán que impide la visión directa desde el exterior. El inventario general

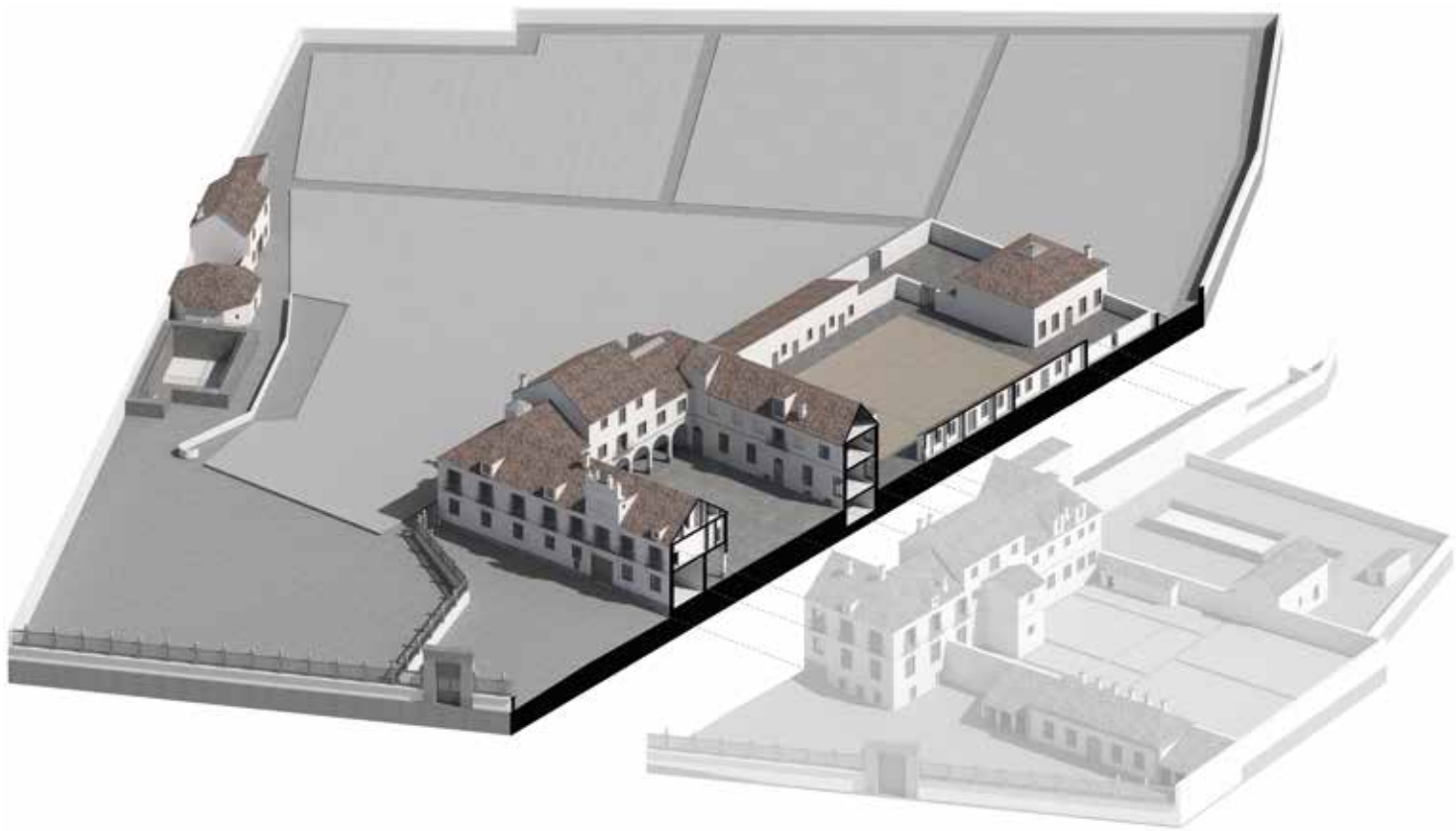

Vista aérea del conjunto docente veterinario, que muestra la sección del edificio principal y la zona de enfermerías. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

señala que tiene el piso de tierra, de lo que deducimos que su "piso fino" ha sido ya trasladado a la siguiente sede de la Escuela de Veterinaria. A la izquierda de la puerta de entrada, inicialmente se ubicaba la herrería, que al trasladarse en 1828 a un edificio contiguo creado exprofeso, el sitio liberado se transforma en espacio docente, hasta que las malas condiciones del anfiteatro anatómico ubicado en el exterior del edificio principal, llevan a adaptarlo como anfiteatro anatómico y sala de preparados, dotado de fogón, alacenas, armarios para el instrumental y zona de almacén, alcanzando la sala principal los 77m^2, y contando delante de su puerta con una especie de zaguán idéntico al anterior, destinado a impedir la visión directa desde el exterior. El ala norte, cuenta con un aula de 22,35m. de largo por 6,48m. de ancho, que se destina a sala de Anatomía, iluminada por 10 ventanas, 6 al exterior y 4 a la galería porticada, con puerta a esa galería de 3,83m. de alto y 1,44m. de ancho. Cuenta con una dependencia adyacente (camarote en original) para descanso del profesor, antes y después de impartir la clase, y en el lado contrario, ala este, se comunica con la zona de clínica y enfermerías del patio B. Al ala sur, que es el edificio preexistente y que carece de comunicación directa con el ala oeste, se entra desde el patio ascendiendo a través de cinco escalones de piedra berroqueña, enmarcados por zócalo, jambas y dintel de sillería, y desde el vestíbulo se accede a la escalera exenta, provista de puerta de entrada dotada de ventanillo, por la que se asciende a las habitaciones del primer piso de los alumnos internos. A esta escalera, también se llega desde el huerto franqueando la puerta. A la derecha del vestíbulo de este ala, están el despacho del comandante de alumnos, de 60m^2, y el antedespacho dotado de chimenea francesa, ambos con "piso fino", que cuenta con estancias para su residencia; y también un pequeño habitáculo de 1,89m. por 1,26m., sin ventana y con reja de hierro como puerta, empleado como calabozo de alumnos (hay otro más en la buhardilla). Y a la izquierda del vestíbulo, hay cuatro espacios con suelo de tierra y dos con suelo de baldosa, todos ellos pertenecientes a la farmacia, que cuenta con pila, fogón y hornillos, cuya zona dedicada a dispensación de preparados, con varias alacenas, tiene 43m^2, estando las cuatro estancias más pequeñas dedicadas al almacenamiento, secado y selección de plantas y a realizar determinadas preparaciones y cocimientos. La zona de farmacia tiene comunicación con el ala este y el patio B. El ala este, inicialmente destinado a la



Vista del patio principal de la Escuela de Veterinaria, desde la galería porticada norte hacia el acceso del ala sur. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

asistencia clínica, al construirse en 1828 el nuevo hospital clínico, en el espacio liberado se crean dos aulas, una de 55m^2 y otra de 59m^2, con cuatro ventanas cada una. En su extremo sur, hay un paso de comunicación entre los patios A y B, y con acceso al espacio exento dedicado a escusado, con siete retretes, una pila, y huecos de ventana, siendo este el utilizado por los alumnos.

La **primera planta** o principal, tiene comunicación directa entre tres de sus alas, interrumpida entre la este y la sur. En el ala oeste (fachada principal) se ubica la vivienda del director, con dos balcones al exterior, y su despacho, con amplio balcón central de 4,90m. de largo; también la tesorería y contaduría, con sala de archivo, que cuenta con acceso a la sala de exposición visual del gabinete anatómico, y acceso directo desde las dependencias del director. En la tesorería se guardan los haberes (dinero efectivo y títulos) en un arca de tres llaves, que poseen director, contador y tesorero. A la derecha de la escalera principal identificamos una vivienda de un profesor, con tres ventanas abiertas al patio. El ala norte cuenta con el aula principal o sala de concursos, de 17,45m. por 7,48m., abierta al exterior a través de cuatro ventanas, con una antesala que le da paso a través de una puerta de 3,86m. de altura y 1,60m. de ancho, y dotada de cátedra[88] forrada de terciopelo y otros elementos que engalanan el espacio. En ella se celebran los exámenes de los alumnos, que son orales y públicos, las oposiciones del profesorado y los actos solemnes. Comunicado con la antesala está el gabinete anatómico, de 48m^2, equipado con vitrinas o armarios expositores con puertas de cristal, una ventana al exterior y un amplio tragaluz que le proporciona luz cenital, y acceso visual a través de una cristalera a una sala de exposición de 12m^2. Contigua a la sala de concursos se sitúa la biblioteca, de 17m. por 4,08m., dotada de un balcón y tres ventanas orientados al amplio patio, y una dependencia de apoyo. En el ala sur, al que también se llega a través de la escalera exenta que arranca en la planta inferior y que ocupa un volumen adosado al principal, hay dos alargadas dependencias, una de 19,26m. por 4,92m., con tres ventanas y un balcón abiertos al patio, y otra de 20,38m. por 4,69m., con siete ventanas abiertas al exterior. En ambas salas se disponen en forma de hilera las camas de los alumnos internos y el arca individual en el que guardan ropa de cama, vestimenta y pertenencias. En el extremo este, con

88 D.R.A.E., Cátedra: 3ª acepción, asiento elevado, desde donde el maestro da lección a los discípulos.



Vista del patio principal de la Escuela de Veterinaria, desde el acceso del ala sur hacia la galería porticada norte. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

acceso a ambas salas, hay una habitación destinada al encargado del control de los alumnos internos, que durante el periodo de dependencia militar corresponde al sargento de semana, y en época posterior a un dependiente civil. A continuación del espacio de habitaciones, están: la cocina, con dos ventanas con malla para evitar la entrada de pájaros e insectos voladores, varias dependencias de apoyo a ésta, y tres comedores, el más amplio con chimenea francesa azulejada, alacenas, y "piso fino", utilizado por el profesorado. Al ala este se llega por una escalera de acceso ligeramente menor a la principal, a su izquierda hay un aula de 71m^2, y a su derecha está la sala de estudio, de 48 m^2, que cuenta con una dependencia para vigilancia de los alumnos. No podemos determinar en qué momento de la última época, sus tres ventanas orientadas al patio son tapiadas. Además, en este ala hay una alargada sala de 16,72m. por 6,55m., con cuatro ventanas (una tapiada) y un balcón, utilizada como sala de juntas de los profesores, comunicando en su zona sur con el habitáculo de escusados, con cuatro retretes, una pequeña pila y huecos de ventana, de uso exclusivo del profesorado. Además de la sala de concursos, las aulas cuentan con cátedra, si bien la primera con materiales y elementos "especiales".

Las ya mencionadas escaleras exenta y principal, que comunican planta baja y primera, y la escalera del ala este, que asciende hasta la buhardilla, cuentan las tres con pasamanos y anclajes de hierro. También hay cuatro escaleras de menor tamaño, que arrancan en la primera planta y por las que se accede a la zona de buhardillas.

La **planta abuhardillada**, que está revestida por cubierta de teja, podemos dividirla en dos mitades: el ala este, comunicada con la mitad de las alas norte y sur; y el ala oeste, además, dividida por su parte central. En la "mitad oeste", hemos podido identificar cuatro viviendas destinadas a dependientes, a las que se llega por escaleras estrechas que arrancan en la primera planta. Una de las viviendas incluye el acceso a campana y reloj, por lo que corresponde al portero encargado de su mantenimiento diario (un relojero se encarga del mantenimiento periódico). En otra de las viviendas se sitúa la dependencia utilizada como segundo calabozo de los alumnos, de 2,44m. por 1,58m., con puerta de reja y sin ventana al exterior.



Vista oblicua del patio central de la Escuela de Veterinaria, desde el ángulo noroeste de la galería porticada. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

A la “mitad este” se llega por la escalera que nace en la planta baja. La parte abuhardillada se utiliza como zona de almacenaje y la de techos altos como aulario, especialmente desde que los alumnos sobrepasan los trescientos. Cuenta con una sala de 102m^2 iluminada por dos ventanas y dos balcones, por mitades al exterior y al patio, y una alargada dependencia de 30,50m. por 6,30m., con 3 ventanas al exterior y un balcón al patio, que comunica con el espacio exento del escusado, equipado con cinco retretes, una pila y huecos de ventana, para uso de los dependientes y sus familias.

Según el documento de mediciones, el número total de tejas alcanza las 61.100, y la totalidad de puertas y ventanas del complejo docente veterinario es de 316.

Respecto al **semisótano**, debido a las importantes diferencias topográficas del terreno, está solo presente en el ala sur y parte del ala este. Tal es la diferencia de nivel del terreno, que en el vértice suroeste, hacia la fachada principal y claramente apreciable ya en la conocida litografía, se observa una puerta de calle, existiendo otras dos en la fachada sur; dos de estas tres dan a espacios de almacenaje, mientras que la otra, a sur, sirve de acceso a la vivienda del sótano, que cuenta con altura suficiente e iluminación natural, a la que también se llega desde el interior del edificio, estando ocupada por el portero que se encarga del control de acceso y de la campana. El resto del ala sur es sótano ciego y solo válido para almacén. Bajo el ala este del edificio, poco más de la mitad está ocupado por el semisótano, al que se accede por sendas escaleras a derecha e izquierda de cada una de las dos salas, que tienen una altura de 3,35m., comunicadas entre sí, contando con tres anchas ventanas horizontales de 0,60cm. de altura. Una de las salas cuenta con fogón, por lo que deducimos que ambas se destinan a guardar instrumental, realizar cocimientos y disponer de agua caliente para utilizar en las clínicas y animales enfermos.

Desde el ala este de la planta baja del edificio principal, se accede a un gran patio rectangular, en parte solado de piedra de cuña, es el patio B del plano general, dedicado a zona de clínicas y enfermerías. Su lado norte, que se comunica con el edificio principal, está ocupado por el hospital clínico inaugurado en 1828, con una



Vista oblicua del patio central de la Escuela de Veterinaria, desde el ángulo suroeste de la galería porticada. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.



Vista de la esquina suroeste del edificio principal de la Escuela de Veterinaria, en la que se pueden apreciar las diferencias topográficas presentes en el terreno, evidenciando la existencia del sótano del ala sur. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.



Vista del patio B de la Escuela de Veterinaria, destinado a zona de clínicas y enfermerías. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

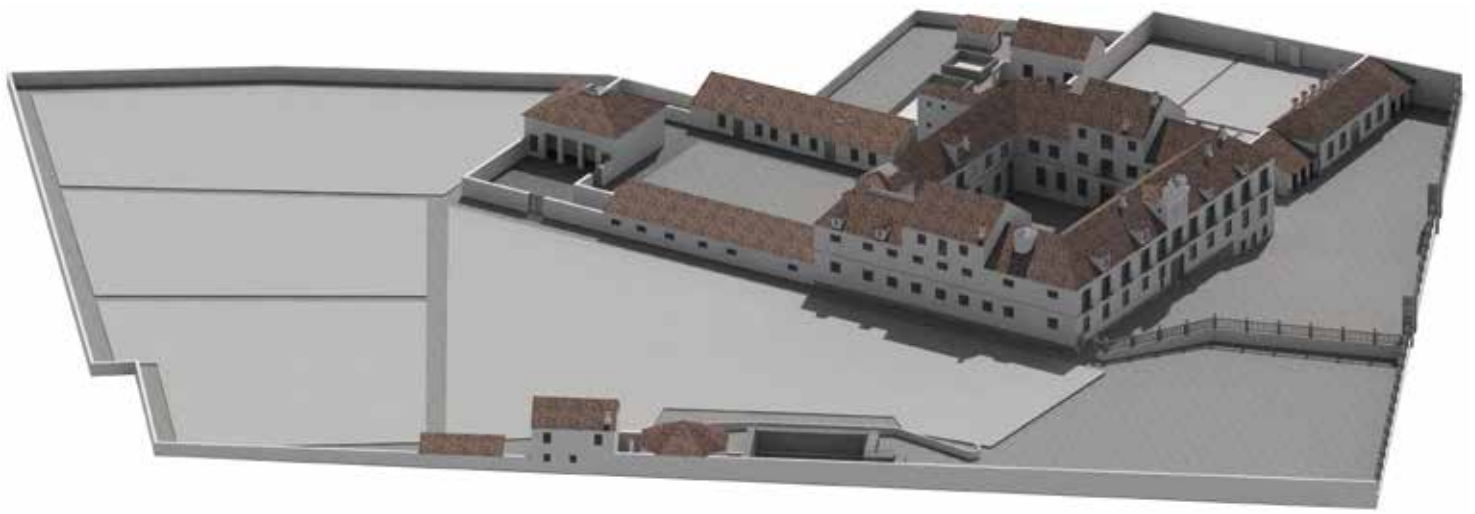

Vista aérea del conjunto docente veterinario, en la que se puede apreciar, a la izquierda, la construcción del anfiteatro anatómico, contiguo al patio D que conecta con la zona de huerta. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

superficie de 17,27m. por 5,60m., cerrada, cubierta y con piso de piedra de cuña. Tanto en el lado sur como en el resto del norte, se sitúan las enfermerías de équidos diferenciadas según el tipo de patología, separándose los que padecen enfermedades contagiosas, contando pronto también con varias enfermerías para perros y alguna para otros animales domésticos, siempre con suelo de piedra de cuña, luz natural y ventilación, disponiendo las dos mayores, de 33 y 61m^2, de tragaluz. Al fondo de este patio, se construye en 1828 un anfiteatro anatómico, de 201m^2, que a tenor de las tempranas quejas sobre su estado, no queda bien resuelto, con grandes humedades derivadas de su "*mala situación topográfica*",[89] lo que termina por obligar a su cierre, transformándose en 1861, ¡dos años antes del abandono del edificio!, en una cátedra de cirugía (operaciones en original) que tiene tragaluz, sala de descanso del profesor, dos pilas de mármol, gabinete para el instrumental, fogón con fragua, "pajero" destinado al animal al que se va a operar, y vitrinas en esquina. De esta cátedra, de la que mostraremos planta y sección, se trasladará todo su

89 A.G.A., caja 32/16360.

mobiliario a la nueva sede veterinaria en carrera de San Francisco. En el ángulo noreste de este gran espacio está el patio D, que cuenta con cerradura con llave, pues desde él se accede al anfiteatro anatómico y a la amplísima huerta, y por el que llegan animales y propietarios a la zona de clínica ambulatoria y hospitalaria. En el ángulo sureste, hay un pequeño patio, identificado como patio C. En la descripción del inventario general, los patios tienen su letra de identificación intercambiada, como en ocasiones ocurre en planos con los puntos cardinales este y oeste; ha sido necesario confrontar las muchas medidas y anotaciones contempladas en planos, mediciones e inventario para asegurarlas, pues aunque los errores son porcentualmente escasos, lógicamente existen. No olvidemos que no se trata del proyecto original de ejecución, sino del levantamiento previo a la demolición.

Las viviendas que corresponden al sota, hortelano, dos porteros y uno o dos de los cuatro palafreneros, están siempre habitadas; no así las destinadas al director, que Malats ocupó de forma esporádica, que sí lo hizo Risueño, y que, contra su expresada voluntad, no pudo utilizar Casas por el mal estado en que se encontraba. Tenemos constancia de que tampoco el comandante de alumnos residió siempre en la vivienda habilitada para él; y según los periodos, uno o dos profesores tuvieron obligación de residir en ella, en concreto el profesor de farmacia y un vicecatedrático o el disector anatómico.

Una última aclaración respecto a la descripción del edificio realizada por Espeso del Pozo.[90] La observación arquitectónica del plano de la planta baja, evidencia que lo que flanquea la puerta principal de entrada no se trata de garitas, sino de guardarruedas que preservan cada vivo. De acuerdo a lo descrito en el documento de mediciones, son bloques de granito de 75cm. de alto, apreciables en la litografía aunque desproporcionados en su tamaño; estando estos elementos también presentes, con las mismas medidas, en la salida al patio central, y en la entrada del ala sur ante los escalones que dan acceso al vestíbulo.

En el gran solar del paseo de Recoletos que alberga la Escuela, destaca el enorme espacio destinado a huerta. En el momento de su apertura, hay una estrecha relación entre veterinaria y agricultura en la vertiente de economía rural, relación

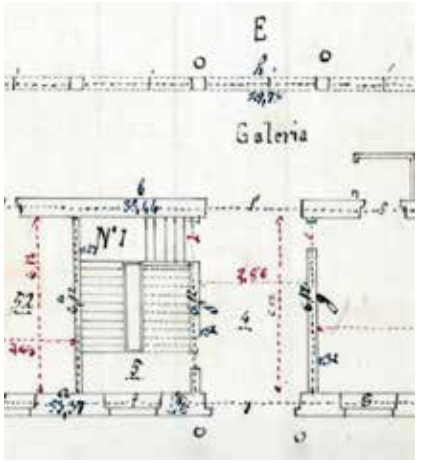

Detalle de la entrada principal en el plano de planta baja del edificio, firmado por Francisco Jareño en diciembre de 1863. Se aprecia la ubicación de los guardarruedas a cada lado de la puerta principal y a la salida del patio central.

90 ESPESO DEL POZO (1948), p. 86.

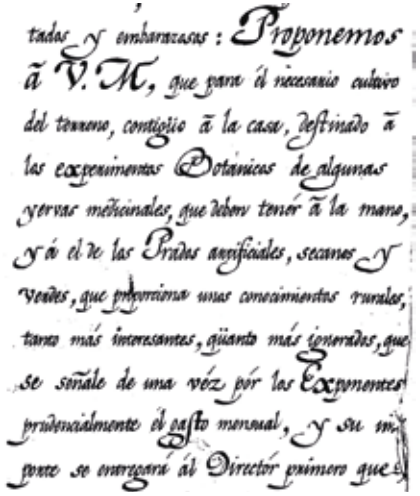
tadas y embarazosas: Proponemos
á V. M, que para él necesario cultivo
del terreno, contiguo á la casa, destinado á
las experimentas Botánicas de algunas
yervas medicinales, que deben tener á la mano,
y á el de las Prados artificiales, secanos y
Verdes, que proponemos unos conocimientos rurales,
tanto más interesantes, quanto más ignorados, que
se señale de una vez por los Exponentes
prudencialmente el gasto mensual, y su im
porte se entregará al Director primero que

Los comisionados Codina y Morforte, a 7 de enero de 1793 refieren a Carlos IV la necesidad de huerta para realizar experimentos botánicos.

que se mantendrá largo tiempo. Los cultivos pratenses, la mejora de plantas de forraje y refresco, y la composición del suelo, son objeto de enseñanza y experimentación en la Escuela de Veterinaria, de donde deriva la importancia de la huerta. Desde su creación, en la zona más alejada del edificio principal, junto a la cerca de la ciudad, se sitúan: el invernadero o "estufa", con fachada acristalada y orientación sur; la noria de mayor tamaño de las dos que posee el recinto veterinario, que está conectada a un estanque que asegura el riego de la huerta; la casa del hortelano; y una pequeña granja para distintos animales. Cuando un poco más de la mitad del espacio de huerta es ocupado en 1856 por la Casa de la Moneda, parte de estas edificaciones se trasladan al vallado colindante con la nueva calle de la Moneda, que les sirve de apoyo: la casa del hortelano, de doble altura y 11,25m. por 7,80m.; el invernadero o "estufa", de 11,60m. por 3,59m.; una gran noria de sangre, cubierta, de forma octogonal y 4,65m. en cada uno de sus lados, desde la que se bombea el agua del pozo trasvasándose al contiguo estanque de almacenamiento, de 23,60m. por 9,50m., estando protegidos sus 61m. de perímetro por una reja de forja de 1,20m. de altura. Todas las dependencias enumeradas, precedidas de un muro de contención para salvar la topografía del terreno, aparecen representadas en la reconstrucción infográfica tridimensional.

Ejemplos de plantas utilizadas a final del siglo XVIII y comienzo del XIX como forraje y refresco para caballos y mulas son: alfalfa, avena, cebada, habas, zanahoria, escarola y algarroba; y como ejemplo de plantas medicinales utilizadas en grandes cantidades: malvavisco, escabiosa, orégano y adormidera.[91]

Además de la gran huerta, la Escuela cuenta con un huerto, contiguo al ala sur del edificio, también denominado jardín botánico o simplemente jardín, utilizado para cultivo de plantas medicinales y de refresco, cuenta además con tres higueras, tres albaricoqueros, nueve manzanos, cinco perales y un ciruelo. En paralelo a él, hay una alargada tinajera de 16,65m., cubierta y con puerta de acceso, provista de 10 tinajas para almacenar agua. Cuenta también con dos pequeñas fuentes situadas en la zona de separación de la que luego será la calle Villanueva. No olvidemos que el abastecimiento de agua se hace mediante agua de pozo, y que el

91 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 187-240.



Vista del amplio espacio de huerta con que contaba la Escuela de Veterinaria, desde el borde este de la tapia. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.



Vista del huerto o jardín botánico de la Escuela de Veterinaria, en la que se pueden apreciar las distintas especies cultivadas. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.



Vista oblicua de la zona de acceso desde paseo de Recoletos a la Escuela de Veterinaria, en la que se puede apreciar en primer plano la edificación correspondiente al herradero. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

ayudante de cocina (hay un cocinero en nómina) es además aguador. Cuando en 1828 se edifique el nuevo herradero, queda situado delante del huerto, enmarcándolo. Esta nueva edificación es la más cercana al paseo de Recoletos, cuya puerta principal tiene arco de medio punto. Cuenta con cuatro fraguas grandes y varias pequeñas, además de las portátiles, con numerosos fuelles, almacén de carbón y hierro, con nueve ventanas, cuatro de ellas abiertas al paseo, y seis chimeneas todas en el lado del huerto. Desde la apertura hasta el derribo de la Escuela, encontramos anotaciones referidas a la existencia de una casa adyacente, situada frente a la huerta del convento, luego del palacete de Calderón, sus medidas son 11m. por 6m. y 3m. de altura, que fue la adquirida en último término a los Recoletos a instancia de Malats,[92] pudiendo ser la que Giesker identifica como "casa de esqueletos". Nos resta hablar sobre el baño para caballos, muy utilizado en la terapéutica de la época[93] y convenientemente anunciado como servicio externo en prensa periódica. En un inicio tenía forma circular, transformado pronto en rectangular, con unas medidas de 19,74 por 6,99m., y 1,55m. de profundidad, luego acompañado de otro baño de menor tamaño, de 9,42 por 6,91m., y la misma profundidad, que ya existe en 1830. Ambos están situados en la zona sur de la parcela, entre el huerto, el edificio principal y el patio B, rodeados de una valla y con una perrera como guarda. Tanto el *estanque grande* como el *estanque chico* han sido utilizados puntualmente con prescripción médica como baño para los escolares internos, cambiando previamente el agua.

La Escuela de Veterinaria cuenta con abastecimiento de agua potable mediante pozo, además, de los viajes de agua que aseguran el abastecimiento de la ciudad, dos tienen entrada por Recoletos, y en concreto el del *Buen Suceso* sitúa su primera arca de reparto junto a la tapia del convento de Agustinos,[94] de la que deriva una fuente pública en las inmediaciones de la puerta de Recoletos, y otra más en las proximidades de la Escuela. En cuanto al agua de riego, ya hemos visto que cuenta con agua procedente de pozo, extraída mediante noria y acumulada en el estanque contiguo, y además, en 1770 se había construido un estanque de aprovisionamiento de aguas de regadío junto a la puerta de Recoletos, que intenta asegurar el riego a la poblada arboleda de todos los tramos del paseo,[95] y que tras

92 MAÑÉ SERÓ *et al.* (2010), p. 322.

93 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 183-207.

94 TORNOS, L. de, (Dirección del Arbolado), *Memoria presentada al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor*, Imprenta José C. de la Peña, Madrid 1850, p. 22.

95 SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 205-212.

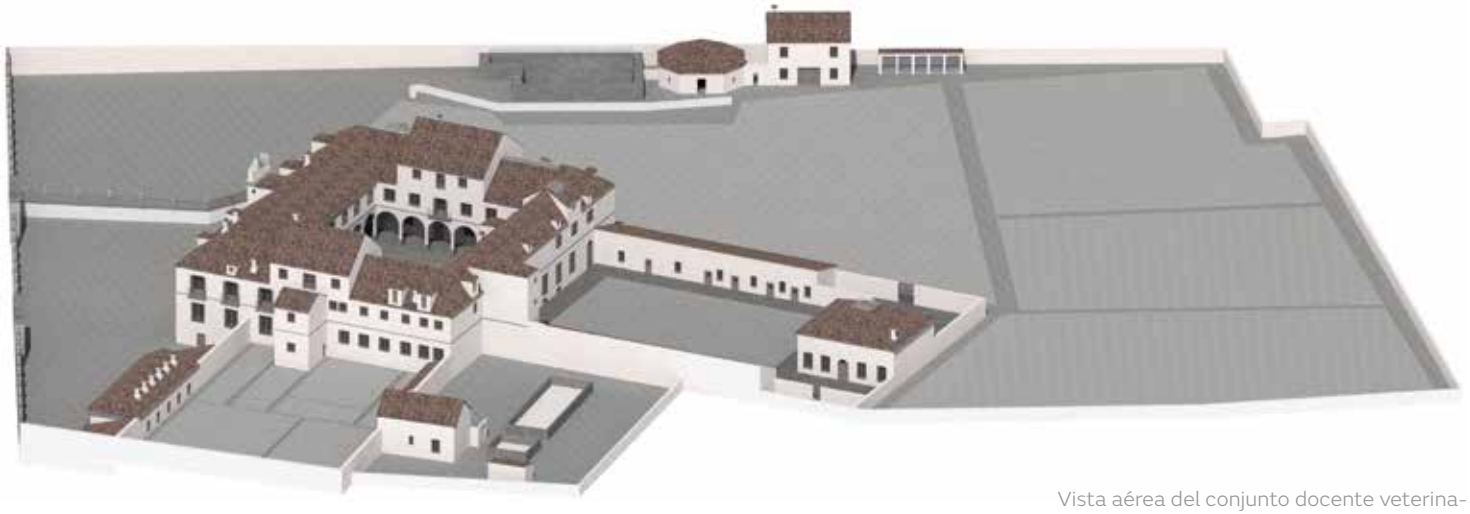

Vista aérea del conjunto docente veterinario, en la que se puede apreciar, en la zona superior de la imagen, las distintas edificaciones auxiliares que se encontraban en la zona de huerta. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

la apertura de la instalación veterinaria tiene como primer punto de reparto a su huerta, si bien son constantes las referencias al escaso caudal veraniego. En 1792, con la obra de la Escuela en ejecución, a propuesta de Juan de Villanueva, se canaliza el arroyo de la Fuente Castellana desde un punto anterior a su entrada por la puerta de Recoletos, buscando impedir su desbordamiento en el terreno circundante al nuevo edificio. Y en 1795, para dar servicio a la Escuela, se construye un pequeño puente situado frente a la calle de las Salesas, diseñado por Villanueva, que salva el arroyo de la Fuente Castellana.[96]

96 GOITIA CRUZ (2015), p. 277. SOUTO ALCARAZ (1995), p. 412.



Vista del edificio principal de la Escuela de Veterinaria, desde la esquina entre paseo de Recoletos y la calle Nueva de la Moneda, en la que se puede apreciar la extensión del espacio destinado a huerta. Autor P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

LA ESCUELA DE VETERINARIA EN LA PLANIMETRÍA DE LA CAPITAL

Los planos de una ciudad del tamaño de Madrid tardaban en ponerse al día en aquella época. La Escuela de Veterinaria, construida en 1793 en una parcela de gran tamaño situada junto a una de las puertas de entrada, no aparece en el *Plano Geométrico de Madrid* publicado en el año 1800,[97] por tratarse de una copia sin apenas modificaciones del *Plano geométrico de Madrid* de 1785, de Tomás López. Tampoco está presente en el *Plan de Madrid* de 1807, de Tardieu. Ni en el *Plan of Madrid* del año 1808, de Stockdale. En todos los casos versionan planos anteriores sin hacer aportaciones significativas.

Según Souto, el edificio de la Escuela de Veterinaria aparece representado por primera vez en un plano general de Madrid, que data a finales del siglo XVIII *(Madrid/Veriag von G. Schubert, in Leipzig),* versión alemana de un plano español de los derivados de Tomás López.[98] Sin embargo, para Goitia "*este plano es claramente posterior*", datándolo en 1835.[99] A la vista de la amplia documentación expuesta por ambos autores, nos decantamos abiertamente por la segunda de las opciones. De esta forma, hay que esperar a 1809 para encontrar el edificio de la Escuela en el plano de J.C.M. Bentabole, realizado por ingenieros geógrafos franceses durante la Guerra de la Independencia.[100]

Revisamos a continuación la documentación planimétrica de la ciudad, centrándonos en la manzana nº 276, en la que, según las medidas proporcionadas por Mesonero, se observan tras la apertura de la Escuela, tres grandes espacios perfectamente delimitados: la Escuela de Veterinaria, con 523.716 pies^2, o sea, 40.475 m^2 (1 pie castellano = 0,278m.); el convento de los Agustinos Recoletos, con 515.459 pies^2; y los edificios del pósito, con 291.951.[101] De la evolución de las instalaciones de la Escuela nos ocuparemos en los siguientes capítulos.

97 MARTÍNEZ DE LA TORRE, F., ASENSIO, J., *Plano de la Villa y Corte de Madrid, en sesenta y quatro láminas*, ed. Imprenta D. Joseph Doblado, Madrid 1800.

98 SOUTO ALCARAZ (1995), p. 202.

99 GOITIA CRUZ (2015), Fuentes y Bibliografía, pp. 60, 61 y 65.

100 GOITIA CRUZ (2015), p. 48. Autor: ingenieros geógrafos franceses, J.C.M. Bentabole; Service Historique de la Défense, Département de l´Armée de Terre, section de archives techniques.

101 MESONERO ROMANOS, R., *El antiguo Madrid, paseos histórico-anecdóticos por las calles y casas de esta* Villa, II, ed. Ilustración española y americana, Madrid 1881, pp. 96-97. RUÍZ PALOMEQUE, E. "El paisaje urbano de Madrid en la Maqueta de 1830", *Madrid 1830, la maqueta de León Gil de Palacio y su época*, Museo Municipal de Madrid, Madrid 2006, p. 32.

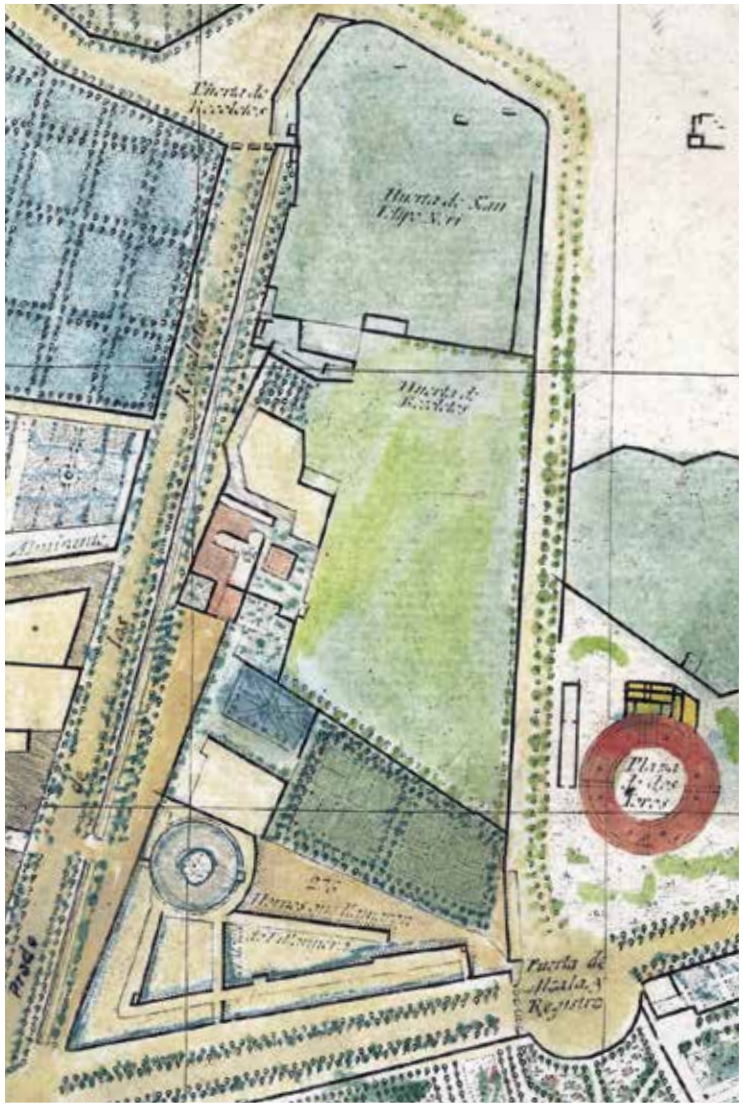

Plano geométrico de Madrid, realizado por Tomás López, publicado en 1785, I.G.N., sig. 10-H-24. Detalle de la manzana nº 276. En la parte superior se aprecia la huerta de San Felipe Neri, conocida como *La Solana*, con una edificación colindante con la huerta del convento adyacente, que será aprovechado a instancia de los veterinarios Malats y Estévez por el arquitecto Sabatini, como arranque del edificio de la Escuela de Veterinaria, cuya orientación respecto al paseo de Recoletos condicionará absolutamente. En el centro de la manzana, el edificio adelantado sobre el paseo es el convento e iglesia de los Agustinos Recoletos, al que sigue hacia el sur el característico edificio circular del pósito (en la confluencia con la actual plaza de Cibeles). Extramuros, la plaza de toros de la puerta de Alcalá.

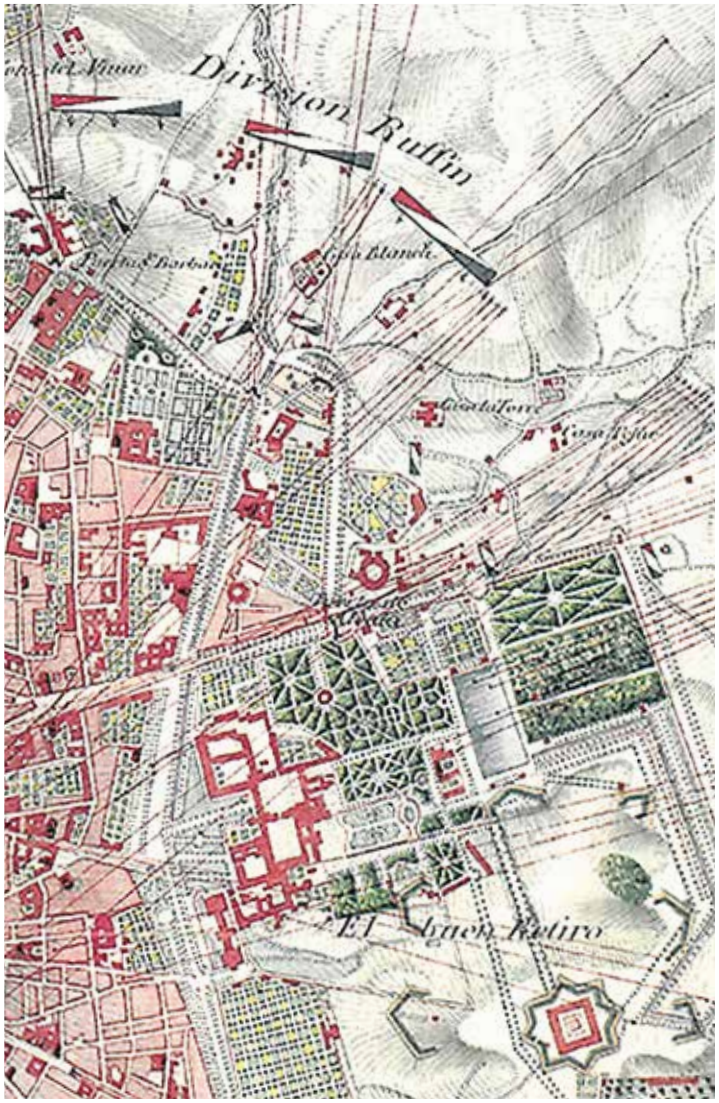

Plan topographique de la Ville de Madrid et de ses environs, J.C.M. Bentabole e ingenieros geógrafos franceses, año 1809, B.N.E., sig. GM-MAP/7831. Detalle de la manzana nº 276 y de El Buen Retiro. Custodiado en la Biblioteca Nacional de Francia, con versión en blanco y negro y coloreada (esta última es la que reproducimos, proporcionada por la Biblioteca Nacional de España). Es el primer plano topográfico que incluye el edificio de la Real Escuela de Veterinaria. Toma como base el plano de Madrid realizado en 1785 por Tomás López, al que actualiza. Señala los puntos de intento de penetración a Madrid de las diferentes divisiones francesas en los ataques realizados el 3 de diciembre de 1808. La División Ruffin, centra su ataque sobre la huerta de la Real Escuela de Veterinaria, mientras que la División Villate lo hace sobre puntos concretos de El Retiro.

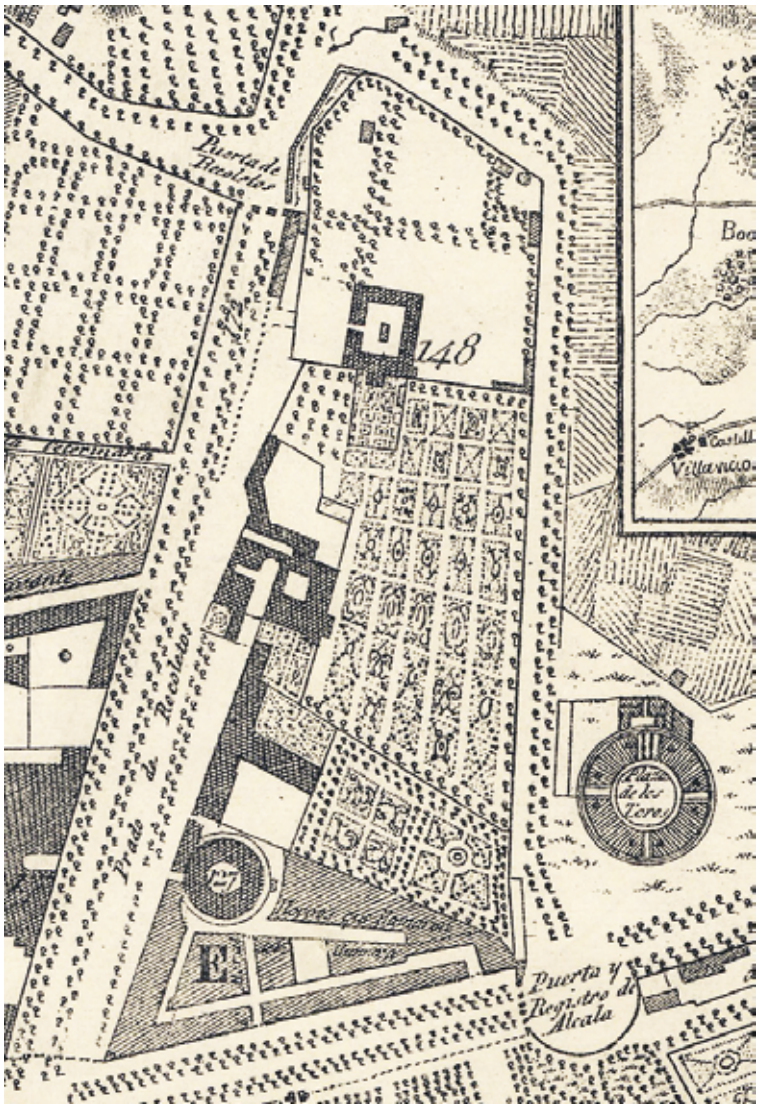

Plano Geométrico de Madrid demostrado con los 64 barrios en que está dividido, realizado por P. Lezcano y ampliado por J. López, publicado en 1812 y 1846, I.G.N., sig. 13-I-2. Detalle de la manzana nº 276. Se aprecia el edificio principal de la Escuela de Veterinaria, su huerta, con las edificaciones situadas en su entorno: noria, estanque, casa del hortelano, estufa y granja. Si bien, el vallado que la separa del terreno correspondiente al convento de los Agustinos Recoletos resulta engañoso, pues el zigzagueante límite veterinario abarca hasta el arbolado de su lado sur. Le siguen el convento y la iglesia de los Agustinos Recoletos, que rompen la línea del paseo, y el edificio circular del pósito.

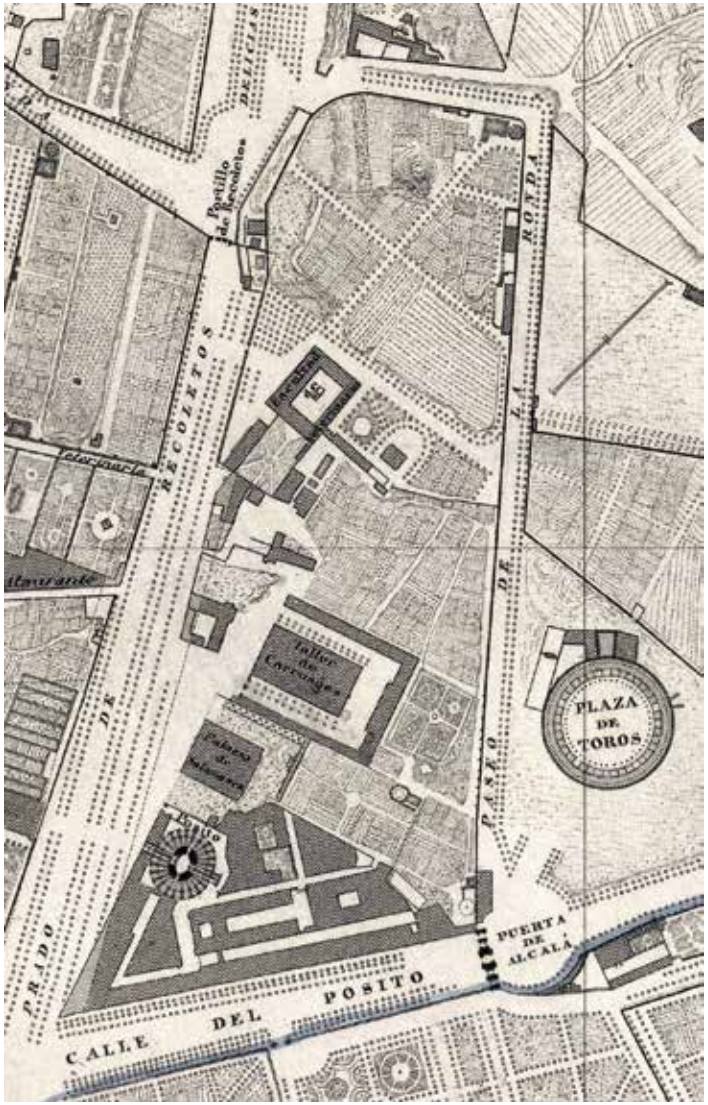

Plano de población de Madrid, grabador Juan Noguera, publicado por Coello y Madoz, año 1848, I.G.N., sig. 32-A-5. Detalle de la manzana nº 276. La Escuela de Veterinaria, designada aquí como *Facultad de Veterinaria* (el término correcto es Facultad Veterinaria), tiene el ángulo de inclinación real respecto al paseo de Recoletos, a diferencia de todos los planos anteriores, que está determinado por el edificio preexistente. Respecto al plano anterior, se observan: el edificio del herradero (el más próximo al paseo de Recoletos), el anfiteatro anatómico (en el patio dedicado a clínicas y enfermerías, que sin embargo no refleja el hospital clínico ni parte de las enfermerías ya construidas), y el baño rectangular para caballos. Entre las fraguas y el baño se aprecia el huerto de plantas medicinales y de refresco. El convento de los Agustinos Recoletos ha sido ya derruido, en su solar aparece el Gran Taller de Coches (aquí denominado de Carruajes). A continuación, el palacio del marqués de Salamanca, iniciado en 1846 y aún no concluido, y el edificio circular del pósito municipal. Se aprecia la plaza de toros de Alcalá. La enorme huerta de la Escuela es ya un bocado urbanístico apetecible, como contaremos.

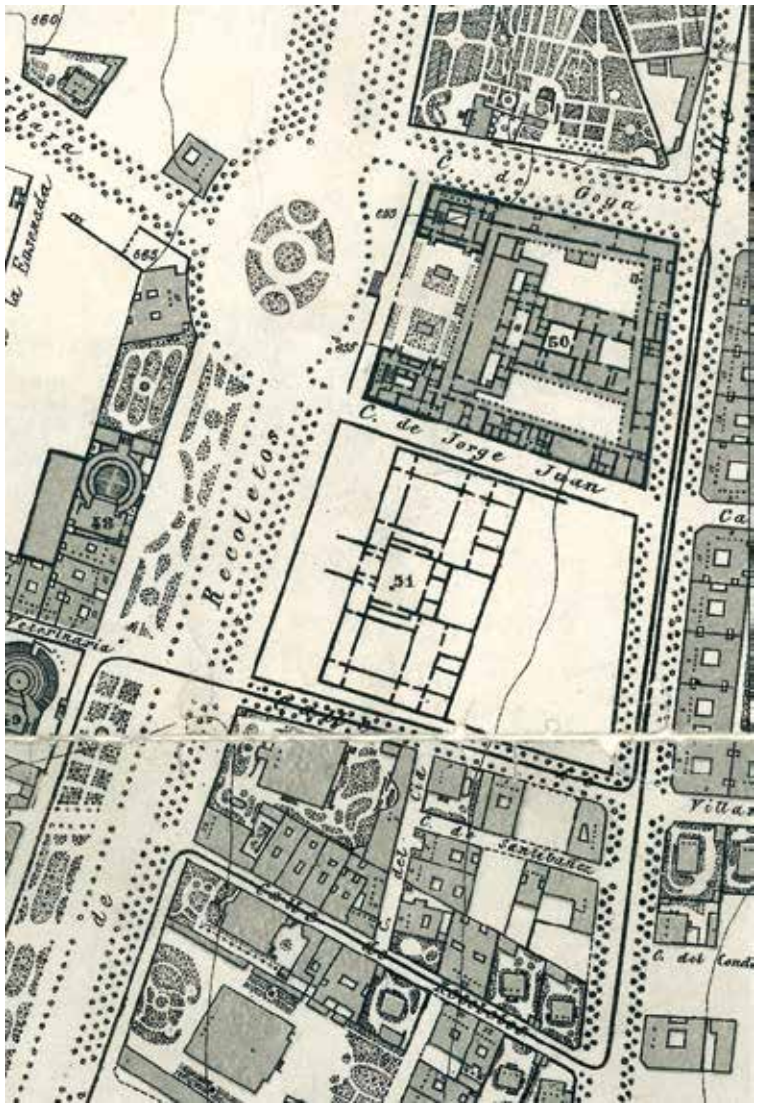

Plano parcelario de Madrid, publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico bajo dirección de Ibáñez e Ibáñez de Íbero, años 1872-74, I.G.N. sig. 32-A-12, p. 7. Detalle de parte de la manzana nº 276 y del paseo de la Castellana. Con el ensanche del plan Castro en pleno desarrollo, se ha derruido la puerta de Recoletos, la cerca que rodeaba Madrid, y el edificio de la Escuela de Veterinaria. En la zona de huerta se ha construido la Casa de la Moneda, y se incluye el proyecto en ejecución de Biblioteca Nacional en el espacio de la derribada Escuela. La calle de Jorge Juan le separa de la Casa de la Moneda. Se observan: la plaza de Colón, las calles de Goya y de Serrano, y el comienzo del paseo de la Castellana.

LOS PRIMEROS PROFESORES DE LA REAL ESCUELA DE VETERINARIA

Con un leve retraso sobre la fecha prevista, la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, primera de España, abre sus puertas el 18 de octubre de 1793.

En el momento de la apertura, el príncipe de Monforte y Domingo Codina y Alaval son nombrados oficialmente protectores de la institución. La Escuela de Veterinaria es un estamento militar, que nace con dependencia directa del Consejo Supremo de Guerra, al que Monforte representa. Por real decreto de 13 de septiembre de 1796, la Escuela de Veterinaria pasa a depender de la Junta Suprema de Caballería.[102]

El nombramiento como protector de la institución está realizado por el rey y, en contra de la figura honorífica que representa en otras instituciones de la época, el cargo en la Escuela de Veterinaria es un puesto ejecutivo. Algunos de quienes lo ejercieron tienen un papel importante en la Escuela, y por tanto para la veterinaria española, como Félix Colón, el duque de Alagón, y el marqués de Cerralbo.

En palabras de Pérez García, la nueva institución tiene una organización militar, con gobierno, disciplina y uniforme castrenses.[103] Aparece incluida por primera vez en la publicación anual *Estado Militar de España* en el año 1800, en la que se mantiene ininterrumpidamente hasta 1833. Los trabajos realizados por Vives Vallés y Benito Hernández, señalan como primer objetivo a cumplir el de abastecer de profesionales bien formados al Ejército.[104]

El acto de apertura cuenta con la presencia del secretario de Estado y del Despacho de Guerra, conde de Campo de Alange; del protector Domingo Codina, estando ausente el protector Monforte por participar voluntariamente en la Guerra del Rosellón; del caballerizo mayor del rey, conde de Altamira; del gobernador militar; de todos los catedráticos y uno de los dos directores del Colegio de Cirugía de San Carlos;[105] y de representantes de las reales academias establecidas en Madrid. El director Segismundo Malats se dirige a autoridades y alumnado con un afectado discurso que nos ha llegado en forma de opúsculo.[106] En él, a lo largo de 46 páginas,

102 UCM, Biblioteca Histórica, sig. FOA 4745. *MERCURIO DE ESPAÑA*, enero de 1797, pp. 84-85. *ESTADO MILITAR DE ESPAÑA*, año 1797, pp. 5-6.

103 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Nuevas aportaciones a la vida y obra de D. Segismundo Malats, Mariscal fundador y Director del Real Colegio-Escuela de Veterinaria de Madrid", *Actas de II Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, Madrid 1996, pp. 1-11, p. 3. MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., PÉREZ GARCÍA, J.M., "La Escuela de Veterinaria en la publicación *Estado Militar de España", Actas I Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, Madrid 1995, pp. 50-55.

104 VIVES VALLÉS, M.A., "La Real Escuela de Veterinaria de Madrid ¿Una de las medidas del Gobierno para mejorar la albeitería?", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias*, VI, 1999, pp. 127-140. BENITO HERNÁNDEZ, M., *Albeitería frente a Veterinaria: periodo de coexistencia de albéitares y veterinarios (1793-1854)*, tesis doctoral dirigida por VIVES VALLÉS, y MAÑÉ SERÓ, UEx., Cáceres 1999, p. 186. BENITO HERNÁNDEZ, M., *Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España*, ed. Servicio de Publicaciones CEU UCH, Moncada (Valencia) 2003, pp. 91-95.

105 Los directores y fundadores del Real Colegio de Cirugía de San Carlos son Antonio Gimbernat y Mariano Ribas.

106 MALATS, S., *Oración que el día 18 de octubre de 1793, en que se abrió la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, leyó con este motivo D. Segismundo Malats*, Imprenta D. Benito Cano, Madrid 1793.

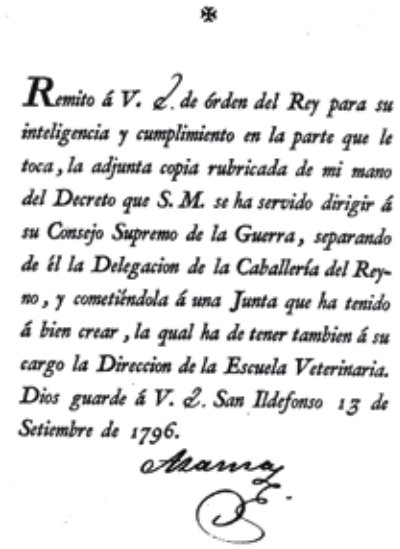

Remito á V. E. de órden del Rey para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, la adjunta copia rubricada de mi mano del Decreto que S. M. se ha servido dirigir á su Consejo Supremo de la Guerra, separando de él la Delegacion de la Caballería del Reyno, y cometiéndola á una Junta que ha tenido á bien crear, la qual ha de tener tambien á su cargo la Direccion de la Escuela Veterinaria. Dios guarde á V. E. San Ildefonso 13 de Setiembre de 1796.

UCM, Biblioteca Histórica, sig. FOA 4745.

realiza un recorrido histórico resaltando la importancia que a través del tiempo diferentes civilizaciones han otorgado a la veterinaria, y lo imprescindible que en la época resulta para la agricultura, la ganadería, el Ejército, el transporte y el comercio; sin olvidar el menosprecio a los albéitares, sus antiguos compañeros, a los que acusa de escasa preparación y conocimientos desde el siglo XVI. En semejante día, presenta un futuro halagüeño para la naciente veterinaria y para sus practicantes.

El suficiente claustro inicial de profesores está constituido por los veterinarios militares Segismundo Malats e Hipólito Estévez, y el maestro herrador y albéitar Antonio Roura, que imparte las clases prácticas de Forja y Herrado y de Hospital. Los alumnos son 42, 30 militares internos y 12 civiles externos.

Además, Malats ejerce como mariscal de número y Estévez como herrador de caminos en la Real Caballeriza, por lo que al menos uno de ellos ha de acudir diariamente a sus instalaciones. Lo que resulta dramático para la docencia es que, en ocasiones, uno se desplaza formando parte de la comitiva real a las jornadas a los Reales Sitios de El Pardo, San Ildefonso, San Lorenzo y Aranjuez, que duran varios meses y se suceden a lo largo del año.

Aún no han transcurrido tres meses desde la inauguración, cuando se realizan los primeros exámenes. Presididos por Miguel José Azanza de Alegría, nuevo secretario de Estado y del Despacho de Guerra, y con presencia del protector Domingo Codina y de los directores Malats y Estévez, son 32 los alumnos que a 11 de enero de 1794 se presentan al examen de Osteología. Destacan por su nivel de conocimientos 14 de ellos, que son citados con nombre, primer apellido y procedencia "laboral": 5 pertenecen a regimientos de Caballería, 8 a Dragones y 1 es civil.[107]

Al comenzar a impartirse Materia Médica interna se produce la incorporación del boticario Benito Augustín y Calonge como profesor. Hemos documentado su presencia desde febrero de 1796,[108] pero su llegada se ha producido entre abril y junio de 1795, según el retraso en la impartición de materias de segundo curso. Además, se encarga de la asignatura práctica de Farmacia, que imparte en la botica de la Escuela.

107 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Primera sede del Real Colegio-Escuela de Veterinaria de Madrid, primada de España (1792-1863)", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, 2003 (a), pp. 137-149. *GACETA DE MADRID*, 18 de febrero de 1794, 14, pp. 203-204.

108 *DIARIO DE MADRID*, 10 de febrero de 1796, 41, p. 193.

Nuestro reciente hallazgo del plan de estudios de tercer y cuarto cursos,[109] nos permite conocer las materias y su distribución correlativa por trimestres, si bien no se especifica la separación entre cursos. El plan de estudios es remitido a 7 de mayo de 1796 al secretario del Despacho de Guerra, con el curso ya comenzado, aprobándose por el rey de inmediato.

El tercer curso debe comenzar en octubre de 1795, pero no es así. Está previsto que comience a 2 de enero de 1796, con Hipólito Estévez impartiendo la asignatura teórica de Arte de herrar hasta el 31 de marzo. Supone el retraso de un trimestre sobre el ritmo de impartición previsto para los dos primeros años; no hemos de olvidar que se carece de experiencia docente, ni tampoco el tiempo dedicado por los dos veterinarios a la clínica y herrado en la Real Caballeriza, que se resta de su dedicación a la Escuela. El ritmo de enseñanza, se altera aún más por el viaje emprendido en enero de 1796 por Carlos IV y Mª Luisa de Parma a Badajoz y Sevilla, que se alarga durante casi tres meses y al que son convocados Malats y Estévez para formar parte del séquito, si bien el director primero logra quedarse en la Escuela.[110] La asignatura de Arte de herrar comienza a impartirla Estévez el 5 de abril, concluyendo el 30 de junio. El primer día de julio Augustín imparte Materia Médica externa, hasta el 30 de septiembre. El 1 de octubre comienza la asignatura de Operaciones, concluyendo a final de diciembre. Del 2 de enero al 30 de marzo de 1797 se imparte Patología o "*enfermedades internas*". El 1 de abril comienza Augustín con Botánica, hasta 30 de junio, con sus clases prácticas.

Al concluir cada materia, el profesor tiene la obligación de realizar un examen público. Una vez aprobados los cuatro años de carrera, se establece que el profesor de Materia Médica haga una recopilación de su asignatura de 1 de julio hasta 20 de agosto, dando comienzo el repaso de Anatomía, que se extiende hasta el 30 de octubre de 1797. Se efectúa entonces un repaso general, hasta 30 de septiembre de 1798, que comienzan los exámenes de reválida.

Transcurridos cinco años exactos desde que comenzaron la carrera, los estudiantes tienen la oportunidad de convertirse en los primeros profesores veterinarios titulados en una Escuela de Veterinaria española. Eliminamos así una duda

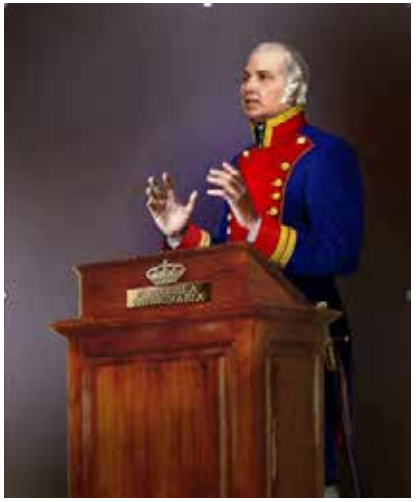

MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., ALONSO FERMOSO, H., *Historia ilustrada de la Veterinaria Militar Española*, I, ed. Ministerio de Defensa, Madrid 2020, p. 113. El uniforme, es el reglamentario del director.

109 SALVADOR VELASCO, A., MAÑÉ SERÓ, Mª C., VIVES VALLÉS, M.A., "La infravaloración veterinaria en la historia de la veterinaria española (III): el primer plan de estudios", *Actas XXVII Congreso Nacional y XVIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Jerez de la Frontera-Sanlúcar de Barrameda 2022, pp. 76-83.

110 SALVADOR VELASCO (2004), p. 239.

antigua convertida en repetido error moderno: una carrera de Veterinaria de únicamente dos cursos de duración.[111]

La ordenanza aprobada en 1800 establecerá que, tras los cuatro años de carrera, durante seis meses se preparen para afrontar los exámenes de reválida, rebajando la duración a cuatro años y medio.

Tras la llegada de Benito Augustín, el siguiente movimiento en la Escuela no es una incorporación, sino una salida. Segismundo Malats desempeñará el cargo de director primero hasta su fallecimiento, el 24 de diciembre de 1826, pero esta dilatada permanencia presenta periodos en los que es apartado de la dirección. El primero se produce entre agosto de 1796 y abril de 1799, con el teniente general Diego Godoy y Álvarez de Faria como protector. Tiene su origen en la acusación de malversación de caudales de la Escuela de Veterinaria por valor de millón y medio de reales, vertida contra él y contra el protector Domingo Codina.[112] Supone la salida temporal de Malats y la definitiva de Codina.

Pensamos que la voluntariosa labor del protector Domingo Codina, sobre el que según la documentación recae el grueso de la acción en el primer tramo de funcionamiento de la Escuela, no es suficiente para conducirla a buen puerto. Monforte, el otro protector, es un aguerrido militar más de acción que de despacho, que incluso en el momento de la apertura se encuentra participando voluntaria y activamente en la Guerra del Rosellón, y que nos atrevemos a afirmar, sirvió a la Escuela de forma más aparente que efectiva, descansando sobre su protegido Segismundo Malats. Ambos protectores abandonan el cargo en agosto de 1796, por motivos judiciales el primero y por su ascenso a capitán general de Andalucía el segundo.

Tras un año sin director primero, una institución con tan escaso recorrido organizativo y docente necesita cubrir el cargo. Por real orden de 24 de julio de 1797 se produce la incorporación de Bernardo Rodríguez como director interino y profesor de la Escuela de Veterinaria.[113] Consigue así su ansiado deseo, para el que profesionalmente está preparado tras la formación veterinaria adquirida en Alfort. Vimos cómo las circunstancias le apartaron de la dirección de la Escuela (fallecimiento del duque de Medina Sidonia, caballerizo mayor y hombre de confianza de Carlos

111 Se ha afirmado una preparación de únicamente dos años en: VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, P., *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: del antiguo Régimen al liberalismo, 1792-1847*, tesis doctoral dirigida por PESET REIG, J.L., UCM, Madrid 1984, pp. 48-49 y 67-72. MEDINA BLANCO, M., *Sobre el Origen, Desarrollo e Identidad de la Ciencia Veterinaria*, lección inaugural del curso académico 1985-86, ed. gabinete de prensa de la Universidad de Córdoba, Córdoba 1986, p. 32. RODRÍGUEZ CASTAÑO, A., *La veterinaria en femenino: Pioneras en España y evolución profesional en la Comunidad de Madrid*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, y CASTAÑO ROSADO, UCM, Madrid 2015, pp. 8, 50 y 220. SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., SÁNCHEZ ORTIZ, A., "The ceroplastic collection of the Royal Veterinary School in Madrid. A history waiting to be recovered", *Journal of the History of Collection*, 31,2, july 2019, pp. 291-308, p. 292.

112 MALATS (1814), p. 45-47.

113 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 262-267.

III, y su mentor), y las circunstancias le otorgan una segunda oportunidad. Si Malats fuese declarado culpable, conllevaría el nombramiento de Rodríguez como director primero, ya titular. Desde su nombramiento como director interino, los directores de la Escuela quedan libres de acudir a las jornadas a los Reales Sitios formando parte del séquito real, es un logro alcanzado por Rodríguez.

La siguiente incorporación es la del maestro herrador y albéitar Francisco González Gutiérrez, que ejerce como mariscal mayor del Regimiento de Caballería de Farnesio cuando por real orden de 12 de octubre de 1797 se incorpora a la Escuela de Veterinaria.[114] La llegada del catalán González,[115] está promovida por su íntimo amigo Bernardo Rodríguez, y debemos resaltar que es uno de los albéitares más destacados de su época.[116] En 1790, se había publicado *Catalogo de algunos autores españoles que han escrito de veterinaria, equitacion y agricultura,*[117] primera obra de bibliografía veterinaria española, que, publicada anónima, hemos documentado fehacientemente la autoría compartida entre Bernardo Rodríguez y Francisco González.[118] Traduce por orden real *Instrucción para pastores y ganaderos*, de Daubenton, que adiciona con anotaciones de albéitares, veterinarios, pastores y ganaderos.[119] En la Escuela imparte Patología, Cirugía y Hospital. Para Sanz Egaña, *"fue el verdadero creador de la enseñanza clínica y organizador de la enfermería hípica"*,[120] y considera que las adiciones a la obra de Daubenton y su posterior libro sobre el ganado vacuno,[121] son el "*germen de una Zootecnia especial*" para la mejora de la ganadería española.[122] Es admitido como socio numerario contribuyente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en junta celebrada a 28 de junio de 1800.[123] Como Mañé Seró desarrolla con minuciosidad, se trata de un verdadero ilustrado.[124]

En septiembre de 1798 se incorpora como catedrático de Hipofisiología el cirujano militar Joaquín de Villalba y Guitarte, que en ese momento está adscrito a la biblioteca del Colegio de Cirugía de San Carlos. Sigue Bernardo Rodríguez como director interino, si bien, como evidencia Vives Vallés,[125] se trata de una incorporación producto de un equilibrio de intereses, a la que Rodríguez resulta ajeno. El aragonés Villalba es un inquieto autor, con reseñable obra escrita.[126]

114 SALVADOR VELASCO (2015), I, p. 246.

115 MAÑÉ SERÓ, MªC., VIVES VALLÉS, M.A., SALVADOR VELASCO, A., "El albéitar, mariscal y profesor de la Escuela de Veterinaria Francisco González. Conformando su biografía", *Actas XXVII Congreso Nacional y XVIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Jerez de la Frontera 2022, pp. 244-250.

116 MAÑÉ SERÓ, Mª C., *Albeitería e Ilustración en España. La figura de Francisco González*, discurso leído el 11 de mayo de 2015 en el acto de recepción pública como Académica de Número, R.A.C.V.E., Madrid 2015.

117 RODRÍGUEZ MARINAS, B., GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, F., *Catalogo de algunos autores españoles que han escrito de veterinaria, de equitacion y de agricultura*, Imprenta Joseph Herrera, Madrid 1790.

118 SALVADOR VELASCO, A. "Instituciones fundamentales en el nacimiento de la veterinaria española", *Actas XVII Congreso Nacional y VIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* Valencia 2011, pp. 97-136, pp. 131-132. Ponencia-Libro-Actas-Congreso-Valencia-2011.pdf (historiadelaveterinaria.es)

119 DAUBENTON, L.J.M. *Instrucción para pastores y ganaderos, escrita en francés y traducida de orden del Rey y adicionada por Francisco González*, Imprenta Real, Madrid 1798.

120 SANZ EGAÑA (1941), p. 255.

121 GONZÁLEZ, F., *Memoria del ganado vacuno destinado a la agricultura y comercio*, Imprenta Heras, Zaragoza 1818.

122 SANZ EGAÑA (1941), p. 399.

123 SALVADOR VELASCO, A., GIL CANO, F. "Distinciones otorgadas a albéitares y veterinarios durante el periodo ilustrado", *IX Jornadas de Historia de la Veterinaria, Memorial José Manuel Cid Díaz*, Murcia 2010. https://historiadelaveterinaria.es/wp-content/uploads/Distinciones-a-albeitares-y-veter.pdf

124 MAÑE SERÓ (2015).

125 VIVES VALLÉS, M.A., "Joaquín de Villalba y la Veterinaria Española", *Actas VIII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, San Sebastián–Bilbao 2003, pp. 20-42.

126 *Ibidem.*


ELEMENTOS
DE VETERINARIA
QUE SE HAN DE ENSEÑAR
Á LOS ALUMNOS
DE LA REAL ESCUELA
DE VETERINARIA DE MADRID
POR
DON SEGISMUNDO MALATS,
PRIMER DIRECTOR DE DICHA ESCUELA, SOCIO DE MÉRITO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE ESTA CORTE, PROFESOR DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE PARIS, SOCIO CORRESPONSAL DE LA REAL SOCIEDAD DE MEDICINA DE LA MISMA CORTE, MARISCAL DE LAS REALES CABALLERIZAS DE S. M., ALCALDE EXAMINADOR DEL REAL TRIBUNAL DEL PROTO-ALBEITERATO, &c.
TOMO PRIMERO DE PATHOLOGIA.
DE ÓRDEN SUPERIOR
EN MADRID EN LA IMPRENTA DE D. BENITO CANO.
AÑO DE 1797.

Segismundo Malats, *Elementos de Veterinaria*, tomo I de Patología, Imprenta de D. Benito Cano, Madrid 1797.

El curso 1798-99 comienza con el veterinario Rodríguez como director primero interino, con el veterinario militar Estévez como director segundo, con los maestros albéitares Roura y González, el boticario Augustín y el cirujano Villalba, todos impartiendo docencia. La Escuela cuenta con un claustro de formación diversificada y suficiente para instruir adecuadamente a los cuatro cursos de estudiantes que ocupan sus aulas, precisamente cuando comienzan los exámenes de reválida para la primera promoción. Durante el curso anterior, Rodríguez consigue la llegada de estudiantes civiles internos provenientes de las provincias españolas, que han sido seleccionados por las Sociedades Económicas de Amigos del País, y hace que los internos ocupen las estancias destinadas a ellos, dejando así de pagar el alquiler de los aposentos exteriores. La Escuela de Veterinaria ha mejorado en orden interior y, sobre todo, en impartición de docencia.

Después de tres años en los tribunales de Justicia, Malats es absuelto del delito de malversación. Rodríguez solicita su salida de la Escuela de Veterinaria aduciendo motivos de salud. En abril de 1799 abandona sus obligaciones como director primero interino, siendo repuesto Segismundo Malats como director primero. Rodríguez considera que su cese como director lleva implícita la finalización de su ejercicio docente, pero no es así, y aunque formar a los futuros veterinarios es su vocación, hacerlo a las órdenes de Malats lo considera un agravio personal. Logra abandonar la Escuela de Veterinaria el 29 de agosto de 1799.[127]

No tarda Rodríguez en tomar la revancha. La instrucción abierta en la Real Caballeriza por los elevados importes de gasto que presenta Malats cada mes por la asistencia clínica y el herrado de los équidos que tiene asignados, se cierra con el informe valorativo solicitado a Rodríguez, que lo considera abusivo. La real orden de 20 de enero de 1800 determina la expulsión definitiva de Segismundo Malats del servicio activo en la Real Caballeriza, aunque mantiene el nombramiento como mariscal de número y como alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, plazas de carácter vitalicio.

Pero independientemente del claustro de profesores, la docencia presenta un serio obstáculo. Las únicas obras que cuentan con permiso de utilización son los

127 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 262-274.

Elementos de Veterinaria. Malats publica en 1793 los tres primeros volúmenes dedicados a la Anatomía, al año siguiente el tomo IV, en 1795-96 los dos volúmenes de Materia Médica, en 1797 el primer tomo de Patología, y en 1800 los dos siguientes. En 1794, Hipólito Estévez publica los dos tomos relativos al *Exterior del caballo*. Los once volúmenes abarcan toda la enseñanza impartida, y para su impresión habrían recibido licencia expresa, sin necesidad de censura posterior, por real orden de 22 de mayo de 1793 comunicada por Manuel Godoy.[128] En el prólogo de sus primeras entregas, ambos autores manifiestan que se trata de traducciones de las obras de Bourgelat utilizadas en *L´École Royal Véterinaire d´Alfort*. Vemos lógico que, habiendo tomado como imagen la escuela francesa, se comience traduciendo los textos docentes allí utilizados, nada diferente de lo ocurrido en las escuelas de Turín, Padua, Viena o Copenhage, según relata Estévez. El problema es, que Bourgelat escribe *Eléments de l´art vétérinaire* en 1761, cuya segunda edición, de 1767, pasa a ser el texto de enseñanza de los alumnos de Alfort, siendo traducido 26 años después por Malats y Estévez, manteniéndolos como únicos libros de texto hasta la ordenanza promulgada en 1827, una vez fallecido Malats. Durante sus primeros 34 años de existencia, la Escuela de Veterinaria mantiene los mismos textos de enseñanza, escritos 26 años antes, por imposición del director Segismundo Malats, siendo motivo de pugna con profesores y protectores, pero resultando siempre victorioso. Huelga decir, que el motivo de mantener unos textos muy superados en conocimientos, es el rendimiento económico que reporta a Malats su comercialización. En este caso, como en otros, dejamos aparte a Estévez por estar supeditado por ordenanza a la decisión del director primero.[129]

128 MALATS (1814), p. 34.

129 SALVADOR VELASCO, A., MAÑÉ SERÓ, MªC., PÉREZ GARCÍA, J.M., VIVES VALLÉS, MA., "Hipólito Estévez: más que un "satélite" de Segismundo Malats", *Actas XXIV Congreso Nacional y XV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, ed. COLVET de Almería, Almería 2018, pp. 293-302.

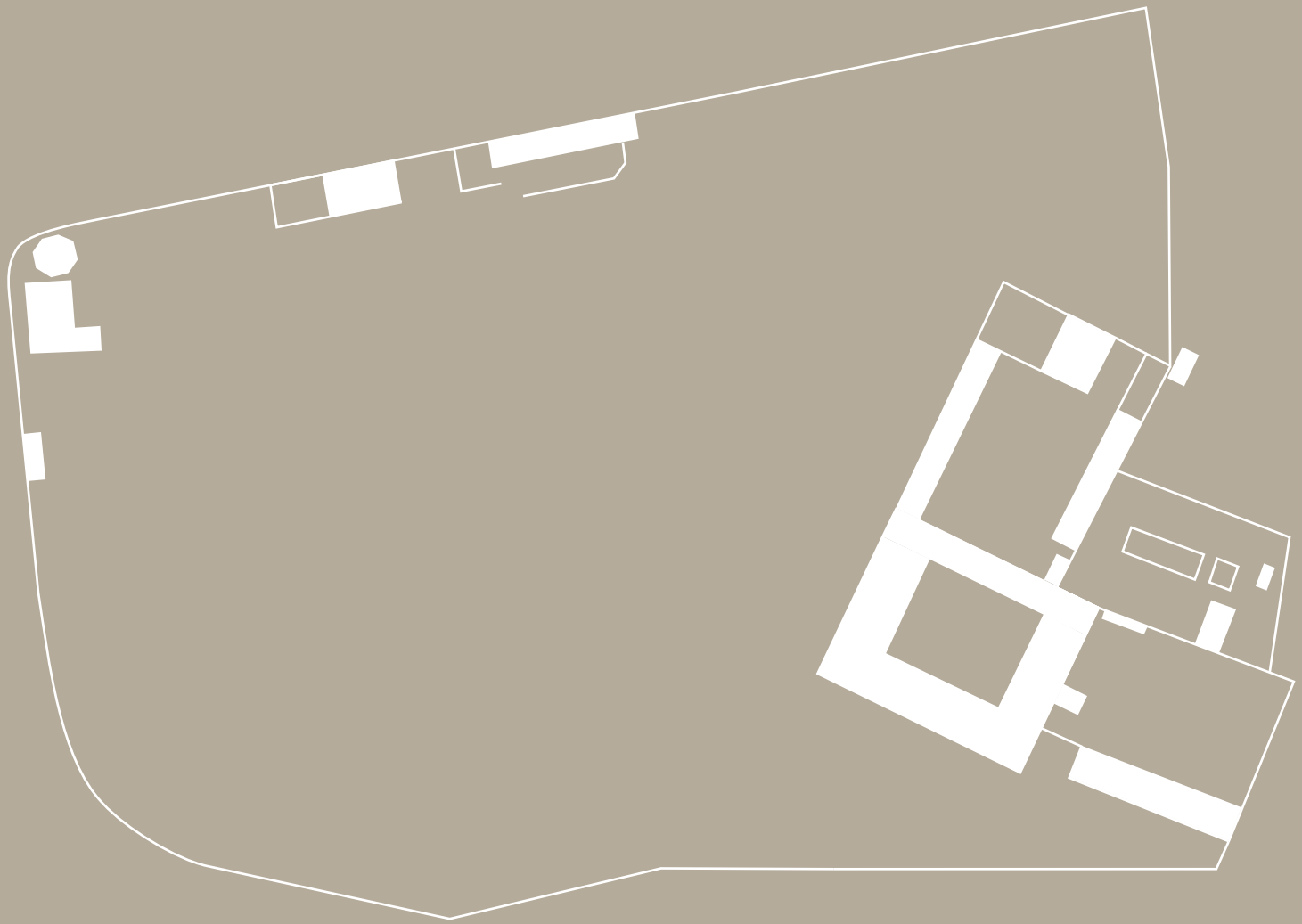

CAPÍTULO III

PERIODO CONVULSO (1800-1826)

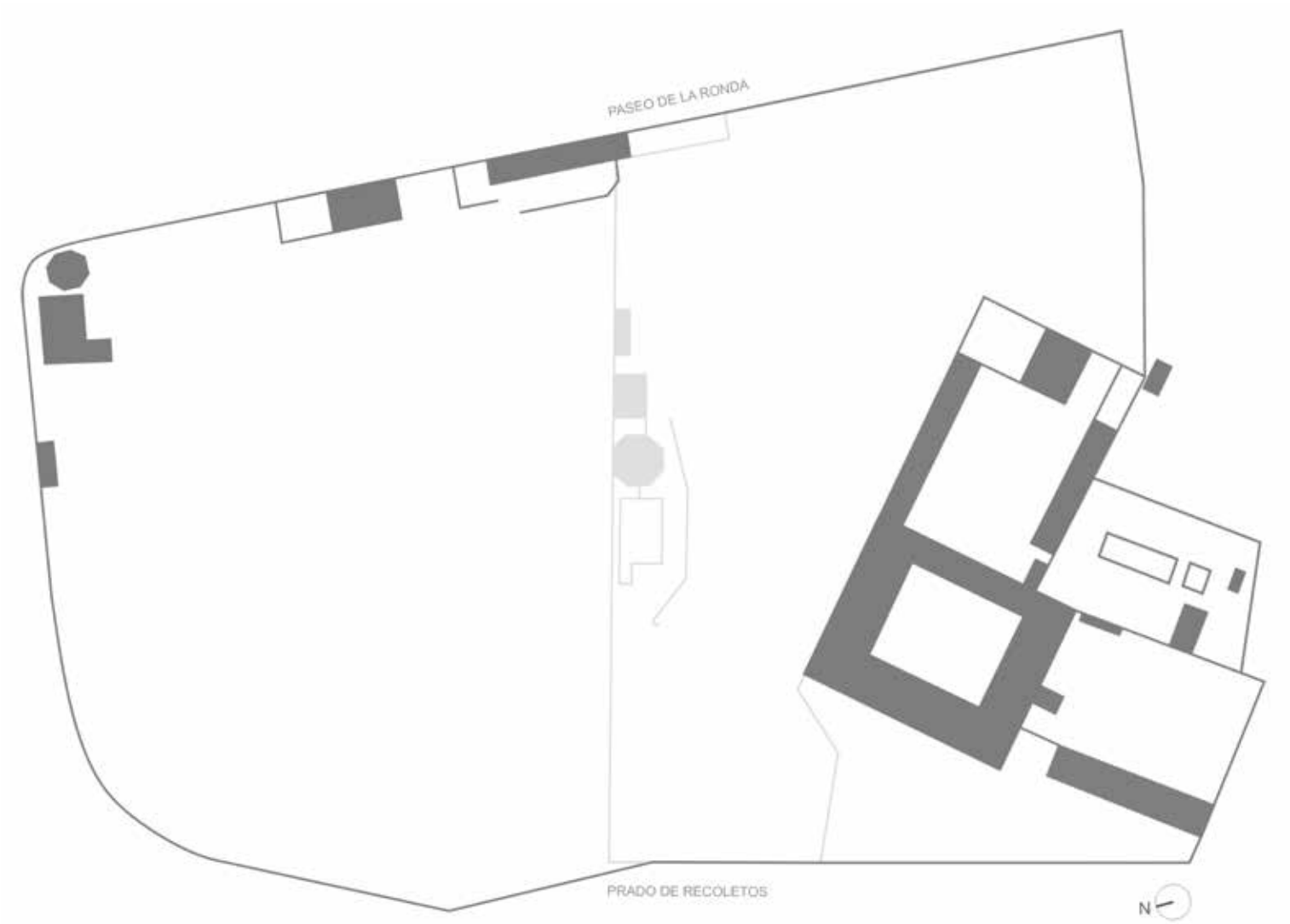

Diagrama planimétrico comparativo entre el estado en el que se encuentra la Escuela de Veterinaria y su solar en 1848 (gris oscuro) y el estado del complejo docente veterinario en 1863 antes de ser demolido (gris claro). En base al *Plano de población de Madrid* grabado por Juan Noguera y publicado por Coello y Madoz en 1848, y al plano de *Planta general de la Escuela de Veterinaria* realizado por Francisco Jareño en 1863. Autor: P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

FÉLIX COLÓN DE LARREATEGUI, PROTECTOR DE LA REAL ESCUELA Y FAVORECEDOR DE LA VETERINARIA

En los siete años transcurridos desde la apertura, la Escuela ha contado con siete protectores. Hemos nombrado ya a Domingo Codina, separado del cargo en agosto de 1796, y al príncipe de Monforte, que cesa unos días después al ser ascendido a capitán general de Andalucía. Son sustituidos en agosto por el teniente general Diego Godoy, hermano del valido, ya como protector único. Entre mayo y julio de 1797, motivado por contraer el titular segundas nupcias, ejercen como protectores interinos Pedro Pablo Pomar y el teniente general marqués de Uztáriz, miembros de la Junta Suprema de Caballería. No podemos precisar el mes de 1799 en el que Godoy deja el cargo, pero sí que fue sustituido por el teniente general Luis de las Casas y Aragorri, que cesa en diciembre de 1799 al tomar posesión como capitán general de Andalucía. El 20 de diciembre de ese año, se nombra protector al brigadier Félix Colón de Larreategui.[130] Un periodo ajetreado, que dificulta cualquier avance organizativo.

Los días 4 y 5 de enero de 1800 Félix Colón asiste a sus primeros exámenes públicos como protector. El acto está presidido por Antonio Cornel, secretario de Estado y del Despacho de Guerra. Los alumnos contestan primero las preguntas de Hiposteología y de Arte de herrar realizadas por sus profesores, Malats y Estévez, y después las de los concurrentes, mostrando el ministro su satisfacción por la preparación obtenida.[131]

Félix Colón es el revulsivo que la Real Escuela de Veterinaria necesita. Aúna conocimientos de teoría y práctica jurídica y dotes organizativas. A 21 de enero de 1800 solicita al director primero que detalle las materias a impartir y las obligaciones de cada profesor, para incorporarlas a la nueva ordenanza que prepara,[132] y para facilitar el encargo le libera de las clases de Miología. A 5 de agosto, remite un oficio al secretario del Despacho de Guerra con la ordenanza para el régimen y gobierno de la Real Escuela. Colón aspira no solo a que su ordenanza sea aprobada, sino a que cuente con cédula real como sanción, lo que obligaría a su general ob-



Félix Colón de Larreategui, autor Francisco de Goya, 1794, *Indianapolis Museum of Art*.

130 PÉREZ GARCÍA, J.M., "El teniente general D. Félix Colón (1752-1820). Retratado por Francisco de Goya, protector de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en 1799. Aportaciones a su biografía", *Anales de la Real Academia de doctores de España,* VII, Madrid 2003 (b), pp. 173-181, p. 176.

131 *GACETA DE MADRID*, 14 de enero de 1800, 4, pp. 38-39.

132 MAÑÉ SERÓ (2015), pp. 73-74.

servancia, como sucede con las que rigen los Colegios de Cirugía de Madrid, Cádiz y Barcelona.[133]

El proyectado plan de estudios se entrega a François Hilaire Gilbert, profesor de Zootecnia y director adjunto de la Escuela de Veterinaria de Alfort, para que evalúe su contenido, aprovechando su estancia en la localidad segoviana de Sigueruelo para adquirir ganado ovino.[134] Pero el inesperado fallecimiento de Gilbert impide que llegue a realizar informe alguno.[135]

La ordenanza es sancionada el 13 de septiembre de 1800, con dos salvedades iniciales según indica Pérez García: "*menos cátedra de Equitación por ahora y plan de estudios que se adaptará conforme dictamen del Director de la Escuela Veterinaria de París*".[136] El fallecimiento de Gilbert lleva a que se acepte el plan de estudios tal y como ha sido propuesto. La ordenanza cuenta con 229 artículos, que abarcan desde el protector, jefe principal con jurisdicción económica y civil contenciosa, nombrado por el rey a propuesta del ministro de Guerra y del presidente de la Junta Suprema de Caballería del Reino; hasta las reglas a cumplir por el último de los empleados de la institución.

Si en su inicio los protectores Monforte y Codina propiciaron una mayoría de alumnado militar interno, al que Rodríguez incorpora los primeros civiles internos enviados por diferentes provincias, el objetivo ahora es coincidente con la propuesta inicial de Malats y Estévez: un alumnado mayoritariamente civil e interno. Esta medida no debe inducirnos a error: protector, directores, parte del profesorado, oficial y suboficiales encargados de mantener la organización interna, son militares. La Real Escuela de Veterinaria sigue considerada como un centro militar de enseñanza.

Nada menos que 25 artículos atañen al director primero. El funcionamiento interno de la institución pivota en torno a él, su función se ha visto reforzada, nada debe escapar a su conocimiento. Es nombrado por real título, expedido por la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra. Estará vinculado con la Real Caballeriza, al igual que el director segundo, para así ocupar plaza de alcaldes examinadores del Real Tribunal del Protoalbeitarato, que estará formado por cinco miembros.

133 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

134 ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., GIL SANZ, J.M., "El veterinario francés François Hilaire Gilbert y el pastor de Sigueruelo (Segovia) Andrés Gil Hernanz", *Actas XVIII Congreso Nacional y XI Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Santander 2012, pp. 146-150.

135 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110. En sendos informes de 7 de septiembre se especifica que Gilbert no llegó a valorar la ordenanza de Colón.

136 PÉREZ GARCÍA (2003 b), p. 178.

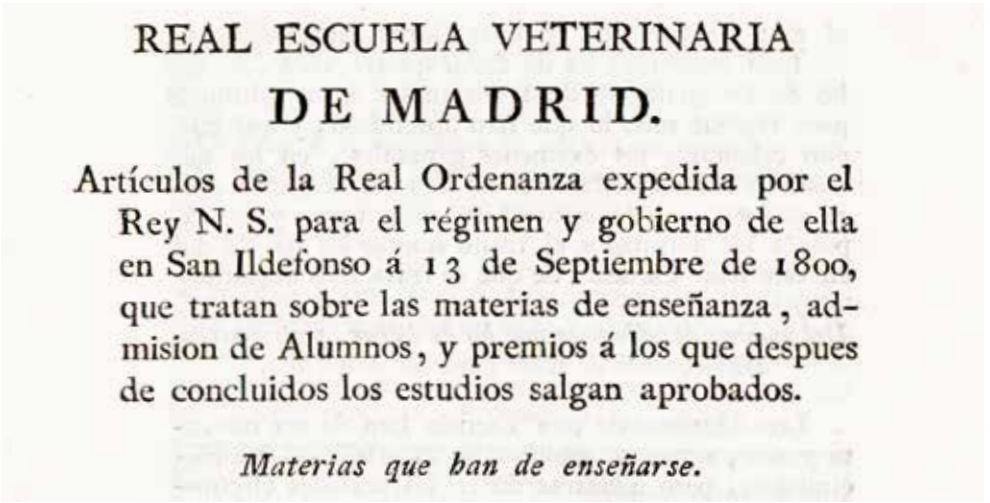

REAL ESCUELA VETERINARIA

DE MADRID.

Artículos de la Real Ordenanza expedida por el Rey N. S. para el régimen y gobierno de ella en San Ildefonso á 13 de Septiembre de 1800, que tratan sobre las materias de enseñanza, admision de Alumnos, y premios á los que despues de concluidos los estudios salgan aprobados.

Materias que han de enseñarse.

Extracto de la ordenanza de la Real Escuela de Veterinaria aprobada en septiembre de 1800, p. 1.

Cinco son las cátedras existentes: Anatomía; Exterior; Patología y Terapéutica; Materia Médica; y Operaciones, Vendajes y Cirugía. También hay profesores de Fragua, y de Farmacia y Botánica. El sueldo anual es de 12.000 reales y, como gran novedad, las cátedras vacantes se cubren por oposición. Cada profesor podrá contar con un subprofesor, es un alumno destacado "*por su instrucción y adelantamiento*" que le ayudará preparando las lecciones y custodiando el instrumental.

Las materias impartidas y su distribución en cada curso son:

- Primer curso. De octubre a diciembre: Hiposteología (también Hippostología) y tratado de huesos de buey y carnero. De enero a marzo: Miología o tratado de músculos del caballo, buey y carnero. De abril a junio: Exterior del caballo. De julio a septiembre: Tratado de la herradura y sus dimensiones.
- Segundo curso. De octubre a diciembre: Angiología, Neurología y Adenología. De enero a marzo: primera parte de Esplacnología (vísceras) y Fisiología del

caballo, buey y carnero. De abril a junio: primera parte de Patología. De julio a septiembre: segunda parte de Patología.

- Tercer curso. De octubre a diciembre: segunda parte de Esplacnología y Fisiología. De enero a marzo: Materia Médica o terapéutica de los conocimientos farmacéuticos y simples medicinales. De abril a junio: Materia Médica o terapéutica para emplear los medicamentos con arreglo a las enfermedades. De julio a septiembre: Materia Médica externa, que trata de los medicamentos de acción local.
- Cuarto curso. De octubre a diciembre: tratado de Vendajes. De enero a marzo: Cirugía y Operaciones. De abril a junio: Botánica aplicada. De julio a septiembre: Química aplicada.

Además, los alumnos asisten diariamente a clase de Herrado y Forja, a las curas realizadas en el hospital, y a la botica "*para imponerse en el arte de recetar y operaciones farmaceuticas*".

Se prepara a los veterinarios para elaborar los medicamentos que precisan, solo recurren a prescribir una receta para que sea preparada en una botica, cuando la fórmula es muy compleja o cuando no disponen de alguno de sus componentes.[137] El profesor de Patología y Terapéutica lo es también de la asignatura de Hospital, pasa consulta ambulatoria diaria, abierta al público a las 7h. de mayo a septiembre y a las 9h. de octubre a abril, ingresando en el hospital a los animales que considere, con el único pago de la manutención.

La nueva ordenanza, como la anterior, tiene al caballo como eje central de enseñanza, pero ambas dan cabida expresa al buey y al carnero, como se manifiesta en la asignatura de Exterior, que cuenta con esqueletos, mandíbulas y láminas de los tres. Muy pronto el perro también merece atención veterinaria, en agosto de 1803 la Escuela inserta un anuncio en prensa ofreciendo completa asistencia clínica y terapéutica, totalmente gratuita, pero "*debiendo sus dueños llevárselos luego a casa*".[138] La enfermería para perros está en construcción, la demanda va por delante de la oferta. A este respecto, podemos añadir que la atención clínica a perros au-

137 SALVADOR VELASCO, A., "El medicamento de uso animal. Los inicios españoles de la veterinaria", *OFFARM*, 25, 7, julio-agosto 2006, pp. 76-80.

138 *DIARIO DE MADRID*, 7 de agosto de 1803, 219, p. 877.

menta paulatinamente, por lo que en 1828 su esqueleto está entre los estudiados por los alumnos. Tenemos constancia de que a lo largo de 1832 han permanecido ingresados perros pertenecientes al infante don Carlos y a Fernando VII,[139] como pocos años después sucederá con los de Isabel II.[140] Llegan a representar un número de ingresos hospitalarios tanto o más alto que el de équidos, así, a 31 de enero de 1858 hay 5 équidos y 5 perros ingresados en el hospital; a 1 de noviembre de 1858 hay 6 équidos y 7 perros ingresados; durante el mes de abril de 1863 ingresan 14 équidos y 16 perros; en mayo, 6 équidos y 5 perros; y en octubre, 11 équidos y 12 perros.[141] La Escuela llega a contar con 14 perreras, algunas con gran capacidad.

Los libros de la biblioteca están a disposición del profesorado y de "*algunos alumnos adelantados*". Algunos derechos, hay que ganárselos.

Una vez concluida la enseñanza de cada asignatura se realiza el examen de conocimientos. Si algún alumno no se presenta al examen o suspende, repite la asignatura y, en el caso de los repetidores, si son reprobados de nuevo, "*por desaplicación, falta de talento, enfermedades, vicios ú otras causas, se les despedirá de la Escuela*".

Seis meses después de la conclusión de los cuatro cursos de la carrera, los alumnos se presentan a los exámenes de reválida, "*que duraran ocho ó más dias*". El título de profesor veterinario incorpora el escudo real, con firma de los directores y visado del protector. Queda así establecida la duración de la carrera de Veterinaria en cuatro años y medio, que se mantendrá largo tiempo.

Dos terceras partes de los alumnos serán siempre civiles (*paisanos*), y la otra, militares, pero aclarando que dentro de la Escuela no hay distinción, "*sin tener otro nombre que el de alumnos*". Para la admisión de alumnos civiles se señalan plazas fijas a cada provincia, con la finalidad de que la ciencia veterinaria se extienda proporcionalmente por España. El protector comunica las vacantes existentes a los respectivos presidentes de las Sociedades Económicas de Amigos del País, para que desde ellas se seleccione al aspirante.[142] El reparto por territorios, según el número de alumnos llegue a alcanzar los lejanos 96 o se mantenga en los 60 del momento, según el cuadro adjunto es:

139 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

140 SALVADOR VELASCO, A., "Botiquines, mascotas y medicamentos de uso animal durante el reinado de Isabel II", *Información Veterinaria"*, 7, julio-agosto 2007, pp. 24-27.

141 A.G.A., sección educación, cajas V/01-040, 32/16360, y 32/16361.

142 HIGUERA CAVERO, T., "Hacia la Escuela Veterinaria de Zaragoza", *Actas III Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria,* Zaragoza 1998, pp. 41-49, p. 45. AGANZO SALIDO, F., "Sobre el inicial proceso de incorporación de alumnos valencianos a la Real Escuela de Veterinaria de Madrid", *Actas X Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria,* Olivenza (Badajoz) 2004, pp. 119-128.



Provincias.	En el número de 96 Alumnos las dos terceras partes que corresponden á los paisanos son 64.	En el número de 60 son 40 las dos terceras partes de paisanos.
Madrid	6	4.
Castilla la nueva.	5	3.
Castilla la vieja.	6	5.
Leon, y Montañas de Santander.	3	2.
Asturias.	3	2.
Galicia.	5	4.
Andalucía.	8	6.
Extremadura.	4	2.
Vizcaya, Guipuzcoa y Alava.	3	1.
Navarra.	3	1.
Murcia.	2	1.
Aragon.	5	3.
Valencia.	4	2.
Cataluña.	5	3.
Mallorca.	2	1.
	64.	40.

Extracto de la ordenanza de la Real Escuela de Veterinaria aprobada en septiembre de 1800, p. 3.

Los aspirantes a ser admitidos como alumnos, han de presentar una solicitud de su puño y letra, que hoy denominaríamos "exposición motivada", lo que da lugar a frases como: "*deseando ser útil a este arte… deseoso de aprender y ser más útil en su profesión*".[143] Deben tener entre 16 y 21 años,[144] saber leer y escribir, estar sanos y robustos, presentar una fe de bautismo e información de buenas costumbres y limpieza de sangre, tienen preferencia los que conozcan latín y francés, y después, los hijos de albéitar con nociones elementales del arte. Los conocimientos acreditados son evaluados mediante examen realizado en la Escuela.

En cuanto al régimen interno, se constituye una compañía, formada por un oficial comandante, dos oficiales subalternos, dos sargentos, dos cabos, seis subprofesores y el total de alumnos; a su vez, la compañía se divide en dos mitades; y cada mitad se divide en tres brigadas, cada una a cargo de un subprofesor, que cuida de la conducta, aplicación y aseo de los alumnos. Las faltas cometidas que atañen al gobierno interior las resuelve el comandante de alumnos, y si atañen a la enseñanza, el director. El número de militares encargados del control del alumnado nos parece excesivo.

Cada interno, civil o militar, cuenta con una pensión anual de 200 ducados (2.200 reales). Tienen cubierto el régimen alimenticio, vestido y uniforme, herramientas e instrumental formativo, ropa de cama y utensilios de cocina, libros, papel y tinta. Sus padres o tutores deben proveerles de calzado, camisas, corbatines, medias, capote y una pequeña arca con llave para guardar su ropa. Los alumnos civiles que por falta de aplicación o mala conducta fuesen expulsados, tienen obligación sus responsables de reintegrar el importe otorgado desde su ingreso. Todos utilizan uniforme, que se compone de casaca y calzón azul, con vuelta, cuello, solapa, chupa y forro encarnado, vivo anteado, con ojales de hilo de oro en la solapa, botón dorado con la inscripción *Real Escuela Veterinaria*, sombrero sin galón con cordones de oro y escarapela encarnada.

La actividad comienza a las 4 de la madrugada en el horario de verano, de abril a septiembre, y a las 5 durante el horario de invierno, de octubre a marzo, y una hora después los domingos y festivos. Desde ese momento, cada minuto está reglado, con

143 MUÑOZ ALCÁZAR, F. de A., *Transición de la albeytería a la veterinaria en la Región Castellano-Manchega: análisis de los fondos documentales de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1893)*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO J., UCM, Madrid 2013, p. 148.

144 El manuscrito dice 15 años, es un error de anotación, la versión impresa ya indica 16.

asistencia a clase, comidas, oraciones y descansos. Un ejemplo festivo: los domingos de invierno, a las 8h., ya uniformados, leen una lección en la sala de estudio, dirigiéndose a las 9h. a la iglesia de los Agustinos Recoletos para escuchar misa impartida por el capellán de la Escuela, junto con los sargentos y cabos. De vuelta a la Escuela, se permite salir a la huerta a jugar a los bolos, pelota y bocha, también reunirse y pasear por ella, pero siempre con permiso del sargento de semana. A las 12h. se come, luego se descansa y, con permiso y si no llueve, se puede salir de paseo al exterior, en grupo y acompañados por un sargento, salvo los que tengan 21 años, que pueden hacerlo en pareja pero sin separarse, volviendo a las 19h. para rezar el rosario, al que seguirá una hora en la sala de estudio, a las 20,30h. se cena, media hora después, a la cama. Harto riguroso es el control ejercido sobre los alumnos.

El cargo de capellán, como ya determinaron Malats y Estévez, recae en un religioso del vecino convento de Agustinos Recoletos, con una asignación de 200

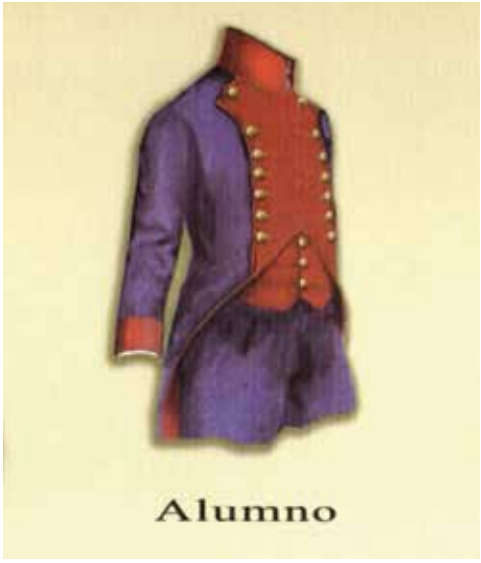

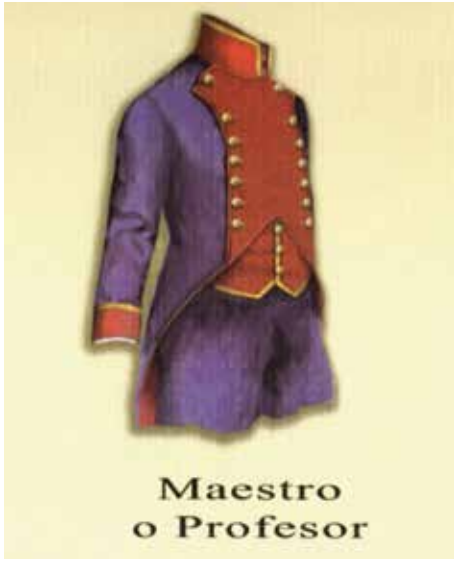

MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., ALONSO FERMOSO, H., *Uniformes históricos de la Veterinaria Militar Española*, Publicaciones Ministerio de Defensa, Madrid 2015, lámina 33.

ducados (2.200 reales) al año. Su obligación es decir misa a los alumnos los domingos y festivos, acudiendo todos los sábados a la Escuela para el rezo del rosario (que se realiza los siete días de la semana) y explicar la doctrina cristiana por el catecismo de Ripalda que todos poseen. Guiará su moralidad, virtud, y sus obligaciones cristianas y políticas. Cuidará de las buenas costumbres, para lo que acudirá con asiduidad a observar el proceder y conversaciones del alumnado, corrigiendo y amonestando cuando lo considere. También dirige los ejercicios espirituales.

El mayor mérito de la ordenanza corresponde al capítulo de gracias y exenciones, que debería marcar la primacía de la veterinaria sobre la albeitería. Los alumnos civiles están exentos de quintas y levas de todas clases[145], "*y de cualquier otro servicio que pueda interrumpir ó perturbar*" sus estudios. Una vez alcanzada la titulación, pueden llevar el uniforme escolar pero con galón de oro en vuelta y cuello, complementado con espada, recordemos que la vestimenta es un distintivo de pertenencia social y está estrictamente regulada. Se dispone que las vacantes de mariscal de número y de herrador de caminos de la Real Caballeriza, de alcaldes examinadores del Protoalbeitarato, y de mariscales mayores de los Regimientos de Caballería y Dragones, se ocuparán mediante oposición celebrada en la Real Escuela entre los titulados de la misma.

Privilegios y exenciones, son el modo que Félix Colón encuentra para mostrar la superioridad en conocimientos y preparación de los nuevos veterinarios sobre los maestros albéitares. Pero esta pretensión tarda en calar entre el público, incluso el propio Carlos IV hace caso omiso de la ordenanza por él sancionada. El protector reclama en marzo de 1803, que las plazas vacantes de mariscal producidas en las cuatro compañías del Real Cuerpo de Guardias de Corps, han de ser ocupadas por alumnos formados en la Real Escuela de Veterinaria. La respuesta es contundente y arbitraria: "*S.M. ha declarado que lo dispuesto en el expresado artículo no ha de entenderse ni con las Reales Caballerizas, ni con los Cuerpos de su Real Casa que no quieran valerse de los medios que establece*".[146] Hay que recordar los contrapesos existentes en este periodo, con un caballerizo mayor, marqués de Bélgida, férreo defensor del absolutismo, y de quien en última instancia depende la autoridad ejercida sobre la albeitería por la Corona. Un control que mantendrá hasta el fallecimiento de Fernando VII.

145 La preeminencia otorgada a los albéitares en 1739 de quedar exentos en caso de movilización general, como a uno de sus hijos o aprendices, se mantiene a lo largo del tiempo (con muy breve excepción), extendiéndose a titulados veterinarios, y ahora a estudiantes.

146 SALVADOR VELASCO (2004), p. 78.

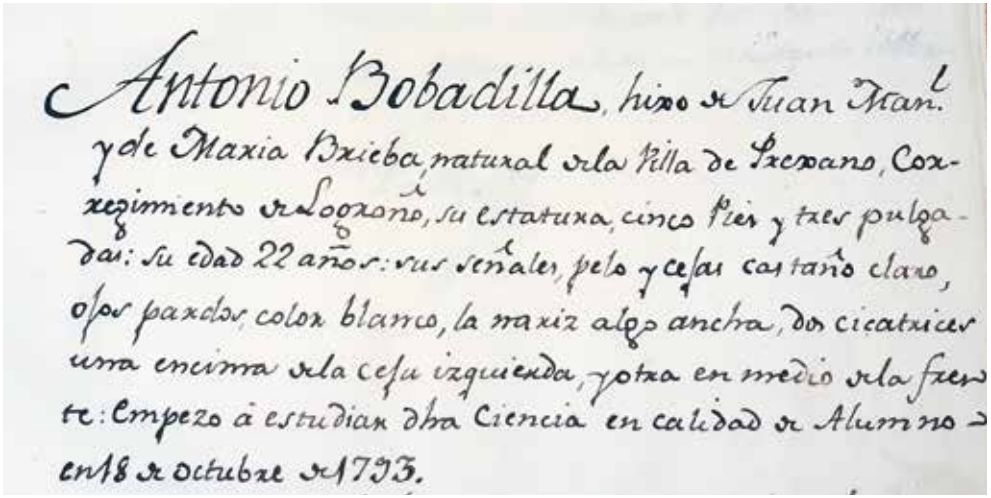
Antonio Bobadilla, hijo de Juan Manl
y de Maxia Brieba, natural de la Villa de Prexano, Cox-
regimento de Logroño, su estatura, cinco Pies y tres pulga-
das: su edad 22 años: sus señales, pelo y cejas castaño claro,
ojos pardos, color blanco, la naxiz algo ancha, dos cicatrices
una encima de la ceja izquierda, otra en medio de la fren
te: empezo á estudiar dha Ciencia en calidad de Alumno
en 18 de octubre de 1793.

Ficha del alumno Antonio Bobadilla, que ingresa en la Escuela en el momento de su apertura. En 1800 se convierte en el primer catedrático formado en la propia Escuela, y en el primero que alcanza la plaza por oposición. A.G.U.C.M., caja V01-186-1.

Hasta aquí la ordenanza promovida por el protector Félix Colón. El nuevo curso escolar comienza el 29 de octubre de 1800 con un discurso pronunciado por Malats, que durante el curso impartirá Hiposteología, y con intervención del profesor Francisco González.

Una variación importante de esta ordenanza es la obligada incorporación del profesorado mediante oposición. La llegada de Antonio Bobadilla y Brieva como docente merece una especial consideración. Natural de Préjano (actual Comunidad Autónoma de La Rioja), forma parte de la primera promoción de alumnos en llegar a la Escuela, entra a 18 de octubre de 1793, con 24 años,[147] siendo repetidamente señalado entre las mejores calificaciones. En febrero de 1800 es nombrado subprofesor de Anatomía, y alcanza por oposición esa cátedra a 26 de noviembre.[148] Es el primer veterinario formado en la propia Escuela que es nombrado catedrático, y el primero que alcanza el grado por oposición. Tras la Guerra de la Independencia (1808-1814) ejerce como director interino, y cuando Segismundo Malats es apartado de la Escuela ejerce como director en funciones. Bobadilla fallece el 12 de

147 Antonio Bobadilla Brieva, hijo de Juan Manuel y María, nace a 11 de enero de 1769. Libro 4º de bautizados, parroquia de San Miguel Arcángel, archivo municipal de Préjano.

148 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 52.

junio de 1827,[149] y seis meses después la junta de catedráticos acuerda situar en el gabinete anatómico su busto ya concluido. Al transmitir su fallecimiento, el protector de la institución, duque de Alagón, embarcado en una renovación profunda tanto material del edificio de Recoletos como científica de la carrera de Veterinaria, escribe estas sentidas palabras: "*queda esta Escuela sin su jefe escolástico precisamente en un momento en que tanto se necesitan sus conocimientos y experiencia para plantear un buen método de enseñanza y organización*".[150] Es calificado por el que fuera su alumno y luego director de la institución, Nicolás Casas de Mendoza, como un hombre bondadoso, sencillo, y muy entusiasta de la profesión.[151]

La asignatura de Anatomía es considerada de máxima importancia, estando su profesor a cargo del gabinete anatómico, que se conforma con las piezas preparadas junto al subprofesor y otros alumnos ayudantes. La excesiva actividad, da lugar a que en febrero de 1803 una nueva plaza se una al claustro de profesores, es la de disector anatómico, siendo ocupada por el hasta entonces subprofesor de Anatomía Josef Atayde Hornillos.[152] En julio de 1805, el protector aprueba la incorporación de Luigi Franceschi como constructor de piezas anatómicas en cera con destino al gabinete anatómico,[153] que Colón quiere impulsar. Franceschi, formado en Florencia, cuenta con una dilatada carrera profesional en España, ejerciendo como ceroplástico desde 1790 a las órdenes de Ignacio Lacaba, disector del gabinete anatómico del Real Colegio de Cirugía de San Carlos.[154]

En octubre de 1807,[155] se produce la incorporación por oposición de Agustín Pascual García como catedrático de Zoofisiología e Higiene, en sustitución de Joaquín de Villalba, fallecido en abril. Pascual es un excelente profesional que, a pesar de fallecer con solo 35 años en junio de 1821, sus destacados conocimientos zootécnicos le permiten crear escuela. Excelente divulgador, fue un asiduo colaborador en temas veterinarios del *Semanario de Agricultura y Artes*, censor de la Real Sociedad Económica Matritense entre 1815 y 1820, y miembro de la comisión de Ciencias Naturales en la Real Academia de Medicina. Sin duda, un veterinario destacado y reconocido por sus contemporáneos. Como comentario agregado, podemos decir que entre Pascual y la hija del catedrático Francisco González, Dolores, surge "un amor de Escuela". Su hijo Agustín Pascual González es un ingeniero de

149 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

150 A.G.U.C.M., caja V/01-047.

151 SANZ EGAÑA (1941), p. 258.

152 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 52.

153 POZA TEJEDOR, P., "Sobre el Gabinete Anatómico de la Escuela de Veterinaria de Madrid en sus primeras décadas", *Actas XXII Congreso Nacional y XIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, León 2016, pp. 121-128.

154 SÁNCHEZ ORTÍZ, A., DEL MORAL, N., MICÓ, S., "Entre la Ciencia y el Arte. Ceroplástica anatómica para el Real Colegio de Cirugía de San Carlos (1786-1805), *Archivo Español de Arte"*, LXXXV, 340, octubre-diciembre 2012, pp. 329-349.

155 SANZ EGAÑA (1941), p. 274, cita 10.

Montes excepcional, miembro de la Real Academia Española, director de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, y senador del Reino.[156]

La ordenanza facilita a cada profesor la edición de, al menos, un libro para su asignatura, siendo la Escuela con sus propios fondos la encargada de la impresión de la obra, que se reintegrará con el beneficio de la venta, entregándose al profesor "*alguna gratificación*". Pero Colón deja abierta la utilización de las obras de Bourgelat traducidas al castellano, lo que es aprovechado por el habilidoso Malats para reorientar la situación a su favor y hacer sus traducciones de uso obligatorio.

Según relatará el protector Pedro de Sotomayor, pronto se percata Colón de las inexactitudes y errores contenidos en las obras de Malats, lo que manifiesta en oficio de 31 de julio de 1804.[157] Por real orden de 25 de noviembre de 1805, logra que se aprueben ligeras variaciones en el plan de estudios, y que la enseñanza de cada materia se realice mediante cuadernos manuscritos de cada asignatura formados por el profesor. Un pequeño avance.

Vemos un ejemplo temprano del aplastamiento ejercido por Malats. El director impide a Francisco González, catedrático de Patología, Cirugía y Hospitales, editar los textos que sigue en sus clases durante el curso 1800-1801,[158] lo que le lleva a publicar varios artículos en el *Semanario de Agricultura y Artes* para lograr su difusión. Mañé Seró ha localizado un manuscrito titulado *Curso completo de Patología*, de 270 páginas y fechado en Tarifa en 1818,[159] es el rudimentario modo de distribuir los textos entre los alumnos de la Escuela e incluso fuera de ella, existiendo al menos un cuaderno más dedicado a Cirugía.[160]

Los enfrentamientos entre el protector Colón y el director Malats se suceden. La idiosincrasia de éste le convierte en freno evolutivo de la institución, anteponiendo en no pocos casos su interés personal al general. No olvidemos que tiene un apoyo importante en el príncipe de Monforte, a su vez cercano a Carlos IV y a Manuel Godoy, y después a Fernando VII. El enconamiento llega al punto de que Malats es suspendido de su cargo el 26 de agosto de 1806.[161] Además, con la finalidad de mantener el orden debido, se le ordena realizar un escrito de desagravio a Félix Colón por el enfrentamiento público mantenido. Colón deja el cargo tres meses después, siendo sustituido por Diego Godoy, comenzando así una nueva rueda de protectores.

156 GARCÍA PEREDA, I., GONZÁLEZ DONCEL, I., GIL SÁNCHEZ, L., "Agustín Pascual González 1818-1884, Biografía". En: GARCÍA PEREDA, I., *Primeros pasos de la política forestal en España: Agustín Pascual (1818-1884)*, Departamento de Sistemas y Recursos Naturales, E.T.S.I.M., UPM, 2018, pp. 41-115.

157 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

158 SANZ EGAÑA (1941), p. 274, nota 6.

159 MAÑÉ SERÓ, MªC., VIVES VALLÉS, M.A., SALVADOR VELASCO, A., ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., "Curso completo de Patología ó enfermedades internas, el texto de enseñanza que Francisco González no pudo publicar", *Actas XXI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria,* Baeza 2015, pp. 213-219.

160 MAÑÉ SERÓ (2015), pp. 80-83.

161 MALATS (1814), pp. 47-50.

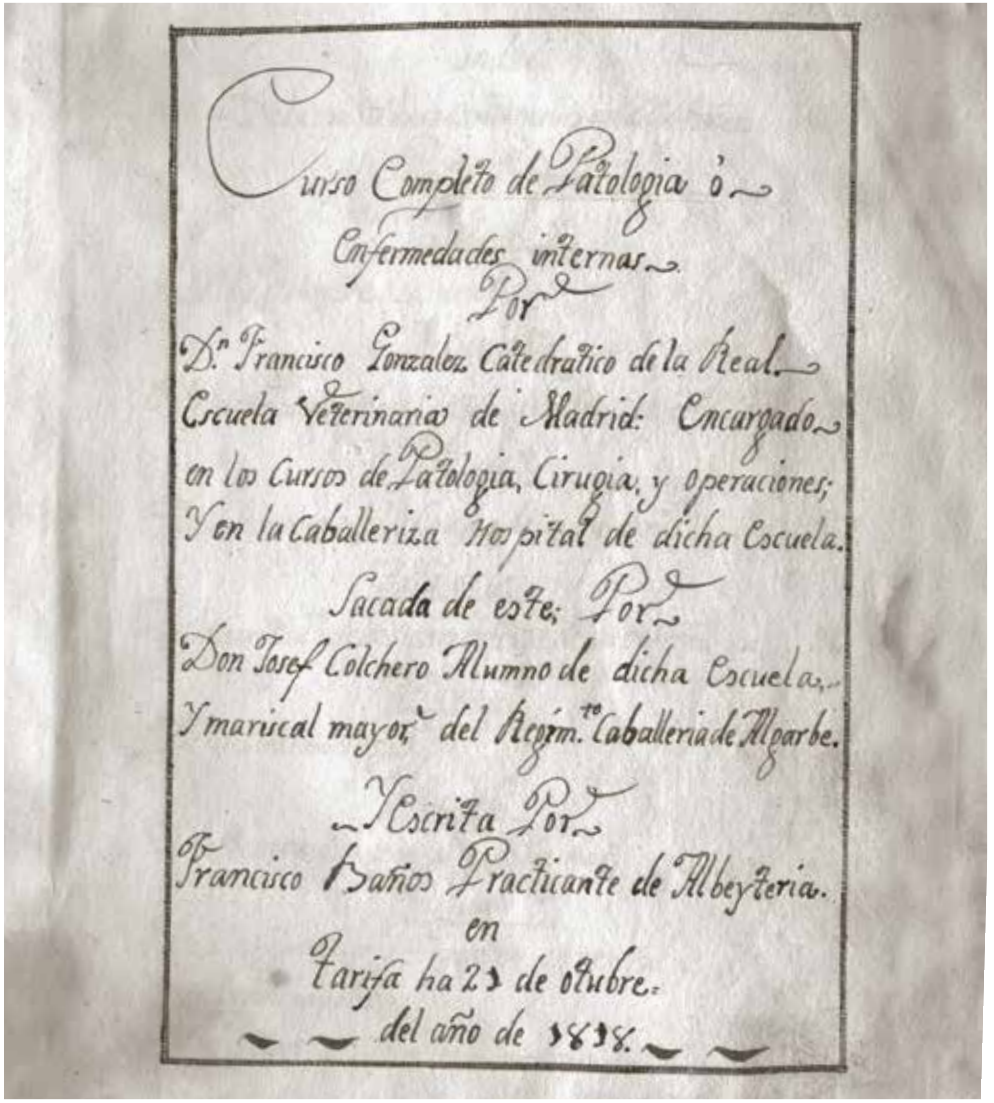

Curso Completo de Patologia ó
Enfermedades internas.
Por
D.n Francisco Gonzalez Catedratico de la Real
Escuela Veterinaria de Madrid: Encargado
en los Cursos de Patologia, Cirugia, y Operaciones;
Y en la Caballeriza Hospital de dicha Escuela.
Sacada de este; Por
Don Josef Colchero Alumno de dicha Escuela,
Y mariscal mayor del Regim.to Caballeria de Algarbe.
Escrita Por
Francisco Baños Practicante de Albeyteria.
en
Tarifa ha 23 de Octubre.
del año de 1818.

Curso completo de Patología ó enfermedades internas. Por D. Francisco Gonzalez Catedratico de la Real Escuela Veterinaria de Madrid. Sacada de este por D. Josef Colchero, Alumno de dicha Escuela. Y escrita por Francisco Baños, Practicante de Albeyteria. Tarifa 1818. Manuscrito. Colección particular.

LA ESCUELA DE VETERINARIA Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

El general Castaños, que el 18 de julio de 1808 inflige en la *Batalla de Bailén* la primera derrota europea en campo abierto a las tropas napoleónicas, remite a 8 de octubre al protector de la Escuela, general Benito de San Juan, su decisión, conocida ya por el interesado, de incorporar a Hipólito Estévez para servir a sus órdenes como mariscal mayor del Ejército del Centro, incluyendo a 6 ayudantes elegidos por Estévez entre los estudiantes de Veterinaria.[162] Es el nuevo protector, teniente general Ramón de Villalba Cortés, quien lleva a cabo el cometido. Una vez verificado que Félix Colón ha sido resarcido por escrito por el suspendido Malats, se produce la salida de Estévez el 7 de noviembre, y la reincorporación de Malats a 1 de diciembre, ya con los franceses rodeando Madrid.

Recordemos que el asedio francés culmina con el asalto del 3 de diciembre precisamente por la cerca de la huerta de la Escuela, con repercusión tanto en el estado del edificio como en sus instalaciones, pero se continua impartiendo docencia durante el periodo de ocupación francesa, como en el Colegio de Farmacia, el Real Jardín Botánico, el Colegio de Cirugía de San Carlos, la Real Academia Médica Matritense y otras instituciones.[163] Según Bertomeu, logran su continuidad porque José I mantiene el proyecto ilustrado, y porque cuenta con la colaboración de numerosos científicos y profesores afrancesados y liberales, y de gran parte del funcionariado.[164]

La actividad en la Escuela de Veterinaria se reanuda con Malats como director y como protector interino. Recurrimos nuevamente a Giesker, que la visita en 1809 y en su relato traslada la lealtad de Malats a los nuevos dirigentes: *"ha sido depuesto de su cargo durante la época de la Revolución madrileña, pero inmediatamente ha sido reconfirmado en su cargo por el gobierno francés.*[165] Tras el servicio prestado a José I, el 2 de septiembre de 1809 Malats abandona Madrid en compañía del profesor Antonio Roura,[166] con destino a Córdoba para unirse a las tropas españolas. Su declarada motivación es evitar el juramento de fidelidad al Gobierno francés, pues el decreto de 18 de agosto de 1809 obliga a todos los funcionarios a solicitar la

162 A.G.M.S., sección 1ª, legajo E-1564.

163 PUERTO SARMIENTO, F.J., *El mito de Panacea. Compendio de Historia de la Terapéutica y de la Farmacia*, ed. Doce Calles, Aranjuez (Madrid) 1997, pp. 534-535.

164 BERTOMEU SÁNCHEZ, J. R., "Los cultivadores de la ciencia españoles y el gobierno de José I (1808- 1813). Un estudio prosopográfico", *Asclepio*, 46, 1, 1994, pp. 125-156.

165 LLEONART ROCA (1974), p. 127.

166 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XIII-XVI.

confirmación de sus puestos mediante escrito dirigida a José I.[167] Malats termina por recalar como mariscal mayor del Ejército del Centro a 14 de marzo de 1810,[168] estando su nombramiento motivado por la desaparición en combate de Estévez.[169]

En octubre de 1809, Tomás Aldevó ejerce como director interino de la Escuela de Veterinaria, ya que acusa recibo de la orden recibida el 29 de ese mes para nombrar como nuevo profesor a Tomás Schwartz Vicherez.[170] El cuadro de profesores queda entonces formado por: Francisco González Gutiérrez, catedrático de Patología, Cirugía y Operaciones; Antonio Bobadilla Brieva, catedrático de Zootomía; Agustín Pascual García, catedrático de Zoofisiología e Higiene; Francisco Puente Santander, subprofesor responsable de la enseñanza de Curas y Hospitales; Benito Augustín y Calonge, profesor de Farmacia, Química y Botánica; Tomás Schwartz Vicherez, profesor de Herrado y Forja a la francesa (del herrado a la española se encarga un oficial de fragua); Josef Atayde Hornillos, disector anatómico y encargado de preparar las lecciones del catedrático de Anatomía y de suplir a los catedráticos en ausencias y enfermedades; y un profesor de Lengua francesa.[171]

El Consejo de Regencia de España e Indias decreta a 30 de abril de 1810 la suspensión de la actividad en escuelas y universidades, lo que paraliza los estudios públicos, pero solo en su zona de control, en la amplia zona bajo control francés este decreto no tiene validez. La situación del país, inmerso en una economía de guerra, tiene consecuencia en la Escuela en forma de graves apuros económicos, agravados por el cese del cobro del 1% de Propios y Arbitrios del Reino.[172] Durante 1810 y 1811, conocemos angustiosas misivas particulares de Aldevó y de Augustín, y conjuntas del claustro reclamando el pago de sueldos atrasados y la adquisición de materiales imprescindibles para el normal funcionamiento de la institución.[173] Es el esfuerzo personal del director y de los profesores lo que permite seguir manteniendo la actividad docente. En 1812, año de hambruna feroz que en Madrid ocasiona 20.000 fallecimientos en una población de 175.000 habitantes,[174] varios profesores tienen que ejercer la clínica privada para mantener a sus familias.[175]

Una vez que José I abandona definitivamente la capital, los establecimientos públicos van reanudando su actividad, aunque la Guerra de la Independencia no

167 MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, E., "La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante la dominación francesa (1808-1813)", *Espacio, tiempo y forma,* serie V, Historia Contemporánea, 19, 2007, pp. 304-305.

168 PÉREZ GARCÍA (1996), pp. 1-9.

169 A.G.M.S., sección 1ª, legajo M-204, expediente 7.

170 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 234.

171 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XI-XII. MAÑÉ SERÓ (2015), p. 107.

172 MAÑÉ SERÓ (2015) p. 109.

173 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 232-233.

174 JODRA TRILLO, E., "Los problemas de abastecimiento de carnes y la Escuela de Veterinaria. Madrid, 1816", *Actas XXIII Congreso Nacional y XIV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* Badajoz 2017, p. 217-223.

175 MAÑÉ SERÓ (2015) p. 109.

concluye oficialmente hasta el 17 de abril de 1814. Segismundo Malats pone en conocimiento del gobernador de la provincia de Madrid que, habiéndose presentado el 26 de septiembre de 1812 en la Escuela de Veterinaria, para cumplir con la orden del general O´Donnell, confirmada por el general Elio, de comunicar al Gobierno español su estado general, comprueba que las plazas siguen ocupadas por los mismos profesores. Solicita su reposición en el cargo de director y que sobre los profesores que han cometido la infamia de servir al gobierno intruso, caiga el peso de la justicia.[176] Se olvida Malats de que él mismo ha prestado servicio profesional a la administración de José I.

A 2 de julio de 1813 es habilitado Malats en las funciones de director por el protector Joaquín García Domenech, jefe político de la provincia de Madrid.[177] El día 22, informa al antiguo protector Ramón de Villalba del "*pésimo estado*" de la institución, y cuatro días después le comunica los nombramientos que ha realizado para cubrir los destinos vacantes, entre ellos un boticario interino.[178] Pero su reposición como director queda en suspenso a 26 de septiembre. Se descubre que existe una orden de 30 de noviembre de 1808, por la que la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino le suspende del cargo. Así, mientras Malats ejercía al servicio de José I en un Madrid ocupado por el invasor, el Gobierno que representaba a Fernando VII le deja de reconocer como director. Alega Malats, como única defensa, el desconocimiento de esa orden.[179]

La vigencia de la Constitución de Cádiz de 1812 y el alejamiento de Malats de la Escuela de Veterinaria, hacen concebir en parte del profesorado una sensación de seguridad que los lleva a manifestarse públicamente contra él. El catedrático Antonio Bobadilla, mediante un opúsculo en octubre de 1813,[180] y después acompañado del catedrático Agustín Pascual y de los subprofesores Francisco Puente y Lorenzo Cubero, en tres artículos consecutivos insertados en prensa periódica en febrero y marzo de 1814.[181] Acusan a Segismundo Malats de ser incapaz de desempeñar la dirección de la Escuela y de mantener un elevado desconocimiento profesional, "*siendo tan facil demostrar su ignorancia, como probar que un recien nacido no sabe cálculo integral*".

176 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XIII-XVI.

177 A.G.U.C.M., caja V/02-051. *DIARIO DE MADRID,* 10 de julio de 1813, 191, p. 42

178 A.G.M.S., sección 1ª, legajo M-204, expediente 7. A.G.U.C.M., caja V/02-051.

179 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 234-236.

180 A.B.F. (1813).

181 *DIARIO DE MADRID,* 27 de febrero de 1814, 58, pp. 239-240. *DIARIO DE MADRID,* 28 de febrero de 1814, 59, pp. 241-243 *DIARIO DE MADRID,* 1 de marzo de 1814, 60, pp. 245-247.



El curso académico en la Escuela de Veterinaria se inicia con muchas dificultades y escasos recursos el 10 de noviembre de 1813, impartiéndose clases únicamente de 10 a 12 de la mañana, admitiéndose équidos enfermos para su atención ambulatoria y hospitalaria.[182] La protección es ejercida de junio de 1813 a abril de 1814 por el jefe político de la provincia de Madrid, Joaquín García Domenech,[183] siendo sustituido por Félix Colón.

Si bien el decreto de 4 de mayo de 1814 declara nulos y sin valor la Constitución y los decretos dictados por las Cortes de Cádiz, inicio de la exaltación absolutista que devuelve el organigrama político y administrativo español a la situación anterior al comienzo de la guerra, la orden de destitución de Segismundo Malats de la dirección de la Escuela se realizó por el propio Gobierno, lo que sigue impidiendo su reposición.

El 1 de octubre de 1814 se produce la apertura del nuevo curso académico nuevamente con Félix Colón como protector y Antonio Bobadilla como director interino y catedrático, todavía en precario, pues se siguen ofreciendo solo dos horas diarias de clase matinal. Desde las páginas del *Diario de Madrid* se anima a acudir como oyente sin ningún impedimento en la admisión,[184] mientras que los aspirantes a alumnos internos deben presentar partida de bautismo que acredite la edad de 16 años, certificados de buena vida y costumbres, de salud y robustez, de saber leer y escribir, y de poseer conocimientos de herrado a la española, teniendo preferencia los hijos de albéitar y quienes tengan conocimientos de latín. En las aperturas de curso de 2 de octubre de 1815; de 1 de octubre de 1816, cuya lección inaugural corre a cargo de Agustín Pascual[185]; y de 1 de octubre de 1817, impartida por Francisco Pérez; el director interino sigue siendo Antonio Bobadilla, ya con cuatro horas de clase impartidas durante la mañana.

A Tomás Aldevó, director desde octubre de 1809 hasta el final de la ocupación francesa de la capital, se le impone una condena de alejamiento de Madrid. Francisco González, que acompaña a las tropas francesas en su retirada y que previamente condujo a Francia los caballos que José I envía como regalo a Napoleón,[186] es el único docente expulsado por depuración política.

182 *DIARIO DE MADRID,* 10 de julio de 1813, 191, p. 42.

183 A.G.U.C.M., caja V/02-051.

184 *DIARIO DE MADRID,* 18 de septiembre de 1814, 261, p. 318.

185 *DIARIO DE MADRID,* 29 de septiembre de 1816, 273, p. 387.

186 MAÑÉ SERÓ (2015), pp. 110-111.

La cátedra de Patología queda así vacante, convocándose oposición para ocuparla por real orden de 9 de diciembre de 1816. A 1 de abril de 1817, Carlos Risueño Mora, mariscal mayor del Regimiento de Caballería 3º de Cazadores (antes Regimiento de Dragones de Lusitania), es nombrado catedrático de Patología; y Francisco Pérez de la Cañada, catedrático de Materia Médica.[187] Con Félix Colón como protector, el claustro de la Real Escuela de Veterinaria queda conformado por Antonio Bobadilla Brieba, catedrático de Anatomía; Agustín Pascual García, de Fisiología y Exterior; Francisco Pérez de la Cañada, de Materia Médica; Carlos Risueño Mora, de Patología, Cirugía y práctica de Hospitales; Tomás Schwartz Vicherez, de Arte de herrar; Francisco Puente Santander, subprofesor de Curas y Hospitales; y Damián Oliver Iturruella, disector anatómico; además de un profesor de Francés y otro de Gramática castellana y de Lógica.[188] Puente y Oliver habían ingresado como subprofesores, tras oposición, por real orden de 22 de junio de 1804.

En el curso 1817-18, se pretende transmitir públicamente la vuelta a la normalidad, se han provisto las cátedras vacantes y completado el cuadro de profesores, organizado el herradero y la caballeriza-hospital, ofreciéndose el servicio al público.[189] Félix Colón deja su cargo como protector en abril de 1818, y el catedrático Bobadilla es nombrado director segundo de una institución que cuenta con 36 alumnos internos y cuatro externos. Colón es sustituido por el mariscal de campo Diego Ballesteros. Se abre así la posibilidad de que Segismundo Malats vuelva a la Escuela de Veterinaria.

EVOLUCIÓN DEL PASEO DE RECOLETOS

Las obras de mejora del entorno de la Escuela de Veterinaria se suceden desde el inicio de su funcionamiento. En noviembre de 1800, el protector Félix Colón solicita licencia de construcción de una puerta principal de acceso al paseo de Recoletos, de una fuente "sencilla", y de un puente para salvar la alcantarilla y el arroyo y facilitar el acceso de carruajes y caballerías. El arquitecto Juan de Villanueva propone en su informe, realizado un mes después, que ante el mal estado del vallado

187 A.G.M.S., sección 1ª, legajo R-1330.

188 SANZ EGAÑA (1941), p. 275, nota 17.

189 *DIARIO DE MADRID*, 21 de agosto de 1817, 231, p. 238. *GACETA DE MADRID*, 30 de agosto de 1817, 104, p. 927.

se sustituya por otro de nueva ejecución. Obtiene el permiso al día siguiente. El diseño de la nueva entrada está realizado por Santiago Gutiérrez de Arintero, estrecho colaborador de Juan de Villanueva,[190] manteniéndose hasta 1827.

Un ambicioso plan de ampliación del paseo de Recoletos es elaborado en junio de 1807.[191] Se establecen las alineaciones, ampliaciones y aspecto público que deberá tener el paseo desde la fuente de Cibeles hasta la puerta de Recoletos, formando delante de ésta una gran plaza en la que concurran los caminos y paseos de

190 MOLEÓN GAVILANES (1988), pp. 29 y 119.

191 SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 101-102 y 671. GOITIA CRUZ (2015), Fuentes y Bibliografía, p. 279.

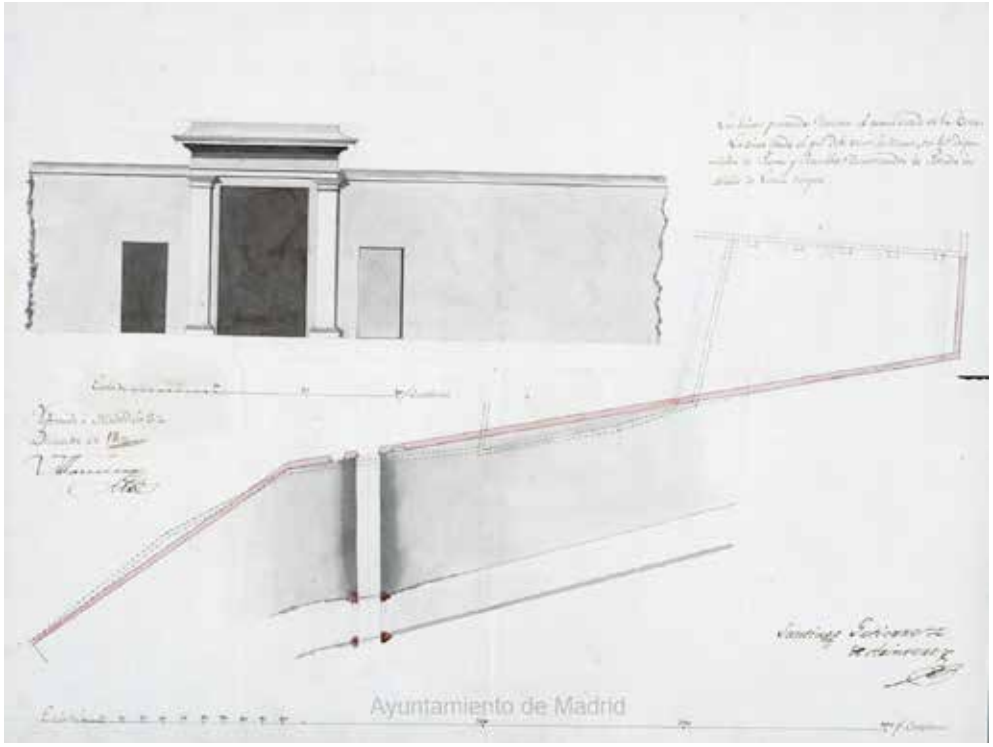
Ayuntamiento de Madrid

Licencia a la Real Escuela de Veterinaria para hacer la entrada principal del edificio y construir un puente, A.G.V.M., sig. 1-56-29. Diseño de la entrada principal, firmado a 2 de diciembre de 1800 por los arquitectos Juan de Villanueva y Gutiérrez de Arintero.

las puertas de Santa Bárbara, de Alcalá y el proyectado a la fuente Castellana. Este plan se redacta partiendo de la ampliación del edificio de la Escuela de Veterinaria. Según Goitia, no llega a desarrollarse por las trabas ocasionadas con la propiedad de uno de los terrenos.[192]

La reproducción que hemos mostrado del plano de Bentabole, señala los puntos por los que la División Ruffin penetra en Madrid el 3 de diciembre de 1808, a través del tramo de cerca que circunvala la huerta de la Escuela.[193] Una redacción literaria nos la proporciona Pérez Galdós: "*En el principio del ataque, la defensa puesta detrás de la Veterinaria rechazó con tanta energía el empuje de los franceses, mandados en persona por el mismo Emperador, que éste tuvo que retroceder a toda prisa... la batería de la Veterinaria, después de una defensa heroica, caía en poder de los franceses*".[194] Un relato de primera mano, es ofrecido por el arquitecto Pedro Regalado de Soto, encargado de dirigir las obras defensivas, que ordena colocar en la Escuela un tren de artillería formado por cinco piezas, que sostuvo las embestidas de los franceses hasta las 10 de la mañana del día 3, manteniéndose de 6 a 8 jóvenes estudiantes de Veterinaria entre sus últimos defensores.[195]

El interior del edificio presenta un aceptable estado de conservación, a pesar de sufrir el general saqueo francés, impartiéndose enseñanzas durante la práctica totalidad del periodo de ocupación. En cambio, el vecino Convento de los Agustinos Recoletos corre peor suerte, ya que es utilizado como cuartel por la tropa francesa.[196]

En 1809 la alcantarilla general del paseo del Prado queda totalmente cubierta, evitándose así la acumulación de lodos y malos olores. No hay que confundir las aguas del arroyo, limpias, con las de la alcantarilla general, sucias.[197] El badén que recorre los paseos se irá cubriendo de forma paulatina, siendo el tramo de Recoletos el último en hacerlo, eliminándose el banco corrido y los pequeños puentes.[198] Desde 1821, todo el tramo del arroyo de la Fuente Castellana que discurre por suelo urbano está canalizado.

El duque de Alagón remite un oficio a 1 de marzo de 1827 al corregidor interino de la Villa de Madrid. Ante la necesidad de sustitución del vallado con el *Prado de*

192 GOITIA CRUZ (2015), p. 215.

193 *DIARIO DE MADRID,* 22 de noviembre de 1814, 326, p. 569.

194 PÉREZ GALDÓS, B., *Napoleón en Chamartín. Episodios Nacionales,* ed. Círculo de Lectores S.A., Barcelona 1986, pp. 180 y 183.

195 NAVASCUÉS PALACIOS, P., *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX,* ed. Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1973, p. 402.

196 MESONERO ROMANOS (1833), p. 154.

197 PINTO CRESPO, V., GILI RUÍZ, R., VELASCO MEDINA, F., *Historia del saneamiento de Madrid,* ed. UAM-Fundación Canal Isabel II, Madrid 2015, pp. 111, 126-127.

198 SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 271-281. MESONERO ROMANOS, R., *El antiguo Madrid, paseos histórico-anecdóticos por las calles y las casas de esta villa,* ed. F. de P. Mellado, Madrid 1861, p. 218.

Recoletos, y la construcción de una nueva portada, que "*quede con aquella hermosura que conviene á un establecimiento Real*", propone que pared y verja se adelanten a la segunda fila de árboles del paseo para lograr linealidad, lo que implica la cesión de 6.558 pies^2 (506m^2) de terreno perteneciente a la Villa, y talar algunos árboles cercanos. El corregidor interino acepta la cesión del terreno, siempre que se abonen 9.837 reales que es la valoración realizada por el arquitecto mayor municipal, pues las "*cesiones graciosas*" no las considera factibles. A 28 de marzo, Alagón agradece la iniciativa del Ayuntamiento, pero considera que teniendo la institución muchas y urgentes atenciones, no dispone de ese importe.

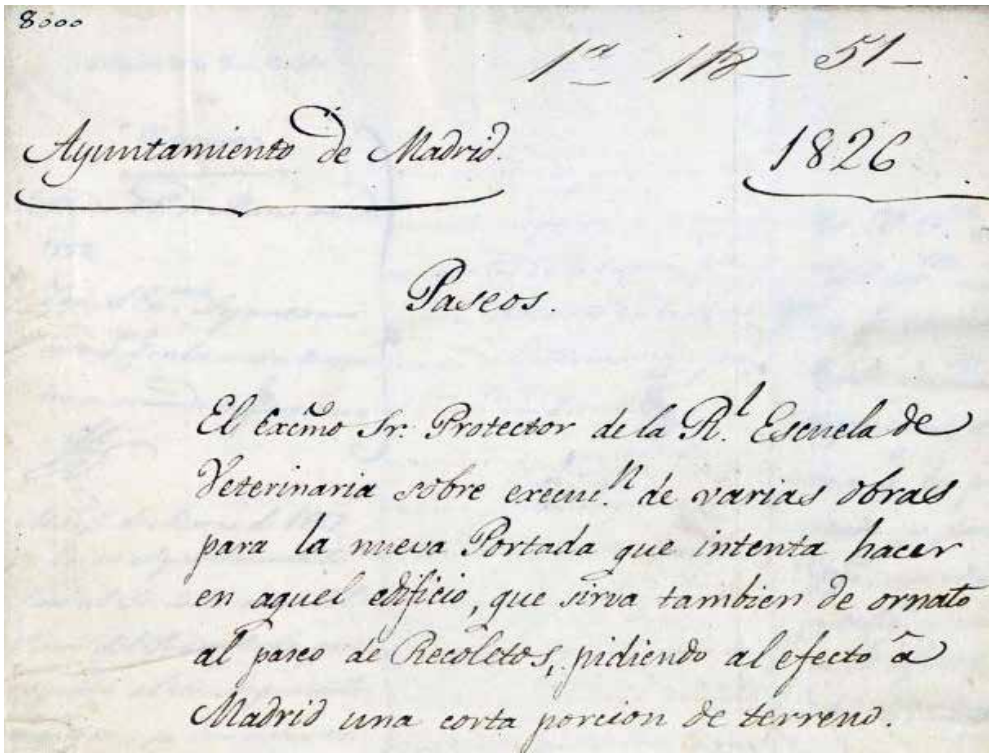

8000

1ª 118 51

Ayuntamiento de Madrid. 1826

Paseos.

El Excmo Sr. Protector de la Rl. Escuela de Veterinaria sobre execuc.n de varias obras para la nueva Portada que intenta hacer en aquel edificio, que sirva tambien de ornato al paseo de Recoletos, pidiendo al efecto á Madrid una corta porcion de terreno.

Expediente promovido por Alagón ante el Ayuntamiento. A.G.V.M., sig. 1-118-51.

El protector no se rinde y, aprovechando su cercanía al rey, eleva el destino de su solicitud. Se dirige a 20 de junio al ministro de Hacienda, que tras estudiar el informe emitido por la Dirección General de Propios y Arbitrios del Reino y el de la Junta de Propios y Sisas del Ayuntamiento de Madrid, comunica la "*cesión gratuita*" por real orden de 18 de julio. El Ayuntamiento informa a Alagón del corte de los 15 árboles comprendidos en la porción de terreno cedido, realizado con trabajadores y carruajes propios de la Villa.[199] Gana así terreno la Escuela, sin coste para sus arcas.

Se realiza el nuevo vallado desde el límite con el convento de Agustinos Recoletos hasta el tramo de cerca que se inicia en la puerta de Recoletos, practicándose dos accesos. Las 34 pilastras y las dos puertas que separan el recinto veterinario del paseo de Recoletos, se pueden observar en la reconstrucción infográfica tridimensional que hemos realizado para esta investigación.

EL TRIENIO LIBERAL EN LA ESCUELA DE VETERINARIA. CONSECUENCIAS

El pronunciamiento militar del coronel Riego de 1 de enero de 1820, enciende la mecha para volver a proclamar la vigencia de la Constitución de 1812. Fernando VII expide a 6 y 7 de marzo sendos decretos anunciando su intención de convocar Cortes y de jurar la Constitución. Da comienzo el Trienio Liberal.

Diego Ballesteros es destituido del cargo de protector a 22 de marzo de 1820, oficialmente por motivos de salud, nombrándose interinamente al teniente general Ramón de Villalba, siendo el brigadier Santiago Wall quien lo desempeña mientras se incorpora. Desde abril, el cargo recae en el jefe político superior de la provincia de Madrid. Este cargo, a partir de 1824 se denomina gobernador civil de la provincia, vigente hasta 1997. El marqués de Cerralbo es nombrado protector de la Escuela Nacional de Veterinaria a 29 de noviembre de 1820, que ha modificado su denominación por la alteración política, siendo sustituido por Pedro Sainz de Baranda a 13 de mayo de 1821, y éste por Francisco Copons y Navia a 11 de junio.

199 A.G.V.M., sig. 1-118-51.


ELEMENTOS

DE HIPPOTOMIA

PARA

LA ESCUELA VETERINARIA,

POR D. ANTONIO BOBADILLA,

PROFESOR DE ANATOMIA EN LA DE ESTA CORTE, Y SU DECANO INTERINO.

TOMO I.

BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE VETERINARIA

Real Escuela Veterinaria

MADRID, EN LA IMPRENTA NACIONAL, AÑO DE 1823.

Antonio Bobadilla, *Elementos de Hippotomia para la Escuela de Veterinaria*, Imprenta Nacional, Madrid 1823.

Por real orden de 2 de diciembre de 1821, la Escuela pasa a depender de la Dirección General de Estudios, acontecimiento ampliamente deseado por la clase veterinaria. Forma parte de las Escuelas Especiales junto con las enseñanzas de Medicina, Cirugía, Farmacia, Agricultura experimental, Comercio, Nobles Artes, Astronomía, Música, y Navegación. Pasa a ser considerada administrativamente como un centro docente más, ajena ya al Ejército. En ese momento, es nombrado Juan Manuel de Aréjula protector de la Escuela Especial de Veterinaria, continuando Segismundo Malats oficialmente como director primero, aunque son los catedráticos Antonio Bobadilla y Carlos Risueño quienes en la práctica la dirigen. Bobadilla vuelve a presentar para su aprobación como libro de estudio su *Elementos de Hippotomía*, logrando su publicación en 1823.[200]

Segismundo Malats pronuncia en octubre el discurso de apertura del curso 1821-22. Hay matriculados 35 alumnos internos y 14 externos. En abril, Malats había encargado el discurso al catedrático Francisco Pérez por enfermedad de Agustín Pascual, pero se niega a realizarlo por considerar que es a Tomás Schwartz a quien le corresponde, añadiendo que "*no es tiempo ni Gobierno el actual que permita semejantes privilegios*". Se dirige entonces Malats a Carlos Risueño, que también se niega. El 3 de octubre, un día después de la apertura del curso, Malats remite un oficio al jefe político de la provincia de Madrid pidiendo "*Justicia, Justicia, Justicia rigorosa*".[201] Veremos que, cuando las condiciones políticas vuelven a ser favorables a Malats, por su iniciativa se expulsa en septiembre de 1824, entre otros profesores, a Francisco Pérez de la Cañada, siendo el único que no vuelve a reincorporarse.

Una variación importante. El curso 1822-23 anticipa su comienzo al 1º de abril, manteniéndose abierta la matrícula hasta el 15 de mayo. A los alumnos externos se les exige partida de bautismo que acredite su edad, entre 17 y 26 años, certificado de estar sus padres *"en los derechos de ciudadanos"*, y obligación documentada a los alumnos internos de que un vecino de Madrid los mantenga a sus expensas.[202]

La junta escolástica forma un nuevo texto de régimen interno y un nuevo plan de estudios, que se aprueban a 1 de junio de 1822.[203] Por primera vez la enseñanza

200 BOBADILLA, A., *Elementos de Hippotomia para la Escuela Veterinaria*, Imprenta Nacional, Madrid 1823.

201 A.G.U.C.M., caja V/01-013.

202 *GACETA DE MADRID*, 19-03-1822, 80, p. 428.

203 SANZ EGAÑA (1941), p. 259. VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), pp. 75-77 y apéndice documental, pp. XVII-XIX. MUÑOZ ALCÁZAR (2013), pp. 169-170.

tiene cinco cursos lectivos, da comienzo a 1 de abril y concluye a final de febrero, dedicándose el mes de marzo a exámenes. El comienzo del curso en abril se motiva (de forma endeble a nuestro juicio) por motivos docentes y climatológicos, por la dificultad de conservación de los órganos de animales: en verano la Anatomía general y en invierno Miología, Angiología y Esplacnología. Hay cinco cátedras: Anatomía, Fisiología, Patología, Cirugía, y Farmacología (antes Materia Médica).

- Primer curso: Anatomía, catedrático Antonio Bobadilla Brieba. De abril a junio, Anatomía general; de julio a febrero, Anatomía descriptiva.
- Segundo curso: Fisiología, Higiene, Exterior del caballo, y Zootecnia, subprofesor Francisco Puente Santander (con funciones y sueldo de catedrático desde 11 de agosto de 1821). De abril a septiembre, Fisiología y Anatomía patológica; de octubre a noviembre, Exterior del caballo; de diciembre a febrero, Cría de animales domésticos y cruzamiento de razas.
- Tercer curso: Patología, Observaciones prácticas e Inspecciones Cadavéricas, catedrático Carlos Risueño Mora. De abril a julio, Patología general; de agosto a febrero, Nosografía o Patología especial y Necroscopía.
- Cuarto curso: Operaciones, Vendajes, Obstetricia y Arte de herrar, catedrático Tomás Schwartz Vicherez. De abril a noviembre, Operaciones teórico-prácticas, Vendajes y Obstetricia; de diciembre a febrero, Arte de herrar, teórico y práctico.
- Quinto curso: Farmacología y Jurisprudencia Veterinaria, catedrático Francisco Pérez de la Cañada. De abril a julio, Botánica aplicada e Higiene; de agosto a octubre, Farmacología; de noviembre a diciembre, Terapéutica; de enero a febrero, Veterinaria Legal.

Como disector anatómico y profesor auxiliar se mantiene Damián Oliver Iturruella. Además, hay cátedra de Francés, y de Lógica y Lengua castellana, y profesor de Farmacia aplicada. Las clases prácticas de Herrado y Forja se realizan diariamente desde primero a quinto curso, alternándose con las prácticas, también diarias, de Farmacia Veterinaria de segundo a quinto curso.

El régimen interno sigue las pautas marcadas en la ordenanza de 1800, a su vez heredera de la inicial. En verano, de abril a septiembre, los alumnos se levantan a las 4 de la mañana, permaneciendo desde las 4´30h. hasta las 6h. en la sala de estudios repasando sus lecciones; varía el horario en invierno, levantándose una hora más tarde, estando de 5´30h. a 7h. en la sala de estudio. Media hora después acuden a las clases prácticas de Hospital, Botica y Fragua, según el reparto establecido el día anterior. Una novedad a resaltar es el aumento de clases prácticas. Diariamente, de 12h. a 13h., los alumnos de primer y segundo curso se dirigen al anfiteatro para estudiar sobre cadáveres; los de tercero y cuarto repasan durante esa hora sus lecciones en la sala de estudio; y los de quinto, acuden a la biblioteca para ser aleccionados sobre bibliografía veterinaria.

La asignatura de Nosografía o Patología especial pasa a considerarse indivisible.[204] En 1827 Lorenzo Cubero Enciso ocupa la cátedra, pero al ser readmitido Risueño, éste se encarga de impartir Patología interna, y aquél la externa, volviendo a separarse.

El segundo plano que ocupa Malats en nada perjudica su elevado sueldo. Cuando Aréjula intenta obligarle a explicar Zoofisiología, a Malats tretas y subterfugios dilatorios no le faltan, lo que deriva en enfrentamiento. Segismundo Malats es cesado, oficialmente por voluntad propia, a 28 de marzo de 1823 por la Dirección de Estudios del Gobierno Revolucionario,[205] si bien ya en oficio de 25 de febrero, la misma Dirección comunica que se ha realizado la liquidación económica a Malats, "*Director que fué de ese Establecimiento*".[206]

El brigadier Pedro de Sotomayor y Campos-Orellana, inspector general de Caballería y protector de la Escuela desde mayo de 1823, remite con fecha 22 de septiembre un oficio a los profesores para que expliquen las mejoras que a su juicio pueden hacerse en el plan de estudios y la ordenanza vigentes. Nos fijamos en las propuestas de Francisco Pérez: se precisa un único director, debiendo nombrarse al catedrático de mayor antigüedad; y considera indispensable la unión del Real Tribunal del Protoalbeitarato y la Escuela de Veterinaria, con el director de la Escuela al frente.[207] Concreta así una reivindicación imparable de toda la clase veterinaria.

204 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XX-XXVI.

205 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 77.

206 A.G.U.C.M., caja V/02-010.

207 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110. PÉREZ GARCÍA, J.M., "Pedro de Sotomayor, protector de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid. Sus gestiones para reunir a dicho centro docente el Tribunal del Protoalbeitarato", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, IX*, Madrid 2001, pp. 39-51.

Por iniciativa del protector, es la junta de profesores la que gobierna la Escuela: Antonio Bobadilla es su presidente y Carlos Risueño su secretario. Pero un nuevo cambio político afecta al país, los absolutistas recobran el poder con la ayuda de "Los Cien Mil Hijos de San Luis", declarando Fernando VII en octubre de 1823 haber sido coaccionado por los liberales, debiendo por ello entenderse como nulas las disposiciones firmadas por él a partir del 9 de marzo de 1820. Repite el *Rey Felón* lo acontecido en 1814.

Recién tomada Madrid por los defensores del absolutismo, vuelve Malats a hacerse con el control. El 26 de junio de 1823 obtiene respuesta afirmativa a su solicitud: se le repone como director de la Real Escuela de Veterinaria, tomando posesión el 11 de julio. Ostenta ahora una posición de fuerza que está dispuesto a ejercer. Comienza solicitando en noviembre, que se prohíba el uso de la obra de Anatomía publicada por el catedrático Antonio Bobadilla. Intenta así mantener intactos sus ingresos económicos, pero se interpone el protector.

Sotomayor pretende continuar con su proyecto de mejora de la enseñanza. A partir de los informes de los profesores elabora el suyo propio, que a 30 de enero de 1824 dirige al ministro de Guerra. Manifiesta la vigencia de la ordenanza y el plan de estudios de 1800, que obliga a impartir las diferentes asignaturas con los *Elementos de Veterinaria*, lo que considera un grave retroceso para la docencia y el mantenimiento del lucro para Malats. Presenta un nuevo plan de estudios, que recoge los avances científicos producidos. Aboga por la rápida impresión de un cuaderno por cada profesor de asignatura. Solicita la confirmación de la gracia del 1% del impuesto de Propios y Arbitrios del Reino, pues su falta impide el desarrollo de la institución. Y por último, pide la unión de Real Escuela y Real Tribunal, que cuenta con la única oposición de los alcaldes examinadores por los beneficios económicos que les reportan los derechos de examen, importes que, de ser nombrados los catedráticos como alcaldes examinadores, servirían como dotación para la institución.[208] Ninguna de las propuestas es aceptada, el modelo político está contra los cambios, y el nuevamente protector Diego Ballesteros, nombrado en febrero de 1824, paraliza las actuaciones de su predecesor. En marzo, el cargo de protector queda vacante, encargándose Malats de forma interina,[209] hasta que en marzo de 1825 es nombrado el duque de Alagón.



MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, ALONSO FERMOSO (2015), lámina 12, profesor veterinario diplomado.

208 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110. PÉREZ GARCÍA (2001), pp. 39-51.

209 A.G.U.C.M., caja V/01-008.

Con 73 años, Malats vuelve a hacerse con el control de la Real Escuela de Veterinaria y vuelve a ejercer como alcalde examinador decano del Real Tribunal del Protoalbeitarato, todo ello merced a su posición a favor del absolutismo más recalcitrante. Señala a los profesores y estudiantes que colaboraron con el gobierno liberal. Por decreto de 17 de septiembre de 1824, son separados los catedráticos Antonio Bobadilla, Carlos Risueño y Francisco Pérez, el subprofesor (con funciones de catedrático) Francisco Puente, el disector anatómico Damián Oliver, y el catedrático de Lógica y Lengua castellana. Además del tesorero, son expulsados 24 alumnos,[210] como escribe Sanz Egaña.

Para suplir las bajas producidas, Malats incorpora a protegidos suyos. A Donato Vilar, a 25 de octubre de 1824; a Antonio Brotons Blanes, desde 10 de diciembre del mismo año, y a Isidro Espada Carrasco, que no llega a tomar posesión. Vilar y Brotons se convierten junto con el maestro de fragua Tomás Schwartz (que sí es un reputado profesional)[211] en el cuerpo docente de la Escuela de Veterinaria, lo que ocasiona en palabras de Sanz Egaña: "*un grave colapso*" de la enseñanza.[212] Brotons, que imparte Anatomía, y ante el que la mayor parte de los alumnos se revela en febrero de 1825 ausentándose de clase, siendo algunos castigados con pena de calabozo y cepo,[213] pronuncia el discurso de apertura de curso el 6 de octubre de 1825; mientras que Vilar, que imparte Materia Médica, realiza el del curso siguiente, el 7 de octubre de 1826.[214] A 6 de noviembre, los alumnos de Esplacnología dirigen al protector Alagón un escrito quejándose "*de la ineptitud*" del profesor Brotons, siendo el futuro catedrático José de Estarrona quien firma en nombre de los 7 alumnos.[215] La venganza del director, lleva a que durante casi tres cursos la enseñanza impartida sea muy deficiente.

FERNANDO VII EN LA SEDE DE RECOLETOS

En tres ocasiones visita Fernando VII la Escuela de Veterinaria. La primera, a 23 de mayo de 1818.[216] Llega a las 8,30h., de incógnito y con un único acompañante como escolta. Una vez reunido con el protector Diego Ballesteros, visitan junto a

210 A.G.U.C.M., caja V/01-008. 22 alumnos son expulsados a 17 de septiembre de 1824, uno a 26 de octubre y otro a 24 de enero de 1825. SANZ EGAÑA (1941), p. 259. VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 78.

211 NIETO Y MARTÍN, J.A., *Arte de herrar teórico-práctico*, Madrid 1863, pp. 18 y 20-21.

212 SANZ EGAÑA, C., "Carlos Risueño y Mena (1778–1847)", *Ciencia Veterinaria,* ed. Gráficas Yagües, Madrid 1942, pp. 2-14, p. 8.

213 A.G.U.C.M., caja V/01-008.

214 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 249.

215 A.G.U.C.M., caja V/02-051.

216 *GACETA DE MADRID*, 2 de junio de 1818, 66, pp. 546-547.

los catedráticos: el gabinete anatómico, la caballeriza-hospital, y las estancias de los alumnos internos, en ese momento 36. Acuden finalmente al picadero, al que ha sido llamado el profesor de equitación Francisco de Laiglesia y Darrac, que realiza una exhibición de sus conocimientos y habilidades. Concluye la real visita a las 11h. con el ceremonial besamanos de profesores, alumnos y dependientes.

Mucho debió gustarle al rey la exhibición de monta, pues solo dos días después, ahora ya en compañía de la reina María Isabel de Braganza y numeroso séquito, repite la visita. Esperan formados en la puerta principal de la Real Escuela de Veterinaria y Equitación: profesores, dependientes y alumnos, encabezados por el protector. La real comitiva acude al gabinete anatómico, un elemento didáctico muy atractivo a ojos profanos, dirigiéndose a continuación al verdadero objetivo de la visita, el picadero, que ha sido provisto de un dosel reservado a las autoridades. Nuevamente De Laiglesia realiza una brillante exhibición. Tras él, son cuatro alumnos honorarios de la academia de equitación quienes contestan a las preguntas teóricas y muestran ejercicios a caballo. Los alumnos son: el duque de Fernandina, el marqués de Alcañizes, el capitán de coraceros Josef Zamora, y Josef Colón. La vespertina visita, de dos horas y media de duración, es un espaldarazo tras el aún próximo final de la guerra.

De Laiglesia, autor de obras de equitación, costea a sus expensas en 1811 una academia de equitación militar en Cádiz, que ofrece al Gobierno y de la que es nombrado director, desde donde llega a la Escuela de Veterinaria para hacerse cargo de la academia de equitación que, por iniciativa de Félix Colón, se destina a la formación de la nobleza y de oficiales del Ejército. Por real decreto de 4 de abril de 1818 la denominación oficial es Real Escuela de Veterinaria y Equitación.[217] Durante el Trienio Liberal es nombrado De Laiglesia director de la Escuela Militar de Equitación, ya separada de la Escuela de Veterinaria.[218] Por real orden de 11 de agosto de 1821 la cátedra de equitación se separa oficialmente de la Escuela, y por otra de 28 de septiembre, se suprime la plaza de director de equitación.[219]

Aún se produce una tercera visita de Fernando VII a la sede de Recoletos. A 5 de septiembre de 1828 le acompañan en su recorrido: el duque de Alagón, protec-

217 A.G.U.C.M., caja V/01-019..

218 *DIARIO DE LAS CORTES EXTRAORDINARIAS*, sesión de 9 diciembre de 1822, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

219 A.G.U.C.M., caja V/02-051..



Fernando VII, autor Francisco de Goya, 1815, Museo Nacional Thyssen-Bornemisza

tor de la institución y su amigo personal; Lorenzo Cubero, primer catedrático (con funciones de director), y catedráticos y profesores. Tras oír misa en la capilla de la Escuela, recorren sus dependencias, mostrando el rey su satisfacción por el "*buen orden, regularidad y aseo*", y su especial interés por el anfiteatro anatómico y las fraguas, dos edificios de nueva planta situados junto al principal, el nuevo hospital clínico y el reformado jardín botánico para la enseñanza de los alumnos.[220]

Las visitas de Fernando VII a la Real Escuela de Veterinaria se producen tras sendos periodos políticos de exaltación absolutista, que incluyen persecuciones a simpatizantes del bando liberal, que tienen en la Escuela, como primer efecto y con el impulso de Malats, la defenestración de varios de sus profesores, seguido de la pausada reincorporación de parte de los expulsados y la provisión de las plazas vacantes. Las visitas del rey se producen cuando ambos procesos están concluidos, y con ellas se pretende transmitir públicamente una vuelta a la normalidad que va más allá de la institución veterinaria, tomada como ejemplo político del objetivo conseguido.[221]

220 *GACETA DE MADRID*, 13 de septiembre de 1828, 111, p. 443.

221 SALVADOR VELASCO, A., "Tres visitas de Fernando VII a la Real Escuela de Veterinaria", *Actas XXVI Congreso Nacional y XVII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Zamora 2021, pp. 303-315.



CAPÍTULO IV

PERIODO DE RENACIMIENTO (1827-1847)

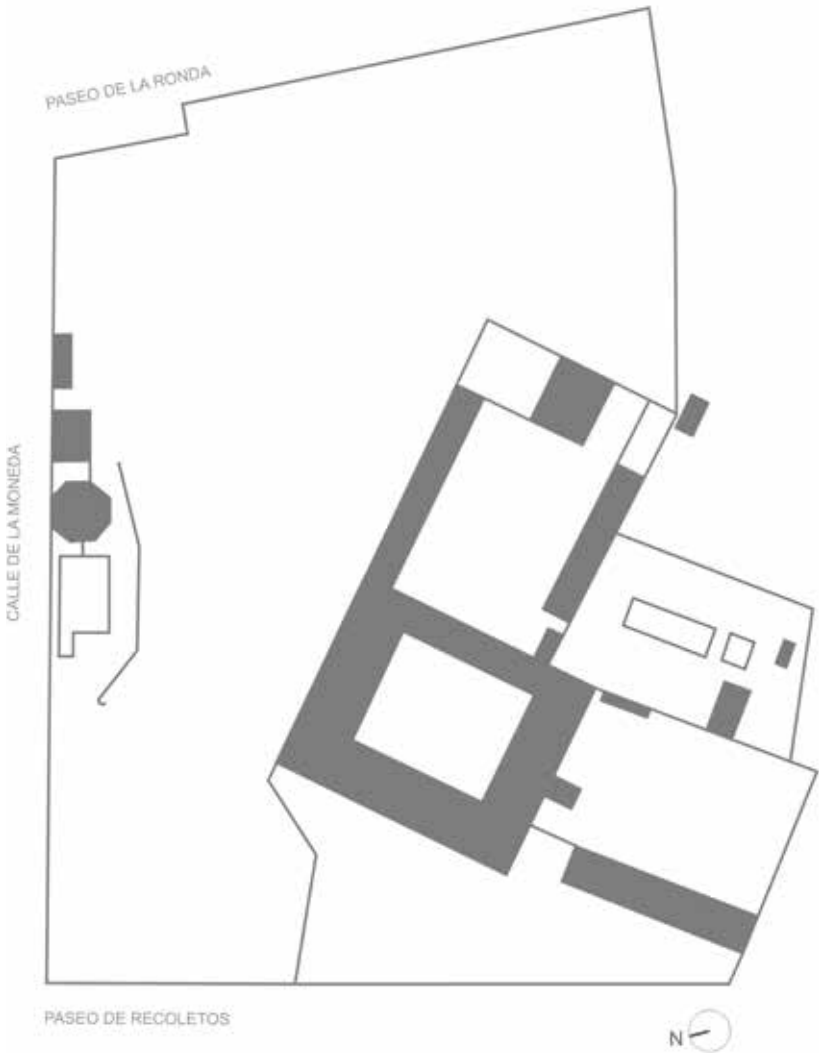

Diagrama planimétrico del estado en el que se encuentra la Escuela de Veterinaria y su solar en 1863 antes de ser demolido. En base al plano de *Planta general de la Escuela de Veterinaria* realizado por Francisco Jareño en 1863. Autor: P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

EL DUQUE DE ALAGÓN, COMPROMETIDO CON LA VETERINARIA. ORDENANZA DE SEPTIEMBRE DE 1827

A 18 de marzo de 1825 el teniente general duque de Alagón es nombrado protector de la Real Escuela de Veterinaria. Militar de acción, está al mando del Real Cuerpo de Guardias de Corps, encargado de la protección del rey y su familia, y forma parte de la camarilla palaciega que asesora a Fernando VII, siendo además presentado por la historiografía como su amigo personal. Cuenta con amplios poderes para gobernar una Escuela que está en franco declive docente y con un deterioro material evidente.

Cuando toma posesión como protector, Malats es el director e imparte Hiposteología, Vilar, Brotons y Schwartz el resto del profesorado, y 16 son los alumnos.[222] Por si fuera poco, Schwartz es suspendido por un enfrentamiento con Malats. Tras ser escuchado por Alagón, dos semanas después vuelve el profesor a su ocupación.[223]

Tras dos meses en el cargo, Alagón realiza un informe en el que refiere el "*deplorable estado*" en el que se encuentra la Escuela debido a la falta de fondos económicos con los que afrontar los gastos diarios, lo que conlleva el deterioro del propio edificio. La expectativa es lamentable: profesores destituidos, sin botica, ni biblioteca, ni gabinete anatómico, y el edificio amenazando ruina. Aumentar los ingresos de la institución es el primer objetivo del nuevo protector.

Una segunda comunicación, también elevada al rey, se produce en marzo de 1826.[224] Relata las medidas que deberían tomarse, fruto de la experiencia adquirida tras un año en la institución. Destacamos la reinstauración de la figura del comandante de alumnos ante la necesidad de que un oficial del Ejército, por graduación, firmeza de carácter y celo en el cumplimiento del servicio, imponga respeto entre los alumnos. Afirma Alagón, haber logrado la confirmación real para recuperar los ingresos procedentes del 1% del fondo de Propios y Arbitrios del Reino, lo que devuelve a la institución una capacidad de maniobra de la que carece desde el inicio de la Guerra de la Independencia.

222 A.G.U.C.M., caja V/01-008.
223 A.G.U.C.M., caja V/02-024.
224 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

Por tercera vez se dirige Alagón al rey en diciembre de 1826.[225] A lo largo de 17 páginas da cuenta del estado de "*decadencia y abandono*", la falta de buena enseñanza y el exceso de intrigas. Agradece la confirmación de los ingresos referidos, y señala como "*verdadera manzana de la discordia, que ha producido males infinitos*" el desacuerdo continuo entre el director y el resto de profesores, que consideran perjudicial seguir con el método escolástico impuesto por el director, y continuar utilizando los *Elementos de Veterinaria*. Propone al rey que se desechen las obras de Malats, "*son defectuosas, y su plan de estudios vicioso*", e impiden el conocimiento por los alumnos de los nuevos descubrimientos. Y aduce, que no fueron traducidas por Malats, sino por José Garriga, persona ajena a la veterinaria, con lo que esto conlleva para el contenido de la obra. Pide la destitución del director, pero percibiendo los 30.000 reales anuales de sueldo.

Según Alagón, la documentación existente en la Secretaría de la protección de la Escuela y en el Ministerio de Guerra, demuestra que quienes le antecedieron en el cargo ya solicitaron que Malats fuese separado de la Escuela por ser "*el motor de todos los desordenes*", por mantener la obligatoriedad de sus libros, por arrogarse facultades que no le corresponden, y "*por su carácter aspero, discolo y dominante*". Refiere, que al ser nombrado inspector general de Caballería Diego Ballesteros, pidió que no se le nombrase protector de la Escuela de Veterinaria si en la dirección se mantenía a Malats, "*un hombre que tenia en las manos la discordia y la intriga*". También solicita Alagón la destitución de los profesores interinos Donato Vilar y Antonio Brotons, a los que considera "*absolutamente nulos*" por carecer de conocimientos. Por el contrario, considera al profesor de fragua Schwartz altamente preparado, pero Malats le obliga a enseñar únicamente el herrado a fuego, cuando el método más usado en España es el herrado en frío. Alagón relata los que considera éxitos propios: rehabilitación de dormitorios, cátedras, botica y otras oficinas en riesgo de desplome, y el restablecimiento del orden y la disciplina.[226] Aún no puede incluir entre sus logros la construcción del nuevo herradero, el anfiteatro anatómico y el hospital clínico, y la remodelación del jardín (no confundir con la huerta), que se concluyen entre el final de 1827 y el comienzo del año siguiente, y que, como hemos visto, Fernando VII recorre en septiembre de 1828.

225 *Ibidem.*
226 *Ibidem.*

Pero nadie es eterno. Segismundo Malats fallece el 24 de diciembre de 1826, días después del tercer escrito de Alagón, y tras 33 años como director, exactamente la mitad de ellos expulsado, aunque sin dejar de percibir su sueldo. Sus herederos, cumpliendo la voluntad de su tío, ceden a la Escuela el caballo que tiene en la enfermería para que se forme un esqueleto que sirva para la enseñanza.[227]

El compromiso con la institución veterinaria ejercido por Alagón desde la protección, unido a la desaparición del dique contra la renovación de la enseñanza que suponía Malats, tienen consecuencias muy positivas para la Escuela.

El siguiente objetivo de Alagón es absorber el Real Tribunal del Protoalbeitarato. A 9 de marzo de 1827, propone que de los 800 reales pagados por cada aspirante al título de maestro herrador y albéitar, que en su mayor parte ingresa cada alcalde examinador, reciban 20 reales y el resto pase a la tesorería de la Escuela que, según explica, es lo que sucede con los examinadores de Medicina, Cirugía y Farmacia en cada examen de pasantía, engrosando el resto las arcas de cada institución. Puesto que el Protoalbeitarato depende del Ministerio de Gracia y Justicia, y a su vez del Consejo Real, la solicitud es remitida al Ministerio. A 27 de marzo de 1828 se promulga una real orden dictaminando la reunión de la Real Escuela y el Real Tribunal.[228] Se alcanza un éxito sin precedentes. Pero unos días después, el ministro de Gracia y Justicia comunica a Alagón que, tras la preceptiva consulta al Consejo de Estado, ha quedado sin efecto la disposición. No es momento para que el absolutismo imperante acepte la pérdida por la Corona del control del Real Tribunal. Se acusará a Alagón "*de haber sorprendido al proponerla el Real ánimo de S. M.*".[229]

Una medida primaria de Alagón es cubrir las plazas de profesorado vacantes, a la vez que intenta la reposición de los expedientados por colaboración con los liberales. Antonio Bobadilla, Carlos Risueño y Francisco Puente logran la reincorporación, Damián Oliver fallece a 20 de abril de 1827,[230] y Francisco Pérez de la Cañada es impurificado a perpetuidad.

Además de las tres reposiciones, entre 1827 y 1829 se producen dos nombramientos directos de profesores, seis nombramientos por oposición, seis por promoción y tres fallecimientos. A 1 de febrero de 1830 el claustro está formado

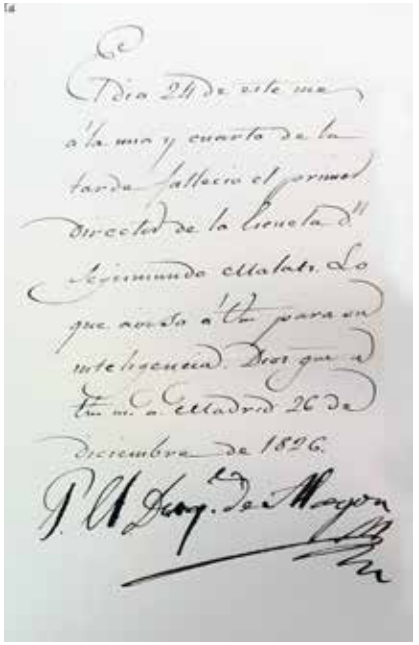

Segismundo Malats fallece a las 13,15h. del 24 de diciembre de 1826. A.G.U.C.M., caja V/02-024.

227 A.G.U.C.M., caja V/02-024.

228 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

229 ALAGÓN, DUQUE DE, *Observaciones del Protector de la Real Escuela de Veterinaria sobre el dictamen de la comisión de lo interior, relativo al presupuesto de su establecimiento y al del Tribunal del Proto-Albeiterato*, Imprenta Don Pedro Sanz, Madrid 1835, p. 6

230 A.G.U.C.M., caja V/01-047.

por: Carlos Risueño Mora, catedrático de Patología general y especial y al frente del hospital clínico; Nicolás Casas de Mendoza, catedrático de Fisiología e Higiene; Guillermo Sampedro Cancela, catedrático de Anatomía general y descriptiva; Francisco Puente Santander, catedrático de Materia Médica; Antonio Santos Ramírez, catedrático de Cirugía y Obstetricia; Cristóbal Garrigó de Nis, disector anatómico; Juan Bautista Mani, profesor de Farmacia; y Tomás Schwartz, profesor de Forja y Herrado.

Obviamos el detalle de los nombramientos ya conocidos,[231] pero no queremos dejar de incluir varios comentarios hasta llegar a la formación de ese claustro. El nombramiento del boticario Juan Bautista Mani se realiza por Alagón a 14 de abril de 1826, inicialmente de forma interina, con 20 reales diarios de sueldo y la obligación de vivir en la Escuela,[232] siendo por real orden de 23 de noviembre de 1827 ya titular. El ministro de Guerra accede a la solicitud de Lorenzo Cubero (mariscal del Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey) y por real orden de 14 de abril de 1827 le nombra catedrático de Patología, Cirugía y Obstetricia,[233] pero al reincorporarse Risueño en febrero de 1828 como catedrático de Patología general y especial, se queda Cubero con Cirugía y Obstetricia. Guillermo Sampedro se incorpora como subprofesor sustituyendo al fallecido Oliver por real orden de 5 de mayo de 1827. Antonio Bobadilla fallece el 12 de junio de 1827. Por real orden de 23 de noviembre de ese año se determina que Guillermo Sampedro ocupe la cátedra de Anatomía, antes de Bobadilla. Por la misma real orden, que Schwartz, profesor de Forja y Herrado, tenga consideración de catedrático hasta que deje su cargo, lo que ocurre con su fallecimiento a 18 de octubre de 1830.[234] Y por esa misma real orden, alcanza Cubero el cargo de primer catedrático, equivalente a director, pero fallece a 24 de octubre de 1829,[235] siendo sustituido en enero de 1830 por Risueño al frente del claustro y por Antonio Santos en la cátedra. Por oposición, ingresa en marzo de 1828 Cristóbal Garrigó como disector anatómico, absteniéndose en su valoración Risueño por ser su tío político, y en julio obtiene nombramiento como vicecatedrático, será un magnífico constructor de figuras en cera.[236] En marzo de 1828, Francisco Puente es "purificado" y reconocido nuevamente como vicecatedrático, y en junio se le nombra catedrático de Materia Médica.[237] Fuera de ese periodo pero de

231 SALVADOR VELASCO (2021), pp. 312-314. MUÑOZ ALCÁZAR, F. de A., "El último enfrentamiento de Malats con el duque de Alagón", *Actas XXIV Congreso Nacional y XV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Almería 2018, pp. 333-340.

232 A.G.U.C.M., caja V/02-024, y caja V/01-047.

233 A.G.U.C.M., caja V/02-024. No es un nombramiento por oposición.

234 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

235 *Ibidem*.

236 SANZ EGAÑA (1942), p. 9. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE CANALES, E., SÁNCHEZ ORTIZ, A., LÓPEZ RODRÍGUEZ, J., SÁNCHEZ PRIETO, J., "Cristóbal Garrigó de Nis y su aportación a la ceroplastia Veterinaria: datos preliminares en el estudio de su biografía", *Actas XXIII Congreso Nacional y XIV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Badajoz 2017, pp. 243-248.

237 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

forma casi consecutiva, José María de Estarrona Sanmartín es nombrado, previa oposición, para ocupar la plaza de vicecatedrático a 23 de noviembre de 1830, alcanzando la cátedra de Materia Médica en diciembre de 1832 por fallecimiento de Puente.[238] Tras la oposición celebrada, es nombrado a 10 de junio de 1833 Juan José Marquina como nuevo vicecatedrático, encargándose del hospital de cirugía y de la fragua, mientras que el también vicecatedrático Pablo Guzmán, que había ingresado por oposición a 8 de enero de 1831, es el responsable del hospital de medicina y secretario de la junta de catedráticos.[239]

Muchos cambios muy concentrados en el tiempo. El fruto es un claustro que marca positivamente la formación de varias generaciones de veterinarios. Vilar y Brotons, los protegidos de Malats, por orden de Alagón son destinados a 9 de abril de 1826 a "*la colocación y arreglo de los libros de la biblioteca*"[240], si bien únicamente Vilar permanece como bibliotecario, ejerciendo hasta su fallecimiento en 1837, aunque con escasa preparación para el puesto, como Alagón expresa por escrito ante la multitud de errores de ortografía "*de demasiada consideración*" que ha incluido en el catálogo de la biblioteca.

Llama nuestra atención cómo se suceden los fallecimientos entre el profesorado. Aunque difícil de determinar por la escasez de datos fiables, se ha llegado al consenso de que la esperanza de vida en España se sitúa en torno a los 35 años en 1800, y en los 46 en 1900, datos que nos ayudan a explicar los numerosos y tempranos decesos.

El duque de Alagón promueve la nueva ordenanza sancionada por el rey a 29 de septiembre de 1827.[241] Determina que el cargo de protector ya no ha de recaer en un inspector de Caballería, sino en un general del Ejército, normalizándose así su propio nombramiento.

La carrera de Veterinaria mantiene la duración de cinco cursos, pero comenzando el primero de octubre, y no en abril. Las enseñanzas comprenden Anatomía general y descriptiva; Fisiología; Anatomía patológica; Exterior del caballo; Patología general y especial; Operaciones, Vendajes y Obstetricia; Materia Médica, Terapéutica y Farmacología Veterinaria; Higiene; Arte de herrar teórico y práctico, a fuego

238 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, "Necrológica de Don José María de Estarrona", 15 de mayo de 1845, 5, pp. 70-78.

239 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

240 A.G.U.C.M., caja V/02-024. SANZ EGAÑA (1941), p. 276, nota 20.

241 *Extracto de la Ordenanza de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, aprobada por S.M. en 29 de setiembre de 1827*, Imprenta D. Pedro Sanz, Madrid 1833. *GACETA DE MADRID*, 15 de septiembre de 1827, 111, p. 446.

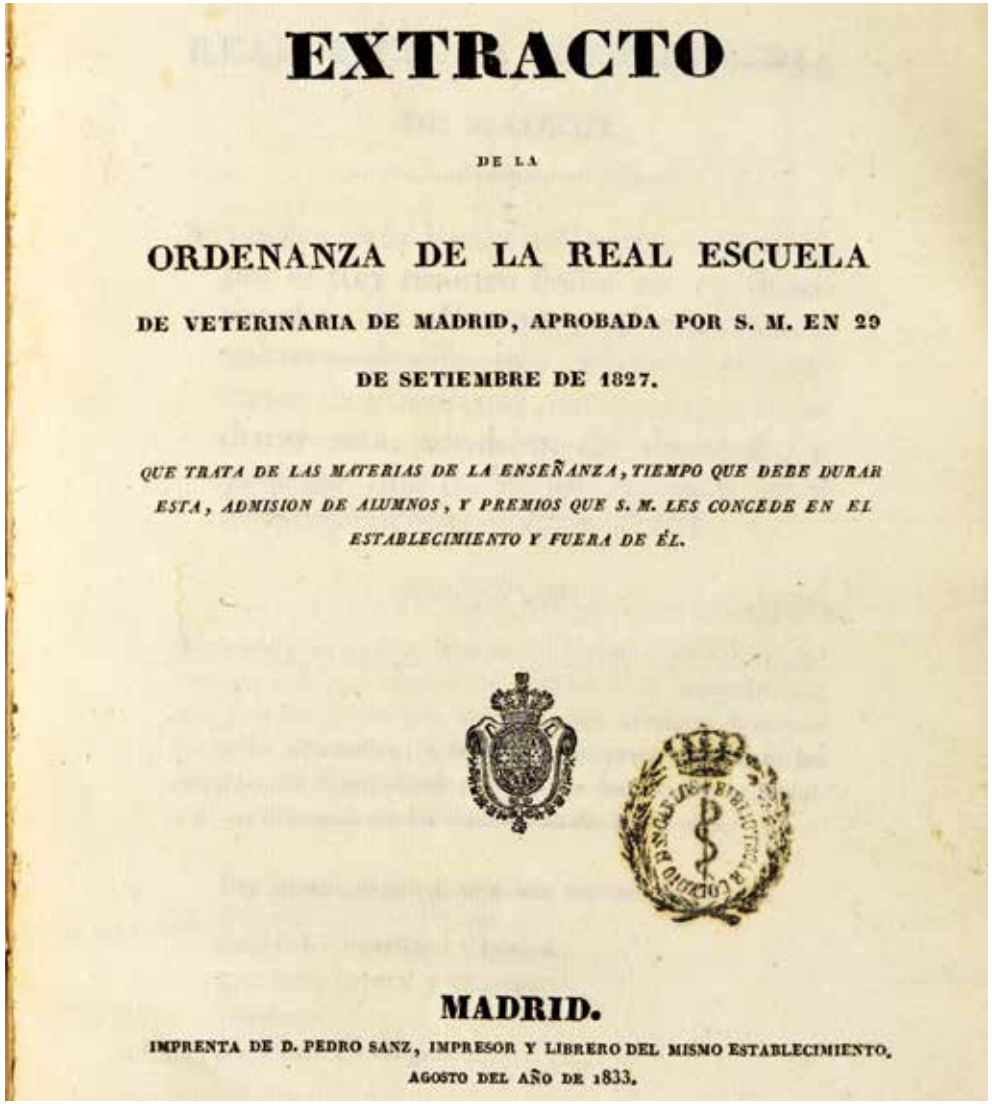

EXTRACTO

DE LA

ORDENANZA DE LA REAL ESCUELA

DE VETERINARIA DE MADRID, APROBADA POR S. M. EN 29

DE SETIEMBRE DE 1827.

QUE TRATA DE LAS MATERIAS DE LA ENSEÑANZA, TIEMPO QUE DEBE DURAR ESTA, ADMISION DE ALUMNOS, Y PREMIOS QUE S. M. LES CONCEDE EN EL ESTABLECIMIENTO Y FUERA DE ÉL.

MADRID.

IMPRENTA DE D. PEDRO SANZ, IMPRESOR Y LIBRERO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO.

AGOSTO DEL AÑO DE 1833.

Extracto de la ordenanza de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, aprobada por S.M. en 29 de setiembre de 1827, Imprenta de D. Pedro Sanz, Madrid 1833.

y en frío; Botánica aplicada; Jurisprudencia Veterinaria; Economía rural; Gramática castellana y Lógica; y Lengua francesa. La asistencia a fragua, botica o caballeriza-hospital, es diaria. Como en ordenanzas anteriores, se cuida el estudio de los principios religiosos.

Los cinco catedráticos tienen asignado un sueldo anual por orden de antigüedad de 17.000, 15.000, 14.000, 13.000 y 12.000 reales. Los vicecatedráticos, que son dos, tienen un sueldo de 7.700 reales al año, y la opción por antigüedad de ocupar la plaza de catedrático. Tienen derecho de jubilación por enfermedad y de viudedad para sus esposas.

Los alumnos deben tener entre 16 y 25 años, acreditados mediante una partida de bautismo legalizada; saber leer y escribir; tener robustez suficiente para realizar los ejercicios de fragua, hospitales y disecciones, certificada mediante declaración jurada de un médico y legalizada; conocimientos básicos de herrado en frío o a la española, dispensándose de ello a quienes certifiquen estudios de gramática latina, francesa o castellana, y posean estudios de matemáticas, física, química o cualquiera de las ciencias naturales; debiendo presentar un informe judicial de buena vida y costumbres. La documentación, dirigida al protector, se ha de acompañar de un memorial o “escrito motivador”. Destaca, que en la selección de alumnos, materias de ciencias o de humanidades eximen del conocimiento del herrado.

Nos detenemos en una curiosa división del alumnado. Los alumnos pueden ser externos o internos, dividiéndose estos últimos en pensionistas o agraciados, y estos a su vez en militares o civiles.

Los alumnos internos agraciados tienen cubiertas sus necesidades diarias, el lavado de ropa y la asistencia médica y farmacéutica, debiendo costearse uniforme, instrumental, libros y ropa de cama y de uso propio. Su número se determina cada curso, reservando una parte a los enviados por las provincias, y el resto a repartir entre los hijos de: catedráticos y empleados de la institución, de mariscales de regimientos, de subdelegados veterinarios, de veterinarios establecidos en pueblos, y entre los alumnos pensionistas de mayor aplicación y mejor conducta. Los alumnos internos pensionistas deben presentar un compromiso documental de pago



MORENO FERNÁNDEZ CAPARROS, ALONSO FERMOSO (2015), lámina 35.

por sus padres o responsables, en trimestres adelantados, de cuatro reales diarios para alimentación, lavado de ropa, velas y asistencia médica y farmacéutica, además del importe necesario para vestuario, instrumental, libros y resto de gastos. De los alumnos militares, es el regimiento quien abona el emolumento percibido por el soldado, la manutención y el vestuario, encargándose la Escuela del resto de necesidades. Los alumnos externos tienen las mismas prerrogativas, distinciones y beneficios que los internos, excepto que deben abonar 500 reales para entrega de título, que es gratuito para aquellos. Aunque los alumnos se distinguen por su antigüedad en la Escuela, sin diferencias entre militares y paisanos, todos se ajustan al fuero militar.

El obligatorio uniforme se compone de casaca corta y pantalón ancho de color azul turquí, con cuello y vuelta encarnados, sobrepuestos y vivos anteados, botones dorados con la inscripción *Real Escuela Veterinaria*, y sombrero redondo con presilla de oro y escarapela encarnada. Se enumera el resto de vestimenta, calzado y la diversidad de efectos considerados imprescindibles, que van desde dos delantales de tela con mangas, un delantal de cuero para la fragua, peines y espejo, y "*una cama completa con tablado verde*". El uniforme de los catedráticos es igual que el de los mariscales de número de la Real Caballeriza, pero sin bastón.

Se señalan los libros necesarios para los tres primeros años de carrera. Atrás quedan los tendenciosos intereses que tanto dañaron la enseñanza. Las obras con autoría de los catedráticos tienen un mensaje claro en su portada: *"Mandados seguir de orden de SM en la enseñanza de los alumnos de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid"*, y un destinatario común en su dedicatoria: el duque de Alagón. Tenemos constancia de que, tratando de allanar el camino, es el propio protector quien realiza la solicitud de licencia de impresión.[242]

Con el fin de incentivar el estudio se establecen recompensas. Un premio anual de una medalla de oro de una onza para el alumno más destacado en el herrado teórico y práctico, tanto a fuego como en frío. Y otro, de una bolsa de instrumental veterinario y una medalla de oro de dos onzas, otorgado por oposición entre quienes han concluido ese año la carrera.

242 A.H.N., Consejos, 5571, expediente 71.

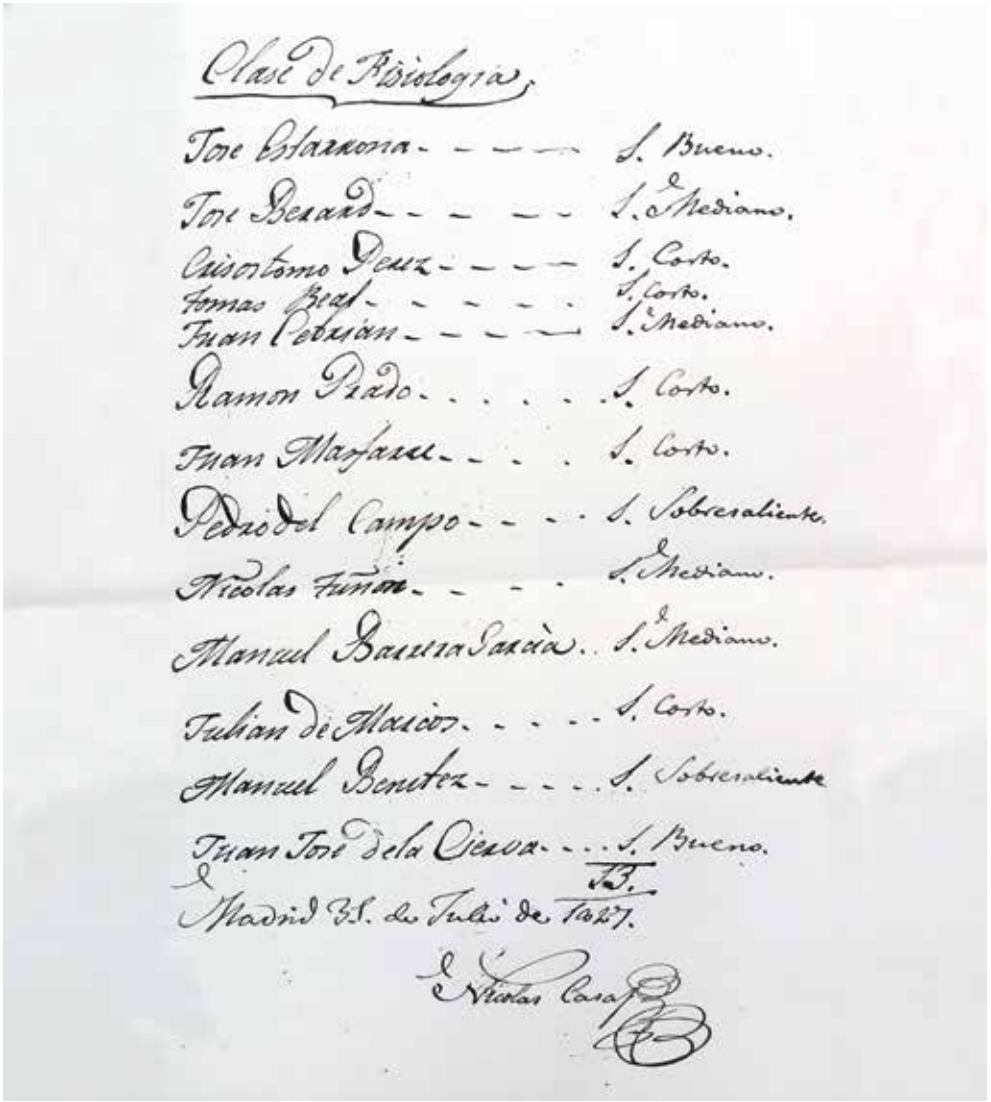

Clase de Fisiología.

Jose Estarrona - - - - - S. Bueno.
Jose Berard - - - - - S. Mediano.
Crisostomo Perez - - - - S. Corto.
Tomas Beal - - - - - S. Corto.
Juan Cebrian - - - - - S. Mediano.
Ramon Prado - - - - - S. Corto.
Juan Masfarre - - - - S. Corto.
Pedro del Campo - - - - S. Sobresaliente.
Nicolas Tuñon - - - - S. Mediano.
Manuel Barrera Garcia - - S. Mediano.
Julian de Marcos - - - - S. Corto.
Manuel Benitez - - - - S. Sobresaliente
Juan Jose de la Cierva - - - S. Bueno.
13.
Madrid 31. de Julio de 1827.

Nicolas Casas

Calificaciones finales de Fisiología en julio de 1827, impartida por Nicolás Casas. A.G.U.C.M., caja V/01-047.

La lucha por aumentar el reconocimiento social de los veterinarios prosigue. Se confirman y añaden prerrogativas, siempre destinadas a otorgarles prioridad sobre los maestros albéitares. A estos, se les facilita la asistencia a la Escuela como alumnos externos, convalidándoles la asignatura de Herrado y Fragua.

El curso 1827-28 comienza el 1 de octubre, con la nueva ordenanza recién aprobada. Guillermo Sampedro realiza la oración inaugural. A la consecución de un claustro de gran valía, se añade una ordenanza con avances docentes. Si hablamos del renacer de la Escuela de Veterinaria, sin duda es el momento. Sin Malats y con Alagón, y pronto con Carlos Risueño al frente.

El curso siguiente, los alumnos expulsados en 1824 tienen matrícula abierta de 30 de agosto a 15 de septiembre,[243] si bien algunos ya han sido readmitidos, caso de José María de Estarrona, reincorporado en octubre de 1826. Los alumnos premiados durante el curso 1828-29 muestran su variada procedencia: dos son militares, tres son pensionados internos civiles, uno es externo civil, y otro un maestro albéitar.[244]

El acta de la junta de catedráticos de 6 de julio de 1829, recoge la suspensión de empleo y sueldo del catedrático de Materia Médica Francisco Puente, realizada por el protector. Las advertencias al catedrático "*para hacerle perder su perversa inclinación al vino*" vienen de antiguo, resultando escandaloso e indecoroso para la Escuela, tomando Alagón esta medida antes de proponer al rey la expulsión definitiva. Puente admite por escrito la justeza del castigo impuesto, y recurre a la mala situación económica en la que se encuentra su familia para solicitar su rehabilitación. A 21 de julio Alagón autoriza su regreso.[245] Puente fallece el 24 de agosto de 1831.

Tras los sucesos revolucionarios acaecidos en Francia en 1830, por real decreto de 12 de octubre se determina el cierre de las universidades durante los cursos 1830-31 y 1831-32, ante el temor de que los centros superiores de enseñanza se conviertan en lugares de conspiración contra Fernando VII.[246] Por real orden de 1 de enero de 1831 la medida se hace extensiva a los colegios de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria, tomando Alagón la iniciativa de que a los alumnos de último curso se les dispense de los meses que faltan para concluir las clases, se examinen

243 *GACETA DE MADRID*, 30 de agosto de 1828, 105, p. 419.

244 *GACETA DE MADRID*, 10 de noviembre de 1829, p. 590.

245 A.G.U.C.M., caja V/01-034, y caja V/01-005.

246 CASTILLO MARTOS, M., "Referencias históricas de la Facultad de Ciencias. Sección de Químicas (de Ostwald a Zewail)", *La Ciencia en la Historia de la Universidad española. 92 años de Química en Sevilla*, serie Colección Abierta, 68, Secretariado de Publicaciones US, Sevilla 2004, pp. 13-64.

de reválida, y en caso de aprobar se les expida el título, y a los alumnos de los cursos restantes se les examine de inmediato.[247] Y estipula, que al menos los 16 alumnos militares permanezcan en la Escuela para mantener el servicio de hospital clínico y de herrado, siendo finalmente 30 los que permanecen, a los que se les realizan exámenes a puerta cerrada.[248] La medida general se suaviza, al permitirse por real orden de 23 de enero de 1831 presentarse a examen si el alumno ha recibido enseñanza privada.[249] Muñoz Alcázar señala que en 1830 se matriculan 25 alumnos, ninguno en 1831 y 23 en 1832, mientras que en 1830 se expiden 7 títulos, en 1831 son 22, y en 1832 otros 16.[250] Los exámenes de reválida realizados, origen de los títulos expedidos, son fruto de la preparación recibida más dentro que fuera de la Escuela.

Por real decreto de 9 de octubre de 1832 se restablece la enseñanza desde el día 18 de ese mes, señalándose el 30 de junio de 1833 como final del curso. En la Escuela de Veterinaria, por iniciativa del protector, se había empezado a impartir clase el 1 de abril de 1832, a puerta cerrada, no admitiéndose la asistencia de alumnos externos,[251] pero facilitándoles el paso a internos, mientras el rey no apruebe la solicitud de Alagón de que a la Escuela de Veterinaria se le permita tener alumnos externos, como al Colegio de Cirugía de San Carlos. En ese momento, hay 53 alumnos internos y externos.[252] En todo momento el protector trató de proteger a "sus" alumnos.

Alagón recuerda a Risueño, a 28 de noviembre de 1832, la obligación de que cada catedrático debe realizar un tratado de su asignatura antes de alcanzar los cinco años desde su nombramiento, y en caso de no cumplirlo, será privado de su cátedra. Es una referencia, sin citarlo directamente, al catedrático de Cirugía Antonio Santos. La junta escolar, que entiende el mensaje, solicita una prórroga en atención a la enfermedad que padece,[253] a lo que Alagón accede. Santos publica *Elementos de terapéutica mecánica* en 1835.

La epidemia de cólera comenzada en Galicia, alcanza su mayor virulencia en Madrid en junio y julio de 1834, decayendo en agosto y desapareciendo en diciembre, con un rastro oficial de 4.504 personas muertas.[254] El inicio del curso 1834-35 en la Escuela de Veterinaria se retrasa hasta el 1 de diciembre, abriéndose con la oración inaugural impartida por Antonio Santos.[255]


DICCIONARIO
DE VETERINARIA
Y SUS CIENCIAS AUXILIARES,
por Don Carlos Risueño,
primer Catedrático de la Real Escuela Veterinaria de Madrid.
TOMO III.
MADRID Y ENERO, 1832.
Se halla en la librería de Perez, calle de las Carretas, frente el Correo.

Carlos Risueño, *Diccionario de Veterinaria y sus ciencias auxiliares,* III, ed. Librería de Pérez, calle de las Carretas, Madrid 1832.

247 A.G.U.C.M., caja V/01-034.
248 *Ibidem.*
249 *GACETA DE MADRID*, 29 de enero de 1831, 13, p. 49. *GACETA DE MADRID*, 17 de marzo de 1831, 35, p. 133.
250 MUÑOZ ALCÁZAR (2013), pp. 178-179 y 182.
251 A.G.U.C.M., caja V/01-034.
252 A.G.U.C.M., caja V/01-006.
253 *Ibidem.*
254 PUERTO, F.J., SAN JUAN, C., "La epidemia de cólera de 1834 en Madrid", *Estudios de Historia Social*, IV, 1980, pp. 9-61.

Elementos
DE
Terapéutica Mecánica,
Ó SEAN
DE CIRUGIA VETERINARIA,
OPERACIONES, VENDAGES,
Y
ARTE OSTETRICIA.

Mandados seguir de orden de S. M. en la enseñanza de los alumnos de la Real Escuela de Veterinaria de esta Corte:

por Don Antonio Santos,

Catedrático de dicha asignatura, Mariscal de número de las Reales Caballerizas, y Alcalde Examinador del Tribunal del Real Proto-Albeiterato.

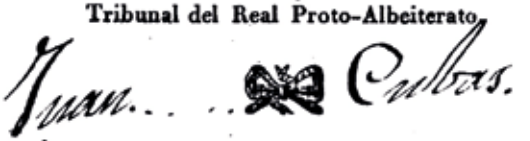

MADRID: 1835.

Imprenta de los Hijos de Doña Catalina Piñuela, *calle del Amor de Dios.*

Antonio Santos, *Elementos de Terapéutica Mecánica, ó sean, de Cirugía Veterinaria, Operaciones, Vendages, y Arte Ostetricia,* Imprenta de los hijos de Doña Catalina Piñuela, Madrid 1835.

Un reconocimiento al brillante claustro veterinario viene desde la Real Academia de Ciencias Naturales, que nombra académicos numerarios, adscritos a la sección de Ciencias Naturales: a Carlos Risueño como miembro fundador en febrero de 1834, Nicolás Casas en octubre de 1835, José María de Estarrona en abril de 1836, y Guillermo Sampedro en febrero de 1838.[256]

¿REGLAMENTO DE ESTUDIOS NUEVO O REFORMADO? DESPEJANDO LAS DUDAS

Consideramos importante realizar una aclaración sobre un reglamento de estudios "dudoso". Sanz Egaña escribe que "*la Junta claustral redactó un nuevo Reglamento de estudios con fecha 26 de julio de 1833, que se aplicó el mismo año*".[257] La anotación ha sido recogida por otros historiadores sin agregar mayor información.[258]

El supuesto plan de estudios de julio de 1833, no es más que una pequeña variación del aprobado en 1827. En esos años, se irán sucediendo los "nuevos reglamentos". Mostramos algunos ejemplos.

El protector Alagón se dirige a los catedráticos inquiriendo sobre la posibilidad de mejoras docentes. En la junta escolástica celebrada a 10 de enero de 1833 se le da contestación.[259] En la junta de una semana después, se comunica que "*el protector aprueba el nuevo reglamento de estudios*". Las nuevas medidas son: que todos los catedráticos comiencen y terminen sus clases el mismo día; que el mes de agosto se dedique a repaso de las diferentes materias, antes de realizar en septiembre los exámenes de fin de curso y generales; se anticipa la impartición de Botánica aplicada, porque en julio algunas plantas ya se han marchitado; la Gramática castellana se impartirá tres días a la semana, como ya se hace con la asignatura de Francés; y se toman medidas para evitar la duplicidad de horario entre Materia Médica y Patología. Son ligeras modificaciones, por más que se emplee la pomposa expresión de "*nuevo reglamento de estudios*".

255 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

256 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Médicos y veterinarios en la antigua Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid", *Anales Real Academia Nacional de Medicina*, Madrid 1991, pp. 775-808.

257 SANZ EGAÑA (1941), p. 261.

258 PÉREZ GARCÍA (1982), p.7. FLORES VARELA, C., PÉREZ MONTES, M., *El fondo documental de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid (1792/1943)*, 2009, p. 2. MUÑOZ ALCÁZAR (2013), pp. 170-171.

259 A.G.U.C.M., caja V/01-034.



Acta de 10 de enero de 1833. Firman: Carlos Risueño, primer catedrático, Nicolás Casas, segundo catedrático, Guillermo Sampedro, Antonio Santos, Cristóbal Garrigó, José María de Estarrona, y Juan Bautista Mani, secretario. A.G.U.C.M., caja V/01-034.

Otro ejemplo de término solemne, es el oficio que en abril de 1835 el protector remite a la junta de catedráticos, con el "*reglamento de horas de estudio*" que debe regir durante el curso.[260] Es el horario de clases.

De mayor enjundia son las modificaciones que comienzan a regir el 1 de octubre de 1837, que será el primer curso completo de Carlos Risueño como protector y director, aprobadas por real orden comunicada por el ministro de Gobernación a 10 de noviembre. Se mantienen las cinco cátedras, pero se suprimen las asignaturas de Francés, Gramática castellana y Lógica, aunque no los certificados de su conocimiento a los aspirantes a alumno; y también la Botánica aplicada, si bien se "animará" a los estudiantes a acudir al Real Jardín Botánico. En cuanto al régimen interno, hay algunos cambios: la biblioteca permanece abierta de 11 a 13 horas y

260 A.G.U.C.M., caja V/02-010.

de 15 a 19 horas de abril a septiembre y de 15 a 16 horas los seis meses restantes, atrás queda el uso restringido a los mejores alumnos. Los domingos y festivos, de 8 a 10 de la mañana los alumnos disertan de Patología, Cirugía y Materia Médica, dirigiéndose a continuación a la enfermería para la clínica ambulatoria, después pueden salir al exterior. Otra novedad, es la posibilidad de que el alumnado pueda pasar julio y agosto fuera de la Escuela, siempre que lo aprueben los catedráticos.

Cuando los catedráticos realicen en 1842 y 1843 los informes que sirven de base de la ordenanza y plan de estudios aprobados en agosto de 1847, aludirán repetidamente a ordenanza y plan de 1827 como los últimos en vigor.

VISITA DE LA REINA REGENTE Mª CRISTINA DE BORBÓN A LA ESCUELA DE VETERINARIA. CREACIÓN DE LA FACULTAD VETERINARIA

En poco más de cinco años, dos reyes visitan la Escuela de Veterinaria de Madrid. Se escenifica el paso del absolutismo al liberalismo. A la una de la tarde del 9 de enero de 1834 llega la reina regente Mª Cristina. La visita ha sido preparada por el duque de Alagón con todo detalle.[261] Los alumnos esperan en el patio formados y "*de completo uniforme*". Visitan la secretaría, botica, cátedra, laboratorio, gabinete anatómico, sala de juntas, biblioteca, y finaliza en la sala de concursos, en la que la propia reina realiza una entrega de premios a los alumnos de "mejor conducta", de "sobresaliente aplicación", y al más destacado en herrado y forja. Como conclusión del acto, el duque de Alagón realiza un discurso con el que pretende presentar "*un estado demostrativo del floreciente en que se encuentra actualmente el Establecimiento*", pero también, dado el reciente comienzo de la primera guerra contra los carlistas, su adhesión a la causa isabelina: "*Los dependientes de este establecimiento apellidan desde ahora a V.M. su excelsa Protectora, y yo el primero, juramos verter hasta la última gota de nuestra sangre si necesario fuese*".[262] A su conclusión, la abarrotada sala de concursos prorrumpe en vivas a la reina, y al escuchar "*viva nuestra protectora*", Mª Cristina contesta "*lo seré, lo seré*".



Mª Cristina de Borbón, autor Vicente López, 1830, Museo Nacional del Prado.

261 RODRÍGUEZ GARRIDO, N., SALVADOR VELASCO, A., "Visita de la Reina Gobernadora a la Real Escuela: consideraciones en torno a su papel en la absorción del Tribunal del Protoalbeitarato", *Actas XIII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Girona 2007, pp. 116-120.

262 *GACETA DE MADRID*, 16 de enero de 1834, 8, p. 31.



OBSERVACIONES

DEL PROTECTOR

DE LA

REAL ESCUELA DE VETERINARIA

SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISION DE LO INTERIOR
RELATIVO AL PRESUPUESTO DE SU ESTABLECIMIENTO Y AL DE EL
TRIBUNAL DEL PROTO-ALBEITERATO.

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

Madrid,
IMPRENTA DE DON PEDRO SANZ,
IMPRESOR Y LIBRERO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO.
1835.

Duque de Alagón, *Observaciones del protector de la Real Escuela de Veterinaria*, Imprenta de Don Pedro Sanz, Madrid 1835.

Los primeros historiadores de la veterinaria han considerado la visita de la reina gobernadora como la piedra angular de la absorción del Protoalbeitarato por la Escuela,[263] y para Sanz Egaña representa "*el primer triunfo colectivo de la Veterinaria española*", considerando a los catedráticos como los artífices de la unión entre ambas instituciones.[264] El conocimiento íntegro del proceso, nos lleva a afirmar que el papel desempeñado por los catedráticos resulta secundario.

La intrincada oposición a la plaza de alcalde examinador, que desemboca en la absorción del Real Tribunal por la Escuela de Veterinaria, la hemos detallado en dos extensos trabajos anteriores,[265] materializándose por la variación de los condicionantes políticos que arruinaron la producida, sorpresivamente, en marzo de 1828. Destacamos ahora los hechos que consideramos determinantes para sostener nuestra categórica afirmación.

Una situación inédita se produce en el Real Tribunal del Protoalbeitarato. El 11 de enero de 1832 fallece Reyes Cabero, que ejerce como alcalde examinador del Real Tribunal.[266] Por primera vez en la institución, se convoca oposición para cubrir la plaza vacante. Pueden presentarse quienes hayan sido alumnos de la Real Escuela, es decir, veterinarios, estando el tribunal formado por los dos alcaldes examinadores y por tres catedráticos de la Escuela, siendo su presidente el caballerizo mayor. El control de la oposición se convierte en un pulso de fuerza entre el marqués de Bélgida, hombre de confianza de Fernando VII y convencido absolutista, que ejerce como su caballerizo mayor, y el duque de Alagón, protector de la Real Escuela de Veterinaria, amigo personal del rey, y gran defensor de los intereses de la institución veterinaria.

Cuando el 29 de septiembre de 1833 fallece el rey Fernando VII, su hija, la futura Isabel II, tiene tres años. Comienza el periodo de regencia. A partir de ese momento, los relevos en los cargos de confianza se suceden. Entre los primeros está el de los jefes de palacio, muy cercanos al anterior rey. Por real orden de 12 de octubre de 1833 se produce la jubilación como caballerizo mayor del marqués de Bélgida y su sustitución por el marqués de Cerralbo, anteriormente represaliado por Fernando VII por su condición de liberal.[267] El duque de Alagón se mantiene como protector de la Real Escuela de Veterinaria. Sería injusto decir que es un sobrevi-

263 LLORENTE LÁZARO, R., *Compendio de la bibliografía de la Veterinaria española*, Madrid y Santiago 1856, p. 15.

264 SANZ EGAÑA (1941), pp. 285-288.

265 SALVADOR VELASCO, A., DE ANDRÉS TURRIÓN, Mª L., SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., "El proceso de absorción del Real Tribunal del Protoalbeitarato por la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1855)", *Asclepio*, LXII, 2, 2010, pp. 541-577. SALVADOR VELASCO (2015), II, pp. 253-292.

266 SALVADOR VELASCO (2015), II, pp. 253-259.

267 *Ibidem*, pp. 260-261.

viente del absolutismo precedente, pues nunca se ha parapetado en la ideología para defender incansablemente los derechos de la Escuela, cuestión diferente es que, en ocasiones, haya aprovechado su cercanía a Fernando VII para conseguir objetivos. En diciembre de 1831 había sido ascendido a capitán general del Ejército.

Desde su nombramiento, el marqués de Cerralbo expresa por escrito a la reina gobernadora la superioridad que proporciona la formación científica de la enseñanza veterinaria frente a la vetusta formación albeiteresca por pasantía, debiendo realizarse la reunión de Protoalbeitarato y Escuela, potenciando a los catedráticos frente a los alcaldes examinadores, pero creando un vínculo directo entre aquellos y la Real Casa.

Cerralbo considera una pesada carga el vínculo de la Escuela con el Ejército. Nuestra opinión es, que sobre el vínculo militar con el que la veterinaria nace en España, nada se debe objetar, pues es fruto del momento en el que se produce, y aunque la denominada "militarización de la ciencia" está ya en sus postrimerías, varias instituciones nacen al amparo de los diferentes cuerpos militares. Bien es cierto que, paulatinamente, las instituciones que mantienen su actividad pierden la tutela castrense, que sin embargo se mantiene en la Escuela de Veterinaria.

A 1 de octubre de 1834 se crea una comisión científica para la redacción de un reglamento destinado a la reunión de Tribunal y Escuela. Las medidas iniciales no son favorables a la institución veterinaria. Esto lleva a que el duque de Alagón se manifieste: "*no solo hay que disminuir el número de albéitares sino que es necesario acabar con todos ellos*", y reivindica la apertura de nuevas escuelas, que sitúa en Zaragoza, León y Córdoba.[268]

Pero es el marqués de Cerralbo quien toma una medida drástica. Desde el 1 de febrero de 1835, el primer catedrático, Carlos Risueño, realiza la asistencia clínica y el herrado de los équidos de la Real Caballeriza. Y por real orden de 24 de febrero, se aprueba por la reina regente la contrata suscrita por el caballerizo mayor con los cinco catedráticos de la Escuela de Veterinaria: Carlos Risueño, Nicolás Casas, Guillermo Sampedro, Antonio Santos y José María de Estarrona. Se comprometen a realizar todas las funciones desempeñadas por los mariscales de número de la Real

268 ALAGÓN (1835), pp. 8-9.

Caballeriza. Estas plazas, llevan unido el nombramiento de alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, que pasan a ejercer.

Dos días después, se produce la radical destitución de los dos mariscales de número que hasta ese momento ejercen en la Real Caballeriza, el veterinario José Victoriano Montero[269] y el maestro herrador y albéitar José Foraster.[270] El ansiado control del Real Tribunal por la Escuela de Veterinaria, realizado a través de la Real Caballeriza, se produce sin esperar a la resolución de las propuestas de la comisión. La contrata promovida por el caballerizo mayor es un subterfugio, pero Cerralbo cuenta con la confianza de la reina gobernadora y con su anuencia en las reformas emprendidas, de ningún modo posibles sin el real apoyo.

Pero surgen complicaciones. La urgencia, ha llevado a obviar, u olvidar, la comunicación del nombramiento de los nuevos mariscales de número al Ministerio del Interior, uno de los pasos del intrincado sistema de expedición del título de alcalde examinador. El ministro anula los nombramientos de los cinco catedráticos por real orden comunicada a 20 de marzo de 1835, y restituye a los dos mariscales de número.

Comienza de nuevo el proceso. El 4 de abril, el ministro del Interior comunica al protector que, tras recibir del caballerizo mayor el nuevo nombramiento de los cinco catedráticos realizado a 27 de marzo por la regente, cesan en sus obligaciones los anteriores mariscales. Queda claro, que la función desarrollada por catedráticos y por mariscales, está constreñida administrativamente por su obligada obediencia jerárquica y limitada a una mera acción consultora.

El último paso. La regente nombra a los cinco catedráticos como alcaldes examinadores del Real Tribunal del Protoalbeitarato, ordenando, a través del Ministerio del Interior, al secretario del Consejo Real de España e Indias, que por la sección de Gracia y Justicia se les expidan los nombramientos correspondientes. El 13 de abril, los catedráticos dan cuenta de haber tomado ya posesión de sus destinos, aunque oficialmente el largo recorrido burocrático que concluye con su toma de juramento ante la sala de alcaldes de Casa y Corte del Consejo de Castilla, no llega hasta casi tres meses después.

269 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 153-154 y 273-274.

270 *Ibidem*, pp. 274-278.

El segundo proceso de nombramiento de los catedráticos, al igual que el inicial, se produce a partir de la aprobación de la contrata propuesta por el caballerizo mayor, o sea, son mariscales de número en funciones. Es el motivo por el que los catedráticos no forman parte del escalafón de la Real Caballeriza, no hay nombramiento oficial como mariscal de número porque ejercen en funciones, por lo que no hay toma de juramento de la plaza ante el caballerizo mayor, ni se les incluye en nóminas por no tener asignado sueldo alguno. Esta contrata, es la pieza clave que permite la absorción del Real Tribunal por la Escuela, el primer paso hacia su

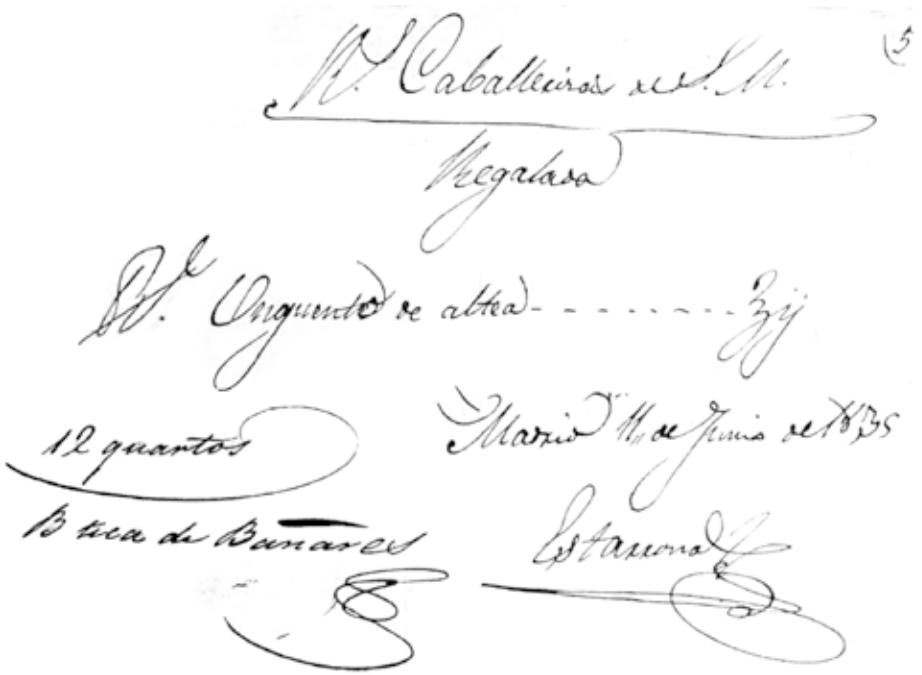

Receta de ungüento de altea expedida por el catedrático José Mª de Estarrona, con destino a la Real Caballeriza Regalada. Dispensada en la botica de Gregorio Bañares y valorada en 12 cuartos. A.G.P., sección Botica Real, caja 5449.

desaparición, y tiene al marqués de Cerralbo como protagonista, contando con el duque de Alagón como aliado.

Permítasenos la reivindicación, pues hasta que en 2004 dimos a conocer la existencia de la contrata y la función desempeñada por el marqués de Cerralbo, nada se conocía al respecto.[271] Sanz Egaña, recoge la fecha de 27 de marzo de 1835[272] y busca infructuosamente en el archivo de palacio los nombramientos expedidos a cada uno de los cinco catedráticos: "*No he conseguido ver la real cédula original de los nombramientos*".[273] Desconoce la existencia de la contrata.

271 *Ibidem*, pp. 63-66.

272 SANZ EGAÑA (1941), p. 286.

273 *Ibidem*, p. 289. Nota 9 del capítulo III. Nunca Sanz Egaña habla de una contrata, de forma que lo insinuado en la semblanza de Carlos Risueño es erróneo. Véase: SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., "Carlos Risueño Mora (1781-1847)", *Semblanzas Veterinarias*, III, ed. Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Bilbao 2011, pp. 67-81, p. 75.

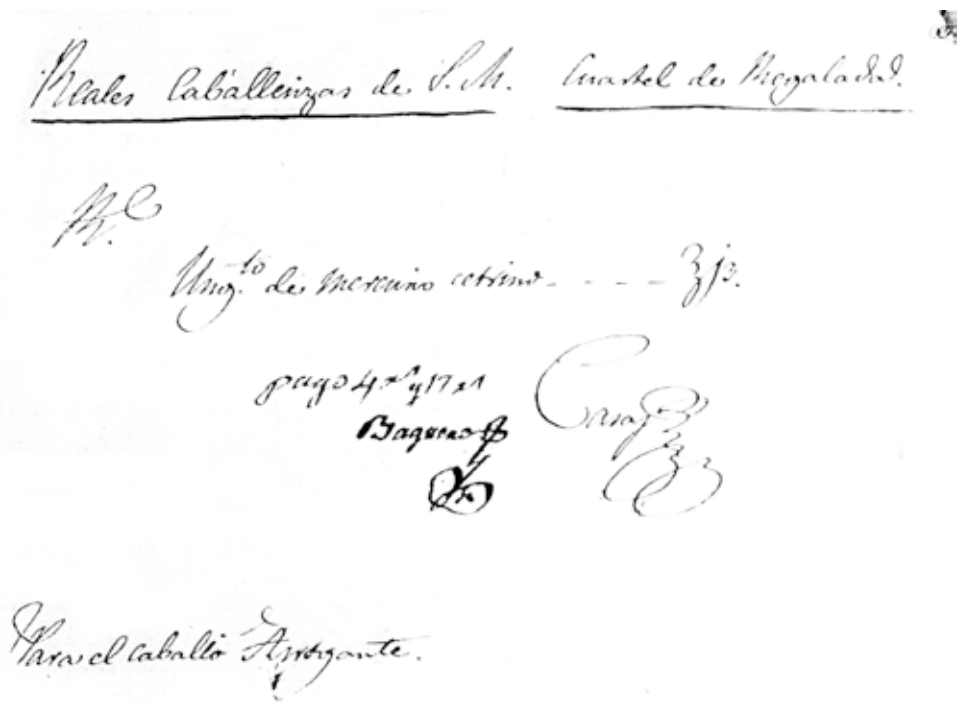

Receta de ungüento de mercurio cetrino, prescrita por el catedrático Nicolás Casas para el caballo Arrogante, perteneciente a la Real Caballeriza Regalada. Se dispensa en la botica de Baquero, valorándose en 4 reales y 17 maravedíes. A.G.P., sección Botica Real, caja 5449.

Un paréntesis que complementa el relato. Sanz Egaña también desconoce la histórica relación mediante contrata de los albéitares y herradores de la Real Caballeriza (que hemos documentado desde 1680, pero es anterior), por la que se obligan a la asistencia clínica y el herrado de los équidos de la institución a cambio de un importe económico por cabeza, y que complementa con creces su bajo sueldo oficial.[274]

Volvamos a 1835. La contrata obliga a que los catedráticos perciban 14 reales por la asistencia clínica y el herrado de cada caballo y mula pertenecientes a la Real Caballeriza, no recibiendo ninguna cantidad suplementaria por cada acto profesional realizado, como se producía en anteriores contratas, siéndoles abonado el importe de los medicamentos y productos extraoficinales necesarios para la precisa asistencia. Perciben una media mensual de 4.000 reales por asistencia clínica y herrado, y otros 4.000 en concepto de gastos de asistencia y medicinas. Aunque para ellos es una cantidad muy importante (su sueldo como catedráticos está entre 12.000 y 17.000 reales/año según antigüedad), para la Real Caballeriza supone un ahorro más que notable respecto a los importes abonados anteriormente.

La contrata se mantiene vigente durante catorce meses. Los cinco catedráticos se van alternando mensualmente en sus obligaciones en la Real Caballeriza y en la asistencia a las jornadas a los Reales Sitios acompañando a la reina gobernadora. Asistir a las jornadas les impide impartir sus asignaturas, por lo que el protector les concede permiso quincenal o mensual, nombrando en el mismo oficio al catedrático que le suple.

Por segunda vez se cierra el círculo: Real Caballeriza, Real Tribunal del Protoalbeitarato y Real Escuela de Veterinaria están unidas en la figura de los catedráticos, como lo estuvieron en la persona de Segismundo Malats.

El paso siguiente supone alcanzar un deseado hito veterinario: por real decreto de 6 de agosto de 1835 se crea la Facultad Veterinaria, surgida por la unión de Real Escuela y Real Tribunal. Dos días después de su promulgación, el ministro del Interior lo comunica al duque de Alagón, protector de la Escuela de Veterinaria; a Carlos Risueño, su primer catedrático y decano del Real Tribunal del Protoalbeitarato; y al marqués de Cerralbo, caballerizo mayor.

274 SANZ EGAÑA (1941), pp. 59-62. SALVADOR VELASCO, A., "Remuneración económica de los albéitares del Rey", *Información Veterinaria*, 4, 2016, pp. 39-41.

Aunque oficialmente se presenta como unión o reunión de dos instituciones, claramente es una absorción del Protoalbeitarato por la Escuela. Como la exposición del real decreto trasluce,[275] la insistencia de Alagón y la labor organizativa de Cerralbo están detrás del hito veterinario.

El articulado es corto y su contenido conciso. El protector de la Escuela es, además, protector de la Facultad Veterinaria; en todo lo concerniente a la Facultad, el protector escuchará a los cinco catedráticos de la Escuela, la denominada junta consultiva de la Facultad Veterinaria; la junta examinadora o tribunal encargado de realizar los exámenes de albéitar, herrador o castrador, estará formado por los tres catedráticos más antiguos, actuando como secretario el vicecatedrático de mayor antigüedad; se determinan las tasas a abonar por los aspirantes a los diversos títulos (1.100 reales el de albéitar y herrador), de ellos, 20 reales son para los catedráticos y cuatro para el secretario, ingresando el resto en la tesorería de la Facultad Veteri-

275 *GACETA DE MADRID*, 15 de agosto de 1835, 228, p. 909. A.G.U.C.M., caja V/01-016. A.G.P., Reinado Isabel II, Caballerizas, caja 4/25.

REAL DECRETO.

Considerando cuanto me habeis expuesto acerca de la necesidad y el modo mas oportuno de reunir en un solo establecimiento de enseñanza la Real escuela veterinaria y el tribunal del proto-albeiterato: cerciorada de esta reunion por lo que á mi Real Persona ha hecho presente en varias ocasiones el protector de la escuela, por la consulta del Consejo Supremo de Guerra, que la consideró justa y acertada, y por diferentes representaciones que se han elevado por catedráticos y personas de conocimientos en la materia; recordando que ya mi augusto Esposo (Q. E. E. G.) ordenó en 27 de Marzo de 1827 esta reunion, y por último atendiendo á lo mucho que importa á la agricultura é industria rural que florezcan los estudios veterinarios, no separando la doctrina de la práctica, he venido en decretar lo siguiente:

1º La Real escuela veterinaria y el Real tribunal del proto-albeiterato quedan reunidos, y tomarán el nombre de Facultad veterinaria.

2º Por ahora, y mientras Yo otra cosa no determine, el protector de la actual Real escuela continuará con el mismo título al frente y en el gobierno de la facultad veterinaria.

Gaceta de Madrid, 15 de agosto de 1835, 228, p. 909.

naria; los títulos son expedidos por el protector; solo la junta de examen, si es en la Escuela de Veterinaria de Madrid, o las comisiones autorizadas por el protector, si es en provincias, pueden realizar exámenes.

Un mes después, a 11 de septiembre, Alagón aprueba que la junta examinadora de la Facultad Veterinaria esté formada por los cinco catedráticos que integran la junta consultiva, que se repartirán los ingresos a partes iguales. Desde ese momento, las reuniones de junta escolástica, que actúa en pleno como junta consultiva, están repletas de asuntos y correspondencia con las subdelegaciones del Protoalbeitarato.

La veterinaria controla a la albeitería. Cada título de albéitar expedido por la Escuela de Veterinaria sigue siendo una competencia desleal para los veterinarios, pero ahora estos ingresos son utilizados en la formación de los nuevos veterinarios. Frente a la exigencia histórica, deja de ser imprescindible la firma de un escribano público para otorgar validez al título, es la propia Escuela, ejerciendo como Facultad Veterinaria, quien le aporta oficialidad.[276] Unos años después, al sello de la institución veterinaria le acompaña el de la Dirección General de Estudios.[277]

Solo falta romper el vínculo de los cinco catedráticos con la Real Caballeriza para conseguir una veterinaria más autónoma. Aunque los catedráticos quieren seguir percibiendo los ingresos extra. Una actitud lucrativa muy humana. Pero Cerralbo zanja el tema definitivamente, a 31 de marzo de 1836 los catedráticos dejan de prestar servicio en la Real Caballeriza.

La sucesión de acontecimientos expuestos contraviene la bondadosa versión de Llorente Lázaro, afirmando que los catedráticos no renovaron la contrata con la Real Caballeriza por voluntad propia, ante la dificultad que suponía compatibilizar cátedra y desplazamientos a las jornadas;[278] como así mismo sucede con el total protagonismo otorgado por Sanz Egaña a los cinco catedráticos de la Escuela.[279] No fue así.

Cuando los veterinarios Martín Grande García y Julián Gati y Miguel son nombrados mariscales de número de la Real Caballeriza sustituyendo a los catedráticos, por primera vez desde hace más de tres siglos, sus nombramientos no llevan

276 MUÑOZ ALCÁZAR, F. de A., "Títulos de albeytar y herrador. Aportaciones a su estudio", *Actas XVII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Valencia 2011, pp. 199-204, p. 202. 202.

277 *Ibidem*, pp. 203-204.

278 LLORENTE LÁZARO (1856), p. 15.

279 SANZ EGAÑA (1942), p. 11.





Timbres de 1838. A.G.U.C.M., caja V/01-018.





anexo el de alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato. Y además, sin la histórica contrata que regula la asistencia clínica y el herrado de los équidos asignados. Son profesionales sanitarios al servicio del rey.

No podemos dejar de significar el error conceptual en el que la historiografía veterinaria ha incurrido al referirse a la Facultad Veterinaria, que llega hasta hoy. En enero de 2023, en la página web de la Facultad de Veterinaria de la UCM, heredera directa de la Escuela de Veterinaria de Madrid, en su apartado "Historia" podemos leer: "*En 1835 se suprime la Escuela de Veterinaria y el Tribunal del proto-Albeiterato, reuniendo ambos establecimientos en uno sólo denominado "Facultad de Veterinaria", dependiente de la Dirección General de Estudios. Sin embargo, persiste la denominación de "Escuela de Veterinaria*".[280] La muy visitada Wikipedia, en su entrada Facultad de Veterinaria UCM, también fija el origen de la institución en el año 1835.[281]

Confunden Facultad Veterinaria con Facultad de Veterinaria, que no se crea hasta 29 de julio de 1943, por la Ley de Ordenación de la Universidad Española. El sentido original del término Facultad Veterinaria, es el de unificación de conocimientos o de saberes veterinarios, de forma que los cinco catedráticos valoran tanto los conocimientos de los futuros veterinarios como de los futuros maestros albéitares y herradores. Nada que ver con la actual acepción relativa a las divisiones académicas de una universidad.

280 https://veterinaria.ucm.es/historia-completo

281 https://es.wikipedia.org/wiki/Facultad_de_Veterinaria_(Universidad_Complutense_de_Madrid)

La diferencia entre Escuela de Veterinaria y Facultad Veterinaria, lo comprobamos en un título de maestro herrador y albéitar inscrito en 1836 y expedido tres años después: "*ha sido examinado en efecto y aprobado en esta Facultad* [Veterinaria] *por tres Catedráticos de la Escuela Nacional de Veterinaria.*[282] En este mismo sentido, vemos cómo en enero de 1841, se ordena a un maestro albéitar retirar el letrero de "profesor veterinario" de su tienda o clínica-taller, y cómo dos meses después, se aprueba que los maestros albéitares firmen como "profesores de la Facultad Veterinaria".[283] La Facultad y la Escuela están perfectamente diferenciadas.

A 7 de septiembre de 1843, derivado de quedar subordinada la Escuela de Veterinaria a la Dirección General de Estudios en diciembre de 1841, que después veremos, todos los asuntos relativos a la Facultad Veterinaria pasan a ser competencia del Ministerio de Gobernación,[284] perdiendo así su papel el protector de la Facultad Veterinaria, y los catedráticos liberados de su función en la junta consultiva, manteniendo únicamente su labor examinadora.

En la práctica diaria, maestros albéitares y profesores veterinarios siguen compitiendo por un mismo espacio profesional. Todos tienen como principal función la asistencia clínica y el herrado de los équidos, pero con muy diferente preparación académica, lo que lleva a enconar las posiciones y convertirlos en contendientes.

En abril de 1837, el protector informa al primer catedrático sobre sus gestiones para superar "*el estado de miserias*" en el que se encuentran los dependientes de la Escuela.[285] Está motivado por la primera Guerra Carlista (1833-1840), que absorbe gran cantidad de fondos públicos. Los retrasos, descuentos y pagos parciales se irán sucediendo al menos hasta 1844. Ya esta guerra había tenido una consecuencia directa en los alumnos: en noviembre de 1835 los alumnos militares se incorporan a los regimientos de Caballería como cabos o sargentos, y los alumnos civiles que se alisten voluntarios ayudarán a los mariscales de los regimientos, y el tiempo que permanezcan en el Ejército contabiliza como si asistiesen a clase, "*y sin necesidad de examen se les abonara el curso*".[286]

El duque de Alagón, a 1 de mayo de 1837 es sustituido provisionalmente como protector por motivos de enfermedad, que es la fecha señalada por Sanz Egaña y

282 MUÑOZ ALCÁZAR (2011), p. 202.
283 A.G.U.C.M., caja V/01-035.
284 A.G.U.C.M., caja V/01-012.
285 A.G.U.C.M., caja 20/06-003.
286 A.G.U.C.M., caja V/02-010.

luego repetida como la de salida de la Escuela.[287] Realmente, ésta se produce a 2 de enero de 1838, cuando el rey admite su dimisión por "*su avanzada edad y achaques*",[288] asentándose entonces la organización interna seguida desde siete meses antes.

Es el primer catedrático, Carlos Risueño, quien ocupa el cargo de protector interino, como lo había asumido en las ausencias del titular. El claustro de profesores está formado por los catedráticos Carlos Risueño, Nicolás Casas, Guillermo Sampedro, Antonio Santos, José María de Estarrona, Pablo Guzmán como vicecatedrático, Cristóbal Garrigó como disector anatómico, y Juan Bautista Mani como profesor de Farmacia. Las funciones de primer catedrático, de presidente de la junta consultiva de la Facultad Veterinaria, y de comandante interino de alumnos, pasan a desempeñarse por el segundo catedrático, Nicolás Casas, mientras que el vicecatedrático Guzmán pasa a ocuparse, temporalmente, de la cátedra de Patología que ostenta Risueño.[289] Al fallecer De Estarrona, es nombrado a 2 de junio de 1845 Pablo Guzmán para ocupar la cátedra, que había ingresado como vicecatedrático en enero de 1831 supliendo a Schwartz, y la plaza de vicecatedrático, tras oposición, a 24 de septiembre de 1845 es ocupada por Ramón Llorente Lázaro.

La figura de Alagón ha sido reconocida por historiadores veterinarios como Fernández Isasmendi,[290] Llorente Lázaro[291] y Sanz Egaña,[292] pero sin contar con unanimidad en el conjunto, tal vez por la desconfianza generada por su cercanía al *Rey Felón*. Esperamos haber sabido mostrar sus acciones constantes en favor de la profesión veterinaria. Cabe señalar, que la actual biografía del duque de Alagón publicada por la Real Academia de la Historia, no recoge su paso por la Escuela de Veterinaria, motivo más que suficiente, en nuestra opinión, para corregirla.

287 SANZ EGAÑA (1942), p. 10. SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO (2011), p. 73, cita 39.
288 A.G.U.C.M., caja V/01-035.
289 A.G.U.C.M., caja 20/06-003, y caja V/01-035.
290 FERNÁNDEZ ISASMENDI (1893), pp. 47, 51, 57.
291 LLORENTE LÁZARO (1856) pp. 14-15.
292 SANZ EGAÑA (1941), p. 260.

EL PASEO DE RECOLETOS SIN EL CONVENTO DE LOS RECOLETOS

La ciudad sigue constreñida por la cerca que la rodea, haciéndose cada vez más evidente que necesita expandirse. Madrid se ha convertido en un gran foco de

atracción, que la lleva de los 201.000 habitantes de 1825 a los 215.000 en 1857. Necesita espacio. En 1833 se inaugura el nuevo paseo de las Delicias de Isabel II (actual paseo de la Castellana), con plantación de arbolado en ambas orillas, y colocación de la primera piedra del obelisco que se situará en una plaza circular que demarca su final (hoy instalado en Arganzuela, en el parque Madrid Río). Las obras continúan hasta que en 1845 puede considerarse consolidado el paseo.[293]

La Escuela de Veterinaria se convierte en hito referencial. Frente a ella, la calle de San José, que asciende hasta la plaza de las Salesas, en 1835 modifica su nombre por el de costanilla de la Veterinaria (actual calle de Bárbara de Braganza). Al trazado exterior de la cerca que va desde la puerta de Recoletos hasta la puerta de Alcalá, se le conoce como ronda de la Veterinaria, siendo tramos de las actuales calles de Goya y de Serrano.

La ley de desamortización de febrero de 1836, lleva a que el vecino convento e iglesia de los Agustinos Recoletos se vendan en pública subasta al año siguiente. El adquirente principal es Juan Álvarez Mendizábal, autor de la citada ley desamortizadora.[294] Se derriban ese mismo año, desapareciendo el estrechamiento de paso que generaban en el paseo, y aumentando la visibilidad del edificio veterinario. En el solar, en la parte más próxima a la Escuela, se levantará inicialmente la Galería Topográfica, construcción de corta existencia que forma parte del equipamiento de ocio recreativo.[295] Paradójicamente, es el derribo de los edificios de los Agustinos Recoletos lo que culmina el desarrollo de este tramo del paseo, al que actualmente sigue dando nombre.

Un cañón vuelve a situarse en el recinto de la Escuela. Durante el pronunciamiento militar de 1843, encabezado por los generales O´Donnell, Narváez y Serrano contra el gobierno del general Espartero, Madrid no se suma inicialmente al pronunciamiento. Los voluntarios de la Milicia Nacional, combaten el hostigamiento por disparos desde una casa situada en el exterior de la cerca, concluyendo el escarceo con la demolición de la casa y cinco bajas entre los milicianos.[296]

En 1845 se instala el Gran Taller de Coches de Recoletos en la parte del solar más alejada de la Escuela, y un año después la Fundición de Hierros Sanford lo hace

293 MUÑOZ DE PABLO, M.J., "Los orígenes del trazado del Paseo de la Castellana", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, LI, 2011, pp. 241-260.

294 VIVANCO OTERO, B., "Reconstitución arquitectónica del convento de los Agustinos", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, L, CSIC, Madrid 2010, pp. 163-199, p. 195.

295 MADOZ (1847), X, p. 780. MESONERO ROMANOS, R., *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*, Imprenta Antonio Yenes, 1844 Madrid, p. 396.

296 VV.AA., *Panorama Español, Crónica Contemporánea*, III, imprenta del Panorama Español, Madrid 1845, pp. 438-439.

en el número 12 del paseo,[297] entre el Gran Taller y la Escuela. El Gran Taller es una instalación industrial puntera, con una extensión de 215.000 pies^2 que alcanza los 200 empleados. Instala una gran máquina de vapor, con una característica chimenea de ladrillo y una cubierta de zinc.[298]

Entre el Gran Taller de Coches y los edificios del pósito se comienza a construir en 1846 el palacete del marqués de Salamanca (hoy sede de la Fundación BBVA), que se abre al paseo sustituyendo la tradicional tapia de cerramiento ciego por una verja y un espacioso jardín, permitiendo la visión de la edificación residencial de su interior. Los jardines se convierten para la burguesía en elemento valorado por el carácter diferencial que suponen, quedando atrás los palacios aristócratas del reinado de los Austrias, situados en el centro del casco urbano y edificados hasta el perímetro de la parcela.

El elegante y espacioso palacio, residencia del marqués, su esposa, dos hijos y catorce sirvientes, marcará el futuro del paseo de Recoletos. Si bien el proceso

297 MADOZ (1847), X, p. 968.
298 *Ibidem*, p. 965.



Obelisco erigido en el nuevo Paseo de las Delicias, autor F.J. de Mariátegui, año 1833. B.N.E., sig. AV/ASA 548.

especulativo del suelo acaba de comenzar, Salamanca se anticipa a la tendencia venidera adquiriendo una huerta. Recordemos, que la manzana nº 276 tiene un conjunto de vecinos poco atractivos para un uso residencial.

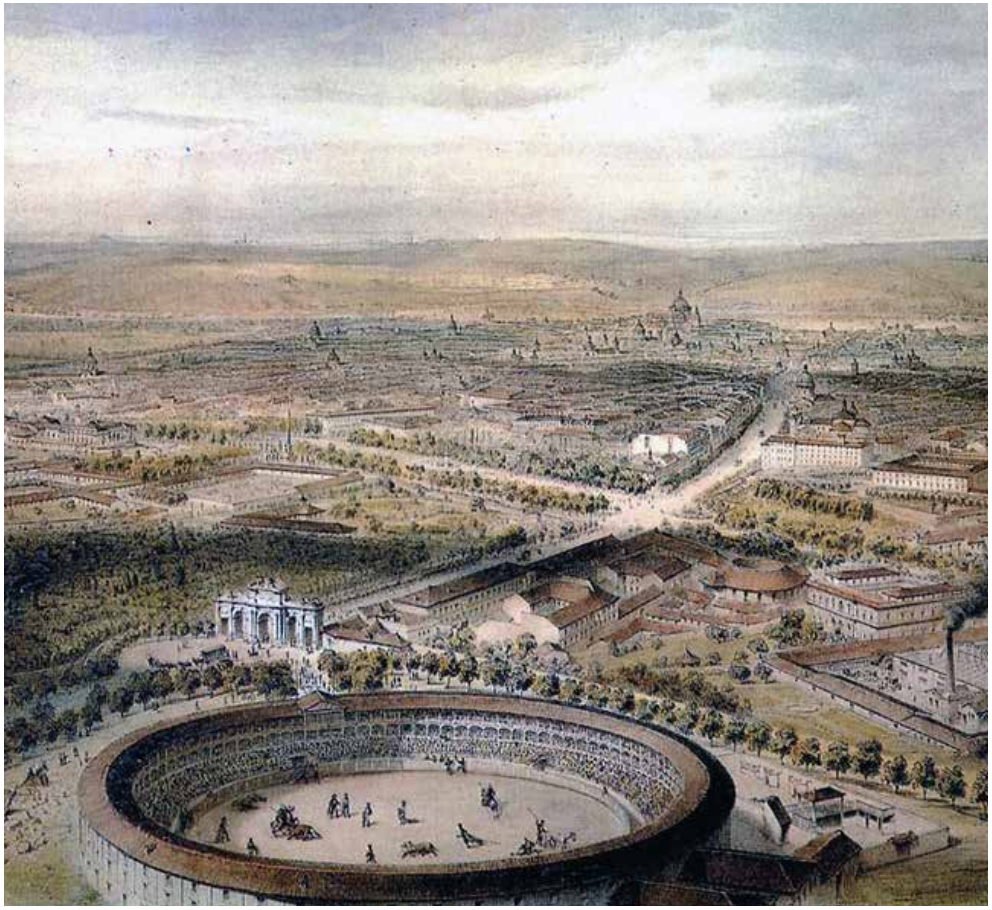

Vista de Madrid con la plaza de toros de la Puerta de Alcalá, autor Alfred Guesdon, año 1855, Museo de Historia de Madrid, inv. 1857. En primer término, la plaza de toros situada junto a la puerta de Alcalá. Al otro lado de la arbolada ronda de la Veterinaria, los edificios municipales del pósito, seguidos del palacio del marqués de Salamanca, y a continuación el Gran Taller de Coches de Recoletos, con sus características bóveda de zinc y chimenea. Para llegar a la puerta de Recoletos, faltan la Fundición Sanford y la Escuela de Veterinaria.

VETERINARIA, UNA ENSEÑANZA INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

Por real decreto de 4 de agosto de 1836 se aprueba el Plan General de Instrucción Pública, elaborado por el Ministerio de Gobernación, sin intervención de la Dirección General de Estudios. La tercera enseñanza comprende Facultades universitarias, Escuelas especiales y Estudios de erudición. Las Facultades son: Jurisprudencia, Teología, Medicina y Cirugía, Farmacia, y Veterinaria.[299]

A los aspirantes a estudiar Veterinaria en el curso a punto de comenzar, se les exigirá el grado de bachiller en Ciencias, como a médicos, cirujanos y farmacéuticos. Se produce así la equiparación entre las grandes ciencias sanitarias. Pero el Motín de la Granja, pronunciamiento conocido como *La Sargentada*, tiene como primera consecuencia el restablecimiento de la Constitución de 1812 y la sustitución del Gobierno de la nación. Y en lo que al Plan de Instrucción Pública respecta, su suspensión por real orden de 4 de septiembre de 1836. La equiparación veterinaria ha de seguir esperando.

Las Juntas Superiores Gubernativas de Medicina y Cirugía, y de Farmacia, quedan suprimidas por real decreto de 23 de abril de 1839, quedando sus atribuciones de enseñanza, policía, gobierno y economía encomendadas a la Dirección General de Estudios, a la que la Escuela Nacional de Veterinaria sigue manteniéndose ajena. El primer vínculo institucional se produce por decreto de 13 de marzo de 1841, al centralizarse los fondos económicos de la Escuela en la sección de contabilidad creada al objeto en la Dirección General. El mantenimiento de la protectoría de la Escuela (en ese momento conformada por protector, secretario y asesor), que representa el nexo con el Gobierno, es una "anomalía" incompatible con la propia existencia de una institución encargada de la inspección y gobierno de los establecimientos de enseñanza pública.

Por real decreto de 11 de diciembre de 1841,[300] se suprime la protectoría contemplada en el reglamento veterinario. Roto el vínculo con la Real Caballeriza y desaparecida la figura del protector, que conlleva su desvinculación del Ejército,

299 BARRADA RODRÍGUEZ, A., *La protección social en España hacia 1845*, I, ed. Fundación BBVA, Bilbao 2001, pp. 234-237.

300 *GACETA DE MADRID*, 14 de diciembre de 1841, 2622, p. 1.

la Escuela Nacional de Veterinaria ha dejado de estar tutelada. Al quedar subordinada a la Dirección General de Estudios, en ese momento adscrita al Ministerio de Gobernación, pasa a ser una institución académica más. El puesto de director recae en el catedrático más antiguo.

En marzo de 1842 se acepta la rescisión de contrato solicitada por el sargento de alumnos.[301] Por real orden de 16 de junio de 1845 se aprueba la contratación de un empleado, no militar, para encargarse de la disciplina de los alumnos internos.[302]

Cada catedrático ha elaborado un libro con explicaciones de su materia. En octubre de 1841 la junta encabezada por Risueño, acuerda encuadernar en rústica 200 ejemplares de esos tratados para que dos concretas librerías procedan a su venta, y también que cada alumno compre al comenzar el primer curso no solo el tratado de Anatomía que corresponde a ese curso, sino los libros de toda la carrera. Los catedráticos explicitan que su intención, que nos parece abusiva, es evitar que se los vendan unos a otros y conseguir así un mayor beneficio para la Escuela.[303]

Consecuencia de la equiparación con los establecimientos públicos de enseñanza, es la imposibilidad de que la propia Escuela siga expidiendo títulos de castrador y de herrador de vacuno, y de elegir a los alumnos que se concede carácter de pensionistas y semipensionistas, que pasan a ser competencias del Ministerio de Gobernación a 13 de julio de 1843. Como lo serán dos meses después todos los asuntos relativos a la Facultad Veterinaria.[304] Respecto al primer punto, los catedráticos seguirán examinando a los aspirantes al título de castrador y herrador de vacuno, y la institución entregando y registrando el título, pero ahora expedido y autenticado por el Ministerio al que en cada momento esté adscrita, igual que ya ocurre con los veterinarios. Y respecto a la pérdida de competencias relativas a la Facultad Veterinaria, las subdelegaciones del Protoalbeitarato pasan a relacionarse directamente con el Ministerio, por lo que a las juntas escolásticas vuelve la tranquilidad.

En el curso 1843-44, los alumnos matriculados en primer curso, en el que se imparte Anatomía, son 15 internos y 37 externos; en segundo curso, de Fisiología, son 23 internos y 17 externos; en tercer curso, de Patología, hay 18 internos y 9

301 A.G.U.C.M., caja V/01-011.
302 A.G.U.C.M., caja V/01-015.
303 A.G.U.C.M., caja V/01-012, y caja V/01-035.
304 A.G.U.C.M., caja V/01-012.



He recibido del Señor Secretario de la Escuela Superior de Veterinaria el título de Herrador de ganado vacuno espedido á mi favor por el Ministerio de Comercio Instruccion y obras públicas.

Y para que conste doy el presente en Madrid á 23 de Agosto de 1854.

Severo Blanco

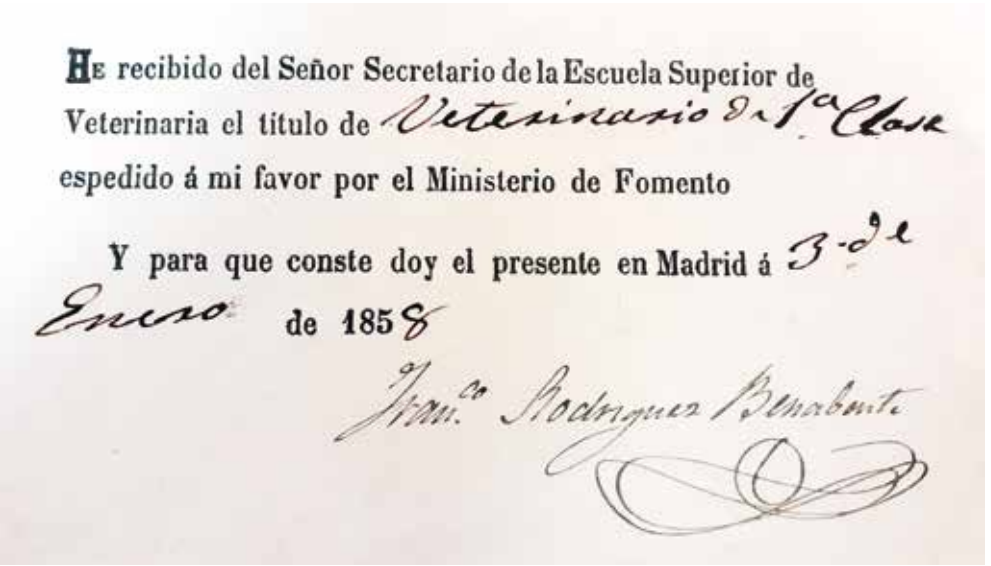

He recibido del Señor Secretario de la Escuela Superior de Veterinaria el título de Veterinario de 1ª Clase espedido á mi favor por el Ministerio de Fomento

Y para que conste doy el presente en Madrid á 3 de Enero de 1858

Jvan.co Rodriguez Benabente

Resguardo de entrega por la Escuela de Veterinaria del título de veterinario de primera clase y de herrador de ganado vacuno, expedido por el Ministerio del que depende Instrucción Pública. A.G.U.C.M., caja 20/06-002.

externos; en cuarto año, de Cirugía, hay 8 internos y 13 externos; y en quinto año, de Materia Médica, hay 6 internos y 7 externos. Cursan Veterinaria un total de 153 alumnos, siendo un 20% más los externos.[305]

El Plan General de Estudios presentado por el ministro de Gobernación Pedro José Pidal y aprobado por real decreto de 17 de septiembre de 1845, afecta por varias vías a la carrera de Veterinaria. La enseñanza secundaria se divide en "elemental", que comprende cinco cursos, y "ampliación", como preparación a ciertas carreras o perfeccionamiento de conocimientos, "*lo que pronto será recogido en los conocimientos solicitados a los aspirantes a veterinario*".[306]

La enseñanza superior se divide en "estudios de Facultad mayor", restringida a Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia; "estudios Superiores", para la obtención del grado de doctor en cada una de las facultades; y la categoría de "estudios Especiales", entre ellos Veterinaria, pero también Comercio, Bellas Artes, y las actuales ingenierías de Caminos, Canales y Puertos, Minas, y Náutica, y los escribanos y procuradores de los tribunales.

La matrícula del curso 1845-46 para ser admitido como alumno interno o externo de la Escuela Especial de Veterinaria, se mantiene abierta hasta el 31 de octubre. La documentación exigida es: partida de bautismo para comprobar los 16 años cumplidos; certificado de buena vida y costumbres; certificado médico que acredite estar sano y robusto; certificado de haber cursado Gramática castellana, y también Lógica, aunque éste no se exige hasta pasar a tercer curso.[307]

Las medidas que han venido a aportar independencia a la institución veterinaria han otorgado protagonismo a su catedrático más antiguo, Carlos Risueño.[308] Sus nombramientos se van sucediendo en la institución: catedrático en abril de 1817; primer catedrático (funciones de director) en enero de 1830; comandante interino de alumnos en marzo de 1834; desde febrero de 1835 hasta final de marzo del año siguiente los catedráticos ejercen como alcaldes examinadores del Real Tribunal del Protoalbeitarato, actuando Risueño como decano del Real Tribunal; desde agosto de 1835 los cinco catedráticos forman la junta consultiva de la Facultad Veterinaria y los tres más antiguos la junta examinadora (ampliándose al mes si-

305 A.G.U.C.M., caja V/01-013.

306 *GACETA DE MADRID*, 25 de septiembre de 1845, 4029, pp. 1-5.

307 *GACETA DE MADRID*, 13 de septiembre de 1845, 4017, p. 4.

308 SANZ EGAÑA (1941), pp. 258-263 y 421-424. SANZ EGAÑA (1942), p. 10. "*Medallón de Carlos Risueño en el frontispicio de la Escuela de Veterinaria de Madrid*". ROJO VÁZQUEZ, J., "Sanz Egaña, C., Carlos Risueño y Mena (1778–1847)", *Hygia Pecoris*, vol. 4, 11, ed. Grus S.A., Madrid 1982, pp. 5-33.

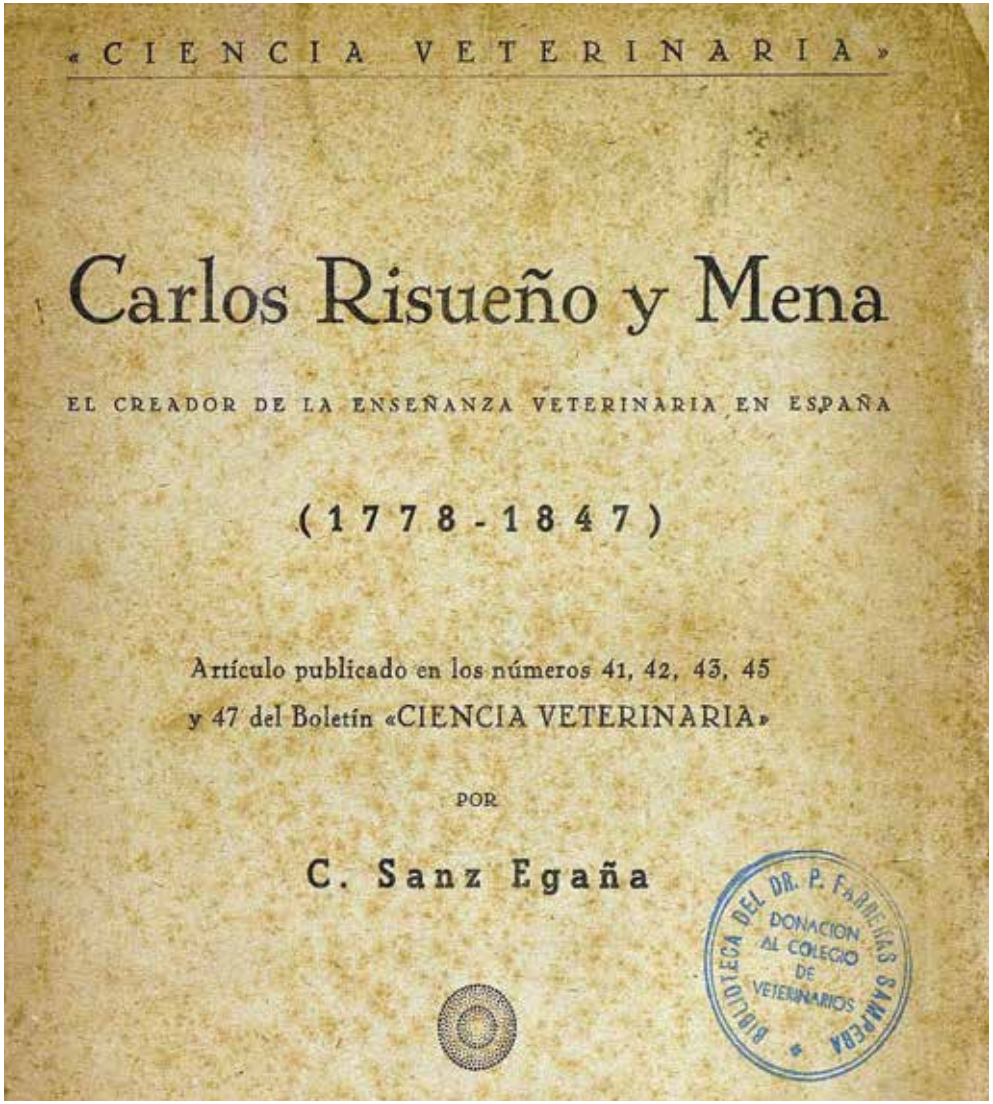

Sanz Egaña, C.,"Carlos Risueño y Mena (1778–1847)", *Ciencia Veterinaria*, ed. Gráficas Yagües, Madrid 1942, pp. 2-19.

guiente a los cinco existentes); protector interino de la Escuela de Veterinaria desde mayo de 1837, por enfermedad del protector Alagón (en ese momento el cargo de comandante interino pasa a ser desempeñado por el segundo catedrático) y desde enero de 1838 por cese de Alagón; protector interino o "jefe" de la Facultad Veterinaria en las mismas fechas anteriores, hasta septiembre de 1843 que las competencias son absorbidas por el Ministerio de Gobernación; director de la Escuela de Veterinaria desde diciembre de 1841, al suprimirse el cargo de protector. Como director de la Escuela de Veterinaria se mantiene hasta octubre de 1846, por baja por enfermedad, falleciendo a 25 de febrero de 1847. En 1834 ingresa como Socio Numerario de la Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid, y en 1837 es nombrado Académico de Honor de la misma corporación. A título póstumo, es nombrado Miembro Correspondiente Extranjero de la Sociedad Central de Medicina Veterinaria de Francia.

Carlos Risueño es un veterinario ilustre. De su carácter, basta un ejemplo: en junio de 1827 se dirige al protector porque el alumno externo José Martínez Melero se encuentra en la mayor indigencia "*sin tener donde abrigarse por la noche*", y siendo, a su parecer, un joven de gran talento y aplicación, propone que de los 14.000 reales que se le deben de sueldo atrasado (equivalente a un año de trabajo), se suministre al estudiante lo necesario hasta concluir la carrera. Martínez pasa a ser alumno interno, sufragándose los gastos a cuenta de los atrasos debidos a Risueño.[309] Terminamos con las brillantes palabras que le dedica Sanz Egaña, también recogidas en su semblanza: "*La figura de Risueño es la representación de una nueva veterinaria en la primera mitad del siglo XIX; su espíritu ejemplar fue producto de una vida todo tesón y sacrificio, todo voluntad y rendimiento, todo luz y fé*".[310]

15 DE JUNIO DE 1845, CREACIÓN DEL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

Siguiendo a Moreno Fernández-Caparrós, en los primeros años del siglo XIX las plazas de mariscal vacantes en el Ejército se ocupan a propuesta del protector

309 A.G.U.C.M., caja V/01-047.

310 SANZ EGAÑA (1942), p. 199. SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO (2011), p. 79.

de la Escuela de Veterinaria, previa consulta a la junta de catedráticos. Desde el año 1814 las vacantes se cubren mediante oposición realizada en el propio centro, siendo el protector quien firma la convocatoria, abierta a veterinarios titulados, y comunica la designación. Durante el periodo de la primera Guerra Carlista (1833-1840), la premura por ocupar las plazas hace que directamente la Escuela designe a los mejores expedientes académicos. A partir de ese momento, se vuelven a convocar oposiciones. Una vez desaparecida en diciembre de 1841 la figura del protector, la conexión con la Escuela es a través de la Dirección General de Estudios y del Ministerio de Gobernación, hasta que en agosto de 1843 es el Ministerio de Guerra el encargado de la provisión de vacantes,[311] siempre mediante oposición realizada en la Escuela de Veterinaria y por sus catedráticos.

Como vemos, la relación entre los veterinarios militares y la Escuela de Veterinaria sigue siendo estrecha, más teniendo en cuenta que la mayor parte de sus profesores han sido mariscales mayores y segundos. La creación del Cuerpo de Veterinaria Militar coge por sorpresa a los catedráticos Nicolás Casas y Guillermo Sampedro, redactores del *Boletín de Veterinaria*. El mismo día de la firma del decreto de constitución del Cuerpo, publican un breve periodístico dando cuenta del hecho, y aunque desconocen su contenido, advierten que se mostrarán vigilantes ante los perjuicios que se puedan ocasionar a la clase veterinaria militar.[312] Una vez analizado el decreto, se muestran exultantes: "*nos parecía imposible hallar un bien tan grande de un modo tan inesperado*". Según su opinión, fundamentada puesto que ambos ejercieron en sendos regimientos de Caballería, lo habitual hasta ese momento son "*disgustos, desazones, desprecios*".[313]

El real decreto de creación del Cuerpo de Veterinaria Militar tiene fecha de 15 de junio de 1845, comunicándose por el presidente del Gobierno y ministro de Guerra, general Ramón María Narváez, al inspector general de Caballería, Juan de la Pezuela, ahora también director del nuevo Cuerpo.[314] El real decreto se acompaña de una instrucción con tres puntos: la imprescindible formación del escalafón por antigüedad de mariscales mayores y segundos; las vacantes de mariscal mayor se cubren por el mariscal segundo más antiguo; y, la que atañe a la Escuela, la vacante de segundo mariscal se comunica por el director del Cuerpo de Veterinaria Militar

311 MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, ALONSO FERMOSO (2020), I, p. 153.

312 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de junio de 1845, 7, p. 112.

313 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de julio de 1845, 9, pp. 129-137.

314 *GACETA DE MADRID*, 26 de junio de 1845, 3938, p. 2. *GACETA DE MADRID*, 10 de julio de 1845, 3952, p. 1.

al, en ese momento denominado, Colegio Nacional de Veterinaria, publicándose la oposición. Para la rápida elaboración del reglamento, se encarga al director del Cuerpo la creación de una comisión.

La favorable sorpresa inicial no tarda en tornarse en indignación. La desconsideración profesional hacia los mariscales por parte de sus jefes es notoria, tanto, que desde las páginas del *Boletín de Veterinaria* se anima a los veterinarios militares a denunciar su estado ante el ministro de Guerra o ante el Congreso de los diputados si fuese preciso;[315] medidas que los miembros del Ejército no secundan, o no pueden secundar. Así pues, la creación del Cuerpo de Veterinaria Militar es una medida más efectista que efectiva, debiendo ser el reglamento con el que se gobierne el Cuerpo la medida que ordene la situación. Casas de Mendoza no ceja, en 1848 insiste en alcanzar la meta del reglamento para que los veterinarios militares puedan saber "*qué son en el ejército, qué papel representan, qué consideraciones se les deben, qué lugar ocupan, qué será de ellos cuando ya no puedan ser útiles por su edad ú otras circunstancias, y qué será de sus familias cuando ellos dejen de existir*", preguntas a las que añade las "*arbitrariedades despóticas*" a las que los jefes militares les someten al considerarlos meros sirvientes.[316] En abril de 1850 se declara a los veterinarios militares con el grado de alférez, como se hace con los cirujanos, y se recuerda que son empleos de real nombramiento, por lo que no se trata de sirvientes de plana mayor. Señala Moreno el divergente concepto existente entre los veterinarios civiles y los militares, las preeminencias dictadas hacia los egresados de la Escuela de Veterinaria que ejercen en el ámbito civil, frente a las referidas faltas de respeto profesional sufridas en el ámbito militar, que desembocan en "*ambigüedad, indecisión e inferioridad moral*".[317]

Por real orden comunicada a 5 de septiembre de 1856 por el presidente del Consejo de Ministros, general Leopoldo O´Donnell, se aprueba el *Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinaria Militar.* Ha sido necesario esperar 11 años. Contiene 145 artículos y 6 disposiciones transitorias. El Cuerpo de Veterinaria Militar queda al mando del director general de Sanidad Militar, como ya sucede con médicos, cirujanos y farmacéuticos. El ingreso en el Cuerpo se produce mediante oposición entre titulados de primera clase que hayan realizado sus estudios en la Escuela Superior de Veterinaria.

315 CASAS DE MENDOZA, N., "Veterinaria Militar", *Boletín de Veterinaria*, 30 de agosto de 1847, 60, pp. 241-246.

316 CASAS DE MENDOZA, N., "Veterinaria Militar", *Boletín de Veterinaria*, 10 de marzo de 1848, 75, pp. 97-99.

317 MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, ALONSO FERMOSO (2020), pp. 167-171.



MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: la Reina (q. D. g.) oido el parecer de la Junta consultiva de Guerra, y de la Direccion del Cuerpo de Sanidad militar, se ha servido aprobar el Reglamento del de *Veterinaria militar* que V. E. elevó á este Ministerio en 11 de abril de 1855, y que, modificado en algunos de sus artículos, desenvuelve y pone en accion el pensamiento del Real decreto de 15 de junio de 1845, al cual se ajusta en sus principales condiciones orgánicas; siendo la voluntad de S. M. que al comunicar á V. E. esta Real resolucion, le prevenga proceda desde luego á la reforma y constitucion del Cuerpo de Veterinaria militar en los términos que el Reglamento establece, con la sola escepcion del aumento de sueldos, gratificaciones y demas gastos que causen alteracion en el presupuesto del Cuerpo, cuya cifra no deberá esceder de la actual, interin las Córtes del Reino no aprueben la diferencia que en el presupuesto general del Ministerio de la Guerra tiene que producir la inclusion de los referidos aumentos. De Real órden lo digo á V. E. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de setiembre de 1856.—O'Donnell.—Sr. Director general de Caballería.

REGLAMENTO ORGANICO

DEL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR.

Reglamento Orgánico del Cuerpo de Veterinaria Militar, aprobado por Isabel II, Madrid 24 de agosto de 1856.

La espera ha sido larga, pero su vigencia es corta. En julio de 1864 se aprueba el segundo reglamento, la veterinaria abandona Sanidad Militar y queda al mando del director general de Caballería. De la evolución de la veterinaria militar y de veterinarios militares ilustres, se ocupa Moreno en su ya citada *Historia ilustrada de la Veterinaria Militar Española*.

CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO DE VETERINARIO OBTENIDO EN UN PAÍS EXTRANJERO

Las primeras ordenanzas vigentes en la Escuela de Veterinaria no contemplan la convalidación del título de profesor veterinario obtenido en un país extranjero.

Situación que periódicamente llega a la institución en forma de consulta. Exponemos algunos ejemplos, resueltos según el momento. En la junta de catedráticos de 24 de julio de 1827 se estudia la solicitud de un veterinario francés, para que se le revalide su título obtenido en Francia, o que se le examine y se le expida uno español; la junta acuerda que parece "*equitativo y justo*" inscribir al dorso del título francés, que puede ejercer libremente en España.[318] El veterinario barcelonés Jerónimo Darder, acompaña su petición de convalidación del título obtenido en la "*Escuela Real Veterinaria de Leon de Francia*" de una exposición motivada, no encontrando reparo la junta reunida a 15 de abril de 1829, en permitirle ejercer al haber sido aprobado "*por una Escuela Real autorizada competentemente de todas las materias que abraza la Ciencia*". Once días después, se devuelve el título con la correspondiente habilitación y registro.[319] Pudiera parecer lógico que, si la Escuela española se crea a semejanza de las francesas, un título por ellas expedido se reconozca como válido tras ser presentado y habilitado, siempre que en esa comprobación, no se descubra que se trata de un título falso, como sucede con un pretendido veterinario francés en marzo de 1829.[320]

Pero las respuestas no son unívocas. Un vecino de La Bisbal solicita en abril de 1836 que a su hijo se le convaliden los estudios de Veterinaria realizados en Francia. Lo máximo que logra es la gracia de realizar el examen de revalida en la Escuela de Madrid, siempre que la documentación esté legalizada por un diplomático de España en Francia.[321]

En marzo de 1842 llega a la Escuela, a través del negociado científico de la Dirección General de Estudios, la queja transmitida por la Embajada de Francia, ante la prohibición de ejercer en Jaca a un veterinario francés.[322] El desenlace, llega en diciembre de 1842 con la solicitud para ejercer en España de un veterinario que ha cursado la carrera en la Escuela de Veterinaria de Toulouse.[323] La junta de catedráticos emite un informe, que envía al Ministerio de Gobernación para que éste se pronuncie al respecto. El Ministerio acepta por real orden de 20 de enero de 1843 el informe emitido por los catedráticos respecto a que se habilite el título obtenido en el exterior, condicionado a que se presente el título original visado por el representante español en el país en el que se haya obtenido; una traducción del mismo

318 A.G.U.C.M., caja V/01-034.
319 A.G.U.C.M., caja V/01-005.
320 *Ibidem.*
321 A.G.U.C.M., caja V/01-035.
322 A.G.U.C.M., caja V/01-011.
323 *Ibidem.*

certificada por interpretación de lenguas; una fe de bautismo y un justificante de buena conducta; y el depósito económico estipulado en la ordenanza para la expedición de título; debiendo realizar además un examen de conocimientos en la propia Escuela.[324] Este último punto no se correspondería con lo que hoy entendemos como homologación o convalidación de estudios entre países europeos, la recíproca confianza entre instituciones transnacionales no se ha alcanzado aún.

La convalidación de títulos obtenidos en otro país se recoge en los reglamentos de la Escuela de Veterinaria de agosto de 1847 y de octubre de 1857, ajustándose a la orden promulgada en enero de 1843 y efectuándose la reválida en la Escuela de Veterinaria de Madrid. El abono de tasas es el mismo que el de un alumno externo que solicita el examen de reválida.

En teoría, porque en junio de 1863, en forma de real orden y ajustándose al informe del Real Consejo de Instrucción Pública, se ordena a Pedro Darder el abono de cuatro años de matrícula y el examen de todas las asignaturas aprobadas en Alfort, a matricularse de quinto curso para estudiar Derecho Veterinario comercial y Bibliografía Veterinaria española, y al pago de tasas y realización del examen de reválida.[325] Así, no compensa estudiar fuera.

324 *GACETA DE MADRID,* 23 de enero de 1843, 3030, p. 1. A.G.A., sección educación, caja 32/16360.

325 A.G.U.C.M., caja V/01-020.

N.º 43. = *Especies vermífugas.*

Tómese:

Raiz de helecho macho.	ana 2 partes.
— de ruibarbo indígeno.	
— de genciana.	
— de valeriana.	
Hojas y sumidades floridas de ajenjos.	ana 1 parte.
— de tanaceto.	
— de sabina.	
Musgo de Córcega.	

Se quebrantan las raices, se cortan menudamente las plantas y se mezclan todas estas sustancias. = La dosis es de cuatro onzas para un brebaje; y doble para lavativas.

Casas de Mendoza, N., *Farmacopea Veterinaria y Formulario Magistral,* Librería Viuda de Calleja e hijos, Madrid 1844, p. 74.

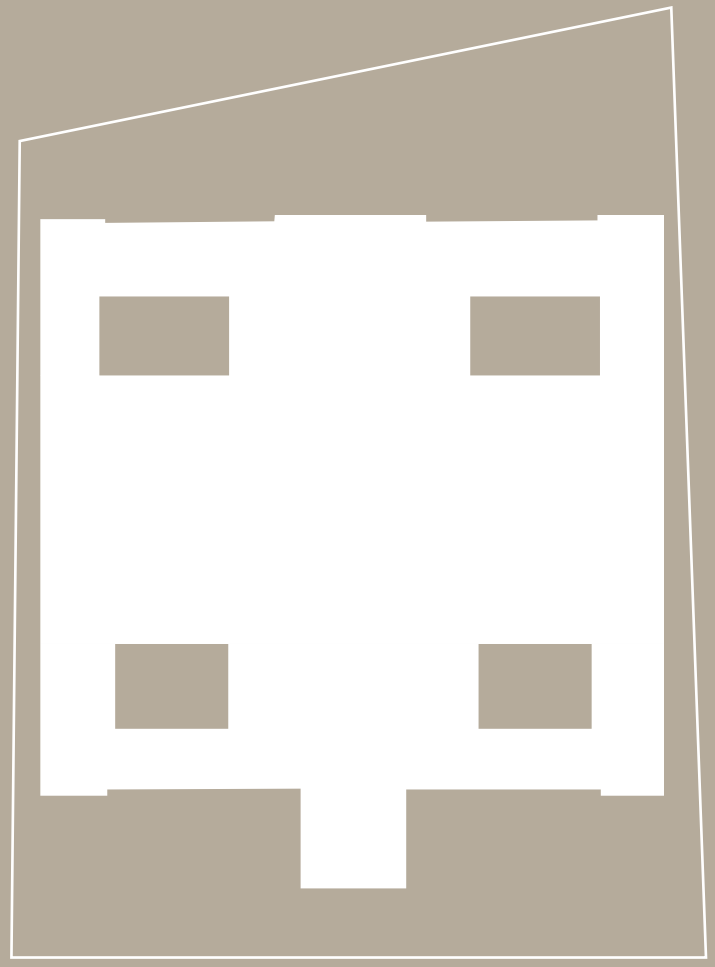

CAPÍTULO V

PERIODO EXPANSIVO (1847-1863)

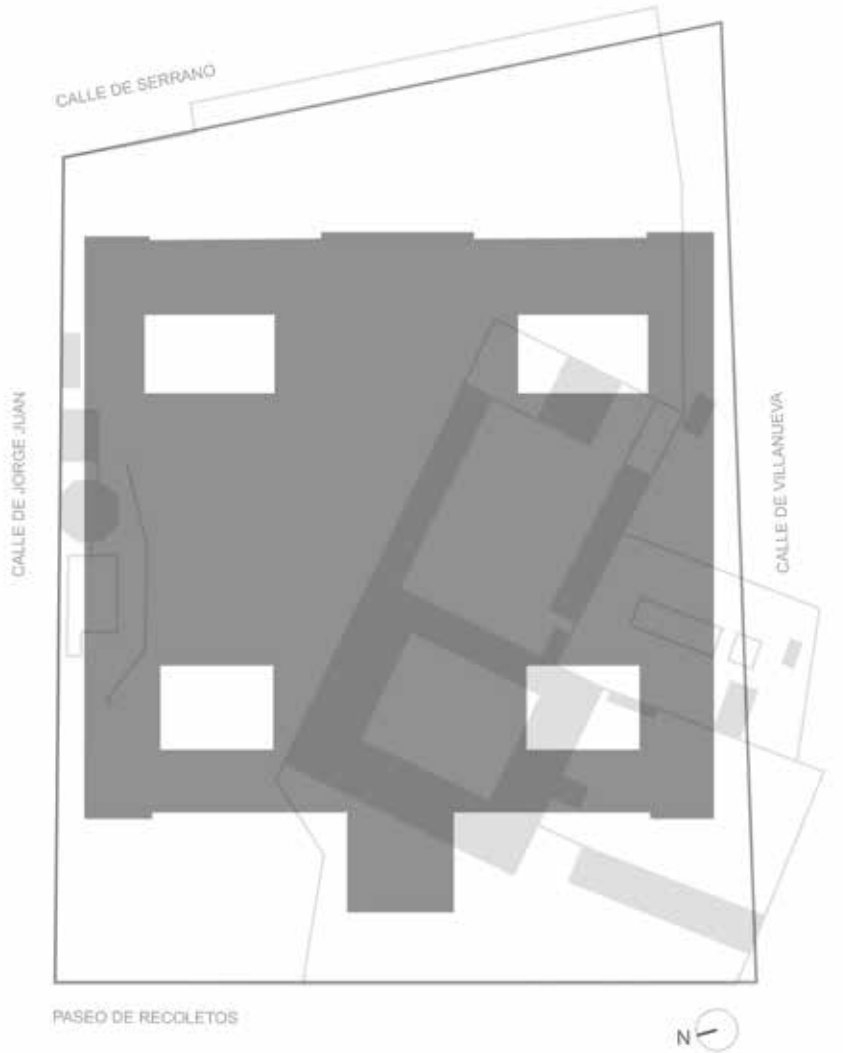

Diagrama planimétrico comparativo entre el estado en el que se encuentra la Escuela de Veterinaria y su solar en 1863 antes de ser demolido (gris claro) y el estado del mismo solar en 1896 con el edificio que alberga la Biblioteca Nacional de España y el Museo Arqueológico Nacional inaugurado ese mismo año (gris oscuro). En base al plano de *Planta general de la Escuela de Veterinaria* realizado por Francisco Jareño en 1863 y al *Plano de Madrid* realizado por I. Palouzie y publicado en 1896. Autor: P + S Estudio de Arquitectura, 2023.

CARLOS RISUEÑO Y NICOLÁS CASAS: MIRANDO AL FUTURO

Tras cincuenta años de existencia, la enseñanza veterinaria aspira a modernizarse. La junta de catedráticos del Colegio Nacional de Veterinaria: Risueño, Casas, Sampedro, Santos y De Estarrona, se dirige a 11 de marzo de 1842 a la reina. Consideran la ordenanza de 1827 ampliamente superada, tanto en lo organizativo como en lo docente, y presentan las bases de un reglamente encaminado a actualizar la enseñanza veterinaria. No obtienen respuesta alguna. A 20 de noviembre de 1843 vuelve la junta a elevar su solicitud a la reina, pero esta vez sin incluir el reglamento que nadie les había pedido, se limitan a solicitar permiso para elaborar las bases de un reglamento destinado a superar la anquilosada situación. Nueve días después, el ministro de Gobernación ordena la formación de una comisión, integrada por Risueño y Casas, para que elabore un dictamen razonado del reglamento presentado en su escrito anterior, es decir, que aborden el estado de la profesión y la necesidad de las reformas propuestas.

Los designados elaboran el dictamen y forman una nueva base de reglamento, en la que colaboran el resto de catedráticos. Presentan al ministro la reforma como imprescindible para quien habiendo dedicado su juventud al estudio y adquirido extensos conocimientos, no encuentra "*colocaciones decentes*". Proponen la supresión del título de maestro albéitar y herrador y la apertura de dos nuevas Escuelas de Veterinaria. Buscan la complicidad de los albéitares ya establecidos, que en parte presentan como apreciados profesionales que sufren la presión de los cientos de nuevos maestros albéitares aprobados cada año. Para no perjudicar a los aprendices que llevan tiempo formándose, dejan abierta la posibilidad de que los exámenes se extiendan hasta "*dos ó tres años*" después de la apertura de las nuevas Escuelas. Tal y como luego sucedió.

Proponer la desaparición de los exámenes de albéitar y herrador supone que la Escuela deje de percibir los derechos de examen abonados por los aspirantes al título, debiendo compensar la pérdida los estudiantes de Veterinaria. Desde la


TRATADO
DE
AGRICULTURA ESPAÑOLA
TEORICO-PRACTICA,
POR D. NICOLAS CASAS,
CATEDRATICO DEL COLEGIO DE VETERINARIA Y SOCIO DE VARIAS CORPORACIONES CIENTIFICAS Y ECONOMICAS, NACIONALES Y ESTRANJERAS.
Parte sesta.
MADRID
IMPRENTA DE LOS SEÑORES VIUDA É HIJOS DE D. ANTONIO CALLEJA.
1845.

Nicolás Casas, *Tratado de Agricultura española teórico-práctica*, ed. Librería de viuda e hijos de Antonio Calleja, Madrid 1845.

ordenanza de 1827, los alumnos externos abonan 500 reales para retirar su título, ahora este importe se extiende a todos los alumnos, excepto a los imprescindibles para mantener abiertos al público el hospital clínico y la fragua y herradero, que en Madrid, Risueño y Casas estiman en 12 alumnos, que residirán en dependencias de la Escuela, estando 4 de ellos pensionados y 8 mediopensionados. La continuista propuesta de elección de alumnos pensionados, por orden, sería: hijos de catedráticos, huérfanos de veterinarios, hijos de subdelegados y de mariscales del Ejército, y en último lugar, alumnos destacados "*por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta*". El decreto no recogerá esta propuesta de los catedráticos, ni tampoco la obligada asistencia a cada asignatura aprobada el año anterior, cuyo beneficio docente no alcanzamos a entender.

La propuesta de reglamento presentado al ministro contiene 38 *bases* o puntos, y 10 medidas transitorias. Los catedráticos entienden que la Escuela de Veterinaria de Madrid cuenta con una solera de la que carecerán las propuestas en Zaragoza y Córdoba, aunque las tres Escuelas han de ser "*iguales en categoría, planta y atribuciones con respecto á la enseñanza*",[326] la diferencia radicaría en el sueldo con que se dote a las cátedras, superior en Madrid, siendo las vacantes madrileñas ocupadas de forma preferente por quienes impartan la asignatura en aquéllas. Es la administración quien no respeta la propuesta y adopta el modelo francés, implantado también en Bélgica, que divide los estudios veterinarios en primera y segunda clase según su duración, y que condicionará la profesión durante 24 años. Nos parece importante aportar claridad a este respecto, pues como recoge Pérez García, en ocasiones se ha culpado a Casas[327] de la instauración del erróneo modelo.

El informe elaborado por ambos veterinarios será la base del reglamento aprobado en agosto de 1847, que supone la reforma de la enseñanza veterinaria y la evolución de la profesión. Comienza el que Sanz Egaña denomina "*periodo de expansión de la Veterinaria*".[328]

326 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de agosto de 1845, 11, pp. 175-176. 30 de agosto de 1845, 12, pp. 187-192. 15 de septiembre de 1845, 13, pp. 198-205. 15 de octubre de 1845, 15, pp. 239-240. 30 de octubre de 1845, 16, pp. 253-256. 15 de noviembre de 1845, 17, pp. 269-272. 30 de noviembre de 1845, 18, pp. 286-288. 15 de diciembre de 1845, 19, pp. 303-304.

327 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Los orígenes de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza", *Asclepio*, XXXIV, 1982, pp. 101-180, pp. 103-104.

328 SANZ EGAÑA (1941), p. 263.

REGLAMENTO DE 1847: UN MODELO PROFESIONAL NO ELEGIDO POR LA CLASE VETERINARIA. FINAL DE LA ALBEITERÍA

El 26 de agosto de 1847 se publica el real decreto, aprobado siete días antes, que modifica la enseñanza veterinaria.[329] Se promulga a partir del informe emitido por Risueño y Casas, también del realizado por el Consejo de Instrucción Pública, de la opinión de asesores del propio Ministerio, y "*de lo que se practica en las naciones donde esta ciencia se halla mas adelantada*". El modelo exterior inclina la balanza.

Se establecen tres Escuelas de Veterinaria, una superior, la ya existente en Madrid, y dos subalternas, que se ubican en Zaragoza y Córdoba. En la superior, que el curso anterior contó con 384 alumnos,[330] la enseñanza tiene cinco cursos. En primero, las materias son: Anatomía comparada, general y descriptiva de los animales domésticos. En segundo: Fisiología, Patología general, Anatomía patológica, y Patología especial, abarcando todos los animales domésticos. En tercero: Terapéutica general y especial, Farmacología y Arte de recetar. En cuarto: Anatomía de regiones, Medicina Operatoria, Vendajes, Obstetricia, Exterior del caballo, Arte de herrar teórico-practico, y Clínica médica. Y en quinto curso: Higiene, Enfermedades Contagiosas, Epizootias, Policía Sanitaria, Jurisprudencia relativa al comercio de

329 *GACETA DE MADRID*, 26 de agosto de 1847, 4729, p. 2.

330 MADOZ, P., *Madrid: Audiencia, provincia, intendencia, vicaría, partido y villa*, Imprenta del Diccionario geográfico-estadístico-histórico, Madrid 1848, pp. 303-304.


NUMERO 4729. JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1847. DIEZ CUARTOS

SALE TODOS LOS DIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

GACETA DE MADRID.

GACETA DE MADRID, 26 de agosto de 1847, 4729, p.1.

animales domésticos, Medicina Legal, Bibliografía, Moral Veterinaria, y Clínica quirúrgica. Como estudios accesorios repartidos entre los cinco años de carrera, "*un profesor especial*" enseñará Agricultura aplicada a la Veterinaria, y Zoonomología o arte de criar, multiplicar y mejorar los principales animales domésticos.

La enseñanza en las dos Escuelas subalternas tiene tres cursos. En primero, las asignaturas son: Anatomía y Exterior del caballo, y Fisiología y Exterior del caballo compendiadas. En segundo: Patología general y especial, Terapéutica, Farmacología, Arte de recetar, y Obstetricia. Y en último curso: Operaciones, Vendajes, Arte de herrar teórico-práctico, Medicina Legal, y Clínica. Como estudios accesorios distribuidos entre los tres años de carrera, se imparte Física, Historia Natural, Agricultura aplicada, Enfermedades Contagiosas, Cría de animales domésticos, y Jurisprudencia relativa a su comercio.

Al ser Agricultura una asignatura teórico-práctica, resulta imprescindible que las Escuelas dispongan de una huerta. Para la Administración, el veterinario es el profesional que más estrecho contacto establece con el agricultor, al que resulta difícil modernizar y "*el veterinario puede y debe ser para el labrador un verdadero maestro de agricultura*". Del mismo modo lo asume la enseñanza veterinaria, "*el antídoto de todos vuestros males ha de ser el estudio del cultivo de las plantas y el estudio del cultivo de los animales*".[331] En la misma línea, entendemos la orden de octubre de 1847 del director general de Instrucción Pública al Real Jardín Botánico: facilitar al director de la Escuela de Veterinaria "*ciertas semillas*", pies para plantíos, e instrumental más preciso que el existente en la Escuela.[332]

Sanz Egaña señala como conquista extraordinaria la implantación por vez primera del estudio de la Zootecnia en la carrera de Veterinaria, no en forma de asignatura sino como enseñanza teórico-práctica, iniciándose la intervención agropecuaria de la profesión.[333] Esta afirmación, creemos que merece una matización: la Zootecnia, entendida como cría, multiplicación y mejora de los animales domésticos, está oficialmente presente en los planes de estudio de la Escuela desde junio de 1822; la Agricultura aplicada, no como cátedra pero sí como asignatura teórica y práctica, desde el inicio de la institución; y la vocación agropecuaria, es una de

331 Echegaray, J., *Zootechnia, Producción Animal*, Imprenta de D. Tomás Fortanet, Madrid 1857, p. 32. Discurso de apertura del curso 1850-51.

332 A.G.U.C.M., caja V/01-022.

333 SANZ EGAÑA (1941), p. 265.

las causas motivadoras de la fundación de la propia Escuela de Veterinaria. José Echegaray Lacosta (padre de José Echegaray Eizaguirre, ingeniero de Caminos, político y dramaturgo, que obtiene en 1904 el premio Nobel de Literatura) es el primer catedrático de Agricultura y Zootecnia, nombrado sin oposición previa a 24 de septiembre de 1847.[334]

El cargo de director de la Escuela Superior recae en uno de los catedráticos, reservándose el Gobierno su elección. La propuesta de Risueño y Casas designaba al catedrático más antiguo. Se estipula un sueldo de 20.000 reales anuales, frente a los 16.000 de los otros cinco catedráticos y los 8.000 de los dos profesores agregados. El disector anatómico y constructor de piezas en cera tiene 10.000 reales de sueldo anual, y el oficial de fragua 8.000. Como profesores agregados se nombra a 20 de agosto de 1847 a Fernando Sampedro y Guzmán, y a 14 de septiembre a José María Muñoz y Frau.[335]

El director de cada Escuela Subalterna también es elegido por el Gobierno entre sus catedráticos. Su sueldo es de 12.000 reales, a los otros tres catedráticos se les asignan 10.000 reales, y al profesor agregado 6.000, los mismos que al oficial de fragua. Es decir, que un catedrático ejerciente en Zaragoza o Córdoba tiene una remuneración un 60% inferior que el de Madrid. Las plazas de catedrático se proveen por oposición celebrada en la Escuela Superior, y las de agregado por real nombramiento entre la terna presentada por la junta de catedráticos. Imprescindible siempre ser veterinario de primera clase.

A la vista del sueldo anual estipulado para los directores de las Escuelas, adquieren su verdadera dimensión los 30.000 reales anuales percibidos por Segismundo Malats como director primero ¡54 años antes!, que como ya indicamos, no dejó de percibir hasta su fallecimiento.

Los alumnos han de tener 17 años cumplidos, presentar certificados de buena conducta y de buena salud y robustez, de haber superado la enseñanza primaria, y a los alumnos de la Escuela Superior se les exige haber cursado en instituto de segunda enseñanza un curso de matemáticas, física e historia natural, aunque no obligatorio en el momento de su entrada, sino antes de realizar el examen de reválida.


FORMULARIO UNIVERSAL
DE VETERINARIA
Ó
GUIA PRÁCTICO DEL VETERINARIO
Y DEL FARMACÉUTICO
POR
DON NICOLÁS CASAS,
Catedrático y Director en la escuela superior de Veterinaria, Consejero de Agricultura, etc. etc.
Segunda parte.
Tercera edicion reformada y considerablemente aumentada.
MADRID Y SANTIAGO:
LIBRERÍAS DE D. ANGEL CALLEJA, EDITOR.
LIMA:
LIBRERÍA ESPAÑOLA DE D. A. CALLEJA Y COMPAÑIA.
1856.

Nicolás Casas, *Formulario Universal de Veterinaria ó guía práctico del veterinario y del farmacéutico,* ed. Librerías de Ángel Calleja, Madrid, Santiago y Lima 1856.

334 *Ibidem*, p. 278.
335 A.G.U.C.M., caja V/01-022.

Hay alumnos internos y externos. Estos últimos abonan 120 reales por derechos de matrícula; y los internos, nunca mayores de 25 años, se dividen en pensionistas y pensionados, los primeros se mantienen por sus propios medios, y los segundos son becados por el Gobierno con beca entera o media beca entre los alumnos destacados, ya sean pensionistas o externos. Esta elección es estrictamente meritocrática, sin aceptar el nepotismo continuista de la propuesta de Risueño y Casas.

Como hemos comentado, la mayor novedad es la creación de dos clases de veterinarios según la formación recibida. Profesores veterinarios de primera clase, los que han aprobado sus estudios en la Escuela Superior de Veterinaria, que ejercen la profesión sin cortapisa alguna, ya sea en la Administración o como autónomo. Y profesores veterinarios de segunda clase, quienes han realizado la carrera en las Escuelas Subalternas de Zaragoza o de Córdoba, que pueden encargarse únicamente de la asistencia clínica y el herrado de caballo, mulo y asno, y realizar reconocimientos sanitarios.

Transcurridos cinco años desde la publicación del decreto, todas las plazas de veterinarios militares, visitadores, inspectores y peritos nombrados por la Administración, así como los titulares de partido, deben recaer en veterinarios de primera. En las localidades sin veterinarios de primera, los de segunda tienen permitido atender todo tipo de animales domésticos, pudiendo ser nombrados titulares municipales.

La expedición del título de primera clase supone el pago de 1.100 reales, y el de segunda 1.600. En ambos casos, para realizar el examen de reválida es imprescindible acreditar dos años de práctica con veterinario ejerciente, pudiendo realizarse antes, durante o después de la carrera.

Se suspenden los exámenes de maestro herrador, pero se mantiene la existencia del título de castrador y de herrador de vacuno, mediante examen realizado en las Escuelas, con una tasa de 800 reales para el primero y de 600 para el segundo. En ambos casos con un mínimo de 21 años de edad y dos de práctica con un veterinario o un maestro albéitar. El herrador de vacuno tiene permitido herrar, sangrar y realizar intervenciones "*de rodilla y corvejon abajo*".

De los 25 artículos del real decreto, cuatro están dedicados a poner fin a varios siglos de albeitería, y a ordenar la situación de los albéitares existentes. Los exámenes de albéitar y herrador concluirán a 1 de octubre de 1850, que hasta ese día se llevarán a cabo únicamente en las tres Escuelas, cesando en esa actividad las subdelegaciones. La pretensión de apartar a las subdelegaciones no es más que una buena intención, toda vez que la fecha de funcionamiento práctico de las Escuelas de Zaragoza y Córdoba está por definirse. Los examinandos deben presentar certificado del veterinario o del maestro albéitar, de uno o de varios, que acrediten la formación recibida durante un mínimo de seis años, incluyendo las materias estudiadas, el tiempo invertido en cada una, y los libros de enseñanza utilizados; y certificado del alcalde del lugar en el que hubiesen realizado esas prácticas, acreditando ser cierto lo manifestado en el anterior documento. Trata de evitarse así la picaresca de la formación acelerada. Los derechos de examen se fijan en 2.000 reales.

Hasta la misma fecha de 1 de octubre de 1850, los maestros herradores y albéitares pueden titularse como veterinarios de segunda clase superando un examen que pueden realizar en cualquiera de las tres Escuelas, con el abono de 500 reales por el nuevo título. Misma fecha e importe para que los veterinarios ejercientes que quieran titularse como veterinarios de primera clase, realicen el preceptivo examen en la Escuela madrileña. Ya hemos dicho, que el decreto suspende los exámenes de herrador, y determina que los maestros herradores pueden examinarse de albéitar cumpliendo las condiciones ya enumeradas, pero con una tasa de 1.000 reales.

La conversión de los maestros albéitares en veterinarios de segunda clase resulta no ser una prioridad para el colectivo, pues, según Gutiérrez García,[336] no llegan al 10% los albéitares que se presentan al examen que les permite modificar su titulación, siendo la presencia mayoritaria de los albéitares en la veterinaria civil la explicación a este proceder.

Todo lo relativo al régimen administrativo y de gobierno de las Escuelas de Veterinaria queda regido por el vigente reglamento general de Instrucción Pública, y en el supuesto de que en algún punto se produjese contraposición a la idiosincrasia veterinaria, se formaría un reglamento especial para solucionarlo.


BOLETIN
DE VETERINARIA.
PERIÓDICO OFICIAL
DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.
REDACTADO
POR LOS CATEDRÁTICOS DEL COLEGIO
Don Nicolás Casas y Don Guillermo Sampedro
Año 1.º que comprende desde 15 de marzo de 1845 hasta 28 de febrero de 1846.
Tomo I.
BIBLIOTECA
MADRID: —1846.
IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.
Calle del Turco número 11.

Boletín de Veterinaria, periódico profesional cuyos redactores son los catedráticos Nicolás Casas y Guillermo Sampedro, Madrid 1846.

336 GUTIÉRREZ GARCÍA, J.M., "Ciencia y exclusión: el desplazamiento de los albéitares de la veterinaria a través de la prensa especializada en el cuidado animal (1853-1855)", *Dynamis,* 33 (1), 2013, pp. 69-92.

Se actualiza la enseñanza, se expande la formación creando dos nuevas Escuelas, y se pone punto y final a la concesión de títulos de maestro albéitar y herrador. Todo con el empuje y la aquiescencia de la junta de catedráticos, encabezada por dos mentes preclaras como Carlos Risueño, en el colofón de su brillante carrera, y Nicolás Casas, en plena madurez y con un preceptor sobresaliente. Recordemos que Carlos Risueño había fallecido a 25 de febrero de 1847, y que Nicolás Casas le ha sustituido como director por real orden de 11 de marzo.

Ante el final de los exámenes de albeitería, surgen quejas de quienes se sienten perjudicados: los aprendices que están realizando la pasantía. La administración opta por suavizar la medida y por real orden de 25 de octubre de 1847 se determina que, hasta la apertura de las nuevas Escuelas, continúen ejerciendo su actividad los subdelegados de veterinaria de las diferentes provincias, admitiendo a examen a todos los aspirantes al título de herrador y albéitar que cumplan con los requisitos establecidos, "*y previa la remisión del respectivo expediente, á la dirección general de Instrucción pública para su examen y aprobación*"[337], es decir, que la Administración se implica en el control de los examinandos. Recordemos que los catedráticos Risueño y Casas habían previsto esta situación en su propuesta inicial, y de forma práctica lo solucionaban examinando a los albéitares hasta "*dos o tres años*" después de abiertas las Escuelas. Una lectura diferente de este hecho es la de Fernández Isasmendi, planteando que el periodo en el que se siguen otorgando títulos de albéitar fue más largo, y sobre todo aumentando su número, a la vez que señala a Nicolás Casas como culpable de la situación.[338] Fernández, tiene en Casas un competidor periodístico al que achaca numerosas situaciones en gran parte tergiversadas.[339] Según Sanz Egaña, entre los años 1851 a 1855 se realizaron un número muy reducido de exámenes "*por gracia muy especial*".[340]

Concluye así la existencia del Real Tribunal del Protoalbeitarato. Desde el mismo momento de la apertura de la Real Escuela de Veterinaria en 1793 se suceden los intentos de extinción del Real Tribunal. A lo largo de este estudio histórico, hemos podido ver cómo protectores y catedráticos han abogado repetidamente por su extinción. Que ahora, por fin, se alcanza. 57 años de coexistencia enfrentada entre Escuela de Veterinaria y Real Tribunal, han sido demasiados.

337 *GACETA DE MADRID,* 29 de octubre de 1847, 4793, p. 1.

338 FERNÁNDEZ ISASMENDI (1893), pp. 67-73.

339 *Ibidem.* El autor hace de Casas de Mendoza principal protagonista entre las páginas 63-155.

340 SANZ EGAÑA (1941), pp. 87-90.

Respecto a la apertura de las Escuelas subalternas, la Dirección General de Instrucción Pública difunde a 3 de noviembre de 1847 la convocatoria de oposición a la cátedra de primer año en Zaragoza y Córdoba. La cátedra de Anatomía, comprende además Exterior, Fisiología e Higiene. Los requisitos son: ser español, mayor de 24 años, y poseer el título de profesor veterinario. La oposición se verificará en la Escuela madrileña, consistiendo en tres exámenes que culminan en un ejercicio práctico de forja y herrado, pudiendo presentar la instancia de solicitud, acompañada de títulos y méritos, hasta el 15 de enero de 1848.[341]

El tribunal de la oposición se forma con Nicolás Casas como presidente, los catedráticos Guillermo Sampedro, Ramón Llorente y José Echegaray, el mariscal de la Real Caballeriza Martín Grande, el subdelegado de la provincia de Madrid Valentín Montoya, y el mariscal mayor José Colchero. A 18 de mayo de 1848 se nombra a Enrique Martín Gutiérrez catedrático de primer año y director interino de la Escuela Subalterna de Córdoba,[342] y a 29 de mayo a Anastasio Ortiz de Landázuri como catedrático de primer curso y director interino de la Escuela Subalterna de Zaragoza.[343] Las nuevas Escuelas subalternas de Veterinaria de Zaragoza y de Córdoba comienzan a impartir sus clases a 1 de noviembre de 1848.

Una vez suspendidos los exámenes por pasantía, el número de estudiantes de Veterinaria matriculados en las tres Escuelas españolas es más que aceptable, lo que lleva al Gobierno a decretar por real orden de 19 de marzo de 1852, la apertura de una tercera Escuela Subalterna que facilite a "*los jóvenes situados al Norte de la Península*" estudiar la carrera. La nueva Escuela, situada en León, costea los gastos de su puesta en marcha del presupuesto general del Estado destinado a imprevistos de Escuelas Especiales.[344]

PERFECCIONAMIENTO DEL DECRETO DE 1847

Los cambios profundos que implica el real decreto de agosto de 1847, llevan a que sucesivamente se publiquen aclaraciones o modificaciones al articulado. La real orden de 20 de junio de 1849 exime a los veterinarios en ejercicio anterior a la


ZOOTECHNIA

PRODUCCION ANIMAL.

SEGUNDA PARTE DE LA AGRICULTURA

ó sea

la ciencia que enseña á multiplicar y mejorar los animales útiles al hombre

POR

D. José Echegaray.

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, CATEDRÁTICO DE AGRICULTURA APLICADA Y DE ZOOTECNIA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Fortes creantur fortibus et bonis.
Hor.

MADRID:
IMPRENTA DE D. TOMÁS FORTANET. LIBERTAD, 29.
1857.

José Echegaray, *Zootechnia, Producción Animal*, Imprenta de D. Tomás Fortanet, Madrid 1857.

341 *GACETA DE MADRID*, 12 de noviembre de 1847, 4807, p. 1. *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de noviembre de 1857, pp. 321-322.

342 INFANTE LUENGO, F., "Datos históricos de la Facultad de Veterinaria de Córdoba en su primer Centenario", *Zootecnia*, VIII-IX, ed. Facultad de Veterinaria de Córdoba, 1948, pp. 87-120. SANTIAGO LAGUNA, D., RODERO FRANGANILLO, A., *La Escuela subalterna de Veterinaria en la Córdoba de mediados del siglo XIX*, ed. UCOPress y Diputación de Córdoba, Córdoba 2019.

343 PÉREZ GARCÍA (1982), pp. 106-108.

344 *GACETA DE MADRID*, 19 de marzo de 1852, 6479, p. 1. *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 30 de marzo de 1852, pp. 133-134.

publicación del decreto, de realizar el anunciado examen para titularse de 1ª clase, basta con realizar en la Escuela Superior una memoria sobre alguno de los puntos de Zoonomología y Agricultura incluidos en el nuevo plan de estudios, con depósito de 320 reales por derechos del nuevo título, cancelándose el antiguo.

El decreto de 15 de febrero de 1854 aporta dos modificaciones. Una, en la distribución de las materias de estudio y la creación de la cátedra de Física y Química aplicadas,[345] y otra, en los requisitos que deben reunir los aspirantes a estudiar Veterinaria. El claustro queda formado por siete catedráticos y un disector anatómico, además de un ayudante de fragua y un ayudante de clínicas.[346] Nicolás Casas de Mendoza es catedrático de Fisiología y Exterior del caballo, además de director. Guillermo Sampedro Cancela, catedrático de Anatomía general y descriptiva. Pablo Guzmán, catedrático de Farmacología e Higiene. Ramón Llorente Lázaro, catedrático de Patología general y especial, Terapéutica y Policía Sanitaria, que imparte a los alumnos de cuarto curso, y de Clínica médica, Historia y Bibliografía y Moral veterinarias, que imparte en quinto. José Echegaray Lacosta es catedrático de Agricultura aplicada y Zootecnia. José María Muñoz y Frau (Antonio Santos había fallecido el 27 de enero)[347] lo es de Operaciones, Vendajes, Clínica quirúrgica, Obstetricia, Arte de herrar, Medicina Legal, Derecho Veterinario mercantil, y Biblioteca. Y Fernando Sampedro y Guzmán, es catedrático de Física, Química e Historia Natural aplicadas, además de secretario de la junta escolástica. Cristóbal Garrigó de Nis continúa como disector anatómico y constructor de piezas anatómicas en cera.

Los cambios incorporados en el plan de estudios, llevan a que por primera vez los estudiantes de Veterinaria se instruyan sobre la historia de su profesión, y se otorga una mayor importancia a la Zootecnia al entenderla como un acercamiento a la modernidad. A modo de contrasentido, vuelve a ser obligatorio que los nuevos estudiantes tengan conocimiento previo del herrado, lo que había dejado de pedirse en octubre de 1847. Para Sanz Egaña, es una medida adoptada por Nicolás Casas para disminuir el aluvión de aspirantes a estudiar Veterinaria con escasa predisposición, producto del aumento de requisitos para acceder a los estudios de Medicina y Cirugía.[348]

345 En ese momento, se aprueba la adquisición de un dinamómetro de Perreau y una prensa hidráulica.

346 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 10 de marzo de 1854, 259, pp. 97-103. LLORENTE (1856), pp. 23-24.

347 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 30 de enero de 1854, 255, p. 33.

348 SANZ EGAÑA (1941), pp. 267 y 279, nota 42. A.G.U.C.M., caja 89/06-001.

Las fricciones profesionales surgidas entre veterinarios de 2ª clase y maestros herradores y albéitares, dan lugar a la real orden de 31 de mayo de 1856, promulgada con informe previo del director Casas. Se determina que los herradores y albéitares puedan herrar y prestar asistencia clínica a todo tipo de équidos. En las poblaciones donde se realicen ferias ganaderas y haya veterinario de 1ª clase, solo él puede realizar reconocimientos en el recinto de celebración, pudiendo los albéitares hacerlo fuera de ese espacio. En ausencia de veterinario de 1ª clase, los albéitares y herradores pueden asistir profesionalmente a todo tipo de animales domésticos. Y, en la prestación de asistencia pericial en un juicio, el orden de preferencia es de veterinario de 1ª clase, veterinario de 2ª clase, y el albéitar de mayor crédito profesional. Lejos de delimitar las obligaciones profesionales, salvo en el último punto, los veterinarios de 2ª clase quedan desplazados frente a los maestros albéitares, por lo que el enfrentamiento continúa.

La nueva epidemia de cólera, alcanza en Madrid su mayor virulencia en julio de 1855. Como señala Jodra,[349] la Administración, como novedad, utiliza criterios epidemiológicos en el estudio y control de los contagios, siendo una de las medidas adoptadas la de evitar aglomeraciones, lo que lleva a posponer la apertura del curso veterinario 1855-56 hasta el 20 de noviembre.[350]


HISTORIA NATURAL

VETERINARIA,

POR

D. F. Sampedro y Guzman,

catedrático de esta asignatura en la Escuela Superior de Veterinaria.

TOMO PRIMERO.

MADRID,
CALLEJA, LOPEZ Y RIVADENEYRA, EDITORES.
1856.

Fernando Sampedro y Guzmán, *Historia Natural Veterinaria*, ed. Calleja, López y Rivadeneyra, Madrid 1856. El catedrático de Física, Química e Historia Natural, Fernando Sampedro, es hijo del también catedrático de Anatomía general y descriptiva, Guillermo Sampedro Cancela.

NUEVA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (LEY MOYANO), BASE DEL REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS VETERINARIOS DE 1857

La primera Ley de Instrucción Pública española se promulga el 9 de septiembre de 1857, llegando a convertirse en la célebre y duradera Ley Moyano que, consensuada con diferentes fuerzas políticas, mantiene su vigencia largo tiempo. Su autor es Claudio Moyano Samaniego, político liberal y ministro de Fomento en el Gobierno encabezado por Ramón María Narváez. Su mayor virtud, es facilitar a la educación estabilidad jurídica frente a la discontinuidad política.[351]

349 JODRA TRILLO, J.E., *Instauración y consolidación de la inspección veterinaria de carnes en Madrid en la primera mitad del siglo XIX*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO y CASTAÑO ROSADO, UCM, Madrid 2015, pp. 209-219.

350 *GACETA DE MADRID*, 14 de noviembre de 1855, 1045, p.1.

351 SEVILLA MERINO, D., "La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España", *Ethos educativo*, 40, sept-dcbr 2007, pp. 110-124.

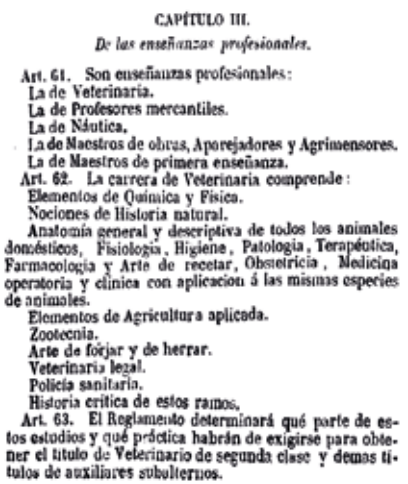

CAPÍTULO III.

De las enseñanzas profesionales.

Art. 61. Son enseñanzas profesionales:
La de Veterinaria.
La de Profesores mercantiles.
La de Náutica.
La de Maestros de obras, Aparejadores y Agrimensores.
La de Maestros de primera enseñanza.
Art. 62. La carrera de Veterinaria comprende:
Elementos de Química y Física.
Nociones de Historia natural.
Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos, Fisiología, Higiene, Patología, Terapéutica, Farmacología y Arte de recetar, Obstetricia, Medicina operatoria y clínica con aplicación á las mismas especies de animales.
Elementos de Agricultura aplicada.
Zootecnia.
Arte de forjar y de herrar.
Veterinaria legal.
Policía sanitaria.
Historia crítica de estos ramos.
Art. 63. El Reglamento determinará qué parte de estos estudios y qué práctica habrán de exigirse para obtener el título de Veterinario de segunda clase y demas títulos de auxiliares subalternos.

Gaceta de Madrid, 10 de septiembre de 1857, 1710, p. 1.

Las enseñanzas profesionales señaladas en la nueva ley incluyen: Veterinaria; Mercantil; Náutica; maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores; y maestros de Primera Enseñanza. Desciende así la Veterinaria de categoría al quedar encuadrada con las enseñanzas profesionales, pues siempre se había mantenido entre las ahora consideradas enseñanzas superiores.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre, se impulsa un nuevo reglamento y plan de estudios para la carrera de Veterinaria, que se aprueba por real decreto de 14 de octubre de 1857.[352] El nuevo plan divide la enseñanza en dos periodos, el primero se eleva a cuatro años de duración desde los tres precedentes.

El primer año se cursa Anatomía general y descriptiva y Exterior. El segundo, Fisiología e Higiene. En tercero la carga de materias aumenta, estudiándose Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica, Policía Sanitaria y Clínica médica. Y en cuarto curso, Patología quirúrgica, Operaciones y Vendajes, Derecho Veterinario comercial, Veterinaria Legal, Arte de forjar y herrar, Clínica quirúrgica e Historia crítica de estos ramos. Como carga práctica: en primero, Disecciones; en segundo, Vivisecciones; en tercero, Clínicas; y en cuarto, Forja y Herrado.

Una vez aprobados los cuatro cursos y el examen de reválida, se obtiene el título de profesor veterinario de segunda clase, que habilita para ejercer la profesión en la parte médica y quirúrgica sin limitación alguna, si bien los destinos o comisiones oficiales obtenidos tendrán carácter interino hasta obtener el título de profesor veterinario de primera clase. El quinto año de carrera se cursa únicamente en la Escuela madrileña, y comprende el estudio teórico y práctico de Física, Química e Historia Natural con aplicación en Veterinaria, impartido por un profesor; y de Agricultura aplicada y Zootecnia, también con profesor único. Una vez aprobado este último curso, se realiza un examen de todas las materias que comprenden los cinco años de carrera, el conocido examen de reválida, que una vez superado, permite obtener el título de profesor veterinario de primera clase. Este título faculta para ejercer la ciencia en toda su extensión y concede preferencia para intervenir en todos los casos de enfermedades contagiosas, policía sanitaria y reconocimiento de

352 *GACETA DE MADRID*, 21 de octubre de 1857, 1751, pp. 1-2.

pastos, así como ser nombrado por la autoridad civil o militar con preferencia a los de segunda clase en acciones de peritaje veterinario. Además, el real decreto establece, que los futuros ingenieros agrónomos realicen las prácticas de Zootecnia en la Escuela Profesional de Veterinaria de Madrid.

La materia de cuarto curso Historia crítica de estos ramos, da lugar a la asignatura de Historia, Bibliografía y Moral Veterinaria, impartida en la Escuela madrileña por el catedrático Ramón Llorente Lázaro. La asignatura de Historia, incorporada también a los estudios de Medicina y Farmacia, corre suerte diversa, pues si en estas subsiste como asignatura obligatoria hasta nuestros días, en Veterinaria deja de impartirse en 1880 con el fallecimiento de Llorente (en el reglamento de 1871 desaparece Historia como asignatura, manteniéndose Derecho Veterinario), reapareciendo en 1931 con el nombre de Historia de la Veterinaria, volviendo a desaparecer tras la Guerra Civil,[353] incorporándose recientemente como asignatura optativa en algunas Facultades, y de manera obligatoria únicamente en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Modificar los años de estudio da lugar a nuevas categorías de títulos, que han de ponerse en consonancia con los preexistentes, que no son pocos. Los anteriormente titulados veterinarios de primera clase son perfectamente equiparados a los nuevos. Los veterinarios que consiguieron su título en la Escuela de Veterinaria de Madrid con anterioridad a la existencia de las Escuelas subalternas, pueden optar al título de primera clase realizando una memoria sobre un punto del segundo período de la enseñanza, evaluado en la Escuela madrileña, quedando mientras tanto equiparados a los de segunda clase. Los anteriormente titulados veterinarios de segunda clase que cursaron sus estudios en las Escuelas subalternas, pueden adquirir los mismos derechos que los nuevos si se someten en cualquiera de las Escuelas a un examen cuyas preguntas tratarán sobre enfermedades contagiosas y policía sanitaria; y si quieren acceder al título de primera clase, deben cursar el quinto año de carrera en la Escuela de Madrid. El resto de veterinarios de segunda clase que quieran optar al mismo título, deben estudiar el cuarto año en cualquier Escuela, pues mientras no lo realicen se limitarán a tratar caballos, mulos y asnos, y a efectuar los reconocimientos sanitarios expresados en la real orden de 31 de


TRATADO ELEMENTAL COMPLETO
DE
ANATOMIA GENERAL
Y
DESCRIPTIVA
DE LOS ANIMALES DOMESTICOS,
mandado seguir de órden de S. M. en la enseñanza de los alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria.
POR
D. Guillermo Sampedro,
Profesor veterinario de primera clase, Catedrático de zoología y de anatomía general y descriptiva de dicha escuela, sócio de honor y mérito de la Academia Médico-veterinaria matritense, Presidente de su seccion de ciencias anatómicas, sócio correspondal de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, individuo de la Junta provincial de Agricultura y de la provincial de Sanidad, etc., etc.
SEGUNDA EDICION
corregida y considerablemente aumentada.
TOMO I.
MADRID:
LIBRERIA DE DON ANGEL CALLEJA, calle de Carretas.
1852.

Guillermo Sampedro, *Tratado elemental completo de Anatomía General y Descriptiva de los Animales domésticos*, ed. Librería de Ángel Calleja, Madrid 1852.

353 VIVES VALLÉS (2018), p. 12.

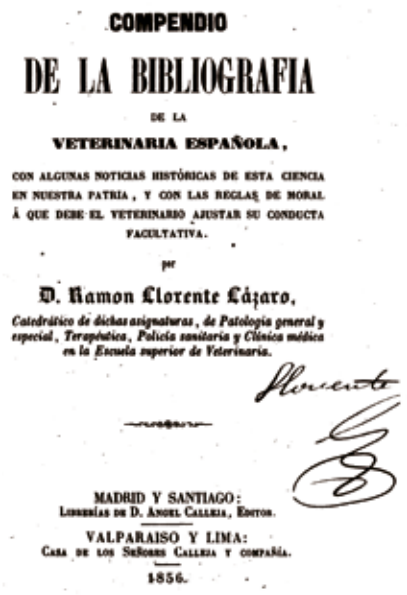
COMPENDIO

DE LA BIBLIOGRAFIA

DE LA

VETERINARIA ESPAÑOLA,

CON ALGUNAS NOTICIAS HISTÓRICAS DE ESTA CIENCIA EN NUESTRA PATRIA, Y CON LAS REGLAS DE MORAL Á QUE DEBE EL VETERINARIO AJUSTAR SU CONDUCTA FACULTATIVA.

POR

D. Ramon Llorente Lázaro,

Catedrático de dichas asignaturas, de Patología general y especial, Terapéutica, Policía sanitaria y Clínica médica en la Escuela superior de Veterinaria.

MADRID Y SANTIAGO:
LIBRERÍAS DE D. ANGEL CALLEJA, EDITOR.

VALPARAISO Y LIMA:
CASA DE LOS SEÑORES CALLEJA Y COMPAÑÍA.

1856.

Ramón Llorente Lázaro, *Compendio de la Bibliografía de la Veterinaria Española*, ed. librerías de D. Ángel Calleja, Madrid y Santiago 1856.

mayo de 1856 para los albéitares. Se mantienen las categorías de castrador y de herrador de ganado vacuno, que para presentarse a examen en cualquiera de las Escuelas deben acreditar tener 21 años y haber practicado al menos dos años con profesor veterinario aprobado. Por supuesto, cada tipo de título con su pago de la correspondiente tasa.

El nuevo reglamento establece que los catedráticos numerarios sean cuatro durante el primer periodo y dos durante el segundo, que en las Escuelas de Córdoba, Zaragoza y León contarán con la colaboración de dos catedráticos supernumerarios, y de tres en la de Madrid. Además, todas tendrán un disector anatómico encargado de construir las piezas artificiales, y un profesor de fragua. La vacante de supernumerario se cubre por oposición entre veterinarios de primera clase. En el caso de los numerarios, dos terceras partes de las vacantes de las Escuelas subalternas se proveerán, previo concurso, entre los supernumerarios de la asignatura vacante, y la otra tercera parte por oposición libre. Si la vacante fuese solicitada por algún catedrático de la misma asignatura, es el Gobierno quien concede la traslación, previo informe del Real Consejo de Instrucción Pública. De las vacantes producidas en la Escuela de Madrid, dos de cada tres se cubren mediante concurso entre los catedráticos numerarios de la asignatura en las Escuelas subalternas y con informe del Real Consejo de Instrucción Pública; y la tercera, entre los supernumerarios de la Escuela madrileña.

La Ley Moyano establece entre los catedráticos de las enseñanzas profesionales un conjunto de premios por mérito y antigüedad, lo que da lugar a la formación de un escalafón con los 83 existentes, aprobado por real orden de 18 de junio de 1862.[354] Siete de los once primeros catedráticos por antigüedad son veterinarios.

El aspirante a ser admitido en cualquiera de las Escuelas deberá acreditar la edad mínima de 17 años, haber cursado la primera enseñanza completa y fundamentos de álgebra y geometría, certificados de buena conducta y de salud y robustez, debiendo solicitar la matrícula de forma personal y presencial, incluyendo los datos de filiación y domicilio tanto del alumno como de sus padres o tutores, una forma de responsabilidad ante desperfectos o perjuicios causados por el alumno. El

354 *GACETA DE MADRID*, 24 de junio de 1862, 175, p. 1.

curso 1858-59, el primero en el que se implementa el nuevo reglamento, comienza con 527 alumnos en la Escuela de Veterinaria de Madrid, 228 en la de Zaragoza, 105 en la de Córdoba, y 67 en la de León. Un total de 927 alumnos están cursando la carrera de Veterinaria.[355]

Cada curso se extiende de 15 de septiembre a 15 de junio, dedicándose la última quincena de junio a realizar los exámenes ordinarios y la primera quincena de septiembre a los exámenes extraordinarios y de admisión. Una figura interesante es la del alumno agregado. Colabora en la cátedra, de número variable según necesidad, y las plazas se proveen con alumnos de cuarto curso mediante ejercicio-oposición. Quedan exentos del pago de la matrícula y de las tasas del título de veterinario. Hay dos excepciones, la del alumno agregado destinado al botiquín, que además percibe la gratificación de 2 reales diarios, y la del destinado al anfiteatro anatómico, puesto al que pueden optar los estudiantes desde segundo año de carrera. Concluido el primer periodo de estudio, el Gobierno concede entre los alumnos de las diferentes Escuelas que acrediten su condición de pobreza, de buena conducta y con al menos dos sobresalientes, hasta 8 pensiones para cursar el segundo periodo impartido en la Escuela de Madrid.

Los exámenes del alumnado siguen siendo públicos. Del tribunal evaluador, se procura que formen parte tanto el catedrático y el supernumerario de ese curso como los que tendrá el examinando el año siguiente. El interrogatorio es oral. Concluidas las preguntas, cada evaluador, sin comunicarse con los demás, califica al alumno según su juicio, valorándolo con “suspenso”, “bueno” o “sobresaliente”. Contra las calificaciones de los examinadores, no se admite ni reclamación ni solicitud de nuevo examen. Los alumnos suspensos pueden presentarse a los exámenes extraordinarios, y si tampoco consiguen aprobar, repiten el curso.

Una vez concluida la carrera, la obtención del título está precedida de un examen de reválida. Para los profesores veterinarios de segunda clase los ejercicios son tres: el primero, de al menos media hora, con preguntas sobre todas las materias de la ciencia; el segundo, con una duración “prudencial”, del historial de la enfermedad del animal que se le señale, con observaciones simultáneas de los evaluadores; y

355 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de noviembre de 1858, 30, p. 404.



Nicolás Casas de Mendoza, *Exterior del caballo y de los principales animales domésticos*, ed. librería de D. Ángel Calleja, Madrid 1866, p. 15. Texto aprobado para la enseñanza en la Escuela Profesional de Veterinaria.

el tercero, forjar y poner una herradura. Si el título del aspirante fuese de primera clase, se hace otro examen sobre las materias del segundo periodo. Si el alumno resultase suspenso en alguno de los ejercicios, el tribunal determina el tiempo a transcurrir para volver a examinarse. Una vez aprobados todos los ejercicios, el nuevo profesor en Veterinaria presta el juramento convenido y se emite el título.

Pero la redacción del reglamento deja algún punto oscuro. Un maestro albéitar revalidado como profesor veterinario de 2ª clase, plantea una queja tras ser multa-

do por prestar asistencia facultativa a la vaca de un cliente, mientras que los maestros albéitares de su localidad sí pueden asistir a todo tipo de animales domésticos. La respuesta, por real orden de 3 de julio de 1858, remite al espíritu de la ley, según el cual no procede que un albéitar tenga mayores competencias que un veterinario de 2ª clase, por lo que se amplía la real orden de 31 de mayo de 1856 autorizando a los veterinarios de 2ª clase a la curación de todos los animales domésticos, como lo están los albéitares, reservando a los de 1ª clase los cargos superiores de la profesión, manteniendo las prevalencias conocidas: veterinario de 1ª clase; veterinario puro o de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid; veterinario de 2ª clase procedente de Escuela de Veterinaria; veterinario de 2ª clase por pasantía y revalidado en la Escuela; maestro albéitar y herrador; y maestro albéitar.[356]

LA MUJER EN LA ESCUELA DE VETERINARIA

De las profesiones presentes en la Escuela en el momento de su apertura en 1793, la de enfermera es la única abierta al género femenino. En la primera ordenanza, Malats y Estévez se refieren al profesional encargado de la enfermería de alumnos, que recibe del médico y del cirujano las pautas a seguir, encargándose de transmitirlas al subprofesor, que es quien acude varias veces a lo largo del día a la enfermería. Enfermera, médico y cirujano, que también atienden al profesorado, están contratados a tiempo parcial.

La existencia de estudiantes féminas es imposible *per se* en cualquier carrera. Pero la imposibilidad de entrar como alumna en Veterinaria sería mucho mayor, toda vez que los aspirantes han de presentar certificado médico de ser robustos y estar saludables, pues la práctica veterinaria incluye el forjado de las herraduras; y no imaginan a una mujer contraponiendo su físico a doblegar el tenaz metal.

La siguiente ordenanza, aprobada en septiembre de 1800, explícitamente refiere que en el recinto de la Escuela no se permite la entrada de mujeres, salvo la esposa de algún profesor o dependiente que tenga residencia en ella, pero con la obligación de permanecer alejada de los alumnos. La situación se agrava cuando

356 *GACETA DE MADRID*, 3 de agosto de 1858, 215, p. 2.

las madres, hermanas o familiares femeninas (*parientas* en el original) visitan a un alumno. Deben dirigirse al portero, que da aviso, acudiendo el alumno acompañado de un cabo a la sala de visitas, que presenciará la conversación (sic). Nunca se les deja solos.

Con Diego Ballesteros como protector, se incorpora un matiz que puede suavizar la situación. En mayo de 1818, ordena que se permita la libre entrada a toda mujer que cuente con autorización expresa firmada por el director Malats o por el director de equitación De Laiglesia.[357]

En la nueva ordenanza aprobada en septiembre de 1827, basta el contenido del acta de la junta de catedráticos de 17 de marzo de 1831, para apreciar su orientación clasista y misógina: el comandante de alumnos pone en conocimiento de la junta, que días antes ha observado la presencia en la Escuela de personas que no deberían permanecer en ella, y que los artículos 604 al 614 de la ordenanza determinan que solo está permitida la entrada "*á los Caballeros oficiales, Sacerdotes, y personas de elevado caracter*", prohibiéndose la estancia de mujeres en la sala de visitas. Para su cumplimiento, reclama mayor celo a los catedráticos.[358]

En la primera Ley de Instrucción Pública española, promulgada en septiembre de 1857, la Ley Moyano, que ya hemos revisado en su vertiente veterinaria, la primera enseñanza se divide en elemental y superior. Contempla una diferenciación por sexos, sustituyendo algunas asignaturas por otras relacionadas con trabajos realizados en el hogar, exclusivas para niñas. Sin embargo, resulta un avance al hacer obligatoria la existencia de una escuela de niñas en todos los pueblos mayores de 500 habitantes. Pero la mujer, únicamente tiene abierto el ejercicio del Magisterio.

La real orden de 11 de junio de 1888 permitirá el acceso de la mujer a la Universidad, aunque debe inscribirse como alumna de enseñanza privada. La preparación de las asignaturas ha de ser por cuenta propia, con la consiguiente dificultad y desembolso económico. Si la alumna solicita ser admitida con matrícula oficial, será "la Superioridad" la que resuelva. La llegada de la mujer a la Universidad es gestionada como un potencial problema de orden público, los profesores de las asignaturas

357 A.G.U.C.M., caja V/01-019.
358 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

son los garantes de la convivencia entre varones y féminas, y aunque no se sienten juntos, ni siquiera cerca, es asumido como una posible fuente de altercados.

De prohibir a la mujer entrar en la Escuela a finales del siglo XVIII y primer tercio del XIX, a convertirse en inmensa mayoría en las aulas de todas las Facultades de Veterinaria españolas en el XXI, nos hemos ocupado en un trabajo precedente.[359] Solo apuntar que, si bien la mujer pronto comenzará a decantarse por las Ciencias de la Salud, el momento de su llegada a los estudios de Veterinaria se retrasa. Las primeras mujeres veterinarias en cada Escuela, son: María Cerrato Rodríguez, con título obtenido en la Escuela de Córdoba en 1925; Justina González Morilla, en la Escuela de León en 1928; Luz Zalduegui Gabilondo, que termina sus estudios en Madrid en 1935; y Vicenta Ferreres Meseguer, que lo hace en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza en 1936.[360]

Ha costado mucho que la situación de la mujer en la veterinaria sea hoy radicalmente opuesta a la que fue en sus inicios. Habrá que esperar a 1931, al plan de estudios conocido como "Plan Gordón", por tener como impulsor al veterinario Félix Gordón Ordás, director general de Ganadería e Industrias Pecuarias,[361] que incluirá una modificación primordial para el futuro de la mujer en los estudios de Veterinaria: permitirá que la asignatura de Arte de herrar y forjar sea de libre elección. El gran impedimento que obliga a cursar a la mujer la carrera de forma libre para así obviar dos materias tan ásperas como la forja y el herrado, quedará por fin salvado.

359 SALVADOR VELASCO, A., "De la misoginia a la feminización: la mujer en los estudios de Veterinaria", *Conferencia pronunciada a 21 de febrero de 2022*, R.A.C.V.E., MISOGINIA-Y-FEMINIZACIoN.pdf (historiadelaveterinaria.es)

360 CASTAÑO ROSADO, Mª., "Las primeras mujeres veterinarias en España", *Semblanzas Veterinarias* III, ed. Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Bilbao 2011, pp. 157-170.

361 ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., *Félix Gordón Ordás y sus circunstancias. Apuntes para su biografía*, ed. Fundación Vela Zanetti, León 2003.

EL ENSANCHE DE MADRID Y EL OBLIGADO TRASLADO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

El paso del tiempo es enemigo de lo construido si no se acompaña de adecuadas labores de mantenimiento. Volvamos a 1853. En escrito fechado a 1 de julio, el director Nicolás Casas se dirige al ministro de Fomento dándole cuenta del estado "*indecoroso*" en el que se encuentra el exterior del edificio, situado en "*uno de los*

puntos mas concurridos de la capital". Afirma que la fachada se mantiene prácticamente sin arreglo alguno, y que la verja que la rodea no se ha renovado desde hace 25 años. Tampoco el interior se salva del paso del tiempo, siendo varias las estancias cuyos techos "*amenazan una ruina pronta*". Acompaña el director su solicitud de un presupuesto con las reparaciones que considera estrictamente indispensables para mantener "*la decencia y decoro de la primera escuela del Reyno*".[362]

Pero la suerte está echada. El edificio que alberga la Escuela de Veterinaria comenzará a ser entendido como un elemento sobrante.

Los edificios de uso industrial tienen corta presencia en el paseo de Recoletos. El Gran Taller de Coches y la Fundición Sanford, mencionados en el capítulo anterior, lo abandonan en 1854, y sus solares son ocupados por palacetes que reúnen la tipología residencial del primero de ellos, el del marqués de Salamanca. Entre 1856 y 1860 se edifican los palacetes de Calderón, en el solar colindante con la Escuela; el de Terreros; y el del marqués de la Remisa, ya vecino del marqués de Salamanca.[363]

Con los proyectos de los nuevos palacetes ejecutándose, el siguiente objetivo es la amplia huerta de la Escuela de Veterinaria, espacio nunca edificado, que a finales de 1847 se barajó como posible ubicación de la futura cárcel modelo, pero que la creación de la cátedra de Agricultura aplicada paralizó.[364]

A 28 de octubre de 1855, se aprueba que el Ministerio de Hacienda remita a las Cortes un proyecto de ley para la construcción de un edificio destinado a Casa de la Moneda, Grabado y Sello. Al día siguiente, el ministro de Hacienda, Juan Bruil, defiende ante las Cortes la necesidad de dicha construcción, que se levantaría en la huerta de la Escuela de Veterinaria, "*sin privar á esta del desahogo que necesita*".[365] Proyecto y ejecución del nuevo edificio se encomiendan a los arquitectos Francisco Jareño y Nicomedes Mendívil, profesores en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, inaugurándose en febrero de 1861 por la reina Isabel II.[366] Como límite entre la nueva Casa de la Moneda y la Escuela de Veterinaria, se crea la calle de la Moneda, después llamada de Jorge Juan, y hoy de la Armada Española.

362 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2013 a), pp. 237-244.

363 B.D.M., sig. 4-193-6, 4-194-89, y 4-193-26.

364 A.G.U.C.M., caja V/01-022.

365 *GACETA DE MADRID,* 30 de octubre de 1855, 1030, p. 1.

366 PASTOR MATEOS, E., "La Casa de la Moneda ya es de Madrid", *Villa de Madrid*, 29, ed. Ayuntamiento de Madrid, Madrid 1970, pp. 5-15.

Cómo se recibe en la Escuela la decisión de ocupar su huerta, lo conocemos de primera mano. Nicolás Casas califica la medida de "*golpe mortal para la escuela y para la enseñanza de la agricultura aplicada y de la zootechnia*", y afirma que su enérgica protesta condujo a que el ministro de Fomento, el director general de Agricultura y un representante del Ministerio de Hacienda, acudieran a la Escuela a interesarse por el tema, quedando Casas convencido, una vez que escucharon su razonamiento, de que se modificaría la ubicación.[367] Según explica él mismo, el 13 de enero de 1856 dimite el ministro de Fomento, y al día siguiente, sin previo aviso, acuden a la Escuela 400 trabajadores con sus herramientas correspondientes, acompañados de arquitectos y superintendente de Hacienda, que ocupan 4/5 del terreno de la huerta (exagera Casas el espacio ocupado). Complementa la explicación de Casas el relato aparecido en prensa, achacando a un motín ante la sede del Ayuntamiento de Madrid de 500 jornaleros reclamando trabajo, convocándose de urgencia un Consejo de Ministros en el que el titular de Hacienda propone, para salir del atolladero, dirigirlos a la Escuela de Veterinaria para comenzar la construcción de la Casa de la Moneda.[368]

A los palacetes burgueses ya edificados, se une la Casa de la Moneda. Poderosos vecinos tiene la Escuela, tanto, que el tramo enmarcado entre el Banco de España y la Casa de la Moneda, es conocido irónicamente como *el barrio de los banqueros*.[369] Este último edificio se derribará en 1970, ocupando actualmente su solar los Jardines del Descubrimiento y el Centro Cultural de la Villa Fernán Gómez.

La evolución demográfica de Madrid lleva a que la ciudad supere sus límites históricos. El *plano de Madrid y sus contornos*, realizado en 1856 por miembros del Ejército, es el documento más fiable para conocer el estado de la capital antes de la aprobación del proyecto del Ensanche.[370] El arquitecto Carlos María de Castro es nombrado director del estudio y formalización del Ensanche de Madrid a 18 de mayo de 1857. Presenta el anteproyecto a 6 de abril de 1859, siendo aprobado a 19 de julio del año siguiente. Futuras variaciones lo modifican en lo que a edificabilidad y anchura de viario se refiere, pero su estructura se mantiene.

Como consecuencia de esta transformación urbana, la merma de terreno perteneciente a la Escuela de Veterinaria no se limitará a su huerta. Una pequeña por-

367 CASAS DE MENDOZA, N., "La Escuela Superior de Veterinaria y el Gobierno", *Boletín de Veterinaria*, 327, 30 de enero de 1856, pp. 33-36.

368 *LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA*, 8 de diciembre de 1896, XLV, pp. 327, "La Casa de la Moneda. Su origen".

369 NAVASCUÉS PALACIO, P., *Un palacio romántico, Madrid 1846-1858*, ed. El Viso, Madrid 1983, pp. 36-41.

370 GOITIA CRUZ (2015), p. 295.



La Casa de la Moneda, autor Casariego, J.E., año 1865, Museo de Historia de Madrid, inv. 18352.

ción de terreno entre la calle de la Moneda y el paseo de Recoletos se transforma durante un tiempo breve en parque público.[371]

Pero no solo la huerta, el edificio que alberga la Escuela está sentenciado. Todos lo saben, o lo dan por hecho, pudiéndose leer en julio de 1859: "*y muy pronto probablemente el vetusto edificio de la Escuela de Veterinaria, desaparecen al golpe de la pica, al impulso irresistible de ese principio regenerador que renueva las ciudades y las instituciones*".[372] En septiembre de 1859, el director Casas da por perdida la espléndida ubicación en Recoletos y pasa a ocuparse del futuro edificio que, "*ya vendiendo*

371 SERRANO TOMÉ, V., "La Escuela y Facultad de Veterinaria de Madrid", *Revista Veterinaria Española*, ed. Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, I, 1975, pp. 32-33.

372 *LA ÉPOCA*, 14 de julio de 1859, 3140, p. 3.



Monumento de Colón y Casa de la Moneda, tarjeta postal, Museo de Historia de Madrid, inv. 2007/1/376.

o cambiando el terreno", debe disponer de todo lo necesario para cubrir las necesidades veterinarias. Sabe, como más adelante explicitarán los catedráticos, que el valor económico del terreno que todavía le queda a la Escuela es muy elevado.

La especulación sobre los solares existentes en la zona, alcanza la categoría de burbuja. Tras un intento fallido, Mesonero Romanos redacta en 1848 una ordenanza municipal que derivará en la especulación urbanística de los solares no edificados, especialmente los situados en torno a las puertas de la ciudad.[373] Nos sirve de ejemplo la huerta de Brancacho, que tiene 242.195 pies^2 (18.717m^2) también situada en el paseo de Recoletos, entre las calles Almirante y Prim, frente a la Escuela. En 1846 la condesa de Chinchón la vende por 480.000 reales; en 1850 la adquiere José Manuel Collado por 1.580.000 reales; vendiéndola en 1861 a Crédito Mobiliario Español por 4.561.080 reales; valorándose un año después en 11.402.750 reales.[374] En 16 años, su precio se ha multiplicado irracionalmente por 24. El trasvase del poder económico que se produce en la segunda mitad del siglo XIX desde la zona occidental de la ciudad, entre el palacio real y la puerta del Sol,

373 CARBALLO BARRAL, B., *El Madrid burgués. El Ensanche Este de la capital (1860-1931)*, tesis doctoral dirigida por GÓMEZ BRAVO, y OTERO CARVAJAL, UCM, Madrid 2015, pp. 99-100.

374 BAHAMONDE MAGRO, A., "Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880), *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, I, ed. Consejería de Educación C.A.M., Madrid 1986, pp. 325-375, p. 358.

hacia su extremo oriental, entre la puerta del Sol y el eje Prado-Recoletos,[375] poco después ampliado al paseo de la Castellana, tiene como consecuencia que un área que en 1793 era periférica, se convierte en el nuevo centro de la élite económica madrileña.[376]

La Administración lo tiene decidido. Basándose en la planimetría custodiada en el Archivo de la Villa, Ruíz Palomeque muestra las construcciones existentes en 1857 y las nuevas calles proyectadas con sus nuevas alineaciones.[377] La manzana nº 276, en la que se encuentra la Escuela, queda delimitada por el paseo de Recoletos, y las calles de Goya, Serrano y Alcalá, proyectándose en su interior las calles de Villanueva y de Recoletos, junto a la ya existente de la Armada Española, utilizando sus denominaciones actuales.

La puerta de Recoletos se desmonta en 1859, estando prevista su reubicación, pero las piezas de la que fuera la segunda mejor puerta de Madrid, siguen esparcidas sobre el terreno en 1863, utilizándose como material de construcción. La eliminación de corsés, lleva al derribo de la totalidad de la cerca que limita la ciudad en 1868. En el crecimiento demográfico encontramos la explicación. Según datos recabados por Carballo, en 1793, momento de apertura de la Escuela, se alcanzan los 200.000 habitantes, en 1860 son casi 300.000, pasando en 1876 a albergar los 400.000, y solo 12 años después se sobrepasan los 500.000 habitantes.[378]

Este robusto crecimiento demográfico de Madrid, conlleva un cambio en la fisonomía urbana. El plano del proyecto conocido como Plan Castro[379] es perfectamente elocuente: la *huerta de la Veterinaria*, ahora Casa de la Moneda en ejecución, es la punta de lanza del proyectado barrio aristocrático de la Castellana, en el que se desarrollarán la zona financiera y de palacetes, y también del enclave burgués por excelencia, el barrio de Salamanca.[380]

En relación al edificio, ante el pésimo estado que presenta, el ministro de Fomento comunica a 18 de febrero de 1861 a su homólogo de Hacienda, la conveniencia, que podríamos traducir como "imperiosa necesidad", del traslado de la Escuela de Veterinaria desde su ubicación en el paseo de Recoletos a la carrera de San Francisco nº 13, anterior sede del departamento de grabado y máquinas de la

375 CARBALLO BARRAL (2015), pp. 403-410.

376 MIGUEL SALANOVA, S. de, *Madrid, los retos de la modernidad: transformación urbana y cambio social (1860-1931)*, tesis doctoral dirigida por OTERO CARVAJAL, L.E., UCM, Madrid 2015, pp. 176-188.

377 RUÍZ PALOMEQUE, E., *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, ed. Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1976, p. 353, adición del plano 90.

378 CARBALLO BARRAL (2015), pp. 73 y 163.

379 CASTRO, C.Mª. de, *Ensanche de Madrid. Anteproyecto. Plano general de la zona del ensanche y del emplazamiento y distribución del nuevo caserío*, 1860.

380 CARBALLO BARRAL (2015), fig. 1.12, 1.14 y 1.17, pp. 120, 125 y 131.

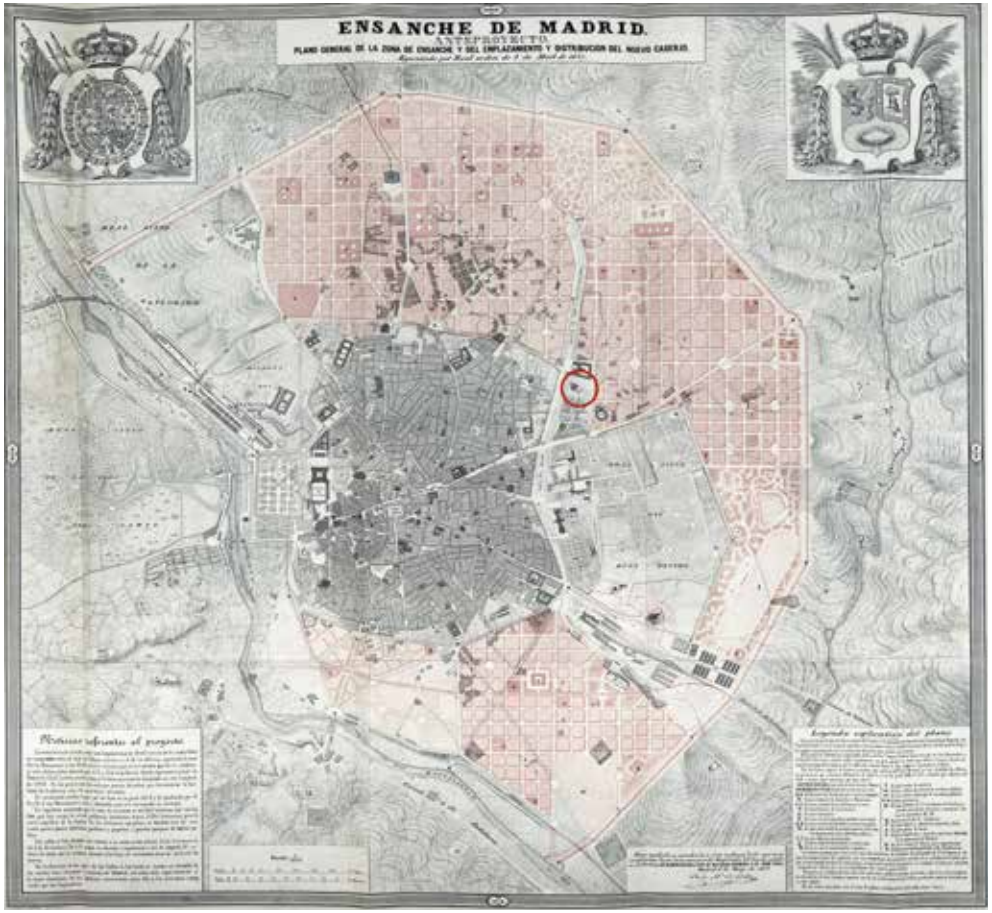

Plano General del Anteproyecto de Ensanche de Madrid, autor Carlos Mª de Castro, año 1859. Intervenido gráficamente para indicar la posición de la Escuela de Veterinaria (círculo rojo)

Casa de la Moneda. No es ésta la única opción, también se baraja el traslado a la antigua sede central de la Casa de la Moneda, en la calle de Segovia.[381] Incluso ese mismo mes, el Ministerio de Fomento inserta en la *Gaceta de Madrid* un anuncio comunicando que los dueños de los edificios que en régimen de alquiler quieran

381 *EL CONTEMPORÁNEO,* 28 de febrero de 1861, p. 4.

destinarlos a Escuela de Veterinaria, dirijan sus propuestas al arquitecto Francisco Jareño.[382] No hay destino decidido, lo único claro es que no se puede continuar en Recoletos. Pura improvisación.

Por real orden de 3 de agosto se aprueba que, concluido el traslado del departamento de grabado y máquinas al nuevo edificio de la Casa de la Moneda, la Escuela de Veterinaria ocupe su lugar. Una permuta en la que los veterinarios serán los grandes perjudicados. El ministro de Hacienda, que tiene informes sobre el verdadero estado del edificio de la carrera de San Francisco, pide que vuelva a la pertenencia del Ministerio una vez la Escuela lo tenga que abandonar.[383] Se trata de una sede provisional, un parche circunstancial, y con ser grave, lo peor es que aún habrá otra sede interina.

El solar que ocupa la Escuela en Recoletos, que en ese momento tiene 27.515,40 m², ya tiene destino concreto. Por real orden de 20 de mayo de 1861, se aprueba el anteproyecto del edificio propuesto por Francisco Jareño de Alarcón para el mismo solar destinado a Ministerio de Fomento, Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, determinándose la preparación del proyecto definitivo con el consiguiente presupuesto económico.

En enero de 1862, la Dirección General de Obras Públicas comunica al director Casas que se está procediendo a la explanación de la calle Villanueva, separándose así los límites de la Escuela y el palacete de Calderón,[384] con la consiguiente pérdida de terreno. La superficie que tiene el solar de la Escuela de Veterinaria en el momento de ser desocupado es de 24.685 m².

En marzo de 1862 todo hace indicar que el traslado a la nueva sede es inminente. Tras la reforma en carrera de San Francisco, a 5 de julio de 1862 se realiza la subasta pública de puertas, ventanas y demás efectos sobrantes. El 19 de ese mes, Francisco Jareño informa que las obras han concluido, que el presupuesto está agotado y excedido, y que ya se pueden equipar las diferentes dependencias. Conseguir el equipamiento más completo posible es el objetivo de Nicolás Casas. El 22 de julio, ante la proximidad del inicio del curso, se dirige al director general de Instrucción Pública para trasladar desde la sede de Recoletos todo lo que considera aprovechable.[385] La

382 *GACETA DE MADRID*, 12 de febrero de 1861, 43, p. 2.

383 SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., SALVADOR VELASCO A., "Sede de la Escuela de Veterinaria de Madrid en la carrera de San Francisco (1862-1877): una solución provisional", *Actas del XX Congreso Nacional y XI Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*", Soria 2014, pp. 153-158, p. 154.

384 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

385 A.G.U.C.M., caja V/02-020.

respuesta es inmediata, ese mismo día y por indicación de la Junta Consultiva, Jareño y Casas forman conjuntamente un presupuesto del coste del traslado desde Recoletos. Al día siguiente, Casas presenta además una relación de lo que es necesario adquirir, volviendo a insistir a 11 de agosto.[386] Lo solicitado es valorado por Francisco Jareño en 109.905 reales, en presupuesto realizado a 30 de agosto. Ese mismo día, el arquitecto Bruno Fernández de los Ronderos realiza la recepción definitiva de las obras de reparación y reforma del edificio de carrera de San Francisco. Hasta aquí, la documentación que, junto a la anotación del director: "*Debiendo verificarse el traslado de esta Escuela, en el mes de Agosto próximo, para propiciar en ella el curso de 1862 a 1863*",[387] nos llevó a considerar, erróneamente, que el curso académico 1862-63 da comienzo en la nueva sede de carrera de San Francisco.

Nuestros últimos hallazgos aclaran el porqué del error interpretativo, la aparente eficacia expuesta en las fechas, choca con los retrasos administrativos. En abril de 1863, la Dirección General de Obras Públicas convoca subasta pública para la traslación "*desde el local que hoy ocupa en Recoletos*" de todo el material aprovechable con destino a carrera de San Francisco, valorándose en 60.093,96 reales.[388] Casas solicita a 6 de agosto de 1863 al director general de Obras Públicas que se designe a quién deben entregarse las llaves de la sede de Recoletos, y que se inventaríen todos los efectos que, pertenecientes a la Escuela de Veterinaria, no se han podido trasladar al nuevo centro.[389] También comunica que durante la semana siguiente concluirá el traslado a carrera de San Francisco. El 7 de agosto se autoriza a Francisco Jareño a hacerse cargo de las llaves y efectos de la antigua Escuela de Recoletos. El 15 de agosto se anuncia que del 1 al 15 de septiembre estará abierta la matrícula de los diferentes cursos, en la Secretaría de la Escuela Profesional de Veterinaria de Madrid, "*en el nuevo local interino*" de carrera de San Francisco.[390]

Una vez producido el abandono de las instalaciones en agosto de 1863, el momento del derribo del edificio de la primera Escuela de Veterinaria española es inminente. Pero antes, el desvencijado edificio veterinario realiza un último servicio. En noviembre, con motivo de las becas convocadas por el Ministerio de Fomento para estudiar en Roma y París, y por presión de los aspirantes,[391] el tercer ejercicio de las de pintura se realiza en la planta principal de la antigua Escuela, siendo Fran-

386 *Ibidem*.

387 A.G.A., sección Educación, cajas 31/8120, legajo 8884, y caja 31/8117, legajo 8883.

388 *GACETA DE MADRID*, 25 de abril de 1863, 115, p. 1.

389 A.G.U.C.M., caja V/01-020.

390 *GACETA DE MADRID*, 6 de agosto de 1863, 218, p. 2. *EL MONITOR DE LA VETERINARIA*, 15 de agosto de 1863, 148, p. 101.

391 *LA ÉPOCA*, 21 de noviembre de 1863, 4825, p.3.



Inauguración de las obras del Palacio de Biblioteca y Museos Nacionales el 21 de abril de 1866 en presencia de Isabel II, autor Gonzalo Langa, B.N.E., sig. 17/186/1. Fotografía realizada desde la Casa de la Moneda, al fondo, el palacete de Ramón Calderón, después del marqués de Campo.

cisco Jareño quien levanta un plano parcial de la planta, custodiado en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al que ya nos hemos referido, y adecúa mínimamente los diez espacios necesarios para la prueba, utilizando en las estancias más grandes sencillos tabiques de madera como elementos separadores.[392]

Antes del derribo, el arquitecto Francisco Jareño realiza una planimetría del edificio existente: del solar con edificaciones accesorias, de la planta baja, de la principal, de las buhardillas y del sótano,[393] en la que nos hemos basado para realizar nuestro trabajo de investigación. A 18 de diciembre de 1863 se aprueba el proyecto de demolición y de explanación del solar, y se señala la fecha del 22 de enero de 1864 para la adjudicación en pública subasta.[394] El derribo comienza en marzo y el desmonte se prolonga durante la mayor parte del año siguiente.

A 21 de abril de 1866, la reina Isabel II preside el acto de la ceremonia de colocación de la primera piedra del nuevo edificio, en cuyo proyecto el arquitecto Jareño seguirá realizando modificaciones hasta su defenestración.

En ocasiones, más difícil que colocar la primera piedra, es la segunda. La construcción del magnífico edificio de la Biblioteca Nacional de España se ve alterado y enlentecido por acontecimientos de toda índole, de forma que su inauguración oficial no se producirá hasta el 11 de noviembre de 1892, con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América, abriéndose al público el 16 de marzo de 1896.

CONTRASTE ENTRE CONTINENTE Y CONTENIDO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA

La base de la enseñanza en las Escuelas de Veterinaria, aunque mejorable, es sólida. Los reglamentos y planes de estudio aprobados en 1847 y 1857, impulsado el primero por Risueño y Casas, y el segundo con Casas como inductor, han dotado a la medicina veterinaria de una base amplia, equiparable a cualquier otra enseñanza. Incluso el incansable Nicolás Casas elabora un proyecto de reglamento para

392 R.A.B.A.S.F., archivo general, legajo 1-51-1.
393 A.G.A., sección Educación, cajas 31/8117, legajo 8883, y 31/8120, legajo 8884.
394 *GACETA DE MADRID*, 23 de diciembre de 1863, p. 2.

el régimen y disciplina interior de las Escuelas profesionales de Veterinaria, que envía al director general de Instrucción Pública a 11 de julio de 1860 y, con muy ligeras variaciones, es aprobado a 27 de agosto de 1861, remitiéndose un ejemplar a los directores de las Escuelas de Córdoba, Zaragoza y León, y a los rectores de las Universidades a las que están adscritas, que respectivamente son: Madrid, Sevilla, Zaragoza y Oviedo.

El reciente reglamento, refiere el momento en el que el nuevo veterinario presta juramento ante el tribunal tras aprobar el examen de reválida, con la rodilla derecha en tierra y la mano en el libro de los Evangelios, ha de contestar "sí juro" a tres preguntas: profesar la fe cristiana, fidelidad a la Constitución de 1845, y "*asistir sin estipendio alguno á los animales enfermos, de los que por su notoria pobreza no puedan pagaros*".[395] El compromiso de la asistencia clínica gratuita ante estados de necesidad, está ya presente en el juramento de los primeros profesores veterinarios, siendo continuación del prestado por los maestros albéitares. Sobre su estricto cumplimiento, no podemos dar noticia.

El director de la Escuela, también editor y redactor de *El Monitor de la Veterinaria*, publicación continuadora del *Boletín de Veterinaria*, manifiesta en dos artículos consecutivos en septiembre de 1859, la "*estrechísima dependencia*" entre agricultura y ganadería, situando al veterinario como el profesional idóneo para poner en práctica la zootecnia animal, de gran aprovechamiento para labradores y ganaderos. Considera mejorable la formación práctica de los veterinarios de primera clase, y ante el cambio de ubicación escolar que se aproxima, se pone la venda temiendo la herida. Pide implementar la enseñanza práctica, ya sea en la misma ubicación que tenga la Escuela o en un recinto aparte, como así sucederá, para dar cabida a Agricultura aplicada, Zootecnia, y Economía rural.[396]

A pesar del deplorable estado que sufre el edificio, y de las malas condiciones en las que el profesorado imparte docencia, el número de alumnos sigue aumentando, lo que lleva a Casas a solicitar al director general de Instrucción Pública en abril y julio de 1860, mayor rigurosidad en la selección de aspirantes. Tras el informe emitido por el Real Consejo de Instrucción Pública, el Ministerio de Fomento deter-

395 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

396 *EL MONITOR DE LA VETERINARIA*, 15 de septiembre de 1859, 8, pp. 45-47.

mina a 14 de agosto que, para ingresar como alumno, se mantienen las exigencias del reglamento de 1857,[397] especificándose la necesidad de un examen de ingreso para verificar conocimientos. No explicita más, pero deja claro que el nivel formativo del alumnado estará marcado por el examen de ingreso, quedando a criterio de la Escuela dónde sitúa la exigencia. El curso 1860-61 comienza con 564 alumnos matriculados.

Las asignaturas de Farmacología e Higiene han sido agregadas a segundo y tercer curso por el decreto de octubre de 1857, por lo que al fallecer a 7 de abril de 1858 Pablo Guzmán, catedrático que las imparte, no se cubre la vacante.[398] El fallecimiento del catedrático de Física, Química e Historia Natural aplicadas, Fernando Sampedro, se produce a 30 de agosto de 1860. Es sustituido, tras oposición, por Manuel Prieto Prieto por real orden de 4 noviembre 1860, que había ingresado como catedrático supernumerario a 22 de junio.[399] Y a su vez, Antero Viurrun y Rodríguez toma posesión a 24 de mayo de 1861 como catedrático supernumerario de 2º curso y de Agricultura y Zootecnia, cubriendo la plaza de Prieto.

El reglamento de la Real Academia Nacional de Medicina aprobado a 28 de abril de 1861, establece que de los 56 académicos de número, tres de ellos sean veterinarios. El reconocimiento recae sobre tres catedráticos de la Escuela Profesional de Veterinaria de Madrid: Nicolás Casas de Mendoza, Guillermo Sampedro Cancela y Ramón Llorente Lázaro.

El director Casas sigue intentando mejoras en las instalaciones, a sabiendas de que la marcha de Recoletos es inexorable. En diciembre de 1859 sale a pública subasta la reparación a efectuar en el edificio principal y en el anfiteatro anatómico.[400] Si bien en enero de 1861 se ha entrevistado con el director general de Obras Públicas para tratar sobre el cambio de sede, en diciembre de 1860 se había aprobado su solicitud de transformar el antiguo anfiteatro anatómico, la edificación situada en el extremo del patio B, en cátedra de cirugía, y también de realizar reparaciones en la cubierta de las enfermerías de clínica ambulatoria.[401] El arquitecto Francisco Jareño realiza y ejecuta el proyecto, a pesar de que las obras de reforma de carrera de San Francisco comienzan oficialmente a 10 de agosto de 1861, y el anteproyec-

397 A.G.U.C.M., caja 89/06-001. *GACETA DE MADRID*, 16 de agosto de 1860, 229, p. 1.

398 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de abril de 1858, 11, p. 176.

399 A.G.U.C.M., caja 89/06-001.

400 *GACETA DE MADRID*, 11 de diciembre de 1859, 345, p. 2.

401 A.G.A., caja 32/16360.

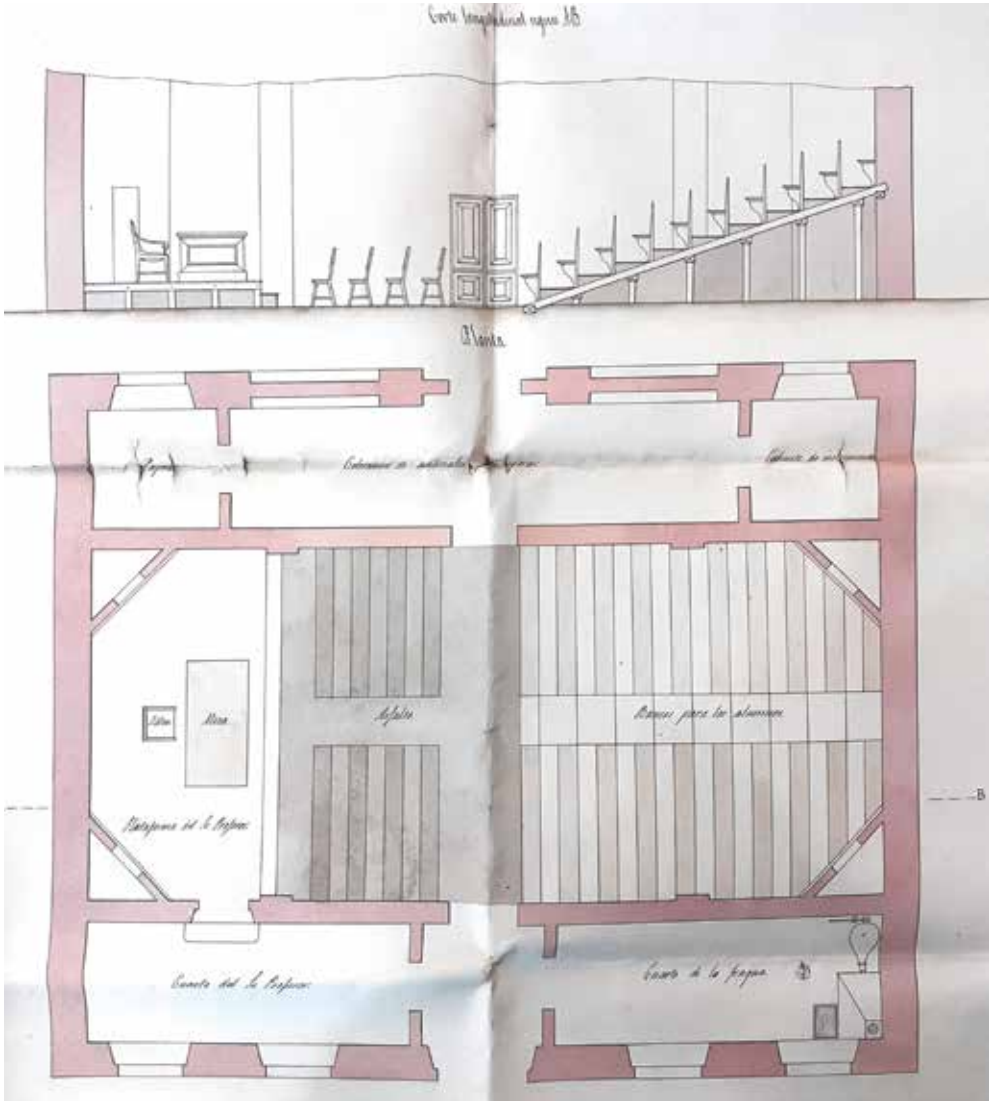

Planta y sección del proyecto de nueva cátedra de operaciones, firmado en diciembre de 1860 por Francisco Jareño, A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

to del edificio que sustituirá a la Escuela está ya aprobado. Vemos, como incluso en 1863, año de la partida, no se dejan de acometer obras imprescindibles.[402]

El elevado número de alumnos que cursan Veterinaria en Madrid, lleva a que la diferencia entre el presupuesto de gastos y de ingresos sea verdaderamente pequeña.[403] Es el abandono y el desinterés de la clase política la que aboca a la Escuela de Veterinaria a la apremiante y penosa situación en la que se encuentra. Que la Escuela de Veterinaria tenga que abandonar el paseo de Recoletos, es consecuencia del desarrollo urbanístico de la ciudad; diferente es cómo lo abandona y dónde se ubica nuevamente, es decir, el lamentable estado en el que se encuentra durante los últimos años, y la nula previsión por parte de la Administración para su traslado.

A la importante contribución económica de la veterinaria al gran proyecto de expansión de la ciudad, se referirán los catedráticos en el oficio que, desde su nueva ubicación, dirigen al ministro de Fomento en abril de 1866. Valoran entre 8 y 9 millones de reales el valor del terreno de Recoletos y los edificios destruidos, una suma extremadamente importante como para haber abandonado a su suerte la docencia veterinaria: en el pequeño y encorsetado edificio de carrera de San Francisco, al no disponer de ningún espacio al exterior para "*reconocer una cojera en un caballo*", salen con los alumnos a la calle.[404]

Guillermo Sampedro, veterano catedrático de Anatomía general y descriptiva, fallece a 14 de mayo de 1863, siendo sustituido a 30 de octubre mediante concurso de traslado por José Quiroga y González, que ejerce la cátedra en la Escuela de Veterinaria de León. El busto de Sampedro se coloca en la biblioteca un mes después de su fallecimiento.[405] Por real orden de 13 de marzo de 1862 se nombra catedrático supernumerario de 1º y 2º curso de la Escuela Profesional de Veterinaria de Madrid a Francisco Ortego y Navas, que fallecerá en el cargo a 26 de enero de 1867. A 28 julio de 1863 se nombra disector anatómico por oposición a Rafael Espejo del Rosal, ocupando el segundo puesto Santiago de la Villa y Martín, y el tercero Epifanio Novalbos Balbuena, dos jóvenes que serán destacados catedráticos tiempo después.

402 *LA ÉPOCA*, 4 de marzo de 1863, 4609, p.4.
403 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), pp. 342-344.
404 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), p. 328.
405 A.G.U.C.M., caja V/01-020.



Tratado completo de Veterinaria, I, ed. Viuda de Calleja e hijos, Madrid 1844.

Conocemos los libros de texto aprobados para su uso en cada una de las asignaturas durante el trienio 1861-64,[406] y también en los dos trienios siguientes. El primero consta de 35 obras, dos de las cuales tienen autoría foránea, y 11 más, dos como coautor, son del polifacético y muy trabajador Nicolás Casas de Mendoza.

No podemos dejar de elogiar la intensa actividad ejercida por Nicolás Casas desde la dirección. Sus múltiples aptitudes le llevan a bregar en favor del mantenimiento material de la Escuela; a intervenir en reglamentos y planes de estudio; a redactar ordenanzas de régimen interior; a traducir en unos casos y a escribir en otros, decenas de obras veterinarias; a ejercer como director y redactor de publicaciones profesionales en las que defiende los derechos veterinarios. Como escribe Sanz Egaña, no existe manifestación profesional en la que no aparezca su intervención directa.[407] Es un trabajador lúcido e incansable en favor de la clase veterinaria. A pesar de su condición de liberal moderado, o tal vez por ello, a raíz de la revolución de septiembre de 1868, *La Gloriosa*, es cesado a 17 de noviembre, nombrando ese mismo día a Ramón Llorente Lázaro para sustituirlo.[408]

En el curso 1862-63, el último que tiene lugar en el edificio del paseo de Recoletos, el número total de alumnos matriculados en la Escuela madrileña es de 548, siendo 121 los matriculados en primer curso, y 45 los "reprobados" o suspendidos en el examen de ingreso, el 27,10% de los aspirantes.[409] En el curso 1863-64, el primero en la carrera de San Francisco, el número de alumnos vuelve a ser de 548, de los que solo 93 están matriculados en primer curso, habiendo suspendido el examen de ingreso 58 aspirantes, es decir, el 38,4% de quienes pretendían estudiar la carrera de Veterinaria han sido rechazados.[410] El rigor del examen de ingreso, lo marca el propio claustro.

El curso 1863-64 da comienzo el 16 de septiembre en carrera de San Francisco nº 13. Una vez comenzado el curso, a 30 de noviembre de 1863, se firma el acta de recepción definitiva de las obras de reparación, reforma y equipamiento, por el director de la Escuela, el arquitecto director y el arquitecto receptor.[411]

Una sede tan provisional, que no aguantará más que 14 cursos. El de 1877-78 comienza en una nueva sede provisional en Ribera de Curtidores.[412] Si de Recole-

406 *BOLETÍN DE LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA*, XV, Madrid 1861, pp. 331-332.

407 SANZ EGAÑA (1941), pp. 269-270.

408 A.G.U.C.M., caja 20/06-004.

409 *EL MONITOR DE LA VETERINARIA*, 15 de octubre de 1862, 118, p. 144.

410 *EL MONITOR DE LA VETERINARIA*, 15 de noviembre de 1863, 157, p. 140.

411 A.G.A., sección Educación, caja 31/8117, legajo 8883, expediente I

412 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), pp. 331-342

tos, profesores y alumnos tuvieron que salir deprisa, de carrera de San Francisco deberán salir corriendo.

NINGUNA DUDA: LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA OCUPA EL SOLAR DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

El largo y minucioso camino que hemos recorrido desde la inauguración en octubre de 1793 del edificio del paseo de Recoletos que alberga la primera Escuela de Veterinaria de España, hasta que 70 años después se produce su abandono por profesores y estudiantes, no deja ninguna duda sobre que se trata del mismo solar en el que se ubican actualmente la Biblioteca Nacional de España y el Museo Arqueológico Nacional. Pero, para concluir el relato, queremos mostrar dos planos realizados por el arquitecto Francisco Jareño. El primero, está realizado en 1865, corresponde a la variación del edificio de la Biblioteca Nacional respecto a su primera situación en el solar, que ahora el arquitecto sitúa en el centro, y que está delimitado por las mismas cuatro calles.[413] El segundo, realizado en 1862, corresponde a la planta y los perfiles del terreno delimitado por las cuatro calles que rodean el edificio de la Escuela, que Jareño señala como "Veterinaria".[414]

No hay espacio para la duda, de nadie. Como irónicamente escribe Trapiello en su *Madrid*: "*esas coincidencias mágicas, únicas, de Madrid, como la que la Biblioteca Nacional, que a tantos ha desasnado, se levante sobre los que fueron terrenos de la Veterinaria*".[415] Una vez corregidas algunas ubicaciones contenidas en páginas web institucionales veterinarias, solo faltará que el Ayuntamiento de Madrid desplace a la manzana vecina, entre las calles de Villanueva y de Recoletos, las dos placas situadas en la verja del edificio de la Biblioteca Nacional que informan de que "*Aquí se levantaba el convento de los Agustinos Recoletos…*", y que las otras dos placas situadas sobre las fachadas de acceso tanto a la Biblioteca Nacional como al Museo Arqueológico, ambas con autoría del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se rectifiquen.

413 *De pasadizo a Palacio. Las casas que albergaron la Biblioteca Nacional*, B.N.E., programa de la exposición celebrada en 2012-13, sig. MV13. Original en: A.G.A., sección Educación, caja 31/8156.

414 A.G.A., sección Educación, caja 31/8120, legajo 8884/3.

415 TRAPIELLO, A., *Madrid*, ed. Destino, Barcelona 2020, p. 178.

Todas las pruebas documentales mostradas, apoyan fehacientemente el logro recientemente conseguido por la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, con la reposición de una placa en la verja exterior de la entrada principal de la Biblioteca Nacional de España, que recuerda que en ese preciso lugar estuvo el edificio de la Real Escuela de Veterinaria, la primera de España.

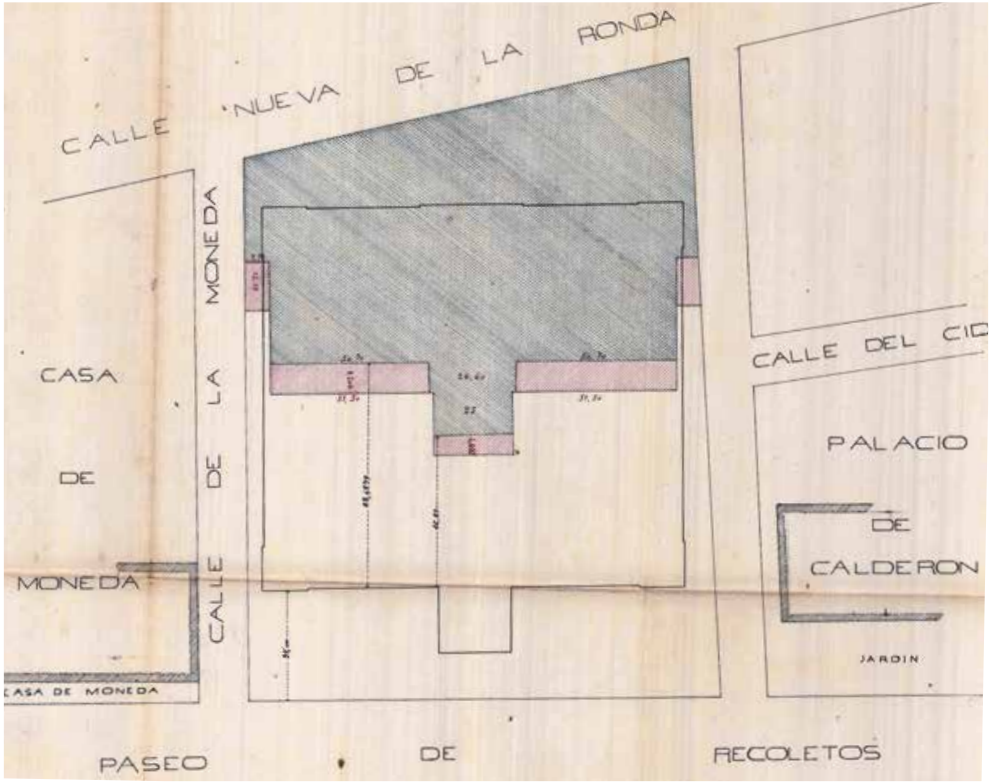

De pasadizo a Palacio. Las casas que albergaron la Biblioteca Nacional, B.N.E., programa de la exposición celebrada en 2012-13, sig. MV13. Original en: A.G.A., sección Educación, caja 31/8156.

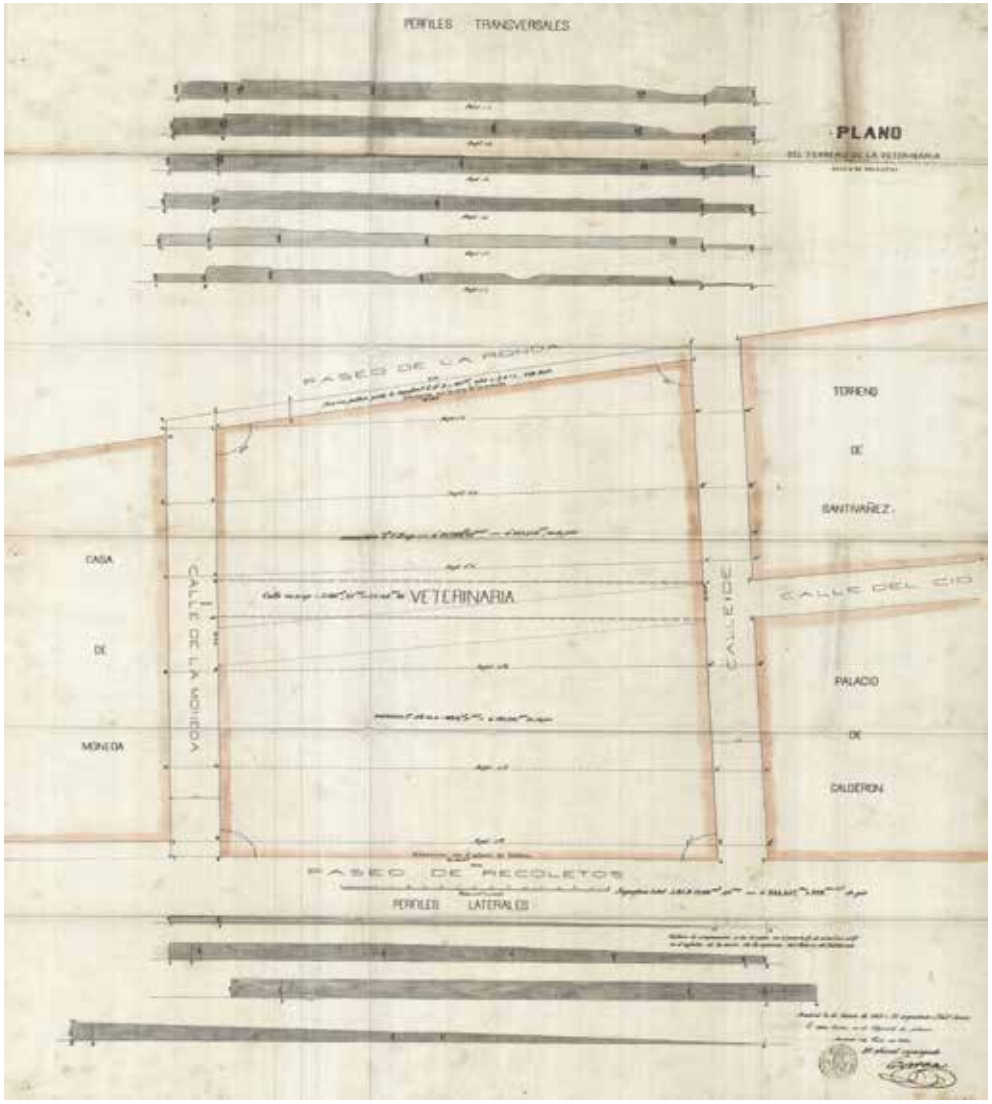

A.G.A., sección Educación, caja 31/8120, legajo 8884/3.

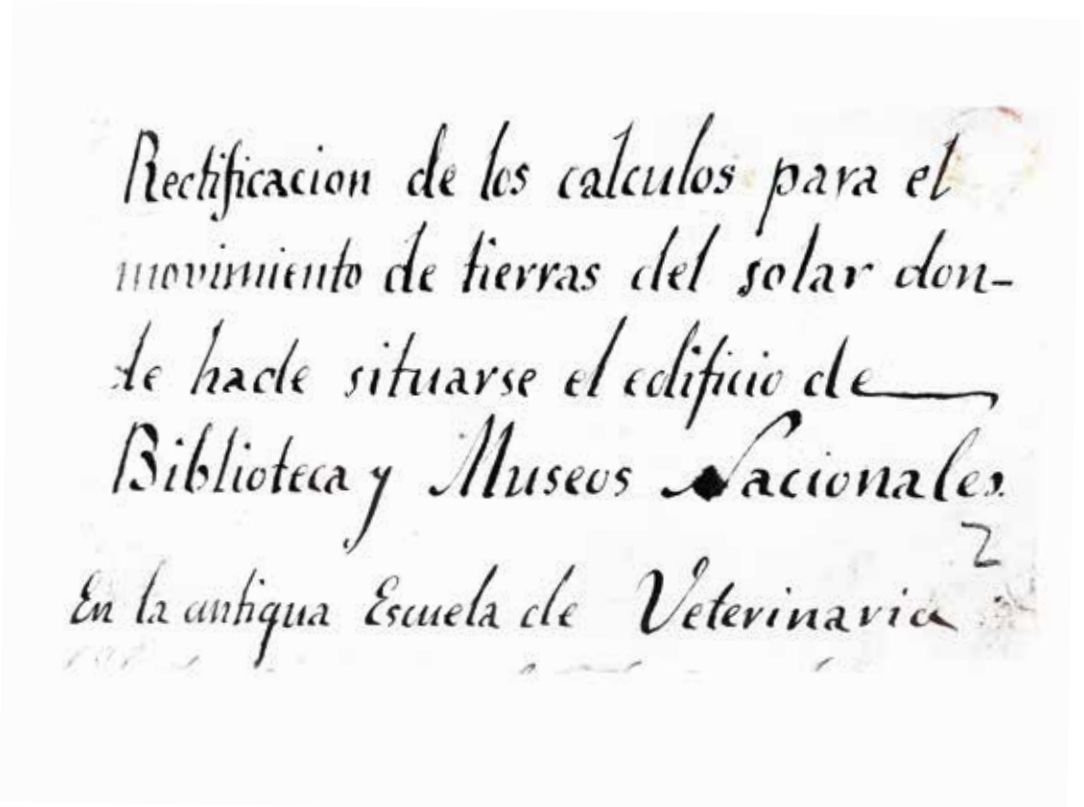

A.G.A., sección Educación, caja 31/8120.

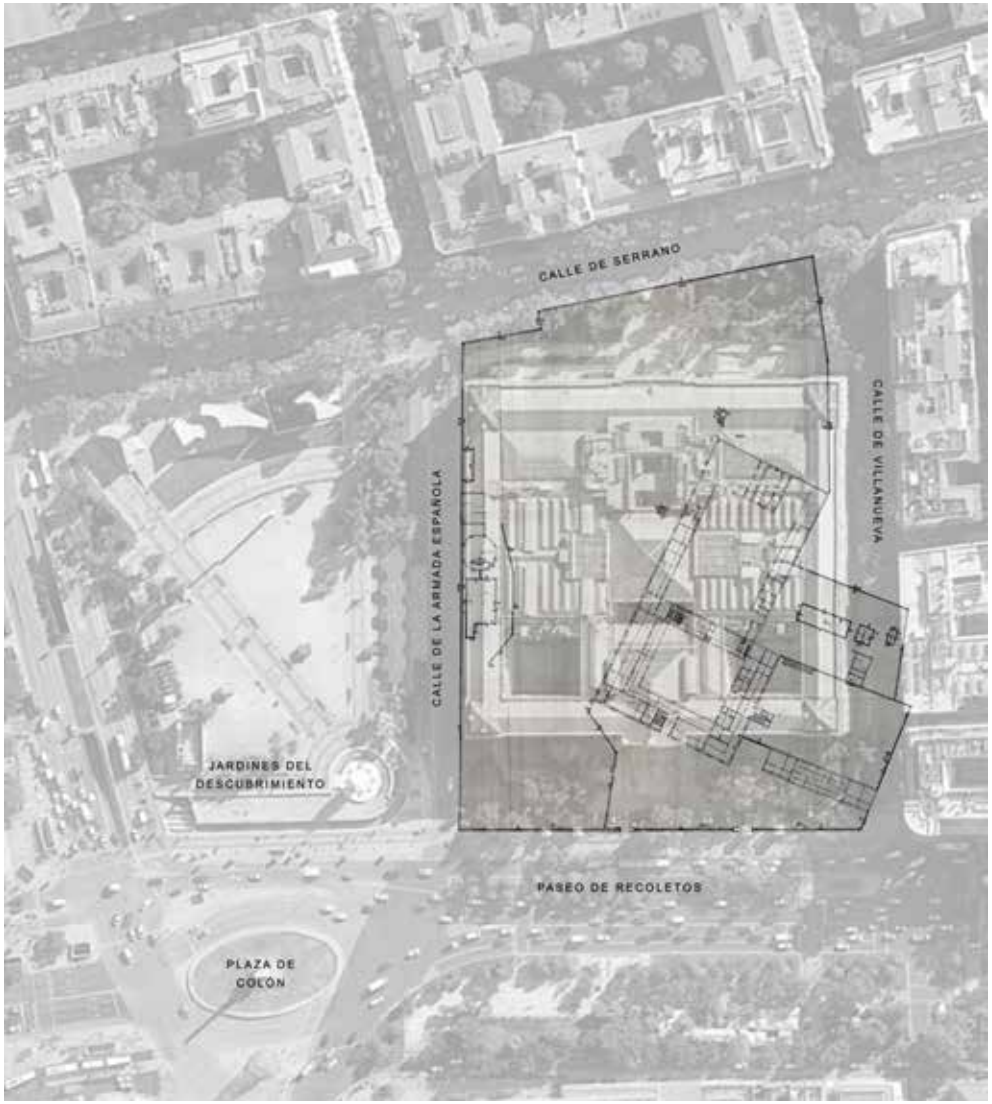

Superposición gráfica, en su posición exacta, del plano realizado por Francisco Jareño en 1863 de la planta general de la Escuela de Veterinaria, sobre la imagen aérea actual del edificio que alberga la Biblioteca Nacional de España y el Museo Arqueológico Nacional. Autor P+S Estudio de Arquitectura

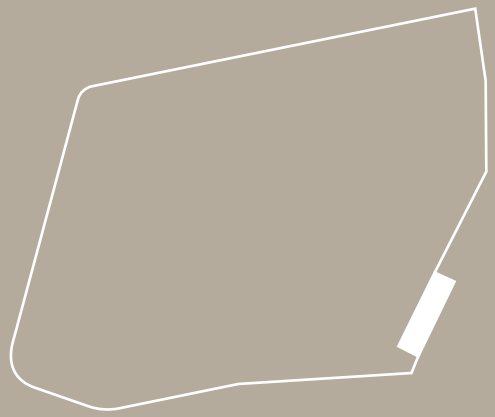

1785

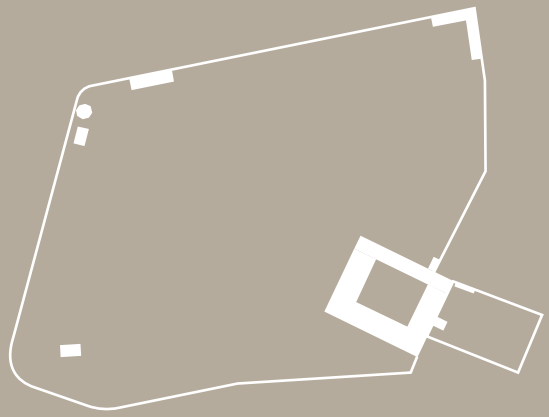

1812

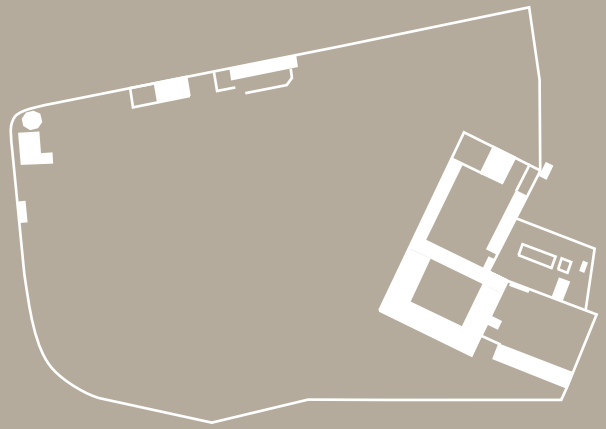

1848

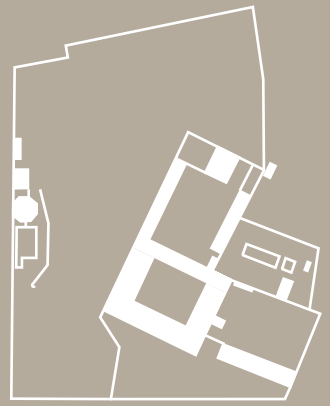

1863

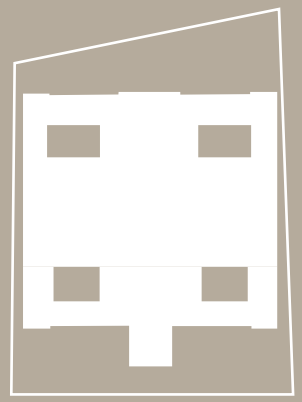

1896

Éste libro terminó de imprimirse el 27 de abril de 2023,
100 años y diez días después de la creación de la
Organización Colegial Veterinaria.


HVMILIA PECORIS SALVS POPVLI
OCV

1 VIVES VALLÉS, M.A., MAÑÉ SERÓ, MªC., *La Albeitería medieval en la Península Ibérica: la Hispania romana, el Regnum Visigothorum, Al-Andalus y los reinos cristianos,* ed. Imanguxara, Cáceres 2022, pp. 9, 46, 91 y 95.

2 SANZ EGAÑA, C., *Historia de la Veterinaria Española. Albeitería, Mariscalería, Veterinaria,* ed. Espasa-Calpe, Madrid 1941, pp. 190-224. ESPESO DEL POZO, G., LOZOYA, MARQUÉS DE., SANZ EGAÑA, C., "Los gremios españoles de albéitares y herradores (siglos XIII al XVIII)", *Revista del Consejo General de Colegios Veterinarios de España,* suplemento científico, 34, enero-febrero 1953, pp. 27-40; 35, marzo-abril 1953, pp. 133-144; 36, mayo-junio 1953, pp. 215-227; 38, sept-oct 1953, pp. 391-406. DUALDE PÉREZ, V., *Historia de la Albeyteria Valenciana,* ed. Ayuntamiento de Valencia, Valencia 1997.

3 AFONSO, J., "Os primórdios da veterinária portuguesa e a evolução do seu ensino", *Actas X Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Olivenza (Badajoz) 2004, pp. 19-34, p. 24.

4 SALVADOR VELASCO, A., *El inicio de la Veterinaria en España*, I, ed. Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, Sevilla 2015, pp. 57-63.

5 *Novísima Recopilación de las Leyes de España, impresa en XII libros, mandada formar por el Señor Don Carlos IV*, tomo IV, libro VIII, título XIV, ley III, Madrid 1805.

6 SANZ EGAÑA (1941), pp. 231-234, y pp. 444-451, apéndice II.

7 *Ibidem*, p. 232.

8 FERNÁNDEZ ISASMENDI, E., *Antigüedad de la Veterinaria é historia del periodismo de esta Ciencia*, ed. De Bailly-Bailliere, Madrid 1893, p. 27.

9 GARCÍA CABERO, F., *Templador veterinario de la furia vulgar, en defensa de la Facultad Veterinaria, ó Medicina de bestias. Y de los albeytares, péritos, y doctos*, imprenta Antonio Marin, Madrid 1727.

10 TEXEIRA ALBERNAZ, P., *Mantua Carpetanorum sive Matritum Urbs Regia*, Amberes 1656.

11 GOITIA CRUZ, A., *Transformaciones urbanas en torno a las reales puertas de la Villa de Madrid (1656-1860)*, tesis doctoral dirigida por ORTEGA VIDAL, J., UPM, Madrid 2015, pp. 85-89.

12 *Ibidem*, pp. 136-137.

13 GARCÍA FELGUERA, Mª S., *El Madrid de Carlos III y Carlos IV: la ciudad y sus transformaciones*, ed. Ayuntamiento de Madrid-Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1980, pp. 12-13.

14 GOITIA CRUZ (2015), pp. 24-30, 146-148, 323 y 327.

15 AMO HORGA, L.Mª del, *Cercas, puertas y portillos de Madrid (S.XVI-XIX)*, tesis doctoral dirigida por TOVAR MARTÍN, V., UCM, Madrid 2003, p. 401.

16 SOUTO ALCARAZ, A., *Paisaje urbano del Paseo del Prado: desde la reforma hasta la desaparición del Retiro (1767-1865)*, tesis doctoral dirigida por SAMBRICIO RIVERA DE ECHEGARAY, C., UPM, Madrid 1995, p. 8.

17 *Ibidem*, p. 85-86.

18 D.R.A.E., Salón: 4ª acepción, parque o paseo público.

19 SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 367-368.

20 *Ibidem*, pp. 447 y 150-151.

21 SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., SALVADOR VELASCO, A., "La Colina de las Ciencias y la Escuela de Veterinaria", *Información Veterinaria*, II, Madrid 2018, pp. 54-57.

22 DÍAZ MORENO, F., LOPEZOSA APARICIO, C., "Nuevas aportaciones sobre el desaparecido convento de Agustinos Recoletos de Madrid", *Anales de Historia del Arte*, 9, UCM, Ediciones Complutense, Madrid 1999, pp. 181-206.

23 FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A., *Guía de Madrid, manual del madrileño y del forastero*, ed. Ilustración Española y Americana, Madrid 1876, pp. 334-335.

24 MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., "Influencia de la ciencia y la técnica del Madrid de los Borbones en la creación del Real Colegio-Escuela de Veterinaria durante el siglo XVIII", *Temas de Historia de la Veterinaria*, I, ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia 2000, pp. 211-232, p. 232.

25 PÉREZ GARCÍA, J.M., "La primera Escuela de Veterinaria", *Actas IV Congreso de Historia Militar, Guerra y milicia en la España del X Conde de Aranda*, ed. Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, Zaragoza 1998, pp. 264-285, p. 272.

26 MOLEÓN GAVILANES, P., *La Arquitectura de Juan de Villanueva*, ed. Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1988, pp. 180-181.

27 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Aportación a la historia de la fundación y establecimiento de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en el siglo XVIII", *Actas VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, III, Murcia-Cartagena 1986, pp. 1672-1679, p. 1675. MAÑÉ SERÓ, Mª C., SALVADOR VELASCO, A., PÉREZ GARCÍA, J.M., CASTAÑO ROSADO, Mª, VIVES VALLÉS, M.A., "La ubicación física de la primera Escuela de Veterinaria. Problemas: entonces como ahora", *Actas XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Córdoba 2010, pp. 319-323.

28 RODRÍGUEZ ROMERO, E.J., "Origen e identidad del espacio público. De Santa Bárbara a Colón", *Constelaciones*, 3, ed. Fundación Universitaria CEU San Pablo, Madrid 2015, pp. 103-123.

29 JUANA SARDÓN, A. de, "Cartografía histórica de los emplazamientos de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid. Su entorno cultural", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, XIX, 2011, pp. 69-104, p. 86.

30 CARBALLO BARRAL, B., *Los orígenes del Moderno Madrid: el ensanche Este (1860-1878)*, trabajo académico de tercer ciclo dirigido por OTERO CARVAJAL, L.E., UCM, Madrid 2007, pp. 78-79.

31 SOUTO ALCARAZ (1995) p. XXI.

32 MESONERO ROMANOS, R., *Manual de Madrid. Descripción de* la *Corte y de la Villa*, Imprenta D.M. de Burgos, Madrid 1833, pp. 307-311.

33 ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., "De Albéitares a Veterinarios. La Inspección de Carnes", *Boletín de la Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País,* LVII, 2002, pp. 435-481, pp. 451-456. ALLUÉ BLANCH, V., "Claude Bourgelat, el arquitecto de la veterinaria moderna de Occidente", *Información Veterinaria,* octubre 2011, pp. 26-28.

34 LECLAINCHE, E., *Histoire de la Médecine vétérinaire,* ed. Office du livre, Toulouse 1936, pp. 237-238.

35 SALVADOR VELASCO, I, (2015), pp. 106-118.

36 GAITAN, L.C., *Les premiers élevès de L´École Vétérinaire d´Alfort (1766-1796)*, tesis doctoral dirigida por DEGUEURCE, C., E.N.V.A., 2016, pp. 75 y 90-91. SALVADOR VELASCO, A., "Tres proyectos y tres estrategias. Los niños Rivas y Casas: primeros españoles en la Escuela de Veterinaria de Alfort", *Actas XXV Congreso Nacional y XVI Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* Toledo 2019, pp. 283-289.

37 A.G.S., sección Secretaría de Estado, correspondencia con Francia, confidenciales del conde de Aranda, legajo 4620.

38 SALVADOR VELASCO, A., "El XIV Duque de Medina Sidonia y Bernardo Rodríguez Marinas: el comienzo de la veterinaria en España", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias,* 19, 2011, pp. 15-53.

39 VIVES VALLÉS, M.A., *Luces y sombras en la España de la Ilustración. Su reflejo en la Albeitería y la Veterinaria*, Trabajo Fin de Máster dirigido por SOLANO CAMÓN, E., Facultad de Filosofía y Letras, Unizar, 2018.

40 MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., *Corpus Lexicográfico Histórico de la Albeitería Española,* actualización 6 enero 2022, voz: mariscal. Al maestro herrador y albéitar y después al profesor veterinario que realiza su actividad en el Ejército, se les denomina mariscal, con grado de mariscal mayor o de mariscal segundo. Después de 1845 (creación del Cuerpo de Veterinaria Militar) se le denomina profesor veterinario, con la calificación de: tercero, segundo, primero, mayor y subinspector de segunda, y la consideración de alférez, teniente, capitán, comandante y teniente coronel.

41 SALVADOR VELASCO, A., MAÑÉ SERÓ, Mª C., VIVES VALLÉS, M.A., "El príncipe de Monforte, protector de Segismundo Malats", *Actas XXI Congreso Nacional y XII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Baeza 2015, pp. 91-101.

42 A.B.F., *Aviso importante á los albéytares,* Imprenta Don Leonardo Núñez de Vargas, Madrid 1813, p. 1.

43 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Segismundo Malats Codina (1750-1826)", *Semblanzas Veterinarias, III,* ed. Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Bilbao 2011, pp. 53-65.

44 BENITO, M., VIVES, M.A., MAÑÉ, Mª C., PÉREZ, J.M., DE JAIME, J.Mª, "Estudio del control de alumnos de los primeros estudiantes españoles en la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia)", *Actas X Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria,* Olivenza (Badajoz) 2004, pp. 415-416.

45 La búsqueda de la partida de bautismo de Hipólito Estévez en la Colegiata de Santa María la Mayor de Borja, ampliada a Tarazona y otros diez pueblos limítrofes, no ha tenido resultado satisfactorio.

46 A.G.S., sección guerra moderna, suplemento 86.

47 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 175-184.

48 PÉREZ GARCÍA (1998), p. 270.

49 *Ibidem*, p. 271.

50 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 184-185.

51 A.R.S.E.A.A.P., acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797. La institución muestra su interés en la apertura de una Escuela de Veterinaria en Zaragoza desde agosto de 1785.

52 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 198-218, y 238-242.

53 SALVADOR VELASCO, A., "El origen militar de la Real Escuela de Veterinaria", *Sanidad Militar,* 78, 2, 2022, pp. 120-126.

54 VIÑAO FRAGO, A., "Del analfabetismo a la alfabetización. Análisis de una mutación antropológica e historiográfica (I)", *Historia de la Educación,* 3, enero-diciembre 1984, ed. Universidad de Salamanca, Salamanca 1984, pp. 151-189.

55 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 172-174 y 200-208.

56 *Ibidem*, pp. 208.

57 *Ibidem*, pp. 205-211.

58 *Ibidem*, pp. 212-214.

59 FERNÁNDEZ ISASMENDI (1893), pp. 38-39.

60 SALVADOR VELASCO (2015), I, p. 240.

61 CASAS DE MENDOZA, N., "Historia de la escuela veterinaria de Madrid", *Boletín de Veterinaria,* 15 de mayo de 1848, 80, pp. 177-182, p. 181. PÉREZ GARCÍA, J.M., "Planes de estudio de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid. Contribución a su historia", *I Congreso Internacional de Historia Militar,* Zaragoza 1982. VV.AA., *Libro Conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria (1793-1993)*, SUÁREZ FERNÁNDEZ, G. (coord.), Editorial Complutense, Madrid 1993, pp. 40-41. A.G.A., sección educación, asuntos generales de la Escuela de Veterinaria de Madrid, caja 32/16360.

62 SALVADOR VELASCO, I, (2015), p. 240-242.

63 CASAS DE MENDOZA (1848), pp. 177-182.

64 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

65 VV.AA., *Francisco Sabatini (1721-1797): La arquitectura como metáfora del poder*, RODRÍGUEZ RUÍZ, D. (comisario), catálogo de la exposición, Fundación Caja Madrid, Madrid 1993.

66 VÁZQUEZ GESTAL, P., "La Real Escuela de Veterinaria", *El Madrid de Sabatini. La construcción de una capital europea (1760-1797)*, ed. Ayuntamiento de Madrid, Madrid 2021, pp. 462-63. Exposición comisariada por SANCHO GASPAR, J.L., y MARTÍNEZ DÍAZ, A.

67 SALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "Escuela de Veterinaria de Madrid: planimetría del arquitecto Jareño", *Actas XIX Congreso Nacional y X Iberoamericano de Historia de la Veterinaria***,** Madrid 2013 (a), pp. 237-244, p. 238, original en: A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

68 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 206-211.

69 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2013 a), pp. 240-243, original en: A.G.A., sección construcciones civiles, caja 31/8120, legajo 8884, expediente 3.

70 ALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "Real Escuela de Veterinaria de Madrid: en el centro, centro", *Información Veterinaria*, septiembre-diciembre 2014, pp. 34-36..

71 SALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "Sedes madrileñas de la Escuela de Veterinaria: arquitectura y profesión (Recoletos, San Francisco, Curtidores y Embajadores)", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, XXIV, 2016, pp. 301-364, pp. 307-308 y 317-319.

72 SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "La nueva Veterinaria en el nuevo Madrid: el edificio de la primera Escuela de Veterinaria española y su papel en el desarrollo urbano de la ciudad de Madrid", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, XII Premio Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, 26, Madrid 2018, pp. 663-687.

73 SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "El edificio de la primera Escuela de Veterinaria de España: hallazgos documentales e interpretaciones arquitectónico-urbanísticas", *Actas XXV Congreso Nacional y XVI Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Toledo 2019, pp. 146-154.

74 MADOZ, P., *Diccionario Geográfico- Estadístico- Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid 1847, pp. 769-770.

75 SALVADOR VELASCO, A., *Medicamento de uso animal: nexo de dos Reales Instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*, tesis doctoral dirigida por ANDRÉS TURRIÓN, M.ª L. de, UCM, ed. servicio publicaciones UCM, Madrid 2004, pp. 106-113. SALVADOR VELASCO, A., SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., "La Real Caballeriza de Carlos III y Francisco Sabatini", *actas XIX Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Madrid 2013 (b), pp. 429-431.

76 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), p. 308.

77 LLEONART ROCA, F., "Informe sobre la Escuela Real Española de Veterinaria de Madrid (I parte)", *Terapéutica y Veterinaria Biohorm*, 24, 1974, pp. 122-127.

78 ESPESO DEL POZO, G., "De Colegio Nacional a Facultad de Veterinaria (Estampas de hace dos siglos)", *Ciencia Veterinaria. Revista*, 50, febrero de 1948, pp. 80-89.

79 GARCÍA ALFONSO, C., "Historia de la Facultad de Veterinaria de Madrid", *Anales de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid y del Instituto de Investigaciones Veterinarias*, II, 1950, pp. 1-20.

80 MUSEO DE HISTORIA DE MADRID, *Escuela Nacional de Veterinaria*, inventario 1544, sin datación.

81 LOUBET, J., *Colección de herraduras ó demostración del arte de herrar para corregir las enfermedades y defectos del casco*, Establecimiento de Litografía de la Calle de Preciados nº 16, Madrid 1843..

82 SALVADOR GONZÁLEZ (2019), pp. 146-154.

83 MUSEO DE HISTORIA DE MADRID, *Modelo de Madrid, 1830*.

84 MONLAU, P.F., *Madrid en la mano, o guía del forastero*, ed. Gaspar y Roig, Madrid 1850. p. 65. ORTEGA VIDAL, J., "Los planos históricos de Madrid y su fiabilidad topográfica", *Catastro*, julio 2000, pp. 65-85, p.77.

85 A.G.A., sección Educación, caja 31/8120, legajo 8884.

86 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

87 MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, X, Madrid 1847, pp. 706-707.

88 D.R.A.E., Cátedra: 3ª acepción, asiento elevado, desde donde el maestro da lección a los discípulos.

89 A.G.A., caja 32/16360.

90 ESPESO DEL POZO (1848), p. 86.

91 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 187-240.

92 MAÑÉ SERÓ *et al.* (2010), p. 322.

93 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 183-207.

94 TORNOS, L. de, (Dirección del Arbolado), *Memoria presentada al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor*, Imprenta José C. de la Peña, Madrid 1850, p. 22.

95 SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 205-212.

96 GOITIA CRUZ (2015), p. 277. SOUTO ALCARAZ (1995), p. 412.

97 MARTÍNEZ DE LA TORRE, F., ASENSIO, J., *Plano de la Villa y Corte de Madrid, en sesenta y quatro láminas*, ed. Imprenta D. Joseph Doblado, Madrid 1800.

98 SOUTO ALCARAZ (1995), p. 202.

99 GOITIA CRUZ (2015), Fuentes y Bibliografía, pp. 60, 61 y 65.

100 GOITIA CRUZ (2015), p. 48. Autor: ingenieros geógrafos franceses, J.C.M. Bentabole; Service Historique de la Défense, Département de l´Armée de Terre, section de archives techniques.

101 MESONERO ROMANOS, R., *El antiguo Madrid, paseos histórico-anecdóticos por las calles y casas de esta* Villa, II, ed. Ilustración española y americana, Madrid 1881, pp. 96-97. RUÍZ PALOMEQUE, E. "El paisaje urbano de Madrid en la Maqueta de 1830", *Madrid 1830, la maqueta de León Gil de Palacio y su época*, Museo Municipal de Madrid, Madrid 2006, p. 32.

102 UCM, Biblioteca Histórica, sig. FOA 4745. *MERCURIO DE ESPAÑA*, enero de 1797, pp. 84-85. *ESTADO MILITAR DE ESPAÑA*, año 1797, pp. 5-6.

103 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Nuevas aportaciones a la vida y obra de D. Segismundo Malats, Mariscal fundador y Director del Real Colegio-Escuela de Veterinaria de Madrid", *Actas de II Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, Madrid 1996, pp. 1-11, p. 3. MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., PÉREZ GARCÍA, J.M., "La Escuela de Veterinaria en la publicación *Estado Militar de España*", *Actas I Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, Madrid 1995, pp. 50-55.

104 VIVES VALLÉS, M.A., "La Real Escuela de Veterinaria de Madrid ¿Una de las medidas del Gobierno para mejorar la albeitería?", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias*, VI, 1999, pp. 127-140. BENITO HERNÁNDEZ, M., *Albeitería frente a Veterinaria: periodo de coexistencia de albéitares y veterinarios (1793-1854)*, tesis doctoral dirigida por VIVES VALLÉS, y MAÑÉ SERÓ, UEx., Cáceres 1999, p. 186. BENITO HERNÁNDEZ, M., *Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España*, ed. Servicio de Publicaciones CEU UCH, Moncada (Valencia) 2003, pp. 91-95.

105 Los directores y fundadores del Real Colegio de Cirugía de San Carlos son Antonio Gimbernat y Mariano Ribas.

106 MALATS, S., *Oración que el día 18 de octubre de 1793, en que se abrió la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, leyó con este motivo D. Segismundo Malats*, Imprenta D. Benito Cano, Madrid 1793.

107 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Primera sede del Real Colegio-Escuela de Veterinaria de Madrid, primada de España (1792-1863)", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España*, 2003 (a), pp. 137-149. *GACETA DE MADRID*, 18 de febrero de 1794, 14, pp. 203-204.

108 *DIARIO DE MADRID,* 10 de febrero de 1796, 41, p. 193.

109 SALVADOR VELASCO, A., MAÑÉ SERÓ, Mª C., VIVES VALLÉS, M.A., "La infravaloración veterinaria en la historia de la veterinaria española (III): el primer plan de estudios", *Actas XXVII Congreso Nacional y XVIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Jerez de la Frontera-Sanlúcar de Barrameda 2022, pp. 76-83.

110 SALVADOR VELASCO, A., *Medicamento de uso animal: nexo de dos Reales Instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*, tesis doctoral dirigida por ANDRÉS TURRIÓN, M.ª L. de, UCM, ed. servicio publicaciones UCM, Madrid 2004, p. 239.

111 Se ha afirmado una preparación de únicamente dos años en: VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, P., *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: del antiguo Régimen al liberalismo, 1792-1847*, tesis doctoral dirigida por PESET REIG, J.L., UCM, Madrid 1984, pp. 48-49 y 67-72. MEDINA BLANCO, M., *Sobre el Origen, Desarrollo e Identidad de la Ciencia Veterinaria*, lección inaugural del curso académico 1985-86, ed. gabinete de prensa de la Universidad de Córdoba, Córdoba 1986, p. 32. RODRÍGUEZ CASTAÑO, A., *La veterinaria en femenino: Pioneras en España y evolución profesional en la Comunidad de Madrid*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, y CASTAÑO ROSADO, UCM, Madrid 2015, pp. 8, 50 y 220. SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., SÁNCHEZ ORTIZ, A., "The ceroplastic collection of the Royal Veterinary School in Madrid. A history waiting to be recovered", *Journal of the History of Collection*, 31,2, july 2019, pp. 291-308, p. 292.

112 MALATS (1814), p. 45-47.

113 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 262-267.

114 SALVADOR VELASCO (2015), I, p. 246.

115 MAÑÉ SERÓ, MªC., VIVES VALLÉS, M.A., SALVADOR VELASCO, A., "El albéitar, mariscal y profesor de la Escuela de Veterinaria Francisco González. Conformando su biografía", *Actas XXVII Congreso Nacional y XVIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Jerez de la Frontera 2022, pp. 244-250.

116 MAÑÉ SERÓ, Mª C., *Albeitería e Ilustración en España. La figura de Francisco González*, discurso leído el 11 de mayo de 2015 en el acto de recepción pública como Académica de Número, R.A.C.V.E., Madrid 2015.

117 RODRÍGUEZ MARINAS, B., GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, F., *Catalogo de algunos autores españoles que han escrito de veterinaria, de equitacion y de agricultura*, Imprenta Joseph Herrera, Madrid 1790.

118 SALVADOR VELASCO, A. "Instituciones fundamentales en el nacimiento de la veterinaria española", *Actas XVII Congreso Nacional y VIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* Valencia 2011, pp. 97-136, pp. 131-132. Ponencia-Libro-Actas-Congreso-Valencia-2011.pdf (historiadelaveterinaria.es)

119 DAUBENTON, L.J.M. *Instrucción para pastores y ganaderos, escrita en francés y traducida de orden del Rey y adicionada por Francisco González*, Imprenta Real, Madrid 1798.

120 SANZ EGAÑA (1941), p. 255.

121 GONZÁLEZ, F., *Memoria del ganado vacuno destinado a la agricultura y comercio*, Imprenta Heras, Zaragoza 1818.

122 SANZ EGAÑA (1941), p. 399.

123 SALVADOR VELASCO, A., GIL CANO, F. "Distinciones otorgadas a albéitares y veterinarios durante el periodo ilustrado". *IX Jornadas de Historia de la Veterinaria, Memorial José Manuel Cid Díaz*, Murcia 2010. https://historiadelaveterinaria.es/wp-content/uploads/Distinciones-a-albeitares-y-veter.pdf

124 MAÑE SERÓ (2015).

125 VIVES VALLÉS, M.A., "Joaquín de Villalba y la Veterinaria Española", *Actas VIII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, San Sebastián–Bilbao 2003, pp. 20-42.

126 *Ibidem*.

127 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 262-274.

128 MALATS (1814), p. 34.

129 SALVADOR VELASCO, A., MAÑÉ SERÓ, MªC., PÉREZ GARCÍA, J.M., VIVES VALLÉS, MA., "Hipólito Estévez: más que un "satélite" de Segismundo Malats", *Actas XXIV Congreso Nacional y XV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, ed. COLVET de Almería, Almería 2018, pp. 293-302.

130 PÉREZ GARCÍA, J.M., "El teniente general D. Félix Colón (1752-1820). Retratado por Francisco de Goya, protector de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en 1799. Aportaciones a su biografía", *Anales de la Real Academia de doctores de España,* VII, Madrid 2003 (b), pp. 173-181, p. 176.

131 *GACETA DE MADRID,* 14 de enero de 1800, 4, pp. 38-39.

132 MAÑÉ SERÓ (2015), pp. 73-74.

133 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

134 ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., GIL SANZ, J.M., "El veterinario francés François Hilaire Gilbert y el pastor de Sigueruelo (Segovia) Andrés Gil Hernanz", *Actas XVIII Congreso Nacional y XI Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* Santander 2012, pp. 146-150.

135 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110. En sendos informes de 7 de septiembre se especifica que Gilbert no llegó a valorar la ordenanza de Colón.

136 PÉREZ GARCÍA (2003 b), p. 178.

137 SALVADOR VELASCO, A., "El medicamento de uso animal. Los inicios españoles de la veterinaria", *OFFARM,* 25, 7, julio-agosto 2006, pp. 76-80.

138 *DIARIO DE MADRID,* 7 de agosto de 1803, 219, p. 877.

139 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

140 SALVADOR VELASCO, A., "Botiquines, mascotas y medicamentos de uso animal durante el reinado de Isabel II", *Información Veterinaria",* 7, julio-agosto 2007, pp. 24-27.

141 A.G.A., sección educación, cajas V/01-040, 32/16360, y 32/16361.

142 HIGUERA CAVERO, T., "Hacia la Escuela Veterinaria de Zaragoza", *Actas III Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria,* Zaragoza 1998, pp. 41-49, p. 45. AGANZO SALIDO, F., "Sobre el inicial proceso de incorporación de alumnos valencianos a la Real Escuela de Veterinaria de Madrid", *Actas X Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria,* Olivenza (Badajoz) 2004, pp. 119-128.

143 MUÑOZ ALCÁZAR, F. de A., *Transición de la albeytería a la veterinaria en la Región Castellano-Manchega: análisis de los fondos documentales de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1893),* tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO J., UCM, Madrid 2013, p. 148.

144 El manuscrito dice 15 años, es un error de anotación, la versión impresa ya indica 16.

145 La preeminencia otorgada a los albéitares en 1739 de quedar exentos en caso de movilización general, como a uno de sus hijos o aprendices, se mantiene a lo largo del tiempo (con muy breve excepción), extendiéndose a titulados veterinarios, y ahora a estudiantes.

146 SALVADOR VELASCO (2004), p. 78.

147 Antonio Bobadilla Brieva, hijo de Juan Manuel y María, nace a 11 de enero de 1769. Libro 4º de bautizados, parroquia de San Miguel Arcángel, archivo municipal de Préjano.

148 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 52.

149 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

150 A.G.U.C.M., caja V/01-047.

151 SANZ EGAÑA (1941), p. 258.

152 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 52.

153 POZA TEJEDOR, P., "Sobre el Gabinete Anatómico de la Escuela de Veterinaria de Madrid en sus primeras décadas", *Actas XXII Congreso Nacional y XIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* León 2016, pp. 121-128.

154 SÁNCHEZ ORTÍZ, A., DEL MORAL, N., MICÓ, S., "Entre la Ciencia y el Arte. Ceroplástica anatómica para el Real Colegio de Cirugía de San Carlos (1786-1805), *Archivo Español de Arte",* LXXXV, 340, octubre-diciembre 2012, pp. 329-349.

155 SANZ EGAÑA (1941), p. 274, cita 10.

156 GARCÍA PEREDA, I., GONZÁLEZ DONCEL, I., GIL SÁNCHEZ, L., "Agustín Pascual González 1818-1884, Biografía". En: GARCÍA PEREDA, I., *Primeros pasos de la política forestal en España: Agustín Pascual (1818-1884),* Departamento de Sistemas y Recursos Naturales, E.T.S.I.M., UPM, 2018, pp. 41-115.

157 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

158 SANZ EGAÑA (1941), p. 274, nota 6.

159 MAÑÉ SERÓ, MªC., VIVES VALLÉS, M.A., SALVADOR VELASCO, A., ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., "Curso completo de Patología ó enfermedades internas, el texto de enseñanza que Francisco González no pudo publicar", *Actas XXI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria,* Baeza 2015, pp. 213-219.

160 MAÑÉ SERÓ (2015), pp. 80-83.

161 MALATS (1814), pp. 47-50.

162 A.G.M.S., sección 1ª, legajo E-1564.

163 PUERTO SARMIENTO, F.J., *El mito de Panacea. Compendio de Historia de la Terapéutica y de la Farmacia,* ed. Doce Calles, Aranjuez (Madrid) 1997, pp. 534-535.

164 BERTOMEU SÁNCHEZ, J. R., "Los cultivadores de la ciencia españoles y el gobierno de José I (1808- 1813). Un estudio prosopográfico", *Asclepio,* 46, 1, 1994, pp. 125-156.

165 LLEONART ROCA (1974), p. 127.

166 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XIII-XVI.

167 MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, E., "La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante la dominación francesa (1808-1813)", *Espacio, tiempo y forma,* serie V, Historia Contemporánea, 19, 2007, pp. 304-305.

168 PÉREZ GARCÍA (1996), pp. 1-9.

169 A.G.M.S., sección 1ª, legajo M-204, expediente 7.

170 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 234.

171 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XI-XII. MAÑÉ SERÓ (2015), p. 107.

172 MAÑÉ SERÓ (2015) p. 109.

173 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 232-233.

174 JODRA TRILLO, E., "Los problemas de abastecimiento de carnes y la Escuela de Veterinaria. Madrid, 1816", *Actas XXIII Congreso Nacional y XIV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* Badajoz 2017, p. 217-223.

175 MAÑÉ SERÓ (2015) p. 109.

176 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XIII-XVI.

177 A.G.U.C.M., caja V/02-051. *DIARIO DE MADRID,* 10 de julio de 1813, 191, p. 42

178 A.G.M.S., sección 1ª, legajo M-204, expediente 7. A.G.U.C.M., caja V/02-051.

179 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 234-236.

180 A.B.F. (1813).

181 *DIARIO DE MADRID,* 27 de febrero de 1814, 58, pp. 239-240. *DIARIO DE MADRID,* 28 de febrero de 1814, 59, pp. 241-243 *DIARIO DE MADRID,* 1 de marzo de 1814, 60, pp. 245-247.

182 *DIARIO DE MADRID,* 10 de julio de 1813, 191, p. 42.

183 A.G.U.C.M., caja V/02-051.

184 *DIARIO DE MADRID,* 18 de septiembre de 1814, 261, p. 318.

185 *DIARIO DE MADRID,* 29 de septiembre de 1816, 273, p. 387.

186 MAÑÉ SERÓ (2015), pp. 110-111.

187 A.G.M.S., sección 1ª, legajo R-1330.

188 SANZ EGAÑA (1941), p. 275, nota 17.

189 *DIARIO DE MADRID,* 21 de agosto de 1817, 231, p. 238. *GACETA DE MADRID,* 30 de agosto de 1817, 104, p. 927.

190 MOLEÓN GAVILANES (1988), pp. 29 y 119.

191 SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 101-102 y 671. GOITIA CRUZ (2015), Fuentes y Bibliografía, p. 279.

192 GOITIA CRUZ (2015), p. 215.

193 *DIARIO DE MADRID,* 22 de noviembre de 1814, 326, p. 569.

194 PÉREZ GALDÓS, B., *Napoleón en Chamartín. Episodios Nacionales,* ed. Círculo de Lectores S.A., Barcelona 1986, pp. 180 y 183.

195 NAVASCUÉS PALACIOS, P., *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX,* ed. Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1973, p. 402.

196 MESONERO ROMANOS (1833), p. 154.

197 PINTO CRESPO, V., GILI RUÍZ, R., VELASCO MEDINA, F., *Historia del saneamiento de Madrid,* ed. UAM-Fundación Canal Isabel II, Madrid 2015, pp. 111, 126-127.

198 SOUTO ALCARAZ (1995), pp. 271-281. MESONERO ROMANOS, R., *El antiguo Madrid, paseos histórico-anecdóticos por las calles y las casas de esta villa,* ed. F. de P. Mellado, Madrid 1861, p. 218.

199 A.G.V.M., sig. 1-118-51.

200 BOBADILLA, A., *Elementos de Hippotomia para la Escuela Veterinaria,* Imprenta Nacional, Madrid 1823.

201 A.G.U.C.M., caja V/01-013.

202 *GACETA DE MADRID,* 19-03-1822, 80, p. 428.

203 SANZ EGAÑA (1941), p. 259. VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), pp. 75-77 y apéndice documental, pp. XVII-XIX. MUÑOZ ALCÁZAR (2013), pp. 169-170.

204 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), apéndice documental, pp. XX-XXVI.

205 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 77.

206 A.G.U.C.M., caja V/02-010.

207 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110. PÉREZ GARCÍA, J.M., "Pedro de Sotomayor, protector de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid. Sus gestiones para reunir a dicho centro docente el Tribunal del Protoalbeitarato", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, IX,* Madrid 2001, pp. 39-51.

208 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110. PÉREZ GARCÍA (2001), pp. 39-51.

209 A.G.U.C.M., caja V/01-008.

210 A.G.U.C.M., caja V/01-008. 22 alumnos son expulsados a 17 de septiembre de 1824, uno a 26 de octubre y otro a 24 de enero de 1825. SANZ EGAÑA (1941), p. 259. VITAL RUIBERRIZ DE TORRES (1984), p. 78.

211 NIETO Y MARTÍN, J.A., *Arte de herrar teórico-práctico,* Madrid 1863, pp. 18 y 20-21.

212 SANZ EGAÑA, C., "Carlos Risueño y Mena (1778–1847)", *Ciencia Veterinaria,* ed. Gráficas Yagües, Madrid 1942, pp. 2-14, p. 8.

213 A.G.U.C.M., caja V/01-008.

214 SALVADOR VELASCO (2015), II, p. 249.

215 A.G.U.C.M., caja V/02-051.

216 *GACETA DE MADRID,* 2 de junio de 1818, 66, pp. 546-547.

217 A.G.U.C.M., caja V/01-019..

218 *DIARIO DE LAS CORTES EXTRAORDINARIAS,* sesión de 9 diciembre de 1822, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

219 A.G.U.C.M., caja V/02-051.

220 *GACETA DE MADRID,* 13 de septiembre de 1828, 111, p. 443.

221 SALVADOR VELASCO, A., "Tres visitas de Fernando VII a la Real Escuela de Veterinaria", *Actas XXVI Congreso Nacional y XVII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria,* Zamora 2021, pp. 303-315.

222 A.G.U.C.M., caja V/01-008.

223 A.G.U.C.M., caja V/02-024.

224 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

225 *Ibidem.*

226 *Ibidem.*

227 A.G.U.C.M., caja V/02-024.

228 A.G.M.S., sección 2ª, división 8ª, legajo 110.

229 ALAGÓN, DUQUE DE, *Observaciones del Protector de la Real Escuela de Veterinaria sobre el dictamen de la comisión de lo interior, relativo al presupuesto de su establecimiento y al del Tribunal del Proto-Albeiterato*, Imprenta Don Pedro Sanz, Madrid 1835, p. 6

230 A.G.U.C.M., caja V/01-047.

231 SALVADOR VELASCO (2021), pp. 312-314. MUÑOZ ALCÁZAR, F. de A., "El último enfrentamiento de Malats con el duque de Alagón", *Actas XXIV Congreso Nacional y XV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Almería 2018, pp. 333-340.

232 A.G.U.C.M., caja V/02-024, y caja V/01-047.

233 A.G.U.C.M., caja V/02-024. No es un nombramiento por oposición.

234 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

235 *Ibidem.*

236 SANZ EGAÑA (1942), p. 9. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE CANALES, E., SÁNCHEZ ORTIZ, A., LÓPEZ RODRÍGUEZ, J., SÁNCHEZ PRIETO, J., "Cristóbal Garrigó de Nis y su aportación a la ceroplastia Veterinaria: datos preliminares en el estudio de su biografía", *Actas XXIII Congreso Nacional y XIV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Badajoz 2017, pp. 243-248.

237 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

238 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, "Necrológica de Don José María de Estarrona", 15 de mayo de 1845, 5, pp. 70-78.

239 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

240 A.G.U.C.M., caja V/02-024. SANZ EGAÑA (1941), p. 276, nota 20.

241 *Extracto de la Ordenanza de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, aprobada por S.M. en 29 de setiembre de 1827*, Imprenta D. Pedro Sanz, Madrid 1833. *GACETA DE MADRID*, 15 de septiembre de 1827, 111, p. 446.

242 A.H.N., Consejos, 5571, expediente 71.

243 *GACETA DE MADRID,* 30 de agosto de 1828, 105, p. 419.

244 *GACETA DE MADRID,* 10 de noviembre de 1829, p. 590.

245 A.G.U.C.M., caja V/01-034, y caja V/01-005.

246 CASTILLO MARTOS, M., "Referencias históricas de la Facultad de Ciencias. Sección de Químicas (de Ostwald a Zewail)", *La Ciencia en la Historia de la Universidad española. 92 años de Química en Sevilla*, serie Colección Abierta, 68, Secretariado de Publicaciones US, Sevilla 2004, pp. 13-64.

247 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

248 *Ibidem.*

249 *GACETA DE MADRID*, 29 de enero de 1831, 13, p. 49. *GACETA DE MADRID*, 17 de marzo de 1831, 35, p. 133.

250 MUÑOZ ALCÁZAR (2013), pp. 178-179 y 182.

251 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

252 A.G.U.C.M., caja V/01-006.

253 *Ibidem.*

254 PUERTO, F.J., SAN JUAN, C., "La epidemia de cólera de 1834 en Madrid", *Estudios de Historia Social*, IV, 1980, pp. 9-61.

255 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

256 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Médicos y veterinarios en la antigua Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid", *Anales Real Academia Nacional de Medicina*, Madrid 1991, pp. 775-808.

257 SANZ EGAÑA (1941), p. 261.

258 PÉREZ GARCÍA (1982), p.7. FLORES VARELA, C., PÉREZ MONTES, M., *El fondo documental de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid (1792/1943)*, 2009, p. 2. MUÑOZ ALCÁZAR (2013), pp. 170-171.

259 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

260 A.G.U.C.M., caja V/02-010.

261 RODRÍGUEZ GARRIDO, N., SALVADOR VELASCO, A., "Visita de la Reina Gobernadora a la Real Escuela: consideraciones en torno a su papel en la absorción del Tribunal del Protoalbeitarato", *Actas XIII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Girona 2007, pp. 116-120.

262 *GACETA DE MADRID,* 16 de enero de 1834, 8, p. 31.

263 LLORENTE LÁZARO, R., *Compendio de la bibliografía de la Veterinaria española*, Madrid y Santiago 1856, p. 15.

264 SANZ EGAÑA (1941), pp. 285-288.

265 SALVADOR VELASCO, A., DE ANDRÉS TURRIÓN, Mª L., SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., "El proceso de absorción del Real Tribunal del Protoalbeitarato por la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1855)", *Asclepio*, LXII, 2, 2010, pp. 541-577. SALVADOR VELASCO (2015), II, pp. 253-292.

266 SALVADOR VELASCO (2015), II, pp. 253-259.

267 *Ibidem,* pp. 260-261.

268 ALAGÓN (1835), pp. 8-9.

269 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 153-154 y 273-274.

270 *Ibidem,* pp. 274-278.

271 *Ibidem,* pp. 63-66.

272 SANZ EGAÑA (1941), p. 286.

273 *Ibidem,* p. 289. Nota 9 del capítulo III. Nunca Sanz Egaña habla de una contrata, de forma que lo insinuado en la semblanza de Carlos Risueño es erróneo. Véase: SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., "Carlos Risueño Mora (1781-1847)", *Semblanzas Veterinarias*, III, ed. Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Bilbao 2011, pp. 67-81, p. 75.

274 SANZ EGAÑA (1941), pp. 59-62. SALVADOR VELASCO, A., "Remuneración económica de los albéitares del Rey", *Información Veterinaria*, 4, 2016, pp. 39-41.

275 *GACETA DE MADRID*, 15 de agosto de 1835, 228, p. 909. A.G.U.C.M., caja V/01-016. A.G.P., Reinado Isabel II, Caballerizas, caja 4/25.

276 MUÑOZ ALCÁZAR, F. de A., "Títulos de albeytar y herrador. Aportaciones a su estudio", *Actas XVII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, Valencia 2011, pp. 199-204, p. 202. 202.

277 *Ibidem*, pp. 203-204.

278 LLORENTE LÁZARO (1856), p. 15.

279 SANZ EGAÑA (1942), p. 11.

280 https://veterinaria.ucm.es/historia-completo

281 https://es.wikipedia.org/wiki/Facultad_de_Veterinaria_(Universidad_Complutense_de_Madrid)

282 MUÑOZ ALCÁZAR (2011), p. 202.

283 A.G.U.C.M., caja V/01-035.

284 A.G.U.C.M., caja V/01-012.

285 A.G.U.C.M., caja 20/06-003.

286 A.G.U.C.M., caja V/02-010.

287 SANZ EGAÑA (1942), p. 10. SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO (2011), p. 73, cita 39.

288 A.G.U.C.M., caja V/01-035.

289 A.G.U.C.M., caja 20/06-003, y caja V/01-035.

290 FERNÁNDEZ ISASMENDI (1893), pp. 47, 51, 57.

291 LLORENTE LÁZARO (1856) pp. 14-15.

292 SANZ EGAÑA (1941), p. 260.

293 MUÑOZ DE PABLO, M.J., "Los orígenes del trazado del Paseo de la Castellana", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, LI, 2011, pp. 241-260.

294 VIVANCO OTERO, B., "Reconstitución arquitectónica del convento de los Agustinos", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, L, CSIC, Madrid 2010, pp. 163-199, p. 195.

295 MADOZ (1847), X, p. 780. MESONERO ROMANOS, R., *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*, Imprenta Antonio Yenes, 1844 Madrid, p. 396.

296 VV.AA., *Panorama Español, Crónica Contemporánea*, III, imprenta del Panorama Español, Madrid 1845, pp. 438-439.

297 MADOZ (1847), X, p. 968.

298 *Ibidem*, p. 965.

299 BARRADA RODRÍGUEZ, A., *La protección social en España hacia 1845*, I, ed. Fundación BBVA, Bilbao 2001, pp. 234-237.

300 *GACETA DE MADRID*, 14 de diciembre de 1841, 2622, p. 1.

301 A.G.U.C.M., caja V/01-011.

302 A.G.U.C.M., caja V/01-015.

303 A.G.U.C.M., caja V/01-012, y caja V/01-035.

304 A.G.U.C.M., caja V/01-012.

305 A.G.U.C.M., caja V/01-013.

306 *GACETA DE MADRID*, 25 de septiembre de 1845, 4029, pp. 1-5.

307 *GACETA DE MADRID*, 13 de septiembre de 1845, 4017, p. 4.

308 SANZ EGAÑA (1941), pp. 258-263 y 421-424. SANZ EGAÑA (1942), p. 10. "*Medallón de Carlos Risueño en el frontispicio de la Escuela de Veterinaria de Madrid*". ROJO VÁZQUEZ, J., "Sanz Egaña, C., Carlos Risueño y Mena (1778–1847)", *Hygia Pecoris*, vol. 4, 11, ed. Grus S.A., Madrid 1982, pp. 5-33.

309 A.G.U.C.M., caja V/01-047.

310 SANZ EGAÑA (1942), p. 199. SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO (2011), p. 79.

311 MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, ALONSO FERMOSO (2020), I, p. 153.

312 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de junio de 1845, 7, p. 112.

313 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de julio de 1845, 9, pp. 129-137.

314 *GACETA DE MADRID*, 26 de junio de 1845, 3938, p. 2. *GACETA DE MADRID*, 10 de julio de 1845, 3952, p. 1.

315 CASAS DE MENDOZA, N., "Veterinaria Militar", *Boletín de Veterinaria*, 30 de agosto de 1847, 60, pp. 241-246.

316 CASAS DE MENDOZA, N., "Veterinaria Militar", *Boletín de Veterinaria*, 10 de marzo de 1848, 75, pp. 97-99.

317 MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS (2020) p. 167-171.

318 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

319 A.G.U.C.M., caja V/01-005.

320 *Ibidem*.

321 A.G.U.C.M., caja V/01-035.

322 A.G.U.C.M., caja V/01-011.

323 *Ibidem*.

324 *GACETA DE MADRID*, 23 de enero de 1843, 3030, p. 1. A.G.A., sección educación, caja 32/16360.

325 A.G.U.C.M., caja V/01-020.

326 *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de agosto de 1845, 11, pp. 175-176. 30 de agosto de 1845, 12, pp. 187-192. 15 de septiembre de 1845, 13, pp. 198-205. 15 de octubre de 1845, 15, pp. 239-240. 30 de octubre de 1845, 16, pp. 253-256. 15 de noviembre de 1845, 17, pp. 269-272. 30 de noviembre de 1845, 18, pp. 286-288. 15 de diciembre de 1845, 19, pp. 303-304.

327 PÉREZ GARCÍA, J.M., "Los orígenes de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza", *Asclepio*, XXXIV, 1982, pp. 101-180, pp. 103-104.

328 SANZ EGAÑA (1941), p. 263.

329 *GACETA DE MADRID,* 26 de agosto de 1847, 4729, p. 2.

330 MADOZ, P., *Madrid: Audiencia, provincia, intendencia, vicaría, partido y villa*, Imprenta del Diccionario geográfico-estadístico-histórico, Madrid 1848, pp. 303-304.

331 Echegaray, J., *Zootechnia, Producción Animal*, Imprenta de D. Tomás Fortanet, Madrid 1857, p. 32. Discurso de apertura del curso 1850-51.

332 A.G.U.C.M., caja V/01-022.

333 SANZ EGAÑA (1941), p. 265.

334 *Ibidem,* p. 278.

335 A.G.U.C.M., caja V/01-022.

336 GUTIÉRREZ GARCÍA, J.M., "Ciencia y exclusión: el desplazamiento de los albéitares de la veterinaria a través de la prensa especializada en el cuidado animal (1853-1855)", *Dynamis,* 33 (1), 2013, pp. 69-92.

337 *GACETA DE MADRID,* 29 de octubre de 1847, 4793, p. 1.

338 FERNÁNDEZ ISASMENDI (1893), pp. 67-73.

339 *Ibidem.* El autor hace de Casas de Mendoza principal protagonista entre las páginas 63-155.

340 SANZ EGAÑA (1941), pp. 87-90.

341 *GACETA DE MADRID*, 12 de noviembre de 1847, 4807, p. 1. *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 15 de noviembre de 1857, pp. 321-322.

342 INFANTE LUENGO, F., "Datos históricos de la Facultad de Veterinaria de Córdoba en su primer Centenario", *Zootecnia,* VIII-IX, ed. Facultad de Veterinaria de Córdoba, 1948, pp. 87-120. SANTIAGO LAGUNA, D., RODERO FRANGANILLO, A., *La Escuela subalterna de Veterinaria en la Córdoba de mediados del siglo XIX*, ed. UCOPress y Diputación de Córdoba, Córdoba 2019.

343 PÉREZ GARCÍA (1982), pp. 106-108.

344 *GACETA DE MADRID*, 19 de marzo de 1852, 6479, p. 1. *BOLETÍN DE VETERINARIA*, 30 de marzo de 1852, pp. 133-134.

345 En ese momento, se aprueba la adquisición de un dinamómetro de Perreau y una prensa hidráulica.

346 *BOLETÍN DE VETERINARIA,* 10 de marzo de 1854, 259, pp. 97-103. LLORENTE (1856), pp. 23-24.

347 *BOLETÍN DE VETERINARIA,* 30 de enero de 1854, 255, p. 33.

348 SANZ EGAÑA (1941), pp. 267 y 279, nota 42. A.G.U.C.M., caja 89/06-001.

349 JODRA TRILLO, J.E., *Instauración y consolidación de la inspección veterinaria de carnes en Madrid en la primera mitad del siglo XIX*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO y CASTAÑO ROSADO, UCM, Madrid 2015, pp. 209-219.

350 *GACETA DE MADRID,* 14 de noviembre de 1855, 1045, p.1.

351 SEVILLA MERINO, D., "La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España", *Ethos educativo*, 40, sept-dcbr 2007, pp. 110-124.

352 *GACETA DE MADRID*, 21 de octubre de 1857, 1751, pp. 1-2.

353 VIVES VALLÉS (2018), p. 12.

354 *GACETA DE MADRID,* 24 de junio de 1862, 175, p. 1.

355 *BOLETÍN DE VETERINARIA,* 15 de noviembre de 1858, 30, p. 404.

356 *GACETA DE MADRID,* 3 de agosto de 1858, 215, p. 2.

357 A.G.U.C.M., caja V/01-019.

358 A.G.U.C.M., caja V/01-034.

359 SALVADOR VELASCO, A., "De la misoginia a la feminización: la mujer en los estudios de Veterinaria", *Conferencia pronunciada a 21 de febrero de 2022,* R.A.C.V.E., MISOGINIA-Y-FEMINIZACIoN.pdf (historiadelaveterinaria.es)

360 CASTAÑO ROSADO, Mª., "Las primeras mujeres veterinarias en España", *Semblanzas Veterinarias* III, ed. Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Bilbao 2011, pp. 157-170.

361 ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., *Félix Gordón Ordás y sus circunstancias. Apuntes para su biografía*, ed. Fundación Vela Zanetti, León 2003.

362 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2013 a), pp. 237-244.

363 B.D.M., sig. 4-193-6, 4-194-89, y 4-193-26.

364 A.G.U.C.M., caja V/01-022.

365 *GACETA DE MADRID,* 30 de octubre de 1855, 1030, p. 1.

366 PASTOR MATEOS, E., "La Casa de la Moneda ya es de Madrid", *Villa de Madrid*, 29, ed. Ayuntamiento de Madrid, Madrid 1970, pp. 5-15.

367 CASAS DE MENDOZA, N., "La Escuela Superior de Veterinaria y el Gobierno", *Boletín de Veterinaria*, 327, 30 de enero de 1856, pp. 33-36.

368 *LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA*, 8 de diciembre de 1896, XLV, pp. 327, "La Casa de la Moneda. Su origen".

369 NAVASCUÉS PALACIO, P., *Un palacio romántico, Madrid 1846-1858*, ed. El Viso, Madrid 1983, pp. 36-41.

370 GOITIA CRUZ (2015), p. 295.

371 SERRANO TOMÉ, V., "La Escuela y Facultad de Veterinaria de Madrid", *Revista Veterinaria Española*, ed. Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, I, 1975, pp. 32-33.

372 *LA ÉPOCA*, 14 de julio de 1859, 3140, p. 3.

373 CARBALLO BARRAL, B., *El Madrid burgués. El Ensanche Este de la capital (1860-1931)*, tesis doctoral dirigida por GÓMEZ BRAVO, y OTERO CARVAJAL, UCM, Madrid 2015, pp. 99-100.

374 BAHAMONDE MAGRO, A., "Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880), *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, I, ed. Consejería de Educación C.A.M., Madrid 1986, pp. 325-375, p. 358.

375 CARBALLO BARRAL (2015), pp. 403-410.

376 MIGUEL SALANOVA, S. de, *Madrid, los retos de la modernidad: transformación urbana y cambio social (1860-1931*), tesis doctoral dirigida por OTERO CARVAJAL, L.E., UCM, Madrid 2015, pp. 176-188.

377 RUÍZ PALOMEQUE, E., *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, ed. Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1976, p. 353, adición del plano 90.

378 CARBALLO BARRAL (2015), pp. 73 y 163.

379 CASTRO, C.Mª. de, *Ensanche de Madrid. Anteproyecto. Plano general de la zona del ensanche y del emplazamiento y distribución del nuevo caserío*, 1860.

380 CARBALLO BARRAL (2015), fig. 1.12, 1.14 y 1.17, pp. 120, 125 y 131.

381 *EL CONTEMPORÁNEO,* 28 de febrero de 1861, p. 4.

382 *GACETA DE MADRID,* 12 de febrero de 1861, 43, p. 2.

383 SALVADOR GONZÁLEZ, L.R., SALVADOR VELASCO A., "Sede de la Escuela de Veterinaria de Madrid en la carrera de San Francisco (1862-1877): una solución provisional", *Actas del XX Congreso Nacional y XI Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*", Soria 2014, pp. 153-158, p. 154.

384 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

385 A.G.U.C.M., caja V/02-020.

386 *Ibidem*.

387 A.G.A., sección Educación, cajas 31/8120, legajo 8884, y caja 31/8117, legajo 8883.

388 *GACETA DE MADRID,* 25 de abril de 1863, 115, p. 1.

389 A.G.U.C.M., caja V/01-020.

390 *GACETA DE MADRID,* 6 de agosto de 1863, 218, p. 2. *EL MONITOR DE LA VETERINARIA*, 15 de agosto de 1863, 148, p. 101.

391 *LA ÉPOCA,* 21 de noviembre de 1863, 4825, p.3.

392 R.A.B.A.S.F., archivo general, legajo 1-51-1.

393 A.G.A., sección Educación, cajas 31/8117, legajo 8883, y 31/8120, legajo 8884.

394 *GACETA DE MADRID,* 23 de diciembre de 1863, p. 2.

395 A.G.A., sección Educación, caja 32/16360.

396 *EL MONITOR DE LA VETERINARIA,* 15 de septiembre de 1859, 8, pp. 45-47.

397 A.G.U.C.M., caja 89/06-001. *GACETA DE MADRID*, 16 de agosto de 1860, 229, p. 1.

398 *BOLETÍN DE VETERINARIA,* 15 de abril de 1858, 11, p. 176.

399 A.G.U.C.M., caja 89/06-001.

400 *GACETA DE MADRID,* 11 de diciembre de 1859, 345, p. 2.

401 A.G.A., caja 32/16360.

402 *LA ÉPOCA*, 4 de marzo de 1863, 4609, p.4.

403 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), pp. 342-344.

404 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), p. 328.

405 A.G.U.C.M., caja V/01-020.

406 *BOLETÍN DE LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA*, XV, Madrid 1861, pp. 331-332.

407 SANZ EGAÑA (1941), pp. 269-270.

408 A.G.U.C.M., caja 20/06-004.

409 *EL MONITOR DE LA VETERINARIA*, 15 de octubre de 1862, 118, p. 144.

410 *EL MONITOR DE LA VETERINARIA*, 15 de noviembre de 1863, 157, p. 140.

411 A.G.A., sección Educación, caja 31/8117, legajo 8883, expediente I

412 SALVADOR VELASCO, SALVADOR GONZÁLEZ (2016), pp. 331-342

413 A.G.A., sección Educación, caja 31/8120, legajo 8884/3.

414 *De pasadizo a Palacio. Las casas que albergaron la Biblioteca Nacional*, B.N.E., programa de la exposición celebrada en 2012-13, sig. MV13. Original en: A.G.A., sección Educación, caja 31/8156.

415 TRAPIELLO, A., *Madrid*, ed. Destino, Barcelona 2020, p. 178.



OCV